



DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA DE ACUERDO A BASES TIPO Y APRUEBA ANEXOS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 20 DIC 2022

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB. DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

EXENTO N° 499 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 2682 de 30 de agosto de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 200 de 29 de agosto de 2022; la Providencia N° 696 de 29 de noviembre de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 654 de 2 de diciembre de 2022, de la División Jurídica; el D.S. N° 14 de 2020 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Sector Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Que dichos inmuebles, no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de marzo de 2012.

Que la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O

I.- Declárase prescindible para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Atacama.

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Sector de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, de la Región de Atacama.

1. Inmueble Fiscal signado como Lote 30, ubicado en Avenida El Arenal N° 1550, Localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4609-01; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 207 N° 180, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996; singularizado en el Plano N° 03102-3112-C.U.; con una superficie de 23.109 m2 (Veinte y tres mil ciento nueve metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

- NORTE : Con lote 33, en línea recta que une los vértices O-G en 117,50 metros.
- ESTE : Con calle El Arenal, en línea quebrada de cuatro parcialidades que unen los vértices G-H en 119,30 metros, 13,50 metros, 13,50 metros y 31,20 metros.
- SUR : Con calle San Francisco, en línea recta que une los vértices H-I en 136,50 metros.
- OESTE : Con Lote 31, en línea recta que une los vértices I-O en 117,00 metros.

2. Inmueble Fiscal signado como Lote 31, ubicado en Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545, Localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4609-02; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 207 N° 180, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996; singularizado en el Plano N° 03102-3112-C.U.; con una superficie de 23.290 m2 (Veinte y tres mil doscientos noventa metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

- NORTE : Con lote 32, en línea recta que une los vértices M-O en 148,40 metros.
- ESTE : Con Lote 30, en línea recta que une los vértices O-I en 117,00 metros.
- SUR : Con calle San Francisco, en línea recta que une los vértices IJ de 49,60 metros y dos tramos que unen los vértices J-K de 33,50 metros cada uno.
- OESTE : Con calle Punta Pescadores Oriente, en dos tramos que unen los vértices K-L, cada uno de 21,80 metros, un tramo de tres parcialidades que unen los vértices L-M de 77,10 metros y 22,30 metros cada uno.



3. Inmueble Fiscal signado como Lote 32, ubicado en Avenida Pescadores Oriente N° 1745, Localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4609-03; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 207 N° 180, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996; singularizado en el Plano N° 03102-3112-C.U.; con una superficie de 29.360 m² (Veinte y nueve mil trescientos sesenta metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

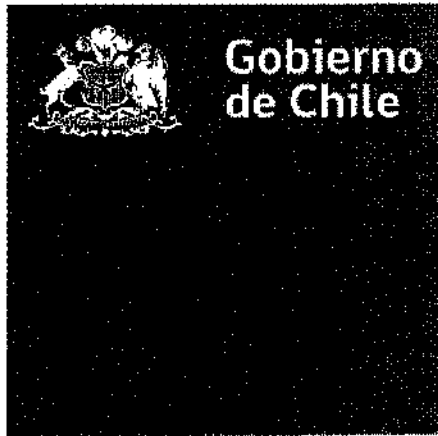
- NORTE : Terrenos Fiscales Parque comunal PC-49, en dos tramos que une los vértices A-N, cada uno de 59,47 metros y otros dos tramos que unen los vértices N-Ñ, cada uno de 61,62 metros.
- ESTE : Con Lote N° 33, en línea recta que une los vértices Ñ-O en 241,00 metros.
- SUR : Con Lote N° 31, en línea recta que une los vértices O-M en 148,40 metros.
- OESTE : Con calle punta Pescadores Oriente, en línea curva que une los vértices M-A en 313,00 metros.

4. Inmueble Fiscal signado como Lote 33, ubicado en Avenida El Arenal N° 1750, Localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4609-04; amparado por inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 207 N° 180, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996; singularizado en el Plano N° 03102-3112-C.U.; con una superficie de 25.063 m² (Veinte y cinco mil sesenta y tres metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, son los que a continuación se indican:

- NORTE : Terrenos Fiscales Parque comunal PC-49, en dos tramos que une los vértices Ñ-E, cada uno de 35,40 metros.
- ESTE : Con calle El Arenal, en línea recta que une los tramos E-F en 31,10 metros, dos tramos de 21,80 metros y otro de 202,80 metros que unen los vértices F-G.
- SUR : Con Lote N° 30, en línea recta que une los vértices G-O en 117,50 metros.
- OESTE : Con lote 32, en línea recta que une los vértices O-Ñ en 241,00 metros.

III.- La presente licitación se regirá por las Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica, aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011 y los anexos (6) que se aprueban y forman parte del presente decreto.





BASES TIPO
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2022



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.....	7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.....	7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	7
11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	8
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
17) PLAZOS.....	10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.....	10
ANEXOS.....	11



BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región(es) que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. En caso que el titular de la oferta sea persona natural, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera



subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.

d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente, en los términos que se indican en el punto siguiente.

e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

ii. Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.

iii. El adjudicatario tendrá la obligación de renovar la garantía, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiese vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.

iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, dejándose además sin efecto la adjudicación, en cualquiera de los siguientes casos:



- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
- b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes



7) DE LA ADJUDICACIÓN

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecido en dicho Anexo.

9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según



la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE ATACAMA.

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie m2	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% Valor Mínimo UF
Avenida El Arenal N°1550. (Lote 30). Localidad Bahía Inglesa.	Caldera	Atacama	23.109,00	45.524,73	4.552,47
Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545. (Lote 31). Localidad Bahía Inglesa.	Caldera	Atacama	23.290,00	46.347,10	4.634,71
Avenida Pescadores Oriente N°1745. (Lote 32). Localidad de Bahía Inglesa.	Caldera	Atacama	29.360,00	57.252,00	5.725,2
Avenida El Arenal N°1750. (Lote 33). Localidad de Bahía Inglesa.	Caldera	Atacama	25.063,00	48.120,96	4.812,96

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

Antecedentes de los inmuebles ubicados en Avenida El Arenal N° 1550 (Lote 30); Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545 (Lote 31); Avenida Pescadores Oriente N° 1745 (Lote 32); Avenida El Arenal N° 1750 (Lote 33), localidad de Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó.

- Plano N° 03102-3112-CU.
- Minuta de Deslindes.
- Certificados de Número, de la Dirección Obras Municipales de Caldera.
- Certificados de Informaciones Previas y de Zonificación de la Dirección Obras Municipales de Caldera.
- Copia inscripción de dominio fiscal global y certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.
- Certificado de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Atacama, con los valores comerciales mínimos de los inmuebles que se licitan, fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional de Atacama.
- Certificado emitido por la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama, señalando que los inmuebles no se encuentran en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites de Estado.
- Certificado emitido por la Seremi de Bienes Nacionales de Atacama, señalando que los inmuebles se encuentran en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977, que alude a tierras fiscales situadas hasta 5 kilómetros de la costa, medidos desde la línea de alta marea



ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10 % del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresada en Unidades de Fomento.
- b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal lote <->, plano N° 03102-3112-CU, ubicado en, sector Bahía Inglesa comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).



ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo:
 - Inmueble ubicado en Avenida El Arenal N° 1550 (Lote 30), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
 - Inmueble ubicado en Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545 (Lote 31), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
 - Inmueble ubicado en Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1745 (Lote 32), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
 - Inmueble ubicado en Avenida El Arenal N° 1750 (Lote 33), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado para dicho inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de 48 meses contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al 50% del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto equivalente al 15% del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a 54 meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.
- g. Su glosa deberá expresar "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <____>, en el inmueble signado como lote <____> manzana <____> (si corresponde) ubicado en <____>.



- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.
- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



ANEXO 4.

OBLIGACION DE URBANIZAR.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo:

Inmueble ubicado en Avenida El Arenal N° 1550 (Lote 30), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Inmueble ubicado en Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545 (Lote 31), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Inmueble ubicado en Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1745 (Lote 32), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Inmueble ubicado en Avenida El Arenal N° 1750 (Lote 33), Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama.
- b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de 180 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.



ANEXO 5.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE

Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.	
Domicilio					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación		
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.	
Domicilio					
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil		

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número					
Población, Villa, Sector, Localidad					
Comuna		Región			
Provincia		Superficie			

MONTO OFERTA EN U.F.

--

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número		
Población, Villa, Sector, Localidad		



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

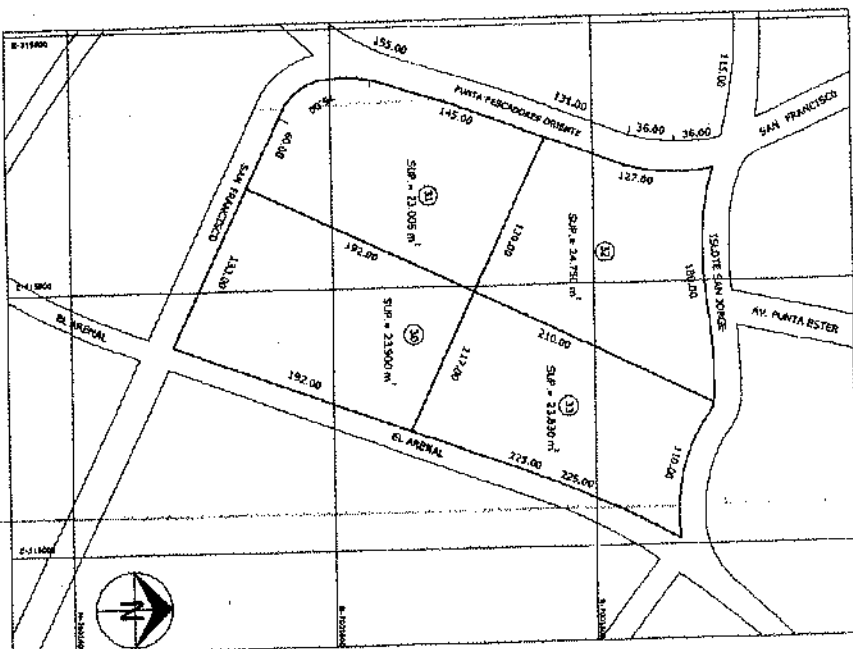
MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).





SITUACIÓN EXISTENTE

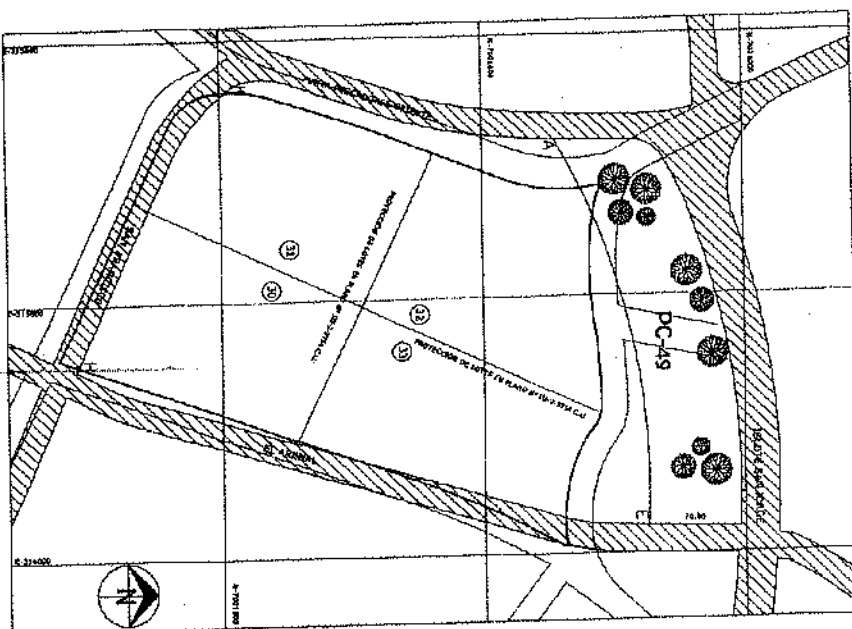
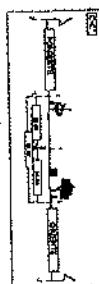
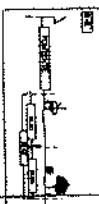
LOYES N° 30 - 31 - 32 - 33
PLAND N° 31-2-37M C.E.

ESCALA 1: 2000

CUADRO DE SUPERFICIES				
GR. URB.	30	31	32	33
SUPERFICIE	23.500 m ²	23.035 m ²	34.750 m ²	23.219 m ²
RD. TOTAL	85.445 m ² = 8,54 Hekt.			

1. $\frac{1}{2}$ of 100 = 50 2. $\frac{1}{4}$ of 100 = 25 3. $\frac{1}{8}$ of 100 = 12.5 4. $\frac{1}{16}$ of 100 = 6.25 5. $\frac{1}{32}$ of 100 = 3.125 6. $\frac{1}{64}$ of 100 = 1.5625 7. $\frac{1}{128}$ of 100 = 0.78125 8. $\frac{1}{256}$ of 100 = 0.390625 9. $\frac{1}{512}$ of 100 = 0.1953125 10. $\frac{1}{1024}$ of 100 = 0.09765625 11. $\frac{1}{2048}$ of 100 = 0.048828125 12. $\frac{1}{4096}$ of 100 = 0.0244140625 13. $\frac{1}{8192}$ of 100 = 0.01220703125 14. $\frac{1}{16384}$ of 100 = 0.006103515625 15. $\frac{1}{32768}$ of 100 = 0.0030517578125 16. $\frac{1}{65536}$ of 100 = 0.00152587890625 17. $\frac{1}{131072}$ of 100 = 0.000762939453125 18. $\frac{1}{262144}$ of 100 = 0.0003814697265625 19. $\frac{1}{524288}$ of 100 = 0.00019073486328125 20. $\frac{1}{1048576}$ of 100 = 0.000095367431640625 21. $\frac{1}{2097152}$ of 100 = 0.0000476837158203125 22. $\frac{1}{4194304}$ of 100 = 0.00002384185791015625 23. $\frac{1}{8388608}$ of 100 = 0.000011920928955078125 24. $\frac{1}{16777216}$ of 100 = 0.0000059604644775390625 25. $\frac{1}{33554432}$ of 100 = 0.00000298023223876953125 26. $\frac{1}{67108864}$ of 100 = 0.000001490116119384765625 27. $\frac{1}{134217728}$ of 100 = 0.0000007450580596923828125 28. $\frac{1}{268435456}$ of 100 = 0.00000037252902984619140625 29. $\frac{1}{536870912}$ of 100 = 0.000000186264514923095703125 30. $\frac{1}{1073741824}$ of 100 = 0.0000000931322574615478515625 31. $\frac{1}{2147483648}$ of 100 = 0.00000004656612873077392578125 32. $\frac{1}{4294967296}$ of 100 = 0.000000023283064365386962890625 33. $\frac{1}{8589934592}$ of 100 = 0.0000000116415321826934814453125 34. $\frac{1}{17179869184}$ of 100 = 0.00000000582076609134674072265625 35. $\frac{1}{34359738368}$ of 100 = 0.000000002910383045673370361328125 36. $\frac{1}{68719476736}$ of 100 = 0.0000000014551915228366851806640625 37. $\frac{1}{137438953472}$ of 100 = 0.00000000072759576141833929033203125 38. $\frac{1}{274877906944}$ of 100 = 0.000000000363797880709169645166015625 39. $\frac{1}{549755813888}$ of 100 = 0.0000000001818989403545848225830078125 40. $\frac{1}{1099511627776}$ of 100 = 0.00000000009094947017729241129150390625 41. $\frac{1}{2199023255552}$ of 100 = 0.000000000045474735088646205645751953125 42. $\frac{1}{4398046511104}$ of 100 = 0.0000000000227373675443231028228759765625 43. $\frac{1}{8796093022208}$ of 100 = 0.00000000001136868377216155141143798828125 44. $\frac{1}{17592186044416}$ of 100 = 0.000000000005684341886080775705718994140625 45. $\frac{1}{35184372088832}$ of 100 = 0.0000000000028421709430403878528594970703125 46. $\frac{1}{70368744177664}$ of 100 = 0.00000000000142108547152019392642974853515625 47. $\frac{1}{140737488355328}$ of 100 = 0.000000000000710542735760096963214874267578125 48. $\frac{1}{281474976710656}$ of 100 = 0.0000000000003552713678800484816074371337890625 49. $\frac{1}{562949953421312}$ of 100 = 0.00000000000017763568394002424080371856689453125 50. $\frac{1}{1125899906842624}$ of 100 = 0.000000000000088817841970012120401859283447265625 51. $\frac{1}{2251799813685248}$ of 100 = 0.0000000000000444089209850060602009296417236328125 52. $\frac{1}{4503599627370496}$ of 100 = 0.00000000000002220446049250303010046482086181640625 53. $\frac{1}{9007199254740992}$ of 100 = 0.000000000000011102230246251515050232410430908203125 54. $\frac{1}{18014398509481984}$ of 100 = 0.0000000000000055511151231257575251162052154541015625 55. $\frac{1}{36028797018963968}$ of 100 = 0.00000000000000277555756156287876255810260772705078125 56. $\frac{1}{72057594037927936}$ of 100 = 0.000000000000001387778780781439381279051303863525390625 57. $\frac{1}{144115188075855872}$ of 100 = 0.0000000000000006938893903907196906395256519317626953125 58. $\frac{1}{288230376151711744}$ of 100 = 0.00000000000000034694469519535984531976282596588134765625 59. $\frac{1}{576460752303423488}$ of 100 = 0.000000000000000173472347597679922659881412982940673828125 60. $\frac{1}{1152921504606846976}$ of 100 = 0.0000000000000000867361737988399613299407064914703369140625 61. $\frac{1}{2305843009213693952}$ of 100 = 0.00000000000000004336808689941998066497035324573516845703125 62. $\frac{1}{4611686018427387904}$ of 100 = 0.0000000000000000216840434497	
--	--

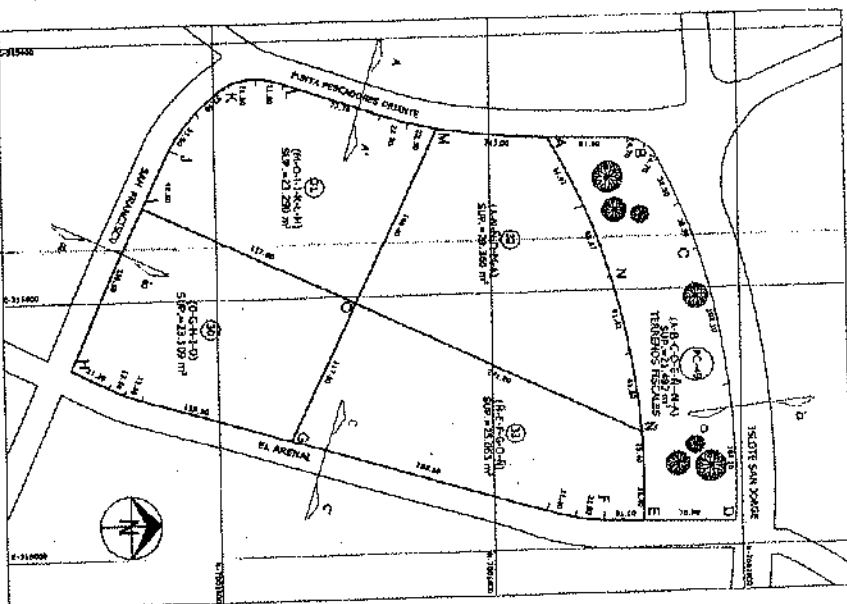
LINEAS OPTICAS SEGUN CERTIFICADO DE INSOMNIES PRIVADAS N.º 983 DE FECHA 11.10.2018



SITUACIÓN INTERMEDIA

SUPERPOSICIÓN DE PLANOS

PLANO Nº II-2-3754 C.U. APROBADO RESOLUCION DGH 1 A RESOLUCION FOR PRE CONSTRUCTION

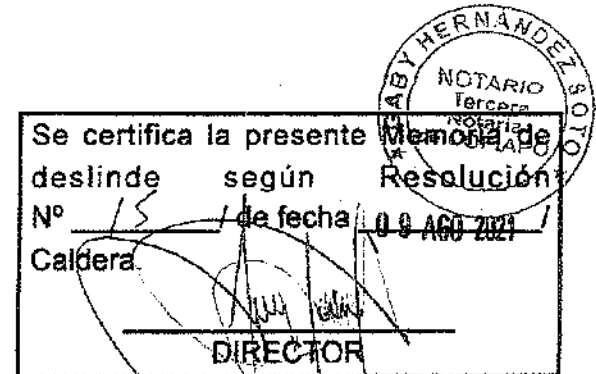


SITUACIÓN MODIFICADA

SEGÚN AFECTACIÓN PRC - ESC 1:2009

[illegible]

escrito: Una 3 presente Chavez y copia de
 del que se encuentra archivado bajo del no. 408
 Registro de Documentos Archivados de esta Conservación
 de O. G. en correspondencia al año 1921
 del año 1889-1921



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO
MATERIA : MODIFICACIÓN DE DESLINDES ART. 67 L.G.U.C DE LOS
 LOTES 30, 31, 32 Y 33 DEL PLANO MINISTERIAL N° III-2-3754 CU
PLANO : 03102-3112 C.U.
SUPERFICIE : 138.529 m².

Los Polígonos denominados Lote 30, 31, 32 y 33 del plano ministerial N° 03102-3112 CU se encuentran bajo Dominio Fiscal según Inscripción Global a Fojas 207 Número 180 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, con los siguientes deslindes y superficies:

LOTE 30

NORTE : Con lote 33, en línea recta que une los vértices O-G en 117,50 metros.
ESTE : Con calle El Arenal, en línea quebrada de cuatro parcialidades que unen los vértices G-H en 119,30 metros, 13,50 metros, 13,50 metros y 31,20 metros.
SUR : Con calle San Francisco, en línea recta que une los vértices H-I en 136,50 metros.
OESTE : Con lote 31, en línea recta que une los vértices I-O en 117,00 metros.

SUPERFICIE: 23.109 M2.

LOTE 31

NORTE : Con lote 32, en línea recta que une los vértices M-O de 148,40 metros.
ESTE : Con lote 30, en línea recta que une los vértices O-I en 117,00 metros.



**SUR**

: Con calle San Francisco, en línea recta que une los vértices I-J de 49,60 metros y dos tramos unen los vértices J-K de 33,50 metros cada uno.

OESTE

: Con calle Punta Pescadores Oriente, en dos tramos que unen los vértices K-L, cada uno de 21,80 metros, un tramo de tres parcialidades que unen los vértices L-M de 77,10 metros y 22,30 metros cada uno.

SUPERFICIE: 23.290 M2.

LOTE 32**NORTE**

: Terrenos Fiscales Parque comunal PC-49, en dos tramos que unen los vértices A-N, cada uno de 59,47 metros y otros dos tramos que unen los vértices N-Ñ, cada uno de 61,62 metros.

ESTE

: Con lote N°33, en línea recta que une los vértices Ñ-O en 241,00 metros.

SUR

: Con lote N°31, en línea recta que une los vértices O-M en 148,40 metros.

OESTE

: Con calle Punta Pescadores Oriente, en línea curva que une los vértices M-A en 313,00 metros.

SUPERFICIE: 29.360 M2.

LOTE 33**NORTE**

: Terrenos Fiscales Parque comunal PC-49, en dos tramos que unen los vértices Ñ-E, cada uno de 35,40 metros.

ESTE

: Con calle El Arenal, en línea recta que une los tramos E-F en 31,10 metros y tres tramos de 21,80 metros, otro de 21,80 metros y otro de 202,80 metros que unen los vértices F-G.

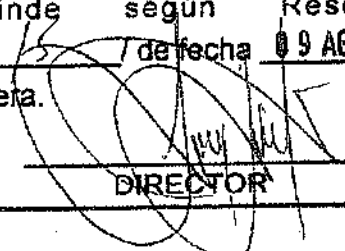
SUR

: con lote 30, en línea recta que une los vértices G-O en 117,50 metros.

OESTE

: Con lote 32, en línea recta que une los vértices O-Ñ en 241,00 metros.

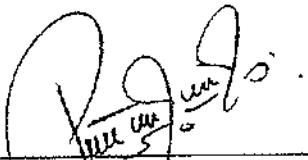
SUPERFICIE: 25.063 M2.

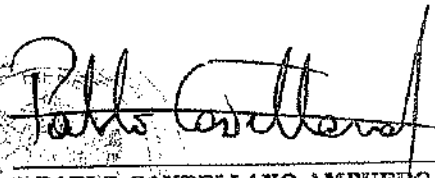
Se certifica la presente Memoria de		
deslinde	según	Resolución
N°	de fecha	09 AGO 2021
Caldera.		
 DIRECTOR		

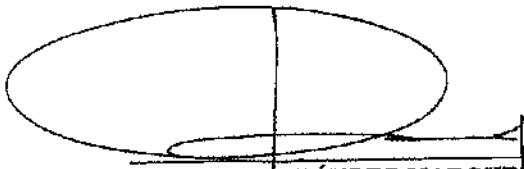




UBICACIÓN
 REGIÓN : III, ATACAMA
 PROVINCIA : COPIAPÓ
 COMUNA : CALDERA
 LUGAR : PUNTA PESCADORES ORIENTE, BAHIA INGLESA.


RENE TORO BARRERA.
 INGENIERO EN GEOMENSURA
 Unidad Técnica Catastro
 Bienes Nacionales Región de Atacama


PABLO CANTELLANO AMPUERO.
 ABOGADO
 Secretario Regional Ministerial
 Bienes Nacionales Región de Atacama


CARRIE FERNÁNDEZ MARQUEZ.
 ARQUITECTA
 Encargada Borde Costero
 Bienes Nacionales Región de Atacama

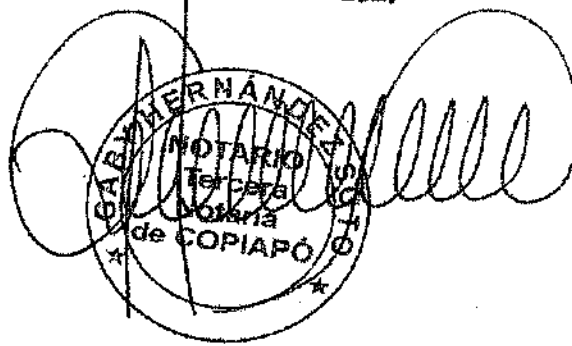

JUAN PABLO VARGAS JERIA
 ARQUITECTO
 Equipo Borde Costero
 Bienes Nacionales Región de Atacama

Se certifica la presente Memoria de
 destinde según Resolución
 N° 15 / de fecha 09 AGO 2021 /
 Caldera.
DIRECTOR

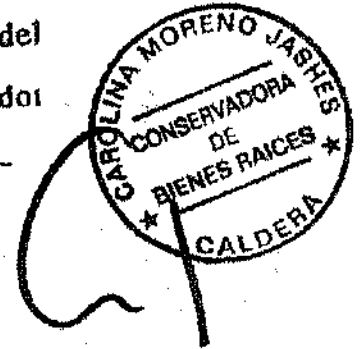


El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 1385 con fecha de hoy en el registro de Instrumentos Público del Valdivia Bimestre anotado en el registro bajo el N° 3924/2021 con fecha de hoy. COPIAPO,

30 SET. 2021



certifico: Que la presente RESOLUCION es copia fiel del que se encuentra archivado bajo del N° 403 del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de B.S. R.S. correspondiente al año 2021.
Caldera. 08 NOV. 2021



El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 1384 con fecha de hoy en el registro de instrumentos Público del Quinto Bimestre anotado en el registro bajo el N° 3872021 con fecha de hoy. COPIAPO, **30 SET. 2021**

[Handwritten signature]

GARY BERNARDO SOTO
NOTARIO
Tercera
Circunscripción
de COPIAPO

certifico: Que la presente MINUTA DE DECLARACIÓN es copia fiel del que se encuentra archivado bajo del N° 404 del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Ds. Rs. correspondiente al año 2021 en Caldera, a 08. NOV. 2021





Municipalidad de Caldera

CERTIFICADO DE NÚMERO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CALDERA

REGIÓN ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud Nº :

13923

Fecha :

24-03-2021

Certificado Nº :

79

Fecha :

24-03-2021

El Director de Obras Municipales de Caldera que suscribe certifica que al predio ubicado en **AVENIDA EL ARENAL** correspondiente al lote Nº 30 manzana S/M localidad o loteo **BAHIA INGLESA** Rol de Avalúo Nº 4609-1 le ha sido asignado el número: **1550**

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Sr(a): **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime conveniente.

Observaciones:

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)		\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA 24/03/2021

SSV / MPS



SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (S)





MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS

Municipalidad de Caldera

REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud N° :

13923

Fecha :

24/03/2021

Certificado N° :

108

Fecha :

25/03/2021

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		Avenida El Arenal N° 1550			
LOTEO	Bahía Inglesa	MANZANA	S/m	LOTE	30
ROL S.I.I. N°	4609-1	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		1550	

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☐ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.) ☐ Si ☒ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zona U-10
---	-----------

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
250 m²	320 (hab/ha)	12,6 (m)	Aislado, Pareado, Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
Vivienda: 1,5 Otros: 2,5	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90			
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	
	OGUC			4,00 MTS. Art 10 ordenanza local

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
2.500 m²		7 (m)	Aislado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
0,1	0,1			
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	
	5 (m) y no se permite adosamiento			



CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 N° 2 O. G.U.C.)

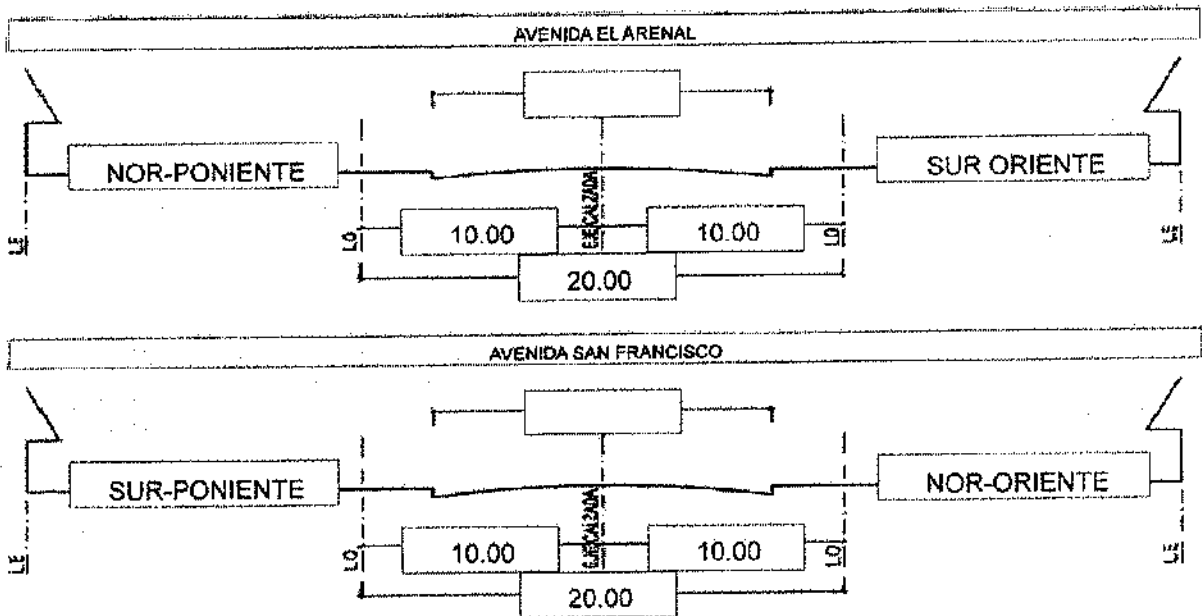
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS
LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
EL ARENAL			COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	3.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
SAN FRANCISCO			COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	NO APLICA
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	

PERFILES DE CALLE(ES)



5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

31

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)		☐ SI ☒ No
☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☒ Pavimentación
☒ Agua Potable
☒ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☒ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	☐ SI ☒ No	Recibida	☐ SI ☐ No	Garantizada	☐ SI ☐ No
----------------------------	-----------	--	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

NOTA: LA OBLIGATORIEDAD DE URBANIZACION APLICA EN TRAMOS DE AVENIDA EL ARENAL Y AVENIDA SAN FRANCISCO, QUE ENFRENTA EL PREDIO

Se extiende al presente certificado a requerimiento de la Sr(a) BIENES NACIONALES para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 N° 9 L.g.u.c)		\$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	24/03/2021

SSV / MPS

RECEPCION DE BIENES MUNICIPALES (S)
FECHA
24/03/2021
SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO
SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coeficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coeficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrente
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coeficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





caldera
2000 0000 1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
REPUBLICA DE CHILE

DOM
CALDERA



RESOLUCION N° 18 / 2021

Caldera, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

- 1.- El expediente ingresado a esta Dirección de Obras Municipales bajo los N° 92 de fecha 22.03.2021 y N° 243 de fecha 30.06.2021, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.
- 2.- La memoria y plano explicativo de la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, en conformidad a lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- La Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU).
- 5.- El comprobante de pago de ingresos municipales N° 577 de fecha 30.07.2021, por concepto de modificación de deslindes acogida al Art. 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.).
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

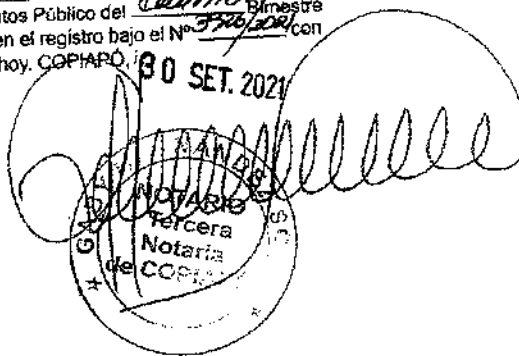
- 1.- **AUTORIZÉSE**, la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU), y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, en virtud de lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la superficie total del inmueble experimenta modificación en su superficie, quedando tras la presente solicitud en 100.822 m² (lote 30 de 23.109 m², lote 31 de 23.290 m², lote 32 de 29.360 m² y lote 33 de 25.063 m²).
- 3.- **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente correspondiente y en el archivo de resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ENTRÉGUESE** el original de esta resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.

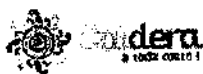


DISTRIBUCION:
• Interesado
• Expediente
• Archivo DOM
• SSV/eap



El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 180 con fecha de hoy en el registro de instrumentos Público del Quinto Bimestre anotado en el registro bajo el N° 570/2021 con fecha de hoy. COPIAR.





36

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

Solicitud N° :
13923
Fecha :
24/03/2021
Certificado N° :
23
Fecha :
24/03/2021

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA EL ARENAL N° 1550**, Sitio/Lote 30 Manzana S/M **SECTOR BAHIA INGLESA**, Rol de Avalúo, N° 4609-1 de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-10**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C)		\$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA 24/03/2021

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime convenientes.

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS EN FORMA EXPRESA SE PROHIBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coefficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunamis.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





(C.N-1.4.4./130)

Municipalidad de Caldera

**CERTIFICADO DE NÚMERO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CALDERA**

REGIÓN ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud Nº :

13924

Fecha :

24-03-2021

Certificado Nº :

81

Fecha :

25-03-2021

El Director de Obras Municipales de Caldera que suscribe certifica que al predio ubicado en **AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE** correspondiente al lote Nº **31** manzana **S/M** localidad o loteo **BAHIA INGLESA** Rol de Avalúo Nº **4609-2** le ha sido asignado el número: **1545**

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Sr(a): **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime conveniente.

Observaciones:

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/03/2021

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (S)





MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud N° :
13924
Fecha :
24/03/2021
Certificado N° :
109
Fecha :
25/03/2021

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1545			
LOTEO	Bahia Inglesa	MANZANA	S/m	LOTE	31
ROL S.I.I. N°	4608-2	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			1545

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 160	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 6.1.15 O.G.U.C.)

☐ SI ☒ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		Zona U-10			
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO					
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
250 m²	320 (hab/ha)	12,6 (m)		Aislado, Pareado, Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
Vivienda: 1,5 Otros: 2,5	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	OGUC			4,00 MTS. Art 10 ordenanza local	

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA					
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
2.500 m²		7 (m)		Aislado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
0,1	0,1				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	5 (m) y no se permite adosamiento				



CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

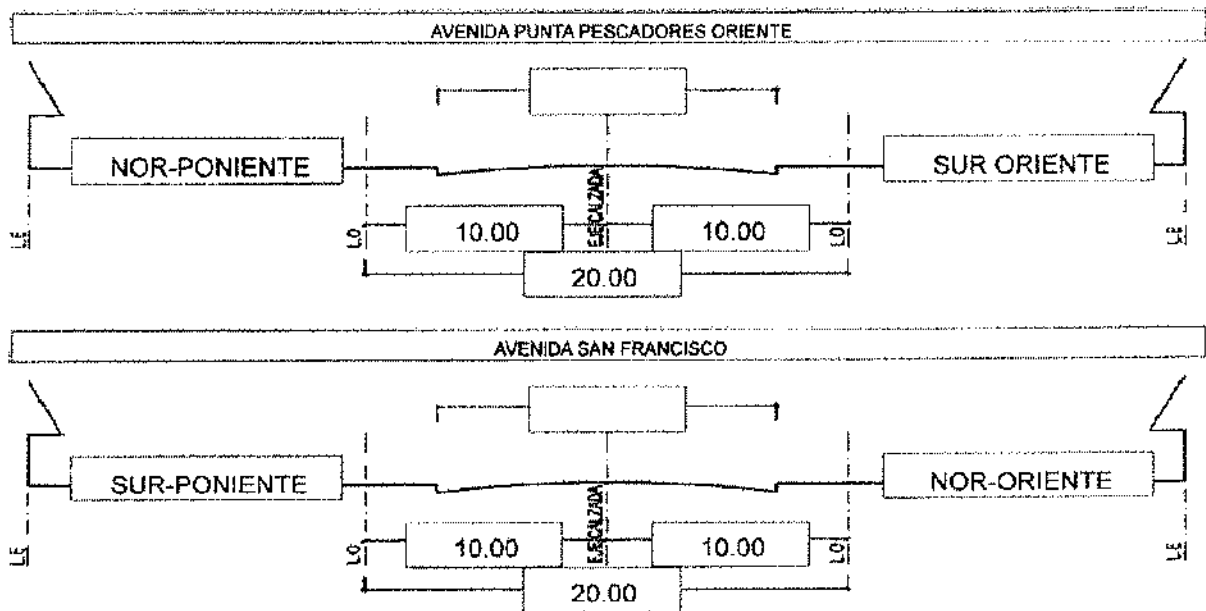
LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No	☐ Sí ☒ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
PUNTA PESCADORES ORIENTE			COLECTORA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	3.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
SAN FRANCISCO			COLECTORA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	NO APLICA
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	

PERFILES DE CALLE(ES)



5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)		☐ Si ☒ No
☐ Parque	Con Una Superficie De M2:	

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☒ Pavimentación
☒ Agua Potable
☒ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☒ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	☐ Si ☒ No	Recibida	☐ Si ☐ No	Garantizada	☐ Si ☐ No
----------------------------	-----------	--	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFILES DE CALLES	☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--	---	---

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

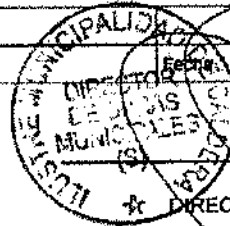
NOTA: LA OBLIGATORIEDAD DE URBANIZACIÓN APLICA EN TRAMOS DE AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE Y AVENIDA SAN FRANCISCO, QUE ENFRENTA EL PREDIO

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES** para los fines que estime conveniente,

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 N° 9 Lg.u.c)		\$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0	24/03/2021

SSV / MPS



SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multifancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

**USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO
SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coefficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





caldera
4.1003.0000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
REPUBLICA DE CHILE

DOM
CALDERA



RESOLUCION N° 15 / 2021

Caldera, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

- 1.- El expediente ingresado a esta Dirección de Obras Municipales bajo los N° 92 de fecha 22.03.2021 y N° 243 de fecha 30.06.2021, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.
- 2.- La memoria y plano explicativo de la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, en conformidad a lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- La Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU).
- 5.- El comprobante de pago de ingresos municipales N° 577 de fecha 30.07.2021, por concepto de modificación de deslindes acogida al Art. 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.).
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

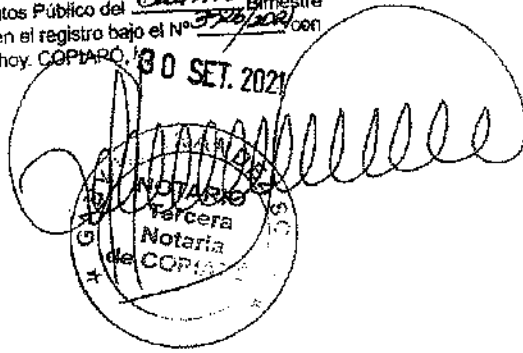
- 1.- **AUTORIZÉSE**, la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU), y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, en virtud de lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la superficie total del inmueble experimenta modificación en su superficie, quedando tras la presente solicitud en 100.822 m2 (lote 30 de 23.109 m2, lote 31 de 23.290 m2, lote 32 de 29.360 m2 y lote 33 de 25.063 m2).
- 3.- **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente correspondiente y en el archivo de resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ENTRÉGUESE** el original de esta resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.

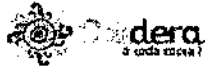
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S) SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:
• Interesado
• Expediente
• Archivo DOM
• SSV/eap



El Notario que suscribe certifica que el presente
instrumento se encuentra protocolizado bajo el
N° 1223 con fecha de hoy en el registro de
instrumentos Público del Quinto Bimestre
anotado en el registro bajo el N° 552/2021 con
fecha de hoy. COPAPO. 30 SET. 2021





47

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

Solicitud Nº :
13924
Fecha :
24/03/2021
Certificado Nº :
24
Fecha :
25/03/2021

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE N° 1545**, Sitio/Lote **31 Manzana 5/M SECTOR BAHIA INGLESA**, Rol de Avalúo, N° **4609-2** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-10**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			\$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/03/2021

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime convenientes.

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS EN FORMA EXPRESA SE PROHIBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coefficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrente
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





Municipalidad de Caldera

CERTIFICADO DE NÚMERO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

REGIÓN ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud Nº :

13925

Fecha :

24-03-2021

Certificado Nº :

82

Fecha :

25-03-2021

El Director de Obras Municipales de Caldera que suscribe certifica que al predio ubicado en **AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE** correspondiente al lote Nº 32 manzana S/M localidad o loteo **BAHIA INGLESA** Rol de Avalúo Nº 4609-3 le ha sido asignado el número: **1745**

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Sr(a): **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime conveniente.

Observaciones:

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)			\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/03/2021

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (S)





CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS

Municipalidad de Caldera

MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud N° :
13925
Fecha :
24/03/2021
Certificado N° :
110
Fecha :
25/03/2021

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		Avenida Punta Pescadores Oriente N° 1745			
LOTEO	Bahía Inglesa	MANZANA	S/m	LOTE	32
ROL S.I.F. N°	4609-3	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		1745	

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	
4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.)	☐ Si ☒ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zone U-10
---	-----------

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
250 m²	320 (hab/ha)	12,6 (m)	Aislado, Pareado, Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
Vivienda: 1,5 Otros: 2,5	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90			
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO
		ALTURA	% TRANSPARENCIA	
	OGUC			4,00 MTS. Art 10 ordenanza local

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
2.500 m²		7 (m)	Aislado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
0,1	0,1			



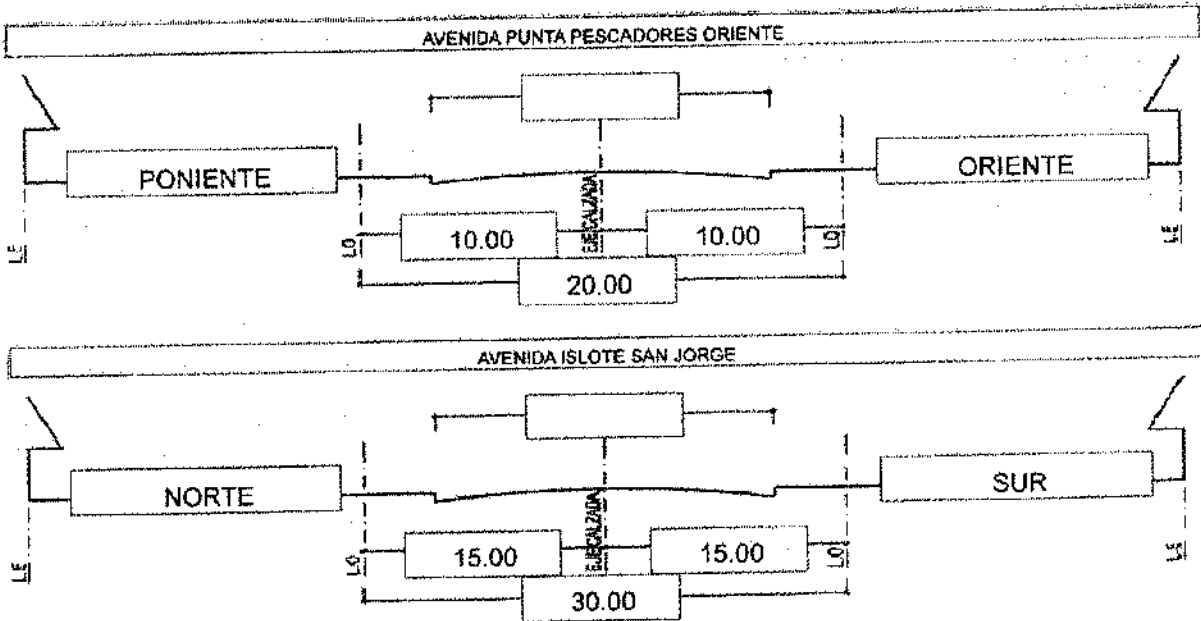
CESIONES PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA AREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS
LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE			TIPO DE VÍA	
PUNTA PESCADORES ORIENTE			COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	3.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRO)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
ISLOTE SAN JORGE			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30.00 MTS.	ANTEJARDÍN	NO APLICA
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	15.00 MTS.	CALZADA	
PERFILES DE CALLE(ES) :				



5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)

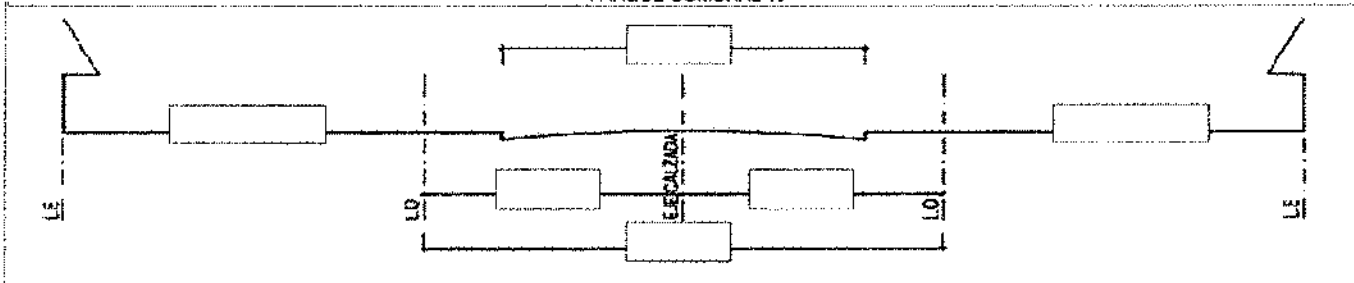
☒ Si ☐ No☒ Parque

Con Una Superficie De M2:

11.400 M² Aprox

Perfil Del Área Afecta A Obligación De Urbanizar (art. 2.2.4)

PARQUE COMUNAL 49



OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS

- ☒ Pavimentación
☒ Agua Potable
☒ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☒ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	☐ Si ☒ No	Recibida	☐ Si ☐ No	Garantizada	☐ Si ☐ No
----------------------------	-----------	--	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO ☐ PERFILES DE CALLES ☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio

NOTA: LA OBLIGATORIEDAD DE URBANIZACIÓN APLICA EN TRAMOS DE AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE Y AVENIDA ISLOTE SAN JORGE, QUE ENFRENTA EL PREDIO

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) BIENES NACIONALES para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 N° 9 L.g.u.c)

Giro De Ingreso Municipal

0

\$ 0

24/08/2021

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHIBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO
SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coeficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coeficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





Caldera
a toda costa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
REPUBLICA DE CHILE

DOM
CALDERA



RESOLUCION N° 13 / 2021

Caldera, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

- 1.- El expediente ingresado a esta Dirección de Obras Municipales bajo los N° 92 de fecha 22.03.2021 y N° 243 de fecha 30.08.2021, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.
- 2.- La memoria y plano explicativo de la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, en conformidad a lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- La Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU).
- 5.- El comprobante de pago de ingresos municipales N° 577 de fecha 30.07.2021, por concepto de modificación de deslindes acogida al Art. 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.).
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la modificación de deslindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU), y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, en virtud de lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- **ESTABLEZCÁSE**, que la superficie total del inmueble experimenta modificación en su superficie, quedando tras la presente solicitud en 100.822 m2 (lote 30 de 23.109 m2, lote 31 de 23.290 m2, lote 32 de 29.360 m2 y lote 33 de 25.063 m2).
- 3.- **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente correspondiente y en el archivo de resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ENTRÉGUSE** el original de esta resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(S) **SERGIO SILVA VERA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:
• Interesado
• Expediente
• Archivo DOM
• SSV/esp



El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 128 con fecha de hoy en el registro de instrumentos Público del Quinto Bimestre anotado en el registro bajo el N° 370/2021 con fecha de hoy. CCPIAQ.

30 SET. 2021

[Handwritten signature]

NOTARIO
Tercera
Notaria
de CCPIAQ





58
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

Solicitud Nº :
13925
Fecha :
24/03/2021
Certificado Nº :
25
Fecha :
25/03/2021

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA PUNTA PESCADORES ORIENTE N° 1745**, Sitio/Lote 32 Manzana S/M **SECTOR BAHIA INGLESA**, Rol de Avalúo, N° **4609-3** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-10**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C)			\$0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/03/2021

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime convenientes.

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media**USOS DE SUELO PERMITIDOS**

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coefficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunamis.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





Municipalidad de Caldera

CERTIFICADO DE NÚMERO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CALDERA

REGIÓN ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud Nº :

13926

Fecha :

24-03-2021

Certificado Nº :

83

Fecha :

25-03-2021

El Director de Obras Municipales de Caldera que suscribe certifica que al predio ubicado en **AVENIDA EL ARENAL** correspondiente al lote Nº 33 manzana **S/M** localidad o loteo **BAHIA INGLESA** Rol de Avalúo Nº 4609-4 le ha sido asignado el número: **1750**

Se extiende el presente Certificado a solicitud de la Sr(a): **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime conveniente.

Observaciones:

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 Nº 9 L.G.U.C)	\$ 0		
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0	FECHA	24/03/2021

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (\$)





MUNICIPALIDAD DE
CALDERA

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS
DIRECCION DE OBRAS

Municipalidad de Caldera

REGIÓN DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Solicitud N°:

13926

Fecha:

24/03/2021

Certificado N°:

111

Fecha:

25/03/2021

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		Avenida El Arenal N° 1750			
LOTEO	Bahía Inglesa	MANZANA	S/m	LOTE	33
ROL S.I. N°	4609-4	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°		1750	

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO		FECHA	
PLAN REGULADOR COMUNAL	Ord. 150	FECHA	04/09/2012
PLAN SECCIONAL		FECHA	
PLANO SECCIONAL		FECHA	

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

☒ Urbana ☐ Extension Urbana ☐ Rural

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (ART. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	

4.- DEBERÁ ACOMPAÑAR INFORME SOBRE CALIDAD DE SUBSUELO (ART. 5.1.15 O.G.U.C.)

☐ SI ☒ No

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zona U-10
---	-----------

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
250 m²	320 (hab/ha)	12,6 (m)		Aislado, Pareado, Continuo	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
Vivienda: 1,5 Otros: 2,5	Vivienda: 0,60 Otros: 0,80				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	OGUC			4,00 MTS. Art 10 ordenanza local	

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF		SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
2.500 m²		7 (m)		Aislado	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES		RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
0,1	0,1				
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS		OCHAVO	
		ALTURA	% TRANSPARENCIA		
	5 (m) y no se permite adosamiento				



DESIGNACIÓN PROPORCIÓN FRENTE Y FONDO SUPERFICIES A CEDER PARA ÁREAS VERDES (ART. 2.2.5 Nº 2 O. G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

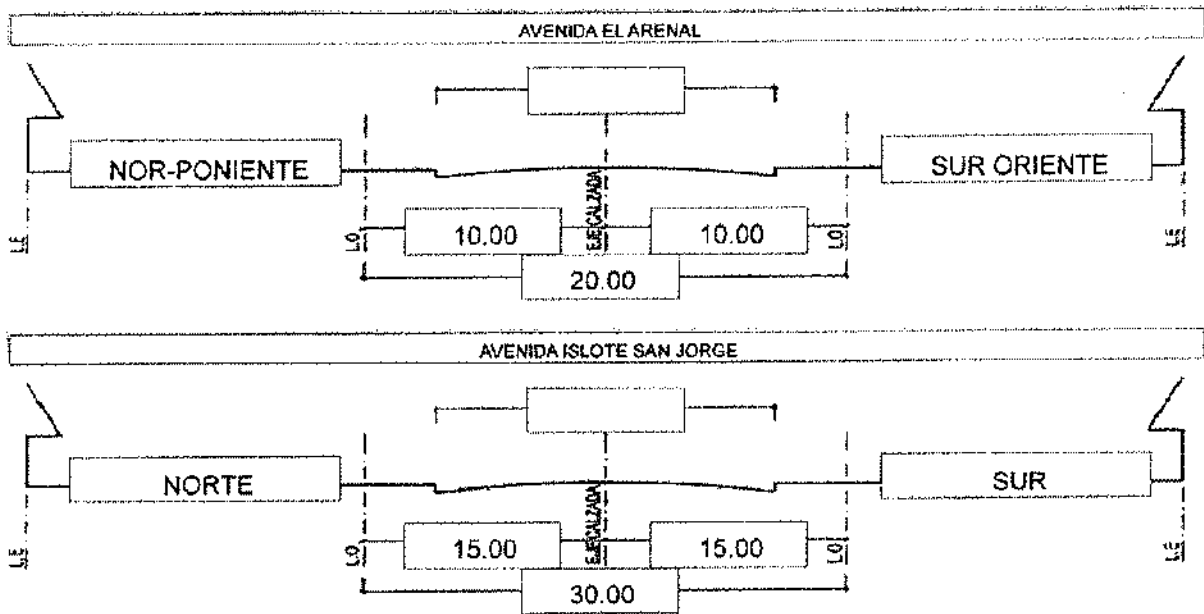
LA CANTIDAD MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES SE DETERMINA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CALDERA

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No	☐ SI ☒ No

5.2.- LINEAS OFICIALES

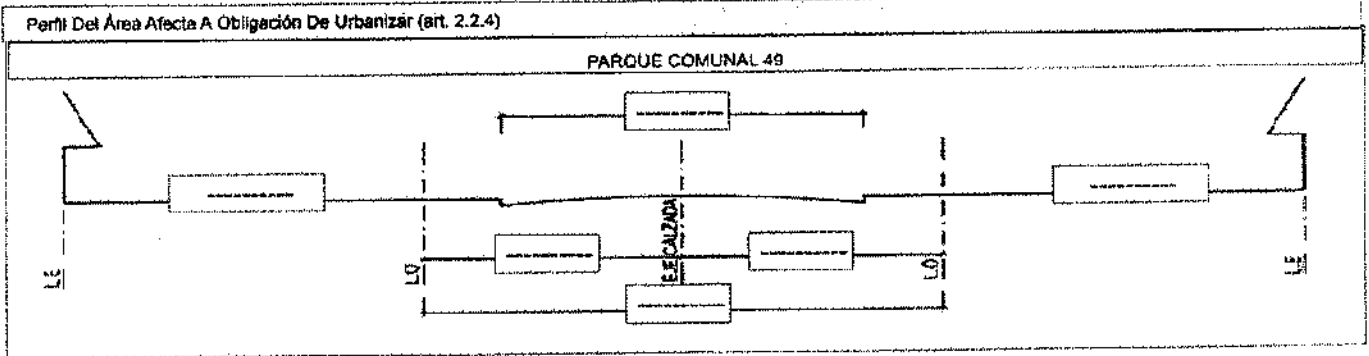
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
EL ARENAL			COLECTORA	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	20.00 MTS.	ANTEJARDÍN	3.00 MTS. MÍNIMO (SEGÚN ART. 6 PRC)
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	10.00 MTS.	CALZADA	
POR CALLE			TIPO DE VÍA	
ISLOTE SAN JORGE			TRONCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	30.00 MTS.	ANTEJARDÍN	NO APLICA
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	15.00 MTS.	CALZADA	

PERFILES DE CALLE(ES)



5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

La Propiedad Se Encuentra Afecta A Declaratoria De Utilidad Pública (art. 59)		☒ Si ☐ No
☒ Parque	Con Una Superficie De M2:	10.700 M² Aprox.



OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
☒ Pavimentación
☒ Agua Potable
☒ Alcantarillado De Aguas Servidas
☐ Evacuación De Aguas Lluvias
☒ Electricidad Y/o Alumbrado Público
☐ Gas
☐ Telecomunicaciones
☐ Plantaciones Y Obras De Ornato
☐ Obras De Defensa Del Terreno
☐ Otros

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	Ejecutada	☐ Si ☒ No	Recibida	☐ Si ☐ No	Garantizada	☐ Si ☐ No
----------------------------	-----------	--	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFILES DE CALLES	☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--	---	---

NOTA:

El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

NOTA: LA OBLIGATORIEDAD DE URBANIZACIÓN APLICA EN LOS TRAMOS DE AVENIDA EL ARENAL Y AVENIDA ISLOTE SAN JORGE, QUE ENFRENTA EL PREDIO.

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Sr(a) BIENES NACIONALES para los fines que estime conveniente.

8.- PAGO DE DERECHOS

Total Derechos Municipales (art. 130 N° 9 L.g.u.c)	\$ 0
Giro De Ingreso Municipal	0

SSV / MPS

LIBRE MUNICIPALIDAD DE CALA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Fecha: 24/03/2021



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media**USOS DE SUELO PERMITIDOS**

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

**USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO
SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.**

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coeficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coeficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



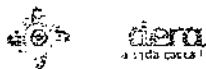
CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunami.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectos a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
REPÚBLICA DE CHILE

DOM
CALDERA



RESOLUCION N° 15 / 2021

Caldera, 09 de agosto de 2021.

VISTOS:

- 1.- El expediente ingresado a esta Dirección de Obras Municipales bajo los N° 92 de fecha 22.03.2021 y N° 243 de fecha 30.06.2021, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama.
- 2.- La memoria y plano explicativo de la modificación de destindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, en conformidad a lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- El Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- La Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU).
- 5.- El comprobante de pago de ingresos municipales N° 577 de fecha 30.07.2021, por concepto de modificación de destindes acogida al Art. 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.).
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

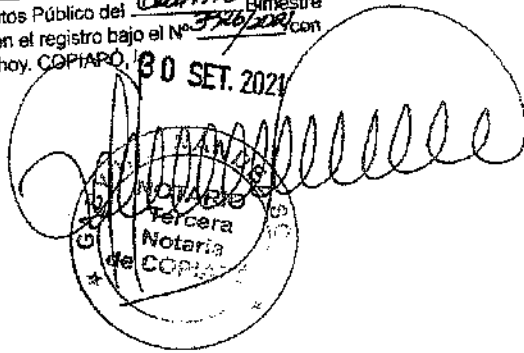
- 1.- **AUTORIZÉSE**, la modificación de destindes de la propiedad sin rol de avalúo, ubicada en Avenida Punta Pescadores Oriente, lotes 30, 31, 32 y 33, sector Bahía Inglesa, Caldera, de conformidad al procedimiento establecido en la Circular Ord. N° 0397 de fecha 23.07.2014 (DDU 271 MINVU), modificada por la Circular Ord. N° 0553 de fecha 09.12.2015 (DDU 300 MINVU), y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, en virtud de lo establecido en el Artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- **ESTABLEZCÁSE**, que la superficie total del inmueble experimenta modificación en su superficie, quedando tras la presente solicitud en 100.822 m² (lote 30 de 23.109 m², lote 31 de 23.290 m², lote 32 de 29.360 m² y lote 33 de 25.083 m²).
- 3.- **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente correspondiente y en el archivo de resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- **ENTRÉGUESE** el original de esta resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.

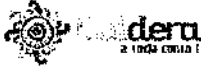


- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Expediente
 - Archivo DOM
 - SSV/ea



El Notario que suscribe certifica que el presente instrumento se encuentra protocolizado bajo el N° 1203 con fecha de hoy en el registro de instrumentos Público del Quinto Bimestre anotado en el registro bajo el N° 3766081 con fecha de hoy. COPIA. 30 SET. 2021





69

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN
DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Caldera
REGION DE ATACAMA

☒ Urbano ☐ Rural

Municipalidad de Caldera

Solicitud Nº :
13926
Fecha :
24/03/2021
Certificado Nº :
26
Fecha :
25/03/2021

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que:

La Propiedad ubicada en **AVENIDA EL ARENAL N° 1750**, Sitio/Lote **33** Manzana **S/M** **SECTOR BAHIA INGLESA**, Rol de Avalúo, N° **4609-4** de esta ciudad, Comuna de Caldera, se encuentra en sector **URBANO** emplazada dentro de la(s) Zona(s) **ZONA U-10**, establecida en el Plan Regulador en vigencia y a lo establecido en el art. 2.1.33 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sus usos permitidos son:

Se adjunta listado de zona.

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C)	50
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	0
FECHA	24/03/2021

Se otorga el presente Certificado a requerimiento de la Sr(a) **BIENES NACIONALES**, para los fines que estime convenientes.

SSV / MPS

SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ZONA U-10: Turismo - Residencial Densidad Media

USOS DE SUELO PERMITIDOS

RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES
	Residencial	Vivienda
	Hospedaje	Hotel, Motel o Cabañas, Apart-hotel, Hostal o Residencial
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES
	Comercio	Supermercado, Local Comercial, Cafetería. Grandes Tiendas, Centro Comercial Restaurantes, Bares, Fuentes de Soda, Salón de Té Playa de Estacionamiento
	Culto y Cultura	Templo, Santuario Teatro, Cine, Sala de Reunión, Anfiteatro Museo, Biblioteca, Galería de Arte, Casa de la Cultura Centro de Convenciones y Exposiciones
	Deporte	Centro Deportivo, Gimnasio, Multicancha, Piscina, Sauna, Baño Turco.
	Educación	Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica Establecimientos de Enseñanza Prebásica, Básica y Especial. Sala cuna
	Esparcimiento y Recreación	Salón de Pool y Juegos de Salón, Juegos Electrónicos Club Recreacional, Social y Deportivo
	Salud	Policlínico, Consultorio, Posta, Centro de Rehabilitación.
	Seguridad	Unidad Policial, Cuartel de Bomberos
	Servicios	Servicios públicos y privados de todo tipo.
	Social	Sedes de todo tipo de organización social.
INFRAESTRUCTURA	TIPO	EDIFICACIONES O INSTALACIONES
	Transporte	Terminales de transporte de pasajeros.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS
EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBEN LAS EDIFICACIONES O INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA NO
SEÑALADAS COMO PERMITIDAS.

CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USOS DE SUELO RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

Superficie Predial Mínima (m2)	250
Coefficiente de Ocupación de Suelo	Vivienda: 0,50 Otros: 0,90
Coefficiente Constructibilidad	Vivienda: 1,5 Otros: 2,5
Agrupamiento	Aislado, Pareado, Continuo
Distanciamiento (m)	OGUC
Altura Máxima de Edificación (m)	12,6
Antejardín	Según ancho de la vía que enfrenta
Densidad Máxima (hab/ha)	320



CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN PARA USO DE SUELO INFRAESTRUCTURA

Superficie Predial Mínima (m2)	2.500
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,1
Coefficiente Constructibilidad	0,1
Agrupamiento	Aislado
Distanciamiento (m)	5 y no se permite adosamiento.
Altura Máxima de Edificación (m)	7
Antejardín	30

CONDICIONES ESPECIALES EN ÁREA DE RIESGO

RIESGO ASOCIADO	CONDICIÓN
Potencialmente inundable por tsunamis.	En los sectores que conforme al plano de zonificación se encuentren afectados a Áreas de Riesgo, aplicarán las condiciones del artículo 13° de la presente Ordenanza Local.
Potencialmente inundable por quebradas y cauces	



**CERTIFICADO
DE
DOMINIO VIGENTE**

CERTIFICO: Que según consta en la reinscripción de fojas 207 N°180 del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año 1996; **EL FISCO DE CHILE**, es dueño de los terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**, la línea de cumbres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; **ESTE**, la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; **SUR**, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoras sobre el Océano Pacífico; y al **OESTE**, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoras hasta la punta Infieles. **ESTA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

Caldera, 29 de Agosto del año 2022.-



CER-1618-2808-2022

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente por:
CAMILO SEBASTIAN
ZAPATA ROJAS
Fecha: 2022.08.29
16:33:49 CLT
Razon: Solicitada por el
cliente vía Internet.
Ubicación: Caldera,
Región de Atacama



**CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES,
DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DE
LITIGIOS Y DOMINIO VIGENTE**

Del inmueble reinscrito a fojas 207 N°180 del Registro de Propiedad, de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año 1996, que corresponde a terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE, la línea de cumbrres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbrres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; ESTE, la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbrres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; SUR, la línea de cumbrres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbrres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbrres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al OESTE, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles, de propiedad del FISCO DE CHILE.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, hasta la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRENTA Y DOS inscripciones vigentes:

- 1) **SERVIDUMBRE:** a fojas 198 N°75 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
- 2) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a Fojas 31 N°16 del año 2011, a favor de Anglo American Norte S.A.
- 3) **SERVIDUMBRE:** a fojas 896 N°186 del año 2011, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
- 4) **SERVIDUMBRE:** a fojas 222 N°53 del año 2012, a favor de la Compañía Minera Casale.
- 5) **SERVIDUMBRE:** a fojas 236 N°59 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
- 6) **SERVIDUMBRE:** a fojas 282 vta. N°76 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
- 7) **SERVIDUMBRE:** a fojas 06 N°04 del año 2013, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
- 8) **SERVIDUMBRE:** a fojas 09 vta. N°07 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
- 9) **SERVIDUMBRE:** a fojas 11 N°08 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
- 10) **SERVIDUMBRE:** a fojas 21 N°11 del año 2013, a favor de la S.C.M. Minera Lumina Copper Chile.
- 11) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 71 N°41 del año 2013, a favor de Anglo American Norte S.A.
- 12) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 01 N°01 del año 2014, a favor de Minera Lejano Oeste S.A.
- 13) **SERVIDUMBRE:** a fojas 67 N°36 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
- 14) **SERVIDUMBRE:** a fojas 68 N°37 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
- 15) **SERVIDUMBRE:** a fojas 72 N°40 del año 2014, a favor de Cleanairtech Sudamerica S.A.
- 16) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 92 N°42 del año 2014, a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
- 17) **SERVIDUMBRE:** a fojas 80 N°40 del año 2016, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
- 18) **SERVIDUMBRE:** a fojas 359 N°105 del año 2016, a favor de Cultivos Marinos San Cristóbal.
- 19) **SERVIDUMBRE:** a fojas 376 N°117 del año 2016, a favor de SCM Lumina Copper Chile.



- 20) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 516 N°141 del año 2016, a favor de Suez Medio Ambiente Chile S.A.
- 21) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 270 N°82 del año 2017, a favor de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama.
- 22) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 290 N°93 del año 2017, a favor de Ilustre Municipalidad de Caldera.
- 23) **SERVIDUMBRE:** a fojas 6 N°3 del año 2018, a favor de doña Sara Alejandrina Narcisca Tapia Núñez.
- 24) **SERVIDUMBRE:** a fojas 8 N°5 del año 2019, a favor de Econssa S.A.
- 25) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 157 N°103 del año 2019, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 26) **SERVIDUMBRE:** a fojas 191 N°115 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.
- 27) **SERVIDUMBRE:** a fojas 245 N°156 del año 2019, a favor de Compañía Contractual Minera Candelaria.
- 28) **SERVIDUMBRE:** a fojas 265 N°158 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.
- 29) **SERVIDUMBRE:** a fojas 19 N°17 del año 2020, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.
- 30) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 155 N°117 del año 2020, a favor de Caldera Solar SpA.
- 31) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 137 N°103 del año 2021, a favor de Manzano Solar Spa.
- 32) **SERVIDUMBRE:** a fojas 116 N°78 del año 2022, a favor de El Zorro S.C.M.

REGISTRO DE INTERDICCIÓNES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, los Índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente:

- 1) **PROHIBICIÓN:** a fojas 146 N°72 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.

LITIGIOS

Revisada la inscripción de dominio mencionada por el lapso indicado en el Certificado precedente, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO JUICIO PENDIENTE.

DOMINIO VIGENTE

Asimismo, la inscripción de dominio a que se refieren los certificados precedentes, SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.

Caldera, 29 de Agosto del año 2022.-



CER-1619-2908-2022

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°18.700 y en el Autoescudo de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Firmado Digitalmente por:
CAMILO SEBASTIAN
ZAPATA ROJAS
Fecha: 2022.08.29
16:34:00 CLT
Razon: Solicitada por el
cliente via Internet.
Ubicación: Caldera,
Región de Atacama



Fojas: ciento cuarenta y seis

Fs.146

Nº72.-

PROHIBICIÓN.-

FISCO DE CHILE.-

A

COMPañIA MINERA DEL PACIFICO S.A.-

REPERTORIO Nº540.-

EN CALDERA, a treinta de Octubre de dos mil siete.
"Consta en la Escritura Pública de Servidumbre de
fecha veintisiete de Septiembre de dos mil siete,
otorgada en Copiapó, ante don **EDUARDO CABRERA**
CORTES, Notario Público Titular y con repertorio
número dos mil ochocientos setenta raya dos mil
siete; en la cual comparecieron don **WALTER RICHARD**
GONZALEZ MORALES, chileno, casado, abogado, Cédula
de Identidad número diez millones setecientos mil
quinientos veintinueve guión tres, en su calidad
de Secretario Regional Ministerial de Bienes
Nacionales de la Región de Atacama, en
representación, según se acreditará, del **FISCO DE**
CHILE, ambos con domicilio en calle Atacama número
ochocientos diez, Copiapó; y don **ERICK EDUARDO**
WEBER PAULUS, chileno, casado, ingeniero civil,
Cédula de Identidad número seis millones
setecientos ocho mil novecientos ochenta guión
cuatro, en representación de la **COMPañIA MINERA**
DEL PACIFICO S.A., Rol Unico Tributario número
noventa y cuatro millones seiscientos treinta y
ocho mil guión ocho, ambos domiciliados en calle



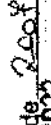
Pedro Pablo Muñoz número seiscientos setenta y cinco, La Serena, y exponen que: El **Fisco de Chile** es dueño de los terrenos ubicados entre el sector denominado Mina Candelaria hasta Puerto Totoralillo, Comunas de Tierra Amarilla, Copiapó, y **Caldera**, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, desde el vértice V Cuarenta y Uno-A al V-Sesenta y Seis, inscrito a mayor cabida a fojas doscientos siete número ciento ochenta del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera del año mil novecientos noventa y seis, lo que se singularizan en el Plano número Tercero guión dos guión cinco mil diecinueve C.R., con una superficie total de doscientos sesenta y seis coma quinientos doce hectáreas, de una longitud de ciento seis mil seiscientos cuatro coma seis metros y con un ancho de veinticinco metros. Se deja constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que completa el Plano antes individualizado, es parte integrante del contrato que dio origen a la presente inscripción, para todos los efectos legales, plano que se encuentra agregado bajo el número doscientos treinta en el Registro de Documentos Archivados de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año en curso. Mediante Decreto Exento número trescientos sesenta y siete, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la constitución de una servidumbre de ocupación y tránsito, a favor de **Compañía Minera del Pacífico**



Fojas: ciento cuarenta y siete

Fs.147

S.A., para quien aceptó don Erick Eduardo Weber Paulus, en la representación que inviste, sobre los terrenos fiscales ya individualizados, la presente servidumbre se concedió única y exclusivamente para la instalación de un concentraducto e instalaciones de servicios complementarios, y sobre el cual, la **Compañía Minera del Pacífico S.A.** representada por don Erick Eduardo Weber Paulus, constituye **prohibición** de introducir directa o indirectamente en el mar, ríos, lagos o en cualquier otro cuerpo de agua agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que puedan causar alteraciones a los recursos hidrobiológicos, en favor del **FISCO DE CHILE**, para quien acepto la constitución de la presente prohibición, su representante don **WALTER RICHARD GONZALEZ MORALES**. Rol de Avalúo número nueve mil catorce guión cinco de Caldera. Requirió la inscripción don Enrique Alfaro". Doy fe. -  -
Bol.59956.-

CERTIFICO que la presente copia esta conforme con su original de fojas 146 N° 42 del registro de  de 2008
Caldera, 24 AGO. 2022



Certifico: que la presente copia esta conforme con su original.



CPA-220825-0804-36569

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°18.789 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas.



Firmado Digitalmente
por: CAROLINA
MORENO JASHES
Fecha: 2022.08.25
09:34:36 CLT
Razon: Solicitada por el
cliente vía Internet
Ubicación: Edwards
#450



Nº 180.- REINSCRIPCION DOMINIO FISCO.

REPERTORIO Nº 104.-

EN CALDERA, a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Requerido por doña Carla P Iglesias Sepúlveda, de este domicilio. Reinscriba Fojas 527 Vuelta. Nº 500. Año 1964.-



Reg. Prop. Año 1996
Caldera, 07-03-96.-

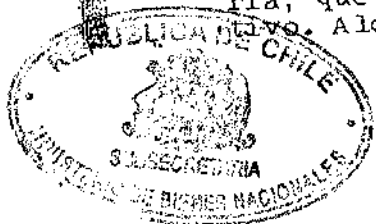
Albino

INSCRIPCION NR 500.- Copiapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Con esta fecha inscribo la siguiente Protocolización Cartel de Dominio: - A fojas quinientas ochenta de los Documentos Protocolizados del Quinto Bimestre del presente año, se encuentra el siguiente cartel de dominio: - Solicita inscripción de Dominio.- Señor Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.- Luis Bogdanic Bassi, en su carácter de Intendente de Atacama, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley 336 del año 1953 a Ud. digo: - Que en conformidad al Artículo 590 del Código Civil, son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño, en virtud de lo cual y exceptuando todos aquellos terrenos que ya se encontraren inscritos a favor de terceros, vengo en solicitar para el FISCO, la inscripción de los terrenos que comprenden del Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la Hoya de la quebrada del Salado, desde la Punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncaillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; Sur, la

5) Autorízase el cambio de uso desuelo rural para la regularización de Instalaciones de Industria Pesquera, destinada a la conservación y congelación de especies marinas, al predio denominado Lote Nº L-6, ubicado en Bahía Las Animas, comuna y provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama. La superficie de terreno cuyo cambio de uso de suelo se autoriza es de 6.088 M2, área identificada en el plano adjunto, presenta los deslindes que



1 línea de cumbres que separa las hoya de los ríos Copiapó y
 2 Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la
 3 línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo
 4 Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas;
 5 la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo
 6 Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta
 7 desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y
 8 la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro
 9 Chañar hasta la Punta Matamoras sobre el Océano Pacífico; y
 10 al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoras hasta
 11 la Punta Infieles. Con arreglo a lo prescrito por los Artículos
 12 los 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces
 13 pido a Ud. que previo los trámites legales, se sirva hacer la
 14 inscripción que solicito a nombre del Fisco.-La Boqdanic B.-
 15 Presentado hoy 20 de agosto de 1964.-Publíquese de conformi-
 16 dad a la Ley, envíese copia al señor Juez de Letras de Copia-
 17 pó y a la Oficina de Bienes Nacionales y fíjese cartel.-R.
 18 Puentes H. N. y C. Copiapó, veintiocho de agosto de mil nove-
 19 cientos sesenta y cuatro. Fíjese el presente cartel en el lu-
 20 gar correspondiente y por el término legal. Gladys Pizarro de
 21 Pérez. Proveyó doña Gladys Pizarro de Pérez Secretaria, titu-
 22 lar subrogando legalmente. Lidia Farías. Certifico: Que el pre-
 23 sente cartel ha permanecido en la Secretaría del Tribunal por
 24 el plazo correspondiente. Copiapó, 24 de septiembre de 1964. Li-
 25 dia Farías. Secretaria subrogante. El jefe de la Oficina de
 26 Tierras y Bienes Nacionales de Copiapó, que suscribe, certifica
 27 que el presente cartel, ha sido fijado en esta Oficina por te-
 28 rmino del plazo legal correspondiente y estima procedente su ins-
 29 cripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes
 30 Raíces de Copiapó, en virtud de las disposiciones legales en-
 indican a continuación: Al norte, con playa rocosa, 76,1 metros.
 Al este, con terreno de playa, 80 mts. Al sur, con terrenos de
 Bienes Nacionales, 76,1 mts. Al oeste, con terreno de playa, 80
 mts. Deberán ejecutarse las sgtes. condiciones mínimas de urban-
 zación: Agua Potable: Conexión matriz pública según condiciones
 que defina Empresa de Servicios Sanitario de Atacama EMSSAT S.A.
 o sistema propio de acuerdo a legislación vigente sobre la mate-
 ria, que cuente con la aprobación del servicio competente respec-
 tivo. Alcantarillado de aguas servidas: sistema particular diseña-



2) TRANSfido st. 112.10
Fs 440
Nº 277
Reg. Prop
Año 96
Caldera 22-04-96

3) TRANSfido st. 5 12.08
Fs 580 v/2
Nº 38/
Reg. Prop
Año 96
Caldera 24-06-96

80



vigencia.- D. Zepeda P.- Hay un timbre que dice "Oficina Zonal de Tierras y Bienes Nacionales.- Copiapó.- Daniel Zepeda P.- Jefe".- Copiapó, 24 de septiembre de 1964.- Protocolización de conformidad a la Ley cuyo certificado de protocolización corre a fojas 140 Nº 961 del Registro de Instrumentos Públicos del quinto Bimestre del presente año.- Se dió copia Exento de Impuesto.- Copiapó, veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- R. Fuentes H.- N. y C.- Copiapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- R. Fuentes H.- N. y C.- Se deja constancia de haberse hecho las publicaciones en el diario "El Día" de esta ciudad, durante los días tres, cuatro y cinco de septiembre del año en curso.- Conforme.- Hago la presente inscripción a solicitud de doña Hilda Barraza Díaz, previa anotación en el repertorio bajo el número novecientos noventa y dos y firmó.- Hilda B. de Ampuero.- R. FUENTES H.- AL MARGEN DE ESTA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:- 1) Transferido 2 lotes ubicados en cerro bramador y Cerro San Juan.- Véase inscripciones de fs. 141 Nº 171 y a fs. 142 Nº 172 ambas de este mismo Registro y Conservador para el año en curso.- Copiapó, 16 de mayo de 1970.- R. Fuentes H.- 2) Transferida una parte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educ. véase inscrip. de fs. 273 Nº 356 Reg. de Prop. de este Conservador de Ds. Rs. para el año en curso.- Copiapó, 13 octubre 1970.- R. Fuentes H.- 3) Transferido un lote a Corporación de Mejoramiento Urbano.- Véase inscripción de fs. 715 Nº 946 de este mismo Registro y Cons. para el año en curso.- Copiapó, 31 diciembre de 1971.- R. Fuentes H.- 4) Por Decreto supremo del Ministerio de Tierras y Colonización, Expte. Nº 192.755 de fecha 19 de marzo del año en curso, se destinó al Ministerio del Interior-Dirección General de Caudos y aprobaldo de acuerdo a normas vigentes del servicio correspondientes. Electricidad: de acuerdo a disposiciones de Empresa Eléctrica de Atacama, EMELAT S.A. o bien sistema particular de suministro eléctrico. Pavimentación: la conexión del predio a la ruta 5 deberá ser aprobada por la Dirección Regional de Vialidad del Ministerio Obras Públicas, al igual que el tido de pavimentos exigidos por



4) Dominio Pto B
Fs 69/
Nº 466

Reg. Prop
Año 1996

Caldera, 07-08-96

9) Pto B
Fs 781
Nº 528

Reg. Prop

Año 1996

Caldera, 01-10-96

8) Com. Nacional
Fs 240

81 Nº 124

Reg. Hipotecas

Año 1996

Caldera, 30-09-96

abineros de Chile para la construcción de la Tenencia de Ca-

abineros de Caldera, el terreno fiscal de una superficie de
tres mil trescientos sesenta metros cuadrados (3.360 m²) ubi-
cado en el lugar denominado población Bellavista, de la comu-
na de Caldera, de esta Comuna y Departamento individualizado
en el plano Nº 93.210 y que deslinda: Norte, con terrenos des-
tinados para el Hospital de Caldera, en línea quebrada de 3
trazos parciales de 30 metros, 20 metros y 60 metros; Este,
con calle sin nombre, en 44 metros; Sur, con calle sin nombre,
en 80 metros; y Oeste, con Avenida de Circunvalación, en 24
metros. - Copia del Decreto queda agregada al final del Regla-
mento de Propiedad de esta Cons. de B. R. correspondiente al
año en curso bajo el Nº 87. - Coplapó, 22 de mayo de 1972. - R.
Fuentes H. - 5) Por Decreto Supremo del Ministerio de Tierras
y Colonización, Exp. Nº 1223 de fecha 17 de septiembre de 1971,
se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Cata-
strógrafos de Chile, los terrenos fiscales ubicados al costado
de la Carretera Panamericana de la Comuna de Caldera, departa-
mento de Coplapó, provincia de Atacama, de una superficie total
de 3,96 hectáreas, individualizadas en el plano Nº 915; y que
deslinda: Norte, línea recta de 147 metros, que lo separa de
terrenos fiscales eriazos, trazo B-C; Este, línea recta de 232
metros, que lo separa de terrenos fiscales eriazos, sur, lí-
nea recta de 165 metros, que lo separa de terrenos fiscales
eriazos; y Oeste, línea recta de 267 metros, que lo separa de
la faja fiscal y de la Carretera Panamericana. - Copia del De-
creto queda agregada al final del Reglamento de Propiedad de
este Cons. de B. R. correspondiente al año en curso bajo el
Nº 169. - Coplapó, 29 de agosto de 1972. - Fuentes H. - 6) Trans-
feridos estos números: 4, 17, 11, 18, 9, 10, 12. - Véase inscripción

este servicio, cuando se trata de conexión a caminos públicos. //

Deberá diseñar un dispositivo de evacuación y disposición de desechos industriales aprobados por el Servicio de Salud del Ambiente de Ataca. - Todo lo expresado consta de Resolución Exenta Nº 0091 de fecha 23 de Julio de 1997, otorgada por el Ministerio de Agricultura. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura Región de Atacama. - Dicha Resolución se archiva bajo el Nº 153



6) Dominio
Fs 717 vta 21.11.12.6

Nº 482

Reg. Prop

Año 1996

Caldera 19-08-96

7) Dominio st. 3/12.18

Fs 730

Nº 492

Reg. Prop

Año 1996

Caldera 26-08-96

820) TRANS

Fs 1.725

Nº 659-570

Reg. Prop

Año 1997

Caldera 26-12-97



1) Fojas 52 vta. Nº 61, Fojas 53 Nº 62, Fojas 53 vta. Nº 63,
2) Fojas 55 vta. Nº 65, Fojas 58 Nº 69 Fojas 62 Nº 73, Fojas 62
vta. Nº 74; todos del Registro de Propiedad de este Conserva-
dor de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 5 de
marzo de 1975. - H. Rencoret. - 7) Transferidos sitios números
10 y 6. Véase inscripciones Fojas 72 Nº 83, Fojas 91 vta. Nº
111 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes
Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 27 de marzo de
1975. - H. Rencoret. - 8) Transferidos sitios números 1 de la -
manzana 04; 1 de la manzana 51 y sitios números 157, 319 y 6.
Véase inscripciones: Fojas 94 vta. Nº 115, Fojas 95 vta. Nº 116
Fojas 117 Nº 143, Fojas 117 vta. Nº 144, Fojas 120 Nº 148; to-
dos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes
Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 6 de mayo de
1975. - H. Rencoret. - 9) Transferido sitio Nº 1. Véase inscrip-
ción de fojas 127 vta. Nº 153 del Registro de Propiedad de es-
te Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en cur-
so. Copiapó, 12 de mayo de 1975. - H. Rencoret. - 10) Transferi-
dos los siguientes sitios: números 10, 11, 8 y 3. Véase inscrip-
ciones: Fojas 128 Nº 154, Fojas 133 Nº 160, Fojas 134 Nº 161,
fojas 139 vuelta Nº 169; todos del Registro de Propiedad de
este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en
curso. Copiapó, 19 de mayo de 1975. - H. Rencoret. - 11) Trans-
feridos sitios números: 10-B, 10-C, 10-A, 5, 6, 3 y 18. Véase
inscripciones: Fojas 177 Nº 209; fojas 178 Nº 210; fojas 178
vuelta Nº 211; fojas 179 Nº 212; fojas 179 vuelta Nº 213; fo-
jas 180 Nº 214; fojas 180 vta. Nº 215 y fojas 181 Nº 216; todos
del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Rai-
ces correspondiente al año en curso. Copiapó, 20 de julio de
1975. - H. Rencoret. - 12) Transferidos sitios números: 14; 11; 309
al final del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes
Raíces a mi cargo, del año 1997. - Caldera, 14 de Agosto de 1997.
Doy fe. -



1, 19, 1, 10, 2, 4, 11, 13, 282, 275, 302. - Véase inscripciones de fs.
 214 vta No 242; fs 225 No 254 fs 226 No 255 fs. 226 vta No
 256, fs. 227 No 257 fs. 227 vta No 258 fs. 228 No 259 fs. 238 vta
 No 272, fs 250 vta No 287 fs. 255 No 294 fs. 275 No 309 fs.
 275 vta No 310 fs. 276 vta No 311 fs. 277 No 312. Además trans-
 feridos sitios números 20, 241, 15, 2, 286, 304, 214, 221, 315, 296,
 12. - Véase inscripciones de fojas 294 No 329; fs. 294 vta No 330;
 fs. 295 vta No 331; fojas 296 No 332, fs. 296 vta No 333 fs. 297
 vta No 334; fs. 298 No 335; fs. 299 No 336; fs. 300 No 337; fs. 303
 No 342; fs. 304 No 343. Todas del Registro de Propiedad de este
 Conservador de B. R. correspondiente al año en curso. Copia-
 do, 28 de octubre de 1975. - H. Rencoret. - 13) Transferidos: los
 sitios números: 23, 5, 3 de la manzana 104, 3 de la manzana 38,
 10, 6 y 292. - Véase inscripciones de fojas 315 vta No 357, fs.
 317 No 359, fs. 318 No 360, fs 310 vta No 361; fs 319 No 362; fs.
 319 vta No 363 y fs 320 No 364. Todas del Registro de Propiedad
 de este Conservador de B. R. del año en curso. Copia do, 29 de
 octubre de 1975. - H. Rencoret. - 14) Transferidos sitios números
 3, 2, 6, 11, 4, 24, 23, 15, 3, 4, 9, 2, 1, 9, 34, 5, 19, 14, 12, 17, 1, 14, 13, 2, 22
 7. - Véase inscripciones de fojas 337 vta No 386; fs. 338 vta No
 387; No 339 No 388; 339 vta No 389; fs. 340 No 390; 340 vta.
 No 391; fs. 341 No 392; fs. 341 vta No 393; fs. 342 No 394; fs.
 342 vta No 395; fs. 343 No 396; fs. 343 vta No 397; fs. 344 No
 398; fs. 344 vta No 399; fs. 345 No 400; fs. 345 vta No 401; fs.
 346 No 402; fs. 346 vta No 403; fs. 347 No 404; fs. 347 vta
 No 405; fs. 348 No 406; fs. 348 vta No 407; fs. 349 No 408; fs.
 349 vta No 409; fs. 350 No 410 fs. 350 vta No 411. Todas del
 Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes B. R. co-
 rrespondiente al año en curso. - Copia do, 11 de noviembre de
 1975. - H. Rencoret. - 15) Transferido un sitio ubicado en el act-

11) TRANS (ST. 2 Mz. 13)
 fs. 1489 vta.
 No 521
 Reg. Prop.
 Año 1994

Reg. Prop.
 Año 1994

Camera: 20/05/98

12) TRANS (ST. 12 Mz. 6)
 fs. 139
 No 87

Reg. Prop.
 Año 1998

Camera: 20/05/98

13) TRANS (ST. 16 Mz. 34)
 fs. 140
 No 88

Reg. Prop.
 Año 1998

Camera: 20/05/98

14) TRANS (ST. 3 Mz. 4)
 fs. 141
 No 89

Reg. Prop.
 Año 1998

Camera: 20/05/98



15) TRANS (ST. 8 H. 18)
Fs. 142
Nº 90
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98

16) TRANS (ST. 7 H. 6)
Fs. 143
Nº 93
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98

17) TRANS (ST. 8 H. 5)
Fs. 145
Nº 93
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98



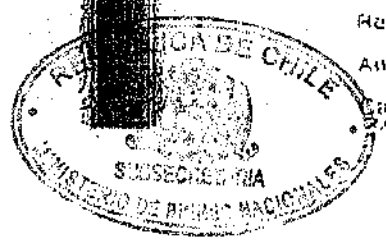
1) la Morales y los sitios Nos. 2-3-4-5-6-13-14 y 15. Ubicados en la manzana No 9 población Bellavista, comuna Caldera, a fo
2 las 38 No 46 año 1978.- 16) Transferido un terreno ubicado en
3 el sector Rocas Negras Puerto Caldera y un terreno en la Ca-
4 reterera Panamericana con cambio de los Japoneses Puerto Cal-
5 dera, a fs. 175 vta No 237 y fs. 137 No 238 año 1977.- 17) -
6 transferidos los sitios Nos. 1 al 8 manzana 37 ubicados en la
7 población Segunda Ampliación del Pueblo de T. Amarilla y los
8 sitios Nos. 4 al 16, manzana 38 de la misma población, a fs.
9 97. vta. No 110 año 1978.- 18) Transferida las propiedades ubi-
10 cadas en las cimas de los cerros Muelle Mecanizado y Punta
11 de Vaca comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 118 No
12 134 año 1978.- 19) Transferida una parte a Codelco Chile a fs
13 252 vta No 272 año 1978.- 20) Transferido un sitio al Banco
14 Central de Chile, a fs. 255 vta No 276 año 1978.- 21) Trans-
15 feridos los terrenos ubicados en la Población Segunda Amplia-
16 ción Tierra Amarilla, a fs. 320 vta (No 348 año 1978.- 22) -
17 Transferido el inmueble Callejón El Inca, No 795 a fs. 401 vta
18 No 416, año 1978.- 23) Transferido el inmueble de Punta del
19 Cobre, a fs. 418 No 420 año 1978.- 24) Transferido sitio No
20 3, manzana 4 Tercer Sector Bahía Inglesa, Caldera a fs. 94 No
21 80 año 1979.- 25) Transferido el sitio 6 manzana 5 Sector 3º
22 B. Inglesa a fs. 154 vta No 124 año 1979.- 26) Transferidos
23 los lotes A-B-CY O a fs. 249 No 207, fs. 249 vta No 208, fs.
24 250 vta No 209 y a fs. 251 vta No 210 año 1979.- 27) Transfe-
25 rido el sitio No 9 a fs. 392 vta No 250 año 1979.- 28) Trans-
26 ferido el sitio No 8 a fs. 379 No 325 año 1979.- 29) Trans-
27 ferido 1 terreno a fs. 424 No 367 año 1979.- 30) Transferido
28 1 terreno a fs. 424 vta No 368 año 1979.- 31) Transferido el
29 sitio No 4 Caldera a fs. 508 vta No 433 año 1979.- 32) Trans-

18) TRANS (ST. 10 H. 5)
Fs. 146
Nº 94
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98

19) TRANS (ST. 1 H. 7)
Fs. 147
Nº 95
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98

20) TRANS (ST. 5 H. 13)
Fs. 160
Nº 103
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98

21) TRANS (ST. 5 H. 13)
Fs. 161
Nº 104
Reg. Prop.
Año 1998
Caldera 20/05/98



TRANS (ST. 18 M2.14)

Fs 162

Nº 105

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98

TRANS (ST. 18 M2.10)

Fs 163

Nº 106

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98

TRANS (ST. 4 M2.12)

Fs 166

Nº 108

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98

terridos terrenos amp. pob. El Bañero a fs. 514 No 439 año 1979.

33) Transferido terreno Pobl. Chachoquin, a fs. 514 vta No -

440 año 1979. 34) Transferido terrenos Pob. Pedro León Gallo

a fs. 515 vta No 441 año 1979. 35) Transferido terrenos Pob.

4. Borgoño a fs. 516 vta No 442 año 1979. 36) Transferido te-

renio loteo Sector Norte a fs. 517 No 443 año 1979. 37) Trans-

ferido un terreno, en cuesta de Cardone a fs. 524 No 447 año

1979. 38) Transferido los terrenos que forman la modifica-

ción y loteo manzana 115 a fs. 535 No 459, año 1979. 39) Trans-

ferido el sitio Pob. Chachoquin a fs. 566 No 487 año 1979.

40) Transferido los sitios Nos. 3, 4 y 5 de la manzana No 23

Población Aeróbomo a fs. 64 vta No 63 año 1980. 41) Transfe-

rido el sitio No 5 manzana X modif. y amp. Población Balneario

a fs. 124 No 127 año 1980. 42) Transferido al sitio No 2 man-

zana No 2 Balneario Bahía Inglesa, a fs. 181 vta No 185 año -

1980. 43) Transferido el lote B sector visita azul, a fs.

186 No 188 año 1980. 44) Transferido los lotes Nos. 1 y 2

Sector Norte Copiapo, a fs. 197 No 198 y fs. 198 No 199 año

1980. 45) Transferido los lotes Nos. A y C a fs. 456 vta No

442 y fs. 457 No 343 año 1980. 46) Transferido el sitio 10

manzana 1 Segundo Sector Balneario de Bahía Inglesa Caldera.

a fs. 488 No 374 año 1980. 47) Transferido sitio número 8, man-

zana 6, sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa fs. 533

No 418. 48) Transferido sitio No 5 manzana 6, 2º Sector Bal-

neario Bahía Inglesa, a fs. 612 vta No 491 año 1980. 49) -

Transferido sitio 6 manzana 6 Sector Primero Balneario Bahía

Inglesa (fs. 631 vta No 510 año 1980. 50) Transferido el lo-

te B a fs. 748 vta No 628 año 1980. 51) Transferido sitio

No 9 a fs. 750 (vta No 630 año 1980. 52) Transferido el in-

mueble ubicado en visita azul, a fs. 773 No 646 año 1980. 53)

TRANS (ST. 14 M2.10)

Fs 167

Nº 109

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98

TRANS (ST. 14 M2.20)

Fs 168

Nº 110

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98

TRANS (ST. 14 M2.5)

Fs 163

Nº 121

Reg. Prop

Año 1998

Caldera 20/05/98





28) TRANS (ST. 14 Mz. 13)
Fs 184
Nº 122
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

29) TRANS (ST. 4 Mz. 9)
Fs 185
Nº 123
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

30) TRANS (ST. 17 Mz. 14)
Fs 186
Nº 124
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

Transferido un sitio en Obispito a fs. 887 No 751 año 1980.
54) Transferido el sitio No 5 manzana No 8 Segundo Sector del
Balneario Bahía Inglesa, fs. 898 vta No 764 año 1980. -- 55) --
Transferido el sitio No 6 manzana 6 Sector Segundo del Balnea
rio de Bahía Inglesa, a fs. 1228 vta No 930 año 1980. -- 56) --
Transferido el sitio No 3 manzana No 5 Primer Sector del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 1925 vta No 1318 año 1980. -- 57) --
Transferido un retazo de terreno ubicado en visita azul, a fs.
1930 No 1323 año 1980. -- 58) Transferido sitio No 4 manzana No
Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1933 vta
No 1328 año 1980. -- 59) Transferido el lote signado con la le
tra C Sector Visita azul a fs. 1969 vta No 1361 año 1980. --
60) Transferido sitio No 7 manzana No 5 Segundo Sector del Ba-
neario de Bahía Inglesa a fs. 2020 vta No 1401 año 1980. --
61) Transferido sitio No 8 manzana No 5 Segundo Sector del Ba-
neario Bahía Inglesa a fs. 2029 No 1410 año 1980. -- 62) Tran-
ferido sitio No 9 manzana No 18 Segundo Sector del Balneario
de Bahía Inglesa a fs. 2038 No 1421 año 1980. -- 63) Transfe-
rido sitio No 6 manzana No 4 Segundo Sector del Balneario de -
Bahía Inglesa a fs. 2038 vta No 1422 año 1980. -- 64) Transfe-
rido: sitio No 5 manzana No 3 Tercer Sector del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 2071 No 1458 año 1980. -- 65) Transferida
la propiedad del Callejón José Joaquín Vallejo a fs. 2049 No
1433 año 1980. -- 66) Transferido sitio No 4 manzana No 1 Se-
gundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 2196 No 1579
año 1980. -- 67) Transferido sitio No 6 manzana No 5 de la po-
blación Balneario de Caldera a fs. 2195 No 1578 año 1980.
68) Transferido sitio No 1 manzana No 8 Sector Segundo del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 2194 vta No 1577 año 1980. --
69) Transferido el predio ubicado en Los Loros Comuna de Mito

31) TRANS (ST. 7 Mz. 13)
Fs 187
Nº 125
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

32) TRANS (ST. 8 Mz. 6)
Fs 188
Nº 126
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

33) TRANS (ST. 14 Mz. 13)
Fs 189
Nº 127
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98



(TRANS. SECTOR HA. TRODDEN
PLANO III-4.082-C.R.)

34) Fs. 247

Nº 164

Reg. Prop.

Año 1998

Caldera 20/05/98

27 TRANS. ILANOTI - 2-1390
C.R.)

35) Fs. 249

Nº 165

Reg. Prop.

Año 1998

Caldera 22/05/98

1) ~~Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3609 vta Nº 2307~~
2) ~~del año 1980, -- 70) Transferidos los lotes A-B-C a fs. 3611~~
3) ~~vta Nº 2309 año 1980, -- 71) Transferidos los terrenos fiscales~~
4) ~~que conforman el loteo Tierra Amarilla a fs. 3614 (año) vta Nº~~
5) ~~2313 año 1980, -- 72) Transferido el sitio Nº 14 de la manzana~~
6) ~~Nº 23 ubicado en la Población Puerto de Caldera a folios 3616~~
7) ~~Nº 2315 año 1980, -- 73) Transferidos los terrenos loteo T. Ama~~
8) ~~rilla, Población Hermanos Carrizo a fs. 3617 Nº 2317 año 1980.~~
9) ~~74) Transferido manzana Nº 27 Población Segunda Ampliación -~~
10) ~~Tierra Amarilla a fs. 3619 Nº 2320 del año 1980, -- 75) Trans-~~
11) ~~ferido sitio Nº 3 manzana Nº 6 Sector Primero del Balneario de~~
12) ~~Bahía Inglesa a fs. 3626 vta Nº 2325 del año 1980, -- 76) Trans-~~
13) ~~feridos los terrenos de la manzana "7" de la Población Balnea-~~
14) ~~rio a folios 3645 Nº 2345 año 1980, -- 77) Transferido sitio Nº~~
15) ~~8 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa~~
16) ~~a fs. 3655 Nº 2356 del año 1980, -- 78) Transferido el sitio~~
17) ~~Nº 9 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Ingle-~~
18) ~~sa a fs. 3656 Nº 2357 del año 1980, -- 79) Transferido el sitio~~
19) ~~Nº 6 de la manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía~~
20) ~~Inglesa a fs. 41 vta Nº 20 del año 1981, -- 80) Transferido el~~
21) ~~sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de~~
22) ~~Bahía Inglesa a fs. 42 vta Nº 39 del año 1981, -- 81) Transferi-~~
23) ~~do el sitio Nº 11 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balnea-~~
24) ~~rio de Bahía Inglesa a fs. 43 Nº 40 del año 1981, -- 82) Trans-~~
25) ~~ferido el sitio Nº 4 manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario~~
26) ~~de Bahía Inglesa a fs. 85 vta Nº 80 del año 1981, -- 83) Trans-~~
27) ~~ferido los sitios Nos. 8 y 9 manz. Nº 4 pobl. Manuel Orellana, Co-~~
28) ~~muna de Caldera; a fs. 117 Nº 116 año 1981, -- 84) Transferido~~
29) ~~un terreno a fs. 184 vta Nº 186, año 1981, -- 85) Transferido~~
30) ~~el sitio Nº 6 manzana Nº 3 Tercer Sector Bahía Inglesa, a fs.~~

TRANS (ST. 7 H. 19)

36) Fs. 275

Nº 174

Reg. Prop.

Año 1998

Caldera

37) TRANS (ST. 2 H. F)
PLANO III - 2-3.305 C.U)

Fs. 416

Nº 252

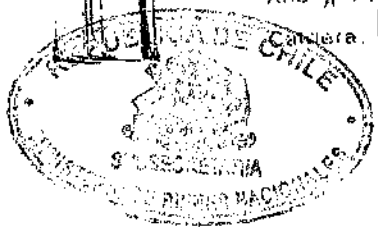
Reg. Prop.

Año 1998.

Caldera.

29 MAY 1998

14 ABO 1998



(TRANSFERIDO (ST. 4 Mz. F)
plano III - 2 - 3.305 C.U.)

38)

Fs 429

Nº 258

Reg. Prop.

Año 1998.

Caldera) 20 AGO 1998

(ST. 1 Mz. 25)
TRANSFERIDO

Fs 208

Nº 107

Reg. Prop.

Año 1999.

Caldera.

15 ABR 1999.



185 vta. Nº 107, año 1981.-- 86) Transferido el sitio Nº 11
manzana Nº 6 de la Población (Balmaceda) Balneario a fs. 612
Nº 215 del año 1981.-- 87) Transferidos los sitios Nos. 7, 8, 9,
10, 11, 12, 13, 14, 15, y 16, manz. 23 Pobl. Manuel Orella de Cal-
dera; a fs. 266 Nº 269 año 1981.-- 88) Transferido sitio Nº 3
de la manzana Nº 6 del Segundo Sector de Bahía Inglesa a fs.
557 Nº 419 del año 1981.-- 89) Transferido el sitio Nº 4 man-
zana Nº 9 Sector Primero de Bahía Inglesa a fs. 267 vta Nº 270
del año 1981.-- 90) Transferido el sitio Nº 9 Manz. Nº 3 si-
tuado en el sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a
fs. 948 Nº 628 año 1981.-- 91) Transferido el sitio Nº 7 de
la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Ingle-
sa a fs. 975 vta Nº 657 del año 1981.-- 92) Transferido el si-
tio Nº 7 de la manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 976 vta Nº 658 del año 1981.-- 93) Trans-
ferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 1 Sector Primero del -
Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1370 vta Nº 869 del Reg. de
Prop. del año 1981.-- 94) Transferido el sitio Nº 7 de la man-
zana Nº 5 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs.
1369 vta Nº 868 del Reg. de Prop. del año 1981.-- 95) Transfe-
rido el sitio Nº 11 de la mzn. Nº 10 de la Población Balneario
a fs. 1380 Nº 877 del año 1981.-- 96) Transferido el sitio Nº
10 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 1705 Nº 1037 del año 1981.-- 97) Transferido el
sitio Nº 1 manz. Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía In-
glesa a fs. 1716 vta Nº 1049 año 1981.-- 98) Transferido el
sitio Nº 1 de la manzana 45 de Caldera a fs. 1724 Nº 1058 año
1981.-- 99) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 2 sector se-
gundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 2893 Nº 1679 año
1981.-- 100) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 8 Sector Se-

39) (TRANSFERIDO LOTE 5, Mz F. Plano III - 2 - 3.305 C.U.)

Fs 463

Nº 278

Reg. Propiedad.

Año 1998.

(ST. 2 Mz. 26)
TRANSFERIDO

Fs 209

Nº 108

Reg. Prop.

Año 1999.

Caldera.

15 ABR 1999.



42) TRANSFERIDO (ST. 6, MZ. 9) 43) TRANSFERIDO (ST. 10, MZ. 8)
Fs 210
Nº 109
Reg. Prop.
Año 1999.
Calderas 15 ABR 1999

Reg. Prop.
Año 1999.
Calderas 15 ABR 1999

Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 2942 vta. Nº 1728 año 1981.
101) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 3 Sector Primero Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 2943 vta. (Nº 1729 año 1981. -- 102)
Transferido sitio Nº 1 manzana 10, Sector Segundo Balneario
Bahía Inglesa a fs. 2948 Nº 1734 año 1981. -- 103) Transferi-
do terreno ubicado en Llanos de Varas a fs. 2957 Nº 1743 año
1981. -- 104) Transferido terreno Calderilla a fs. 2958 Nº 1745
año 1981. -- 105) Transferido sitio Nº 9 manzana 6 Sector Pri-
mero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2961 Nº 1747 año 1981. --
106) Transferido sitio Nº 4 manzana Nº 2 Sector Segundo Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 2962 Nº 1748 año 1981. -- 107) Trans-
ferido sitio Nº 2 manzana Nº 9 Sector I Bahía Inglesa a fs.
2962 vta. Nº 1749 año 1981. -- 108) Transferido sitio Nº 7 man-
zana Nº 3 Sector Primero Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1980
vta. Nº 1767 año 1981. -- 109) Transferido sitio Nº 15 manzana
Nº 7 de la Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. -
3046 Nº 1802 año 1981. -- 110) Transferido al sitio Nº 4 manza-
na Nº 6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs.
1053 vta. Nº 1808 año 1981. -- 111) Transferido el sitio Nº 7
manzana 7, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs.
3053 vta. Nº 1809 año 1981. -- 112) Transferido el sitio Nº 6
manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
a fs. 3070 Nº 1825 año 1981. -- 113) Transferido sitio Nº 2 man-
zana Nº 3 Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. 3072
Nº 1827 año 1981. -- 114) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº
1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3088 vta
Nº 1837 año 1981. -- 115) Transferido sitio Nº 3 manzana Nº 1
Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3089 vta
Nº 1838 año 1981. -- 116) Transferido un terreno que es parte
de la manzana Nº 9 de la Población Aeródromo a fs. 3102 Nº 1849



Reg. Prop.
Año 1999.
Calderas 15 ABR 1999

(ST. 10, MZ. 8)
TRANSFERIDO
45) FS 213
Nº 112
Reg. Prop.
Año 1999.
Calderas 15 ABR 1999

(ST. 10, MZ. 8)
TRANSFERIDO
46) FS 214
Nº 113
Reg. Prop.
Año 1999.
Calderas 15 ABR 1999

VI
15 ABR 1999

47) TRANSferido (ST. 3 Mz. 4s).

Fs 215

Nº 114

Reg. Prop.

Año 1999

Caldera

15 ABR 1999

90
48) TRANSferido (ST. 9 Mz. 34-A)

Fs 216

Nº 115

Reg. Prop.

Año 1999

Caldera

15 ABR 1999



año 1981.-- 117) Transferidos los terrenos que conforman Poblaciones Bellavista y Manuel Orella, situados en Caldera, a fs. 3121 NQ 1070 año 1981.-- 118) Transferido los terrenos que conforman la Población Ampliación Oriente, ex Sector Industrial ubicado en Caldera a fs. 3125 NQ 1074 año 1981.-- 119) Transferido el sitio NQ 4 manzana 4 Bahía Inglesa a fs. 3390 vta NQ 2010 año 1981.-- 120) Transferido sitio NQ 7 manzana NQ 10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 NQ 2038 año 1981.-- 121) Transferido sitio NQ 6 manzana 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 vta NQ 2039 año 1981.-- 122) Transferidos sitios 5 y 6 manz. NQ 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3415 NQ 2041 AÑO 1981. 123) Transferido sitio NQ 6 manzana NQ 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3416 NQ 2042 año 1981.-- 124) Transferido sitio NQ 2 Mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3427 vta. NQ 2052 año 1981.-- 125) Transferido sitio 5 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3428 vta NQ 2053 año 1981.-- 126) Transferido sitio 6 mz. 2 Sector III Bahía Inglesa a fs. 3429 vta. NQ 2054 año 1981.-- 127) Transferido sitio 10 mz. 4 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3472 vta. NQ 2084 año 1981.-- 128) Transferido sitio NQ 5 mz. 82-B Población Puerto Caldera a fs. 3496 NQ 2106 año 1981.-- 129) Transferido el sitio NQ 7 de la manzana 5 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3500 vta NQ 2100 año 1981.-- 130) Transferido el sitio NQ 7 de la manzana NQ 1 Población Balneario Caldera a fs. 3773 vta NQ 2259 año 1981.-- 131) Transferidos los sitios Nros. sitio NQ 1 manzana 2; sitio NQ 7 manzana 2; sitio NQ 1 manzana 5, sitio NQ 2 manzana 5; sitio NQ 3 manzana 5, sitio NQ 10 manzana 5, sitio NQ 11 manzana 5, sitio NQ 12 manzana 5; sitio NQ 1 manzana 4, sitio NQ 2 man-



Nº 116

Reg. Prop.

Año 1999

Caldera

15 ABR 1999

(ST. 12 Mz. 22-B)
TRANSferido

Fs 218

Nº 117

Reg. Prop.

Año 1999

Caldera

15 ABR 1999

(ST. 9 Mz. 23)
TRANSferido

Fs 219

Nº 118

Reg. Prop.

Año 1999

Caldera

15 ABR 1999

52) TRANSFERIDO (ST. 13. MZ. 104)

Nº 220

Nº 119

Reg. Prop

Año 1999.-

15 ABR 1999

53)

91 TRANSFERIDO (ST. 1. MZ. 16)

Fs 232

Nº 124

Reg. Prop

Año 1999.-

Caldera

20 ABR 1999

1) 12 manzana 4, sitio Nº 13 manzana 4, Lote Nº 1 y Lote Nº 2
2) Todos del Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs.
3) 3774 vta. Nº 2260 año 1981. -- 132) Transferido Lote 1 Locali-
4) dad Los Loros-Tierra Amarilla a fs. 3799 Nº 2276 año 1981. --
5) 133) Transferido sitio 12 manzana 2 Sector Segundo Balneario
6) Bahía Inglesa fs. 3800 Nº 2284 año 1981. -- 134) Transferido
7) sitio 3 manzana Nº 3 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa
8) fs. 3814 Nº 2289 año 1981. -- 135) Transferido Nº 1 manzana E
9) Balneario Loroto a fs. 3832 vta Nº 2306 año 1981. -- 136) Tran-
10) ferido sitio Nº 7 manzana B sector Segundo Balneario Bahía -
11) Inglesa a fs. 3894 Nº 2346 año 1981. -- 137) Transferido sitio
12) Nº 4 manzana 2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
13) a fs. 3910 Nº 2357 año 1981. -- 138) Transferido un terreno
14) ubicado en Sierra El Buitre de la comuna Tierra Amarilla a
15) fs. 3911 Nº 2358 año 1981. -- 139) Transferido el sitio Nº 8
16) Manzana 1 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 10 Nº 8 año 1982
17) 140-) Transferido sitio 2 manzana 3 Sector Tercero Bahía In-
18) glesa fs. 13 vta Nº 12 año 1982. -- 141) Transferido el sitio
19) Nº 5 de la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía
20) Inglesa a fs. 26 Nº 25 año 1982. -- 142) Transferido el sitio
21) Nº 1 de la manzana Nº 10, Segundo Sector del Balneario de Ba-
22) hía Inglesa a fs. 27 vta Nº 27 año 1982. -- 143) Transferido el
23) sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 Sector Primero del Balneario de
24) Bahía Inglesa a fs. 32 Nº 32 año 1982. -- 144) Transferido el
25) sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Primero del Balneario de
26) Bahía Inglesa a fs. 33 Nº 33 año 1982. -- 145) Transferido el
27) sitio Nº 4 manzana Nº 3 sector Tercero del Balneario de Bahía
28) Inglesa a fs. 33 vta. Nº 34 año 1982. -- 146) Transferido el
29) sitio Nº 8 de la manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario de



54) FS 232

Nº 127

Reg. Prop

Año 1999.-

Caldera

22 ABR 1999

C.V.)

(Plan Nº III-2-3432
TRANSFERIDO

55) FS 334

Nº 187

Reg. Prop

Año 1999.-

Caldera

19 JUL 1999

Fs 460

Nº 254

Reg. Prop

Año 1999

Caldera

14 SEP 1999

(Lote 4 Sector
Bahía Inglesa, Fl. No
III-2-4193C.V.)

5X) TRANSFERIDA

Fs 550

Nº 306

Reg. Prop

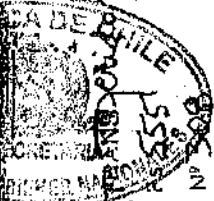
Año 1999

Caldera

02 NOV 1999



1. Bahía Inglesa a fs. 34 vta Nº 35 año 1982.-- 147) Transferido el sitio Nº 3 Ampliación de la Población Rafael Torreblanca a fs. 50 vta Nº 48 año 1982.-- 148) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 51 vta Nº 49 año 1982.-- 149) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 2 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 52 vta Nº 50 año 1982.-- 150) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 77 vta Nº 73 año 1982.-- 151) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 9 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 107 Nº 84 año 1982.-- 152) Transferida la propiedad consistente en un terreno erialzo, ubicado en el lugar denominado Caserón a fs. 109 Nº 86 año 1982.-- 153) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 5 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 111 vta Nº 88 año 1982.-- 154) Transferido el sitio 2 manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 Nº 107 año 1982.-- 155) Transferido sitio 5 manzana 9 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 vta Nº 108 año 1982.-- 156) Transferido sitio 2 manzana F Balneario Loreto Comuna de Caldera a fs. 131 vta Nº 109 año 1982.-- 157) Transferido sitio 2 manzana 5-Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 142 vta Nº 110 año 1982.-- 158) Transferido sitio 12-mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 289 Nº 200 año 1982.-- 159) Transferido el sitio Nº 17 mz. 2 Población Balneario a fs. 292 vta Nº 204 año 1982.-- 160) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 117 Nº 94 año 1982.-- 161) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 118 Nº 95 año 1982.-- 162) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 1 de la Población Igna-



Reg. Prop

Año 1999

Caldera

05 NOV 1999

(Lote 2-4-15
C.V. TRANSFERIDA
Lote 2-4-15)

Fs 601

Nº 339

Reg. Prop

Año 1999

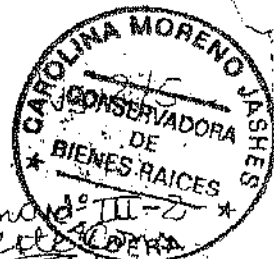
Caldera

09 DIC 1999

Plano III-2-
Año 1999-
Reg. Prop.
Año 2000-
Calderón
09 JUL 1999
Ymb. Situados
Ymb. C. Calderón
TRANSF. 1999
fs 5
Nº 5
Reg. Prop.
Año 2000-
Calderón
05 FEB 2000

1 ción Carrera Pinto a fs. 119 Nº 96 año 1982.--- 163) Transferido
2 do el sitio Nº 16 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carre-
3 ra Pinto a fs. 120 Nº 97 año 1982.--- 164) Transferido el si-
4 tio Nº 11 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto
5 a fs. 121 Nº 98 año 1982.--- 165) Transferido el sitio Nº 12
6 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 122
7 Nº 99 año 1982.--- 166) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 2
8 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 123 Nº 100 año -
9 1982.--- 167) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 1 de la Po-
10 blación Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 Nº 101 año 1982.--- 168)
11 Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Igna-
12 cio Carrera Pinto a fs. 125 Nº 102 año 1982.--- 169) Transferi-
13 do el sitio Nº 9 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera
14 Pinto a fs. 126 Nº 103 año 1982.--- 170) Transferido el sitio Nº
15 21 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs.
16 127 Nº 104 año 1982.--- 171) Transferido el sitio Nº 20 manzana
17 Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 128 Nº 105
18 año 1982.--- 172) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 2 de la
19 Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 129 Nº 106 año 1982.---
20 173) Transferido el sitio Manuel A. Matta a fs. 361 vuelta
21 número 273 año 1982.--- 174) Transferido el sitio Nº 8 m. 10.
22 Sector Uno Bahía Inglesa a fs. 363 Nº 274 año 1982.--- 175) Trans-
23 ferido el sitio Nº 3 m. 5 Población Balneario, a fs. 363 vta.
24 Nº 275 año 1982.--- 176) Transferida la propiedad ubicada en
25 Pasaje Rafael Torreblanca Comuna Caldera a fs. 366 vta Nº 278
26 año 1982.--- 177) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector
27 Tres del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982.
28 178) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Segundo del
29 Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982.--- 179-)
30 Transferido a inmueble ubicado en Bahía Obispito a fs. 434 vta.

Plano III-2-
Año 1999-
Reg. Prop.
Año 2000-
Calderón
09 JUL 1999
Ymb. Situados
Ymb. C. Calderón
TRANSF. 1999
fs 30
Nº 22
Reg. Prop.
Año 2000-
Calderón
28 FEB 2000



64) Con servidumbre los terrenos ubicados en el sector denominado "Copiapo - Nantos Verdes", Comuna de Copiapo, Caldera y Chañaral. 3º Regim; desde el punto N° VT 36 A al N° 24 E. - Véase plano N° 3.602 C.R. agregado bajo el N° 51-A. Reg. Dec. Archivos de este D.º. B.º. de Caldera, del año 2000. - Caldera, 20/03/2000. - 82

- Nº 336 año 1982. -- 180) Transferido el inmueble ubicado en Caldera a fs. 460 Nº 361 año 1982. -- 181) Transferido el sitio Nº 4 Sector Chancoquin a fs. 473 vta Nº 375 año 1982. -- 182) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 9. Sector Segundo del Bañeario de Bahía Inglesa a fs. 477 vta Nº 379 año 1982. -- 183) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Manzana Nº 21-B a fs. 497 vta Nº 395 año 1982. -- 184) Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 21-A a fs. 498 vta Nº 396 año 1982. -- 185) Transferido sitio Nº 12 manzana 05 Lote Población Balneario a fs. 511 Nº 406 año 1982. -- 186) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 518 Nº 414 año 1982. -- 187) Transferido el sitio Nº 15 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 536 Nº 429 año 1982. -- 188) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 537 Nº 430 año 1982. -- 189) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 538 Nº 431 año 1982. -- 190) Transferido un terreno ubicado en caldera a Emelat a fs. 1000 Nº 679 año 1982. -- 191) Transferido el sitio Nº 17 manzana Nº 23 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1038 Nº 715 año 1982. -- 192) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1039 Nº 716 año 1982. -- 193) Transferida la propiedad ubicada en Avenida Ejército 2171 Villa General Gana a fs. 1053 Nº 727 año 1982. -- 194) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 5 Sector Segundo del Bañeario de Bahía Inglesa a fs. 1054 Nº 728 año 1982. -- 195) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 23 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1095 vta Nº 760 año 1982. -- 196) Transferida una propiedad ubicada en calle Los Carrera entre Hancagua y Manuel An-

256-C.R.

CHILE

Reg. Prop.

Año 2000

Caldera

07 FEB 2000

Reg. Prop.

Año 2000

Caldera

11 DIC 2000

Reg. Prop.

Año 2000

Caldera

11 DIC 2000

Reg. Prop.

Año 2000

Caldera

11 DIC 2000

Plan No 86.500

SI 24, M. 19

TRANSF. 575

348

2000

28 DIC 2000

Plan No 95.759, SI
4, M. 66 A) TRANSFERIDA

FS 172

Nº 102

Reg. Prop.

Año 2001

Caldera

26 JAN 2001

68) tonio Matta a fs. 1103 vta Nº 769 año (1982.- 197) Transfe

rido el inmueble ubicado en Sierra Ladrillo a fs. 1405 No 770

3 Año 1982.- 198) Transferido sitio 10 Pasaje sin nombre No 324

4 Sector Chachoguin a fs. 1106 vta No 772 año 1982.- 199) Trans-

ferido sitio 9 manzana 5 Tercer Sector Balneario Bahía Inglesa

6 a fs. 1110 No 776 año 1982.- 200) Transferido sitio No 1 quión

7 manzana No 55 Caldera a fs. 1122 No 788 año 1982.- 201) Trans-

8 ferida la propiedad ubicada en el lugar denominado "Hornito"

9 Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1138

10 vta No 805 año 1982.- 202) Transferido el sitio No 8 manzana

11 No 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1179

12 No 842 año 1982.- 203) Transferido el sitio No 16 manzana No

13 9 Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs.

14 1336 No 928 año 1982.- 204) Transferida la propiedad ubicada

15 en esta ciudad, calle Libertad No 322 Sector Chachoguin a fs.

16 1337 No 929 año 1982.- 205) Transferida el sitio No 3 Manza-

17 na No 10, sector primero, Bahía Inglesa a fs. 12342 vta No

18 934 año 1982.- 206) Transferido el sitio No 4 de la manza-

19 na No 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs.

20 1344 vta No 937 año 1982.- 207) Transferido el sitio No 6 Man-

21 zana "Y" Modificación Ampliación de la Población Balneario del

22 Puerto de Caldera a fs. 1347 No 940 Año 1982.- 208) Transferi

23 do el sitio No 9 manzana No 9 sector Segundo del Balneario de

24 Bahía Inglesa a fs. 1600 vta. No 1003. Año 1982.- 209) Trans-

25 ferido el sitio No 12 manzana No 2 de la Población Ignacio Ca-

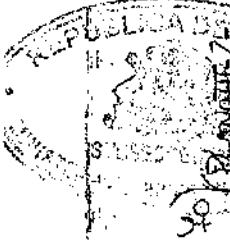
26 rrera Pinto a folias 1608 vta No 1090 año 1982.- 210) Traos-

27 ferido el sitio No 17 manzana No 9 Población Ampliación Orien-

28 te Sector Industrial comuna de Caldera a fs. 1609 No 1091 año

29 1982.- 211) Transferido el sitio No 10 manzana No 9 Sector

30 Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1610 No 1092 año



Nº 266

Reg. Prop.

Año 2001

Caldera

14 MAY 2001

Plan No III-2-3784

TRANS. CU)

FS 663

Nº 314

Reg. Prop.

Año 2001

Caldera

01 JUL 2001

Plan No III-2-3784

TRANS. CU)

FS 664

Nº 315

Reg. Prop.

Año 2001

Caldera

03 JUL 2001

Plan III-2-3-754
TRANS
C.U.
Folote 25
fs 669

Nº 316
Reg. Prop
Año 2001
Caldera
03 JUL 2001

[Handwritten signature]

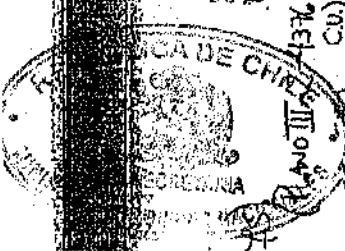
Plan III-2-4
TRANS
C.U.
Folote 25
fs 753
(ST. 7. 12/6)

Nº 370
Reg. Prop
Año 2001
Caldera
06 SEP 2001

[Handwritten signature]



212) Transferido el sitio 14 manzana Nº 6 Población
Ampliación Oriente, Sector Industrial a fs. 1612 Nº 1094 año
1982.-- 213) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 2 de la Po-
blación Ignacio Carrera Pinto a fs. 1614 Nº 1096 año 1982.--
214) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 6 Sector Segundo
del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1614 vta Nº 1097 año 1982.--
215) Transferido el sitio Nº 8 manzana 2 Sector Segundo Bal-
neario-Bahía Inglesa a fs. 1636 vta Nº 1115 año 1982.-- 216)
Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 10 Sector Segundo del
Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1644 Nº 1123 año 1982.--
217) Transferido el Predio ubicado en Punta del Cobre Comuna
de Tierra Amarilla a fs. 1617 Nº 1100 año 1982.-- 218) Trans-
ferido el inmueble ubicado kilómetro ocho coma siete de la Ca-
rretera Copiapó a Diego de Almagro a fs. 1630 Nº 1108 año 1982.--
219) Transferido el sitio número siete de la manzana número
dos de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1641 vta Nº
1130 año 1982.-- 220) Transferido el sitio Nº 4 de la Manzana
Nº 5 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1652
vta Nº 1131 año 1982.-- 221) Transferido sitio Nº 5 manzana
Nº 50 Población Manuel Orellana a fs. 1660 vta Nº 1137 año -
1982.-- 222) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de
Paipote a fs. 1668 vta Nº 1146 año 1982.-- 223) Transferido
el sitio Nº 9 manzana Nº 7 Sector Segundo del Balneario de Ba-
hía Inglesa a fs. 1674 vta Nº 1152 año 1982.-- 224) Transfe-
ridos los Lotes Nros. 1 2 y 3 de los terrenos ubicados en el
Lote Segundo Ampliación del Pueblo de Tierra Amarilla a fs.
1679 vta Nº 1157 año 1982.-- 225) Transferido sitio Nº 1 man-
zana Nº 10 Población Balneario a fs. (19) 1696 vta Nº 1175 año
1982.-- 226) Transferido sitio Nº 1 mz. 3 Sector Tercero Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 1717 Nº 1196 año 1982.-- 227) Trans-



Plan III-2-43
TRANS
C.U.
Folote 25
fs 1226
Nº 552
Reg. Prop
Año 2001
Caldera
31 DIC 2001

[Handwritten signature]

Plan III-2-43
TRANS
C.U.
Folote 25
fs 1231
Nº 556
Reg. Prop
Año 2001
Caldera
31 DIC 2001

[Handwritten signature]

(ST-9, M. 111)
TRANSFERIDO
Fs. 9/6
Nº 65.
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
14 FEB 2002

(ST-9, M. 111)
TRANSFERIDO
Fs. 4/59
Nº 240
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
05 ABR 2002

ferida la propiedad ubicada en calle Vallejo 253 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1719 vta Nº 1199 año 1982.--- 228) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1866 Nº 1263 año 1982.--- 229) Transferido sitio 6 manzana 8 sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 1869 Nº 1267 año 1982.--- 230) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 3 sector Primer del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1870 Nº 1268 año 1982.--- 231) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, Pasaje Presa s/n Población Cartavio para el funcionamiento de la Escuela Básica F-9, a fs. 1851 Nº 1244 año 1982.--- 232) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Eusebio Lillo 997, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-18, a fs. 1854 vta Nº 1249 año 1982.--- 233) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Miguel Gallo Nº 815, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-21, a fs. 1855 vta Nº 1250 año 1982.--- 234) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Manao de Velasco s/n, Población Pedro León Gallo para el funcionamiento de la Escuela Básica E-23, a fs. 1856 Nº 1251 año 1982.--- 235) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Diego de Almagro s/n Población Manuel Rodríguez, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-19, a fs. 1857 vta Nº 1253 año 1982.--- 236) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Nueva Prat s/n, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-29, a fs. 1860 Nº 1256 año 1982.--- 237) Transferido el st. Nº 3 manz/ Nº 8 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1902 Nº 1296 año 1982.--- 238) Transferido al 6 manz. 19 Ampliación Oriente Caldera a fs. 1920 vta. Nº 1314 año 1982.--- 239) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 1 sec-



Ind. Pat. Agn.
de la Prop. 310
Plano III-2-316301
TRANSF. 716
Nº 355
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera

10 JUN 2002

98^{CU}
Plano III-2-316301
Bahía Inglesa
Prop. 310
TRANSF. 716
Fs. 891
Nº 464
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera



tor Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1931 vta NQ

1324 año 1982.-- 240) Transferida la propiedad ubicada en la

Carretera Panamericana Norte, Kilómetro NQ 880 de la Comuna

de Caldera, afs. 1962 vta. NQ 1354 año 1982.-- 241) Transfe-

rido el sitio NQ 19 manzana 19 Población Ampliación Oriente,

Sector Industrial de Caldera a fs. 1961 vta NQ 1353 año 1982.

242) Transferido el sitio NQ 14 Pasaje 2 Manzana 1 de la po-

blación Ignacio Carrera Pinto a fs. 1972 vta. NQ 1363 año 1982.--

243) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 10 man-

zana 4 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2012

vta NQ 1386 año 1982.-- 244) Transferido el inmueble que co-

responde al sitio 4 manzana 1 Sector Tercero del Balneario

Bahía Inglesa a fs. 2017 NQ 1390 año 1982.-- 245) Adjudicado

el inmueble que corresponde al sitio NQ 3 manzana 5 Sector Se-

cundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2026 vta. NQ 1398 año

1982.-- 246) Transferidos los siguientes terrenos: terreno NQ

1 a fs. 2032 NQ 1403; terreno NQ 2 a fs. 2033 NQ 1404; y te-

rreno NQ 3 a fs. 2033 vta NQ 1405. Todos ubicados en Hornitos

y La Puerta de la Comuna de T. Amarilla, provincia de Copiapó.

Inscritas en el Reg. de Propiedad de este Cons. de Bs. Rs. Co-

respondiente al año 1982.-- 247) Transferido sitio 5 manz. 05

Población Balneario Caldera a fs. 2037 vta. NQ 1409 año 1982.

248) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio NQ 2 man-

zana 2, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2035

NQ 1407 año 1982.-- 249) Adjudicado el inmueble que correspon-

de al sitio uno, manzana uno, sector Primero del Balneario Ba-

hía Inglesa a fs. 2046 NQ 1417 año 1982.-- 250) Transferido

sitio 12 manzana 10 Población Ampliación Oriente Sector In-

dustrial Comuna de Caldera, a fs. 2047 vta NQ 1418 año 1982.

251) Transferido el sitio NQ 21 de la manzana NQ 2 ubicado en

81⁹
Plano III-2-316301
TRANSF. 716
Nº 631
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera

82⁹
Plano III-2-316301
TRANSF. 716
Fs. 1164
Nº 632
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera

ST. 5, MZ. 75
Plan 88.535
TRANS
FS 1167
Nº 635
Reg Prop
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

84) ST. 6, MZ. 75
Plan 88.535
TRANS
FS 1168
Nº 636
Reg Prop
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

83) calle Van Buren Nº 637 de la Villa Gral Gana de esta ciudad.
A fs. 2049 vta Nº 1420 año 1982.-- 252) Transferido el st. Nº 7
manz. Nº 1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Com-
munade Caldera a fs. 2051 vta. Nº 1422 año 1982.-- 253) Trans-
ferido el sitio Nº 2 de la manzana Nº 08 del Sector Amplia-
ción Población Balneario Comuna de Caldera Prov. de Copiapó,
a fs. 2059 Nº 1429 año 1982.-- 254) Transferido sitio 17 mz.
12 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Caldera a
fs. 2078 Nº 1441 año 1982.-- 255) Transferido sitio 5 Mz. 10
Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2079 Nº 1442 año
1982.-- 256) Transferido sitio 2 manz. 1 Sector Primero Balnea-
rio Bahía Inglesa fs. 17 vta. Nº 14 año 1983.-- 257) Transferi-
do sitio 2 manz. 2 Sector Segundo Bahía Inglesa a fs. 13 vta.
Nº 11 año 1983.-- 258) Transferido terreno Pampa Caracoles,
Caldera a fs. 20 Nº 16 año 1983.-- 259) Transferido el sitio Nº
11 manz. Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa
a fs. 70 Nº 68 año 1983.-- 260) Transferido el st/ Nº 3 manz.
9 Poblac. empl. Oriente, Comuna de Caldera a fs. 75 vta. Nº 74
año 1983.-- 261) Transferido a fs. Nº 4 manz. 66-1 calle Juan
Gmo. Riveros, Comuna de Caldera a fs. 77 vta. Nº 76 año 1983.
262) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, man-
zana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 73
Nº 72 año 1983.-- 263) Transferido sitio 1 manzana 2 Sector
Primera Bahía Inglesa Caldera a fs. 220 vta. Nº 98 año 1983.
264) Adjudicado el inmueble punta de Paredones Comuna calde-
ra fs. 177 vta Nº 158 año 1983.-- 265) Adjudicado sitio 2 manz.
4 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 177 vta. Nº 155 año 1983.
266) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana 7 Sector Segundo
del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 166 vta. Nº 165 año 1983.
267) Transferido sitio 4 manz. 1 Sector Primero Balneario Ba-

85) ST. 3, MZ. 3
Plan 88.535
TRANS
FS 1169
Nº 633
Reg Prop
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

86) ST. 11, MZ. 23
Plan 88.535
TRANS
FS 1170
Nº 634
Reg Prop
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

ST-12, M222
Plano 89.726

TRANS
FS 1471
Nº 639
Reg Prop
Año 2002-
Caldera
31 DIC 2002

[Signature]

100
ST-12-B, M2
3 Plano III-2
4698-000
TRANS
FS 1472
Nº 640
Reg Prop
Año 2002-
Caldera
31 DIC 2002



Inglesa a fs. 626 NQ 395 año 1983.- 268) Transferido

2 sitio NQ 1 de la manzana Y de la Población Balneario Comuna
3 de Caldera a fs. 817 NQ 596 año 1983.- 269) Transferido el
4 sitio NQ 7 manzana NQ 20 del Puerto de Caldera a fs. 836 NQ
5 615 año 1983.- 270) Transferido sitio número 1 manzana 7 Sec-
6 tor Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Caldera a fs. 861
7 vta. NQ 639 año 1983.- 271) Transferidos los siguientes si-
8 tios: st. 4 a fs. 869 vta. NQ 649; st. NQ 3 a fs. 870 vta. NQ 650
9 st. NQ 5 a fs. 871 vta. NQ 651; st. NQ 6 a fs. 872 vta. NQ 652; st.
10 NQ 7 a fs. 873 vta. NQ 653; st. NQ 8 a fs. 874 vta. NQ 654; st.
11 NQ 9 a fs. 875 vta. NQ 655; st. NQ 10 a fs. 876 vta. NQ 656; st.
12 12 a fs. 877 vta. NQ 657; st. NQ 17 a fs. 878 vta. NQ 658; st.
13 NQ 18 a fs. 879 vta. NQ 659; st. NQ 4 a fs. 881 NQ 660; st. NQ
14 1 a fs. 882 NQ 661 todos ubicados en Los Loros, Comuna de Tle-
15 cra Amarilla, perteneciente a este Cons. de Ds. Rs. correspon-
16 diente al año 1983.- 272) Transferido sitio NQ 6 manzana 1,
17 ler Sector Balneario Bahía Inglesa Caldera a fs. 884 NQ 664
18 año 1983.- 273) Transferido sitio NQ 15 manzana 3 Avenida
19 Ejército NQ 2255 Villa Gral Gana a fs. 885 NQ 666 año 1980.-
20 31 marzo 1983.- 274) Transferido el sitio NQ 22 manzana NQ 2
21 de la Villa General Gana a fs. 886 NQ 667 año 1983.- 275) -
22 Transferido sitio NQ 13 manzana 3 Villa General Gana Avenida
23 Ejército NQ 2269 a fs. 890 NQ 671 año 1983.- 276) Transferi-
24 do sitio NQ 1 de la manzana NQ 6 Villa General Gana Avenida
25 Ejército NQ 1198 a fs. 891 NQ 672 año 1983.- 277) Transferi-
26 do el sitio NQ 2 manzana 6 Villa General Gana a fs. 898 NQ 669
27 año 1983.- 278) Transferido el sitio NQ 17 manzana NQ 3 Vi-
28 lla General Gana a fs. 889 NQ 670 año 1983.- 279) Transferi-
29 do sitio NQ 3 de la manzana NQ 6 Avenida Ejército NQ 2208 Villa
30 Gral. Gana a fs. 909 NQ 693 año 1983.- 280) - Transferido sitio

ST-15, M234-A
Plano 88.600

TRANS
FS 1469
Nº 637
Reg Prop
Año 2002-
Caldera
31 DIC 2002

[Signature]

ST-11, M212
Plano 86.500

TRANS
FS 1470
Nº 638
Reg Prop
Año 2002-
Caldera
31 DIC 2002

[Signature]

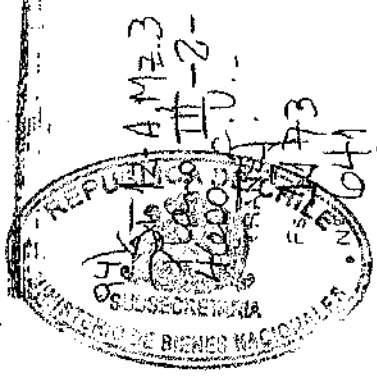
91) ST. 10, M. 1
 Plano 86.500
 TRANSFERIDO
 FS. 1175
 Nº 643
 Reg. Prop.
 Año 2002
 Caldera
 31 DIC 2002

92) ST. 17, M. 7
 Plano 84.821
 TRANSFERIDO
 FS. 1176
 Nº 644
 Reg. Prop.
 Año 2002
 Caldera
 31 DIC 2002

1 NQ6 de la manzana 6 sector Avenida Ejército NQ 2232 Villa Gral
 2 Gana a fs. 969 NQ 733 año 1983, --- 281) Transferido sitio NQ 12
 3 Manzana 6 Avenida Ejército NQ 2278 Villa Gral Gana a fs. 979
 4 vta. NQ 734 año 1983, --- 282) Transferido el sitio NQ 1 de la
 5 calle Libertad esquina Chanchoquín, Pobl. Chanchoquín a fs.
 6 476 NQ 741 año 1983, --- 283) Por Decreto Exento NQ 3 de la Se-
 7 cretaría Ministerial de Tierras y Colonización III Región Ata-
 8 cama de fecha 11 de enero de 1978, se destinó al Ministerio
 9 de Justicia, Dirección General de Gendarmería de la III Re-
 10 gión, el sitio fiscal NQ 1 manzana 50 de la Población Manuel
 11 Orella del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia
 12 de Copiapó, Tercera Región Atacama, individualizado en el
 13 plano NQ III-2-070 C.U. de una superficie de mil metros cua-
 14 drados y con los siguientes deslindes particulares: Norte, si-
 15 tio número 2, en cuarenta metros; Este, sitio número nueve,
 16 en veinticinco metros; Sur, calle sin nombre, en cuarenta me-
 17 tros y Oeste, calle René Schneider, en veinticinco metros. Una
 18 copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro ba-
 19 jo el NQ 87 con esta fecha. Copiapó, 22 de abril de 1983. R.
 20 Tejeda. --- 284) Transferido el sitio número nueve de la manza-
 21 na NQ 22- B Pto. Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 970 vta.
 22 NQ 743 año 1983, --- 285) Transferido el sitio NQ 13 de la man-
 23 zana 8 Avenida Ejército NQ 2204 Villa Gral Gana a fs. 979 NQ
 24 644 año 1983, --- 286) Transferido el sitio NQ 4 de la manzana
 25 5 Avenida Ejército NQ 2195 Villa Gral Gana Sector Avenida Ejér-
 26 cito a fs. 979 vta NQ 745 año 1983, --- 287) Transferido el si-
 27 tio NQ 12 de la manzana 3 Sector Avenida Ejército NQ 2277 B
 28 Villa Gral Gana a fs. 980 vta. NQ 746 año 1983, --- 288) Trans-
 29 ferido sitio NQ 5 manzana 6 Avenida Ejército NQ 2224 Villa Gral
 30 Gana a fs. 981 NQ 747 año 1983, --- 289) Transferido el sitio

93) ST. 3, M. 15
 Plano 86.500
 TRANSFERIDO
 FS. 1173
 Nº 641
 Reg. Prop.
 Año 2002
 Caldera
 31 DIC 2002

94) ST. 3, M. 15
 Plano 86.500
 TRANSFERIDO
 FS. 1174
 Nº 642
 Reg. Prop.
 Año 2002
 Caldera
 31 DIC 2002



1003
Carolina Moreno
F.S. 1179
Nº 647
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

102
Llaves 867
Plano III-2-
4556 G.U.
F.S. 1178
Nº 646
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

108
Carolina Moreno
F.S. 1179
Nº 647
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
08 MAY 2003

109
Carolina Moreno
F.S. 1179
Nº 647
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
08 MAY 2003

93) N° 6 de la manzana N° 34 Pasaje Rafael Troncheblanca ubicado
 2 en el Puerto de Caldera a fs. 992 vta N° 758 año 1983. -- 290)
 3 Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 2
 4 del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 981 vta. N° 748 año 1983. --
 5 291) Transferido el sitio N° 4 de la manzana N° 3 calle Juan
 6 Vilches N° 2,262 Villa General Gana a fs. 997 N° 763 año 1983. --
 7 292) Transferido sitio N° 2 de la manzana número cinco Aveni-
 8 da Ejército N° 2179 Villa Gral Gana a fs. 901 N° 684 año 1983. --
 9 293) Transferido el sitio N° 14 de la manzana N° 6, Avenida
 10 Ejército N° 2,294 Villa General Gana a fs. 997 vta N° 764 año
 11 1983. --- 294) Transferido el sitio N° 3 de la manzana N° 4,
 12 calle Juan Vilches N° 2226 Villa General Gana a fs. 1022 vta.
 13 N° 781 año 1983. --- 295) Transferido el sitio N° 10 de la man-
 14 zana 6 Avenida General Ejército N° 2262 Villa General Gana a
 15 fs. 1023 vta N° 783 año 1983. --- 296) Transferido el sitio N°
 16 8 de la manzana N° 4 de la Villa General Gana a fs. 1024 vta.
 17 N° 784 año 1983. --- 297) Transferido el sitio N° 3 de la man-
 18 zana N° 3 calle Juan Vilches N° 2250 Villa General Gana a fs.
 19 1025 N° 785 año 1983. -- 298) Adjudicado el inmueble ubicado
 20 en Pabellón Bajo Comuna de T. Amarilla, Provincia de Copiapó,
 21 a fs. 1046 vta. N° 798 año 1983. --- 299) Adjudicado el inmue-
 22 ble que corresponde a los sitios uno y dos de Pabellón Bajo
 23 Comuna de T. Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 1047 vta N°
 24 799 año 1983. --- 300) Transferido el sitio N° 7 de la manzana
 25 N° 105 Caldera a fs. 1066 vta N° 816 año 1983. --- 301) Trans-
 26 ferido el sitio N° 14 manzana N° 3 de la Villa General Gana
 27 a fs. 1077 vta. N° 823 año 1983. --- 302) Transferido el sitio
 28 N° 2 manzana N° 1 Segundo Sector del Balneario de Bahía In-
 29 glesa a fs. 1078 vta N° 824 año 1983. --- 303) Transferido el
 30 sitio N° 11 manzana N° 6 Villa General Gana a fs. 1080 N° 825

96
F.S. 1179
Nº 647
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

97
Llaves 867
Plano III-2-
4556 G.U.
F.S. 1178
Nº 646
Reg. Prop.
Año 2002
Caldera
31 DIC 2002

103
 Inmueble
 Arrollo 94
 TRANSFERIR
 Fs 655
 Nº 394
 Reg. Prop
 Año 2003
 Caldera
 03 OCT 2003
 B

1 año 1983.-- 304) Adjudicado el inmueble que corresponde al
 2 sitio 1 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Ingle-
 3 sa a fs. 1049 vta. Nº 800 año 1983.-- 305) Transferido el si-
 4 tio Nº 5 de la manzana Nº 6, Primer Sector del Balneario de Ba-
 5 hía Inglesa a fs. 1122 Nº 860 año 1983.-- 306) Por Decreto
 6 Nº 1347 del Ministerio de Obras Públicas de fecha veintinueve
 7 de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se destinó al Mi-
 8 nisterio de Obras Públicas Dirección General de Obras Públi-
 9 cas para la Dirección de Vialidad, la manzana fiscal Nº 16
 10 de la Población Ampliación Oriente, del Puerto de Caldera, co-
 11 muna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Ataca-
 12 ma, de una superficie de 4.400 metros cuadrados, individuali-
 13 zada en el plano Nº 857 y deslinda: Norte, calle Ossa Varas,
 14 en 44 metros, indicado en el plano con el trazo A-B; Este, ca-
 15 lle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con
 16 el trazo-B-C; Sur, Avenida de Circunvalación, en 44 metros, se-
 17 ñalado en el plano con el trazo C-D y Oeste, calle sin nombre,
 18 en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A.
 19 Una copia del Decreto quedó agregado al finl de este Regis-
 20 tro bajo el número ciento sesenta y tres con esta fecha. Copiapó, tres
 21 de junio de mil novecientos ochenta y tres.-- R. TEJEDA.-- 307)
 22 Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 1,
 23 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1139 Nº 877
 24 año 1983.-- 308) Adjudicado el inmueble que corresponde al
 25 sitio 4 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa
 26 a fs. 1140 vta. Nº 878 año 1983.-- 309) Transferido el sitio
 27 Nº 9 manzana Nº 8 Sector Segundo del Balneario de Bahía Ingle-
 28 sa a fs. 1146 vta. Nº 884 año 1983.-- 310) Transferido el
 29 sitio Nº 2 manzana 10-Primer Sector del Balneario Bahía Inglesa
 30 a fs. 1167 Nº 904 año 1983.-- 311) Transferido sitio Nº 7 man-

101
 Sector de Caldera
 Plano 4234
 TRANSFERIR
 Fs 458
 Nº 268
 Reg. Prop
 Año 2003
 Caldera
 10 JUL 2003
 B

102
 Plano N-11
 2-1304ER
 Balneario Inglesa
 TRANSFERIR
 Fs 494
 Nº 287
 Reg. Prop
 Año 2003
 Caldera
 17 JUL 2003
 B



103) Plano 8860
de Pertenencia
TRANSFERIDA
Fs. 394
Nº 262
Reg. Prop.
Año 2004
Caldera

104) Plano 8847
de Pertenencia
TRANSFERIDA
Fs. 395
Nº 263
Reg. Prop.
Año 2004
Caldera

1 zana 2 Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 vta. Nº 905 año -
2 1983.--- 312) Transferido el sitio Nº 7, manzana Nº 10 Sector
3 Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1161 vta. Nº 898
4 año 1983.--- 313) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 6 Vi-
5 lla General Gana a fs. 1169 vta. Nº 907 año 1983.--- 314) Por
6 Decreto Exento Nº 17 del Ministerio de Obras Públicas de fe-
7 cha 13 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras
8 Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera
9 Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera,
10 calle Carvallo sin número de la Comuna de Caldera Provincia
11 de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de dos
12 cientos cuarenta y nueve metros cuadrados (249,0 m2) indivi-
13 dualizado en el Plano Nº III-2-311 C.U. correspondiente al
14 sitio Nº 15 de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación -
15 Oriente Sector Industrial y con los siguientes deslindes par-
16 ticulares: Norte, sitio Nº 17, en 20 metros; Este, sitio Nº
17 13, en 10,40 metros; Sur, sitio Nº 15 en 28 metros y Oeste,
18 calle Carvallo, en 10,40 metros. - Una copia del Decreto que-
19 dó agregado al final de este Registro bajo el Nº 111, con es-
20 ta fecha. Copiapó, 17 de junio de 1983. - M. Quintana. --- 315)
21 Por Decreto exento Nº 18 del Ministerio de Obras Públicas de
22 fecha 16 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras
23 Públicas para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera
24 Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Calde-
25 ra, calle Carril sin número de la Comuna de Caldera, provin-
26 cia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de
27 setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta de-
28 cimetros cuadrados (749,50 m2) individualizado en el Plano
29 Nº III-2-312 C.U. correspondiente al sitio Nº 1 de la Manzana
30 Nº 21-A de la Población Puerto de Caldera y con los siguientes

Plano 8860
de Pertenencia
TRANSFERIDA
Fs. 394
Nº 262
Reg. Prop.
Año 2004
Caldera

Plano 8847
de Pertenencia
TRANSFERIDA
Fs. 395
Nº 263
Reg. Prop.
Año 2004
Caldera

30 - 2004

99) El Doreo.

LA VILLA-2-

4383C.U.-

TRANSF. Prop.

Fs 506

Nº 294

Reg. Prop.

Año 2003

Caldera

21 JUL 2003

100) Inmueble
Garza 945
TRANSFER.

Fs 655

Nº 394

Reg. Prop.

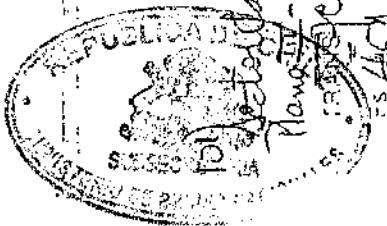
Año 2003

Caldera

03 OCT 2003

10

año 1983.-- 304) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 1 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1049 vta. N° 800 año 1983.-- 305) Transferido el sitio N° 5 de la manzana N° 6, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1122 N° 860 año 1983.-- 306) Por Decreto N° 1347 del Ministerio de Obras Públicas de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se destinó al Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Públicas para la Dirección de Vialidad, la manzana fiscal N° 16 de la Población Ampliación Oriente, del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 4.400 metros cuadrados, individualizada en el plano N° 857 y deslinda: Norte, calle Ossa Varas, en 44 metros, indicado en el plano con el trazo A-B; Este, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo B-C; Sur, Avenida de Circunvalación, en 44 metros, señalada en el plano con el trazo C-D y Oeste, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A. Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el número ciento seis con esta fecha. Copiapó, tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.-- R. TEJEDA.-- 307) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1139 N° 877 año 1983.-- 308) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1140 vta. N° 878 año 1983.-- 309) Transferido el sitio N° 9 manzana N° 8 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1146 vta. N° 884 año 1983.-- 310) Transferido el sitio N° 2 manzana 10-Primer Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 N° 904 año 1983.-- 311) Transferido sitio N° 7 man-



101) Sector Caldera
Plan N° 2-4234
TRANSFER.

Fs 457

Nº 268

Reg. Prop.

Año 2003

Caldera

10 JUL 2003

102)

Plan N° III-2-1304C.R.-

Bahía Inglesa
TRANSFER.

Fs 497

Nº 287

Reg. Prop.

Año 2003

Caldera

17 JUL 2003

103)

1501 R

TRANS. 934
fs. 150
Nº 112
Reg. Pro.
Año 2001
Caldera
Nº 155 2005

112) Angel Salas
503
Transferida
fs. 211
Nº 150
Reg. Pro.
Año 2001
Caldera

106



1 fs. 1394 Nº 1108 año 1983. --- 328) Transferido el sitio Nº 1
2 manzana Nº 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Calde-
3 ra, a fs. 1496 vta. Nº 1196 año 1983. --- 329) Transferida la
4 propiedad ubicada en Pasaje Uno Nº 51 manzana Nº 3 Población
5 Ignacio Carrera Pinto a fs. 1497 vta. Nº 1197 año 1983. ---
6 330) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 3 Villa Gene-
7 ral Gana a fs. 1498 vta. Nº 1198 año 1983. --- 331) Transferi-
8 do el terreno situado en el lugar del Sector Hornito, Comuna
9 de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó de la Región de Ata-
10 cama a fs. 1502 Nº 1201 año 1983. --- 332) Transferido el si-
11 tio Nº 10 de la manzana Nº 1 Población Ignacio Carrera Pinto
12 a fs. 1517 vta. Nº 1209 año 1983. --- 333) Transferido el sitio
13 Nº 11 manzana Nº 14 de la población Ampliación Oriente Comuna
14 de Caldera, a fs. 1605 Nº 1293 año 1983. --- 334) Transferido
15 el sitio Nº 3 manzana Nº 9 del Primer Sector del Balneario de
16 Bahía Inglesa a fs. 1696 vta. Nº 1346 año 1983. --- 335) Transferi-
17 do el sitio Nº 13 manzana Nº 3 de la Población Balneario Co-
18 muna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 1697 vta. Nº 1347
19 año 1983. --- 336) Transferido el sitio Nº 18 manzana Nº 13 de
20 la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera Provincia de
21 Copiapó, a fs. 1698 vta. Nº 1348 año 1983. --- 337) Transferido
22 el sitio Nº 3 de la manzana Nº 9 Primer Sector del Balneario
23 de Bahía Inglesa a fs. 1699 vta. Nº 1349 año 1983. --- 338) Trans-
24 ferido el sitio número seis calle Libertad número trescientos
25 dieciocho, Sector Chancoquín, Comuna y Provincia de Copiapó,
26 a fs. 1707 Nº 1355 año 1983. --- 339) Transferido el sitio núme-
27 ro cinco de la manzana Nº 14, Avenida Ejército Nº 2219, Villa
28 General Gana Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1711 vta. Nº
29 1359 año 1983. --- 340) Transferido el inmueble ubicado en Ba-
30 hía Loreto Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1722

Arch. Hono
1111-24797
V. G. Cerbasi
Población
Tenencia
Manzanas
576 Pobl.
Cinco Días
Capitulos Nº
206, 207 y
208, Reg. de
Qac. Archiv.
Año 2001 -
a solicitud
de B. Nac.
Caldera,

13-05-05
13-05-05

1 vta. N° 1370 año 1983.--- 341) Transferido el sitio N° 2 manza-
2 na N° 11 ubicado en calle Vega de la Población Balneario de
3 la Comuna de Caldera a fs. 1727 N° 1373 año 1983.--- 342) Trans
4 ferido el sitio N° 4 manzana 23 Población Villa Guardia Marina
5 Riquelme del Puerto de Caldera a fs. 1728 N° 1374 año 1983.---
6 343) Transferido el sitio N° 5 manzana N° 3 Villa General Ga-
7 na, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1729 vta. N° 1375 año
8 1983.--- 344) Adjudicado el lote N° 2 ubicado en Las Amolanas,
9 Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1768
10 N° 1411 año 1983.--- (345) Adjudicado el inmueble ubicado en
11 Las Amolanas Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó,
12 a fs. 1770 N° 1412 año 1983.--- 346) Transferido el sitio N°
13 5 de la manzana 23 de la Villa Guardia Marina Riquelme, Comu-
14 na de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 1785
15 N° 1425 año 1983.--- 347) Transferido el sitio N° 2 manzana 7
16 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs.
17 1786 N° 1426 año 1983.--- 348) Transferido el sitio N° 6 man-
18 zana N° 4 Villa General Gana a fs. 1787 vta. N° 1427 año 1983.
19 349) Transferido el sitio N° 17 maz. 25 a fs. 1802 vuelta N° 1421
20 año 1983.--- 350) Transferido el sitio ubicado en el lugar de
21 denominado Sierra Rosario, de la Comuna y Provincia de Copiapó,
22 de una superficie de una coma noventa hectáreas a fs. 1837 N°
23 1478 año 1983.--- 351) Transferido el sitio ubicado en Calde-
24 rilla Comuna de Caldera a fs. 1972 vta. N° 1579 año 1983.---
25 352) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado
26 Camino a Rinconada de Bodega, Quebrada de Bodega de Copiapó,
27 a fs. 1975 vta. N° 1583 año 1983.--- 353) Transferido el sitio
28 N° 7 manz 2. Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía
29 Inglesa a fs. 1999. N° 1607 año 1983.--- 354) Transferido el si-
30 tio N° 2 manzana N° 8 del Sector I del Balneario de Bahía In-

transpi-
des
Ojos. Res:

St. Mz. fs. N°

2-5-739-429
2-6-738-430
16-6-739-431
12-5-740-432
4-6-741-433
3-5-742-434
8-5-743-435
6-5-744-436
10-5-745-437
19-5-746-438
1-5-747-439
17-5-748-440
14-5-749-441
16-5-750-442
5-6-751-443
13-5-752-444
11-5-753-445
15-5-754-446
18-5-755-447
3-6-756-448
7-6-757-449



Plan III-2-4780

C.M.P. - cu.

Punta Copalim
Km. 9.06 a las
TRANSF.
Fs. 213
Nº 275
Reg. Prop.
Año 2006
Caldera, 13 ABR 2006

1 glesia, a fs. 2016 vta. Nº 1621 año 1983. --- 355) Adjudicado
2 el inmueble ubicado en el lugar denominado La Isla, Comuna y
3 Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2004 vta.
4 Nº 1611 año 1983. --- 356) Transferido el sitio Nº 11 de la
5 manzana Nº 34-A Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs.
6 2090 vta. Nº 1666 año 1983. --- 357) Transferido el sitio núme-
7 ro nueve de la manzana número dos de la Comuna de Caldera, pro-
8 vincia de Copiapó a fs. 2130 vta. Nº 1705 año 1983. --- 358)
9 Transferido el sitio números dos y tres de la manzana número
10 cuatro, Sector Dos Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Cal-
11 dera Provincia de Copiapó, a fs. 2131 Nº 1706 año 1983. ---
12 359) Transferido un terreno ubicado en Viñita Azul comuna y
13 provincia de Copiapó de la Región de Atacama, a fs. 64 No. 53
14 año 1984. --- 360) Transferida una propiedad ubicada en Punta
15 del Combo, comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Re-
16 glión de Atacama, a fs. 65 No. 54 año 1984. --- 361) Transferi-
17 do el sitio número Tres, de la manzana número ocho, Población
18 Balneario, de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a
19 fs. 137 No. 98 año 1984. --- 362) Transferido el sitio número
20 ocho, de la manzana número tres de la Población Balneario,
21 Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 145 No. 107 año
22 1984. --- 363) Transferido el Lote No. 2, ubicado en el Sector
23 Industrial Playa Brava, Comuna de Caldera. Provincia de Co-
24 piapó a fs. 146 No. 109 año 1984. --- 364) Transferida: a fs.
25 162vta., No. 129; el St. 1 de la manzana 9, Primer Sector del
26 Balneario de Bahía Inglesa, Com. de Caldera, Provincia de
27 Copiapó; año 1984. --- 365) Adjudicado el inmueble que corres-
28 ponde al sitio cuatro, manzana tres, Sector Primero del Bal-
29 neario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs. 179 vta. Nº 148
30 año 1984. --- 366) Adjudicado el inmueble que corresponde al si-



Continuación
1606-788-450
1606-788-451
4-5-760-452
5-5-761-453
7-5-762-454
9-5-763-455
15-6-764-456
1-6-765-457
20-6-766-458
Todos del
Registro de
Propiedad
de este Cons.
Ps. Ps. Cones-
pondiente
al año 2006
Caldera,

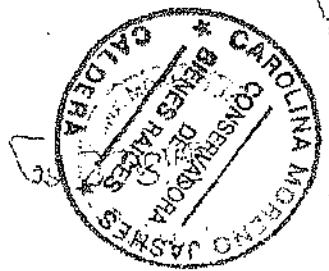
1 sitio tres manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Ingles
 2 sa, Comuna de Caldera a fs. 191 vta. N°157 año 1984.---367)
 3 Transferido el sitio N° 10 de la manz. 3 ubicado en calle Car-
 4 los Van Buren N° 609 de Villa General Gana; a fs. 225 vta. N°
 5 184 año 1984.--- 368) Transferido el sitio #11 manzana 3 ubi-
 6 cado en calle Carlos Van Buren N° 603 Villa General Gana a fs.
 7 226 vta. N° 185 año 1984.--- 369) Transferido el sitio N° 7
 8 manzana N° 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Co-
 9 muna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 262 vta N° 209
 10 año 1984.--- 370) Transferido el sitio N° 3 de la manzana N°
 11 03 de la Población Balneario; Comuna de Caldera provincia de
 12 Copiapó, a fs. 265 N° 212 año 1984.--- 371) Transferido el sitio
 13 N° 4 de la manzana 21 rava A, Puerto de Caldera, Comuna de Cal-
 14 dera Provincia de Copiapó a fs. 266 vta. N° 215 año 1984.---
 15 372) Transferido un terreno ubicado en el lugar denominado
 16 Florida Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs.
 17 270 N° 218 año 1984.--- 373) Transferido el sitio N° 1 de la
 18 manzana N° 5 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna de
 19 Caldera provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 279 N° 220
 20 año 1984.--- 374) Transferido el sitio N° 8 de la manzana N°4
 21 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Calde-
 22 ra, Provincia de Copiapó, a fs. 280 N° 225 año 1984.---375)
 23 Transferido el sitio N° 4 de la manzana N° 15 de la Población
 24 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
 25 a fs. 288 N° 231 año 1984.--- 376) Transferido el sitio N°10
 26 de la manzana N° 08 de la Población Balneario Comuna de Calde-
 27 ra, Provincia de Copiapó, a fs. 291 N° 234 año 1984.--- 377)
 28 Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cinco, manza-
 29 na cinco, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna
 30 de Caldera a fs. 248 N° 196 año 1984.--- 378) Adjudicado el in-



116) Plano 97414
 ST. 2, M. 23
 TRANSF.
 fs. 30
 Reg. Prop.
 Año 2006
 Caldera
 25 ENE 2006

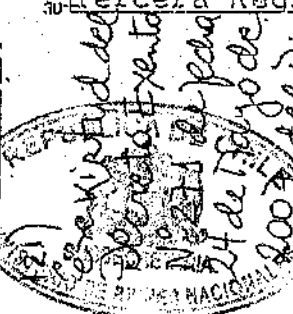
118) Plano 97486
 ST. 2, M. 23
 TRANSF.
 fs. 201
 Reg. Prop.
 Año 2007
 Caldera, 16-1-2007

171)



119) Arch. Pleno
 N° III-2-5019
 C.V. Registro
 de Deudas -
 tos Archiva-
 dos, año
 2007 -
 Caldera
 30.11.2017

1 inmueble que corresponde al sitio siete manzana tres, Sector Se-
 2 gundo del Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs. 249
 3 vta. N° 197 año 1984. --- 379) Transferido el terreno ubicado
 4 en el kilómetro ochocientos ochenta de la Carretera Panameri-
 5 cana entrada al Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provin-
 6 cia de Copiapó, a fs. 384 vta. N° 296 año 1984. --- 380) Trans-
 7 ferido el sitio N° 8 de la manzana N° 3 de la Población Balnea-
 8 rio de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 389 N°
 9 301 año 1984. --- 381) Transferida la propiedad individuali-
 10 zada como sitio 04 de la manzana 05 de la Población Balneario
 11 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 442 N° 351 año
 12 1984. --- 382) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio
 13 N° 2 manzana 5 del Sector Segundo del Balneario Bahía Ingle-
 14 sa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 448 N° 356
 15 año 1984. --- 383) Transferidos los inmuebles signados como si-
 16 tios N°s. Uno, Dos y Tres de la manzana 003 de la Población
 17 Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó de la "egión
 18 de su jurisdicción a fs. 489 vta. N° 384 año 1984. --- 384)
 19 Transferido el inmueble ubicado en Estación Paipote, Comuna
 20 y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs.
 21 491 N° 385 año 1984. --- 385) Transferido el terreno ubicado en
 22 Loteo Balmaceda Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó Ter-
 23 cera "egión a fs. 520 vta. N° 408 año 1984. --- 386) Transferi-
 24 dos los terrenos signados como Ampliación Loteo número dos
 25 Población Balmaceda Norte y Ampliación Loteo número tres, Am-
 26 pliación Arturo Prat, ubicados en la Comuna y Provincia de
 27 Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 522 N° 409 año
 28 1984. --- 387) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de
 29 Cerrillos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó,
 30 Tercera Región, a fs. 539 N° 425 año 1984. --- 388) Transferido

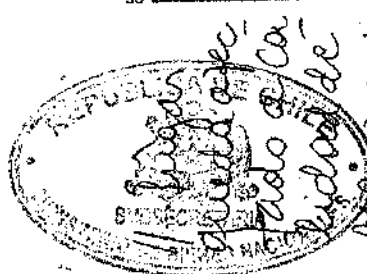


Existe en el
 Registro de
 Bienes Nacio-
 nales y Pla-
 no N° III-2-
 5096 C.V., se
 encuentra
 nota de regi-
 stración en los
 términos
 que se indi-
 can en dicho
 instrumento
 y según per
 reproduci-
 das para
 todos los
 efectos lega-
 les, indi-
 cándose
 que el //

Servid. y Prohib. de Cop. los terrenos ubicados en el sector denominado Mina Condalana hasta Puerto Totoralillo, Comunas de Tierra Amarilla, Copiapó, y Caldera, 3ª Región, desde el vórtice V 41-A al V-66-Véase plano No III-2-5019 C.R., agragado bajo el No 230, Reg. Doc. Archivados de esta Cons. Bs. Rs. de Caldera del año 2007 - Caldera, 30 de Julio 2007.

Serv. y Prohib. de Cop. los terrenos ubicados en el sector denominado Mina Condalana hasta Puerto Totoralillo, Comunas de Tierra Amarilla, Copiapó, y Caldera, 3ª Región, desde el vórtice V 41-A al V-66-Véase plano No III-2-5019 C.R., agragado bajo el No 230, Reg. Doc. Archivados de esta Cons. Bs. Rs. de Caldera del año 2007 - Caldera, 30 de Julio 2007.

el sitio No 8 de la manzana No 6 Avenida Ejército No 2246, Vi-
lla General Gana, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
540 No 426 año 1984. --- 389) Transferido el sitio No 16 de la
manzana No 14 ubicado en calle Ossa Varas esquina de Angel
scola de la Población Ampliación Oriente del Puerto de Calde-
ra, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Tercera Re-
gión de Atacama, a fs. 548 vta. No 436 año 1984. --- 390) Trans-
ferido el terreno ubicado en el lugar denominado Sierra Gra-
nate, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 549 vta. No 437 año
1984. --- 391) Transferido el sitio No 5 de la manzana No 7 se-
gundo sector del Balneario de Palma Inglesa, Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó a fs. 550 vta. No 438 año 1984. ---
392) Transferido el sitio No 9 de la manzana No 31 del Puerto
de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 558
vta. No 446 año 1984. --- 393) Transferido el sitio No 17 manz. 60
de la Población Ampliación Perito con Camino de Copiapó, a fs.
568 vta. No 457 año 1984. --- 394) Transferido el terreno ubicado en la
Cruce de Camino Público a Mina de Copiapó, Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó a fs. 567 vta. No 456 año 1984. --- 395)
Transferido el predio ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla, Comuna del
mismo nombre, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs.
570 vta. No año 1984. --- 396) Transferido el sitio No 4 de la
manzana 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de
Caldera Provincia de Copiapó a fs. 570 vta. No 463 año 1984. ---
397) Transferido el inmueble signado como sitio No 5 de la man-
zana No 2 Sector Tercero del Balneario de Palma Inglesa, Comuna
de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 579 No 468 año 1984. ---
398) Transferido el terreno ubicado en quebrada Calquis de la
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Ata-



nal de uso
Público...
Véase plano
y decreto
agregados
bajo el No.
127 con
fecha de
12 de Julio
de 2007.
Cons. Bs. Rs.
de Caldera,
del año
2007 -
Caldera,
12 de Junio
de 2007. -
Transfiriendo
los lotes



122) Plano

Sector Sur
Punta Cabaza
de Vaca
TRANS
1962
Fg. N° 712
Reg. Prop. -
Año 2008
Caldera 13 JUL 2008

came, a fs. 616 N° 508 año 1984. --- 399) Transferido el terreno
no ubicado en Hornito, denominado Lote N°2 de la Comuna de Tie-
rra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 647
N°509 año 1984. --- 400) Transferido el terreno ubicado en Nantoco
denominado lote N°1 de la Comuna de Tierra Amarilla Pro-
vincia de Copiapó región de Atacama a fs. 618 vta. N°510 año
1984. --- 401) Transferido el terreno ubicado en Nantoco, deno-
minado Lote N°2 de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de
Copiapó Región de Atacama, a fs. 620 N°511 año 1984. --- 402)
Transferido el terreno ubicado en Amolana de la Comuna de Tie-
rra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs.
621 vta. N° 512 año 1984. --- 403) Transferido el terreno ubi-
cado en Estación Totoralillo, denominado lote N°1 de la Comu-
na de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Ataca-
ma a fs. 622 vta. N° 513 año 1984. --- 404) Transferido el terre-
no ubicado en Estación Totoralillo, denominado lote N°2 de la
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Ata-
cama a fs. 624 N° 514 año 1984. --- 405) Transferido el st. 14
manz 45 de la Pobl. Caldera, Comuna de Caldera; Provincia de
Copiapó, Región de Atacama; a fs. 697 N° 576 año 1984. --- 406) Trans-
ferido el st. 13 manz. 34 de la Población Balneario de Caldera
a fs. 698 N° 577 año 1984. --- 407) Transferido el sitio N° 6 de
la manzana N°2 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa
Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 709 N° 586 año
1984. --- 408) Transferido el sitio N° 10 de la manzana N° 23
de la Población Ampliación Oriente Comunade Caldera, Provin-
cia de Copiapó, a fs. 729 vta. N° 596 año 1984. --- 409) Ad-
judicado el sitio N° 2 de la manzana N° 3 del Sector Segundo
del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó a fs. 755 vta. N° 617 año 1984. --- 410) Transferi-

N°:
26-1367-652
26-1368-653
26-1369-654
28-19-1370-655
30-26-1371-656
29-26-1372-657
1-22-3-1373-658
2-7-1374-659
5-9-1375-660
1-22-3-1376-661
todos del
Registro de
Propiedad de
este Conserva-
dor de B. R.
del año 2005.
Caldera,
13 JUL 2008

ubicado en calle Condellio
Nº 599. St. 8. TRANSFER. ST. A.
124) Nº 807
2008
16 DIC 2008

113
CALLE NEPUMOCOS
CALLE 3261534
125) TRANSFER
FS. 1616
Nº 812
REG. PRO.
AÑO 2006
23 DIC 2008

do el sitio Nº 7 manzana 4-sector Segundo del Balneario de
Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Tercera
Región a fs. 795 vta. Nº 645 año 1984.--- 411) Transferido
el sitio Nº 10 de la manzana Nº 18 de la Población Ampliación
Oriente de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provin-
cia de Atacama, a fs. 850 Nº 689 año 1984.--- 412) Transferi-
do el inmueble compuesto de tres lotes, ubicado en la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 982 Nº 795, año 1984.---
413) Transferido el inmueble ubicado en la Localidad de Hor-
nitos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región
de Atacama a fs. 996 Nº 805 año 1984.--- 414) Transferida la
propiedad ubicada en esta ciudad, Calle Bellavista número dos-
cientos ocho, Población La Colina, Comuna y Provincia de Copia-
pó, a fs. 1046 Nº 846 año 1984.--- 415) Transferido el inmue-
ble ubicado en el sitio Nº 11, manzana 20 de la Población Orien-
te, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Ataca-
ma a fs. 1051 vta. Nº 851 año 1984.--- 416) Transferida la prop
iedad individualizada como sitio Nº 6 de la manzana Nº 05 de
la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1109 vta. Nº 898 año 19
84.--- 417) Transferida la propiedad ubicada en ouesta de Car-
dones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 11
32 vta Nº 918 año 1984.--- 418) Transferido el inmueble ubica-
do en el kilómetro dieciseis del antiguo camino público de
Caldera a Copiapó en la Comuna de Caldera, provincia de Copia-
pó, a fs. 1181 vta. Nº 952 año 1984.--- 419) Transferido el si-
tio Nº 2 de la manzana 5 de la Población Ampliación Oriente,
de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Prov. de A-
tacama a fs. 1184 vta. Nº 956 año 1984.--- 420) Transferido el
sitio Nº 11 de la manzana Nº 11 ubicado en la Población Villa



TRANSF.
REG. PRO.
AÑO 2008
Caldera.
15 OCT. 2008

129
TRANSF.
REG. PRO.
AÑO 2010
Caldera.
124 FEB. 2010

126) CERO EN CALDERA
SESE SANTOS
Nº 37
1617

Reg. 613
Año 2008
Caldera
23 DIC 2008

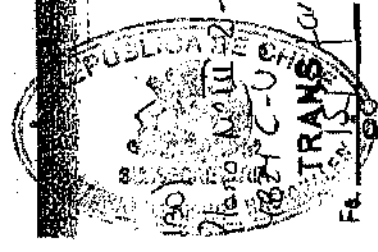
127) CERO EN CALDERA
SESE SANTOS
Nº 37
1617

Reg. 617
Año 2008
Caldera
23 DIC 2008

114



Esperanza de la ciudad. Comuna y Provincia de Copiapó, III Re-
gión de Atacama a fs. 1185 vta. Nº957 año 1984. --- 421) Transfe-
rido a fojas 1231 vta. Nº1003, manzana tres sitio Nº20 pobla-
ción Ignacio Carrera Pinto, Reg. Prop. año 1984. --- 422) Trans-
ferido sitio Nº8 manzana Nº3 Balneario Bahía Inglesa a fs. 12
32 vta. Nº 1005 año 1984. --- 423) Transferido el inmueble ubi-
cado en Puntilla de Bateas a fs. 1256 No. 1032 año 1984. --- 424)
Transferido los sitios 7 y 8 de la Mz. 3 Pobl. Manuel Orella
Caldera, a fs. 1262 vta. No. 1038 año 1984. --- 425) Transferido
el sitio No. 8 de la Mz. No. 20, ubicado en la Población "Am-
pliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de
la Comuna de Caldera, a fs. 1324 vta. No. 1092 año 1984. --- 426)
Transferido el inmueble ubicado en Cerro La Cruz, Comuna y
Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 20 vta.,
No. 21 año 1985. --- 427) Transferido el sitio Nº4 de la man-
zana Nº2 Tercer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comu-
na de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 137 vta. Nº123 año
1985; --- 428) Transferido el inmueble denominado sitio Nº
15 de la manz. 2 del sector Industrial de la Población Amplia-
ción Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a
fs. 169 vta. Nº152 año 1985. --- 429) Transferido el sitio Nº
3-A de la manzana 4, sector primero del Balneario de Bahía
Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, tercera Re-
gión de Atacama a fs. 171 Nº 153 año 1985. --- 430) Transfe-
rido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó, que corresponde a la Manzana 23 de la Población
Bellavista a fs. 192 Nº174 año 1985. --- 431) Transferido el
inmueble denominado sitio Nº3 de la manzana 11, Sector Uno
del Balneario Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó a fs. 194 Nº176 año 1985. --- 432) Transferido un



Reg. Prop. 2010
Año 2010
Caldera
03 MAR 2010

31) Plano 84.821

TRANS
Fol. 102
Reg. Prop. 2010
Año 2010
Caldera
04 MAR 2010

terreno fiscal ubicado en la Población Arturo Prat de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 197 vta. N° 179 año 1985. -

- - - 433) Transferido un inmueble fiscal ubicado en calle cinco sin número en la Población Dalmeida Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 198 N° 180 año 1985. - - - 434)

Transferido el inmueble denominado sitio N° 2 de la Manzana 11, sector uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 196 N° 178 año 1985. - - - 435)

Transferido el inmueble denominado sitio N° 7 de la manzana 11, sector Uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 207 N° 191 año 1985. - - -

436) Transferido el sitio N° 10-F de la manzana N° 4 de la Población Paipote de la Comuna y provincia de Copiapó a fs. 325 N° 305 año 1985. - - - 437) Conservidumbre los terrenos ubicados en el lugar denominado Quebrada Villalobos, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fojas 157 vta. N° 86 del Registro de hipotecas y gravámenes de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1985. - - - 438)

Transferido el sitio N° 11 de la manzana N° 8 de la Población Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fojas 383 vuelta N° 343 año 1985. - - - 439) Transferido el sitio N° 4 de la manzana N° 6 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 386 vta. N° 346 año 1985. - - - 440) Transferido el sitio ubicado en cuesta Cardones kilometro ochocientos tres coma cinco de la Carretera Panamericana, de la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fojas 387 vuelta N° 347 año 1985. -

- - - 441) Transferido el sitio N° 3 de la manzana N° 11 ubicado en calle la Paz Población Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a



TRANS. 101
Fs. 250
N° 261
Reg. Prop. 2010
Año 2010
Cartera 09 ABR 2010

133) Serridumbre provisoria - 136) Serridumbre provisoria

Fs. 3A
N° 16
Reg. Hipot.
Año 2011
Caldera, O.E. JUL 2011

222
N° 53
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera, O.E. JUL 2012



fojas 397 N° 356 año 1985.---442) Transferido el sitio N° 2 de la manzana N° 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 409 N° 370 año 1985.- 443) Transferido el sitio N° 5 de la Manzana 11, Sector uno del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 426vta. No. 386 año 1985.- 444) Transferido el sitio No. 5 calle Libertad No. 310 Sector Chancoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de su Jurisdicción, a fs. 481 No. 411 año 1985.- 445) Transferido el sitio 10 manzana 104, Pobl. Caldera de Caldera; a fs. 428 No. 387 año 1985.-Copiapó, Mayo 07 de 1985; 446) Transferido el sitio No. 14 manzana 34 Pobl. Balneario de Caldera; a fs. 489 No. 419 año 1985.-Copiapó, Mayo 14 de 1985.- 447) Transferida la propiedad ubicada en Quebrada El Buitre, Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 509 No. 434 año 1985.- 448) Transferido el sitio 2 mz. 8 Población Balneario Caldera; a fojas 587 N° 512 año 1985.- 449) Transferido sitio 4 Mz. 11 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna Caldera ; a fojas 589 N° 515 año 1985.--- 450) Transferido inmueble ubicado en Carvallo entre Vega y calle Camino a Copiapó, Comuna de Caldera; a fojas 592 vta. N° 518 año 1985.--- 451) Transferido inmueble ubicado en Ruta N° 5 o "Carretera Panamericana Norte", Km. 803" Cuesta Cardones a fojas 602 vuelta N° 528 año 1985.- 452) Transferido Sitio 9 Manzana 3 Población Manuel Orella, Comuna Caldera a fojas 614 N° 537 año 1985.--- 453) Transferido Sitio 6 Manzana 11 Sector Uno Balneario Bahía Inglesa a fojas 614 vuelta N° 538 año 1985.- 454) Transferido sitio 8 manz. 2 Población Ampliación Oriente, Distrito N° 1 Caldera, a fs. 647 n° 570, año 1985.- 455) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Pabe

134) Calle Manuel Arce 580. Transferido
Fs. 348 vta
N° 275
Reg. Hipot.
Año 2011
Caldera, O.E. JUL 2011

135) Serridumbre
Fs. 896
N° 186
Reg. Hipot.
Año 2011
Caldera, O.E. JUL 2011

137) Serridumbre
Fs. 236
N° 59
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera, O.E. JUL 2012



138) Véase Plano 03402-852 C.V. y minuta de Deslindes, agregados Bajo las N^os 305, 306 en Reg. Doc. Archivados de este Conservador del 2012. Caldera, 11 OCT 2012

llón, Sector Frutícola Quebrada Pabellón, formado por los lotes "a", "b" y "c", ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 681 N^o 603 año 1985.- 456) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Buenos Aires" de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 682 N^o 604 año 1985.- 457) Transferido el sitio N^o 9 de la mz. N^o 6 de la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 696vta. N^o 620 año 1985.- 458) Transferido la propiedad ubicada en Caldera, sitio siete, Manzana uno de la Población Balneario a fs. 701vta. N^o 626 año 1985.- 459) Transferido el sitio N^o 10 Manz. C Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 743 N^o 670 año 1985.- Julio 25/85.- 460) Transferido el sitio 18 manz. 21 Pobl. Ampl. Oriente Ex Sector Industrial, a fs. 765 vta. N^o 691 año 1985.- Copiapó, 01 agosto 1985.- 461) Transferido el sitio 3 manz. B Pobl. Villa Esperanza; a fs. 766 vta. N^o 692; año 1985.- Copiapó, 01 agosto 1985.- 462) Transferido el st. 20 manz. N Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 781 vta. N^o 708 año 1985; Copiapó, 07 de agosto de 1985.- 463) Transferidos los terrenos signados con los Nros. Uno y Dos ubicados en Hornitos Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 780 N^o 706 año 1985.- 464) Transferido el sitio N^o 2 de la manzana N^o 10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 782 vta. N^o 709 año 1985.- 465) Transferido el sitio N^o 5 de la manzana 6, Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 828 vta. N^o 753 año 1985.- 466) Transferido el sitio N^o 15 de la manzana N^o 26 ubicado en la Pobl.

139) Servidumbre
282 vta.

141) Servidumbre

Fs. 06

N^o 04

Reg. Hipot.

Año 2013

Caldera, 05 FEB. 2013

142) Servidumbre

Fs. 09 vta.

N^o 07

Reg. Hipot.

Año 2013

Caldera, 21 FEB. 2013

REPUBLICA DE CHILE
SERVIDUMBRE
Año 2012
16 OCT 2012

140)

830 vta
531
2012
2/11

118

(ST. 5 Mz. 5 Bahía Inglesa)



Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Ter-
cera Región a fs. 816 N° 740 año 1985.--- 467) Transferido
el sitio N° 4 de la manzana N° 3 de la Población Ignacio Ca-
rera Pinto de esta ciudad, comuna y provincia de Copiapó de
la Región de su jurisdicción, a fs. 829 vta. N° 754 año 1985.
468) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado
Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a
fojas 866 N° 794 año 1985.--- 469) Transferido el sitio N° 3
de la manzana N° 8 de la Población "Ampliación Oriente, de la
ciudad y Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 886 vta
N° 815 año 1985.--- 470) Transferido el sitio N° 9 de la manza-
na C de la Población Villa Esperanza de la ciudad, comuna y
provincia de Copiapó, a fs. 887 vta. N° 816 año 1985.--- 471)
Transferido el sitio N° 5 de la manzana G de la Población Lo-
teo Sector Norte, de la comuna y departamento de Copiapó, a
fs. 892 vta. N° 822 año 1985.--- 472) Transferido el sitio N°
5 de la manzana G de la Población Loteo Sector Norte de la
Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 918 vta. N° 850 año
1985.--- 473) Transferido el sitio N° 10 de la manzana N° 84
de la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Caldera,
departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 919 vt.
N° 851 año 1985.--- 474) Transferida la propiedad individua-
lizada como sitio N° 1 de la manzana N° 1 Tercer Sector del
Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de
Copiapó, a fs. 932 vta. N° 864 año 1985.--- 475) Transferido
el sitio N° 18 manz. 75 Pobl. Caldera; a fs. 996 N° 918, año
1985.--- Copiapó, Octubre 11 de 1985.--- 476) Transferido el
sitio N° 16 de la manzana 6 de la Ampliación Oriente de la
Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a
fojas 985 vta. N° 908 año 1985.--- 477) Transferido el inmue-

San Humberto

144) San Humberto

Fs. 21

N° 11

Reg. Hipot.

Año 2013

Caldera, 05 MAR. 2013

145)

Plano N° 03102-254 c.v.

TRANS-ferido

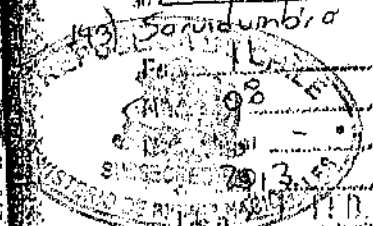
Fs. 162 vta

N° 128

Reg. Prop.

Año 2013

Caldera, 25 MAR. 2013



Plano 0003142-871 C.U.

TRANSfondo

149) Fo. 314
Nº 224
Reg. Prop. -
Año 2013
Caldera 5 JUN. 2013

Plano 0003142-871 C.U.

TRANSfondo

150) Fo. 408
Nº 317
Reg. Prop. -
Año 2013
Caldera 8 2 AGO. 2013

119

151)

Servidumbre Provisional

Fo. 71
Nº 41
Reg. Hipot. -
Año 2013
Caldera 14 AGO. 2013

1) ple ubicado en el lugar denominado cerco Capis a 3 kilómetros
2 al Este, de Copiapó, ubicado en la comuna y Provincia de Copia
3 pó, a fs. 987 Nta. Nº 911 año 1985. --- 478) Transferidos los
4 lotes 2 y 3 ubicados en la Población Bellavista y Manuel Orella
5 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Ata-
6 cama a fs. 1004 vta. Nº 923 año 1985. --- Copiapó, 11 octubre 1985
7 479) Afecta a Servidumbre de Postación una faja de terreno u-
8 bicado en la Comuna de Caldera; a fs. 675 Nº 299 Registro Hi-
9 potecas de este Conservador de Bienes Raíces año 1985. ---
10 480) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 6 de la Po-
11 blación Chancoquín, Distrito Nº 6 de la Comuna y departamento
12 de Copiapó, a fs. 1028 Nº 943 año 1985. --- 481) Transferido
13 sitio 2 Manzana 23, Comuna Caldera Provincia de Copiapó, a fs.
14 1019 Nº 936 Reg. Propiedad 1985. --- 482) Transferido lote ubi-
15 cado Ruta 5, km. 877, Puerto de Caldera, Provincia Copiapó, a
16 fs. 1020 Nº 937 Reg. Propiedad año 1985. --- 483) Transferido
17 el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Ieso" de la Co-
18 muna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región
19 de Atacama, a fs. 1028 vta. Nº 944, Registro de Propiedad año
20 1985. --- 484) Transferido el inmueble ubicado en el lugar
21 denominado Vinita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región
22 de Atacama, a fs. 1033 vta. Nº 948 Reg. Propiedad 1985. --- 485)
23 Transferido un terreno ubicado en la Población Ampliación Ar-
24 turo Prat Sector Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
25 1044, vta. Nº 959, año 1985. --- 486) Transferido el sitio 7
26 manzana 82- B Población Puerto de Caldera, Comuna de Calde-
27 ra, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs.
28 1087 Nº 986 Reg. Propiedad, año 1985. --- 487) Transferidos los
29 lotes A y B ubicado en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla,
30 Provincia de Copiapó, a fs. 1105 Nº 1001 Reg. Prop. 1985. ---

146) Plano 0003102-754 C.U.

agrupado bajo el Nº 125 on al
Lago de A. Chivados da este
Conservador de B. Ra. de Cal-
dera, del año on curso Caldera,
5 JUN. 2013

147) St. 6 N. 2. X

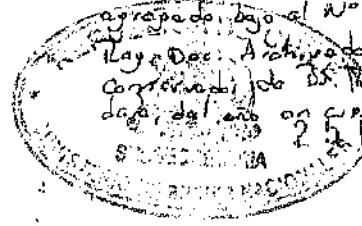
Pobl. Balmario

TRANSfondo
Fo. 308 Nta.
Nº 221
Reg. Prop. -
Año 2013
Caldera 2 8 MAYO 2013

148) TRANSfondo

St. 9 N. 2. Y

Pobl. Balmario
Fo. 313
Nº 226
Reg. Prop. -
Año 2013
Caldera 5 JUN. 2013





(52) SERVIDUMBRE DIVISIONAL

Fs. 01

N° 01

Reg. 2014

Año 2014

Cald. 27 FEB 2014

(53) TRANSFERIDO

Fs. 44

N° 28

Reg. Prop. 2014

Año 2014

Cald. 30 ENL 2014

(54) SERVIDUMBRE

Fs. 66

N° 36

Reg. Hipot. 2014

Año 2014

Cald. 20 JUN 2014

488) Transferidos los lotes 1, 16, 17 y 18 manzana 11 Pobl. Am-
pliación Oriente, Sector Industrial, Comuna Caldera Provincia
de Copiapó, a fs. 1117 vta. N° 1010 Reg. Propiedad 1985. ---
489) Transferido el sitio N° 7 de la manzana N° 11 ubicada en
la Ampliación Población Oriente Sector Industrial de la Comu-
na de Caldera a fs. 1243 vta. N° 1097 año 1985. --- 490) Trans-
ferido lote A ubicado en Ruta 5, carretera Panamericana, Km.
863, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1258 vta. N°
1112 Reg. Propiedad año 1985. --- 491) Transferido inmueble
ubicado en Sector Manuel Rodríguez, Comuna y Provincia de
Copiapó, a fs. 1268 vta. N° 1122 Registro Propiedad año 1985. ---
492) Transferido Sitio 2 Mz. 4 Población Balneario, Comuna Cal-
dera, Provincia Copiapó, a fs. 40 N° 37 año 1986. --- 493) Trans-
ferido el sitio 9 Mz. 34 Población Puerto Caldera, Comuna de
Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 54 vta. N° 48 Reg. Propie-
dad 1986. --- 494) Transferido el st. 15; manz. 14; Población
Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera; a fs. 70 vta. N°
64; Reg. Propiedad 1986. --- 495) Transferido el St. 3; manz.
20; Población Puerto de Caldera; a fs. 82.- N° 71; Registro
de Propiedad; año 1986. --- 496) Transferidos los siguientes lo-
tes ubicados en Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó, Tercera Región: Lote No. 2; fs. 213 vta. N° 189; Lo-
te No. 5; a fs. 215 vta. N° 191; Lote No. 6; fs. 216 vta. N°
192; Lote No. 7; a fs. 217 vta. N° 193; Lote No. 8; fs. 219
No. 194; Lote No. 9; fs. 220 N° 195; Lote No. 13; fs. 221 vta.
No. 196; Lote No. 14; fs. 222 vta. N° 197; Lote No. 18; fs.
223 vta.; No. 198; Lote No. 21; fs. 225 N° 199; Lote No. 22;
fs. 226 N° 200; todas del Registro de Propiedad de este Con-
servador de Bienes Raíces correspondiente al año 1986. --- Copia-
pó, 21 de Febrero de 1986. --- 497) Transferido el sitio 1 de la

(55) SERVIDUMBRE

Fs. 60

N° 39

Reg. Hipot. 2014

Año 2014

Cald. 27 FEB 2014

(56) SERVIDUMBRE

Fs. 72

N° 40

Reg. Hipot. 2014

Año 2014

Cald. 04 JUL 2014

(57) SERVIDUMBRE

Fs. 92

N° 42

Reg. Hipot. 2014

Año 2014

Cald. 07 JUL 2014

Lote 13 112-12
Población Ampliación Urbana
158) TRANS
Fs. 334 vta.
Nº 281
Reg. Prop. ---
Año 2014
Caldera 5. AGO. 2014

161) Archivo Plano
Nº 95759-281818
Doc. Archivos
Bajo el Nº 249,
Año 2014.
Caldera, 08 SET. 2014

162) Archivo Plano
Nº 03102-1446 C.U.
Reg. Prop. ---
Año 2014.
Caldera 17 SET. 2014

Manzana 4 del Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 240 vta. No.
213-Registro Propiedad año 1986. Copiapó, marzo 3 de 1986.
498) Transferido terreno, Estación Paipote Comuna y Provin-
cia de Copiapó a fs. 273 vta. Nº 247 Reg. Propiedad 1986.
499) Transferido el sitio Nº 13 manz. 7 Población Ampliación
Oriente Caldera a fs. 284 vta. Nº 257 Reg. Propiedad año 1986.
Copiapó, 17 marzo 1986. --- 500) Transferido inmueble ubicado
en calle Vicente Zegers s/n Población Paipote, Comuna y Pro-
vincia de Copiapó a fs. 277 vta. 251 año 1986. --- 501) Trans-
ferido el sitio número nueve de la manzana número cinco de la
Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó, a fs. 294 Nº 266 año 1986. --- 502) Transferidos los
lotes 12 y 13 ubicado en calle Los Chorritos s/n esquina Die-
go de Almagro, Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Pro-
vincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 325 Nº 291 año
1986. --- 503) Transferido el sitio 8 de la manzana 8 Sector
segundo Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia
de Copiapó a fs. 377 Nº 335 año 1986. --- 504) Transferido el
sitio 10 de la manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía In-
glesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 379 Nº
337 año 1986. --- 505) Transferido el sitio 2 manzana 6 II Sec-
tor Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de
Copiapó, a fs. 384 Nº 342 año 1986. --- 506) Transferido el
sitio Nº 5, manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente, Caldera; a fs.
426 vta. Nº 378; año 1986. --- 507) Transferido el inmueble co-
rrespondiente lotes 1 y 2 Sector IV Plano loteo Balneario Ba-
hía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 435 Nº
385 año 1986. --- 508) Transferido el terreno fiscal situado
en Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.

CONCEPCIÓN P.P.P. LIMITADA
161) CONCEPCIÓN
Fs. 138 vta.
Nº 66
Reg. Hipotecario
Año 2014
Caldera 30 SET. 2014

162) Archivo Plano
Nº 03102-1229 C.U.
Reg. Prop. ---
Año 2014.
Caldera 03 OCT. 2014

163) Archivo Plano
Nº 03102-1446 C.U.
Reg. Prop. ---
Año 2014.
Caldera 03 OCT. 2014

EMPRESA NACIONAL DE
ELECTRICIDAD S.A.
CONCESION ONEROA
fs. 144
Nº 24
Reg. Hipot. -
Año 2014
Caldera,
29 DIC. 2014
jmc

165
Lote 6, H28
Población Balneario
TRANSFER
fs. 234 vta.
Nº 236
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera
10 JUL 2015



164) 450vta. No 400 año 1986.- 509) transferido el sitio No 16 de la Manzana No 15 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 524 No 472 año 1986.- 510).- Transferido el sitio No 8 manzana 82-B Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 456 No 404 año 1986.- 511).- Transferido el sitio No 11 Manzana 8 Sector II del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 554 vta. No 496 año 1986.- 512) Transferido el sitio No 1, Manzana cero cinco, de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 571 vta. No 508 año 1986.- 513) Transferido el sitio No 10, Manzana cero nueve de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 572 vta. No 509 año 1986.- 514) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Bahía Loreto, signada como lote No 1, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 573 No 510, año 1986.- 515) Transferido el inmueble ubicado en Sierra El Grapate, Sector La Florida, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 588 No 524 año 1986, --- 516) Transferido el sitio No 9-B de la manzana No 1 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera a fs. 582 No 527 año 1986.- 517) Transferido el sitio No 19 de la manzana 75 de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, a fs. 593 No 528 año 1986, --- 518) Transferido el sitio No 4 manzana 9 Sector Segundo Balneario de Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 633 vta. No 559 año 1986. --- 519) Transferido sitio No 8 manzana 9 Sector Segundo Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 644 No 569 año 1986, --- 520).- Transferido el sitio 12 manzana 8 Población Balneario, Comuna Caldera, Prov. Copiapó a fs. 652 vta. No 575 Registro de Propiedad año. 1986.-



Reg. Hipot. -
Año 2015
Caldera,
10 JUL 2015
20. Caldera y
Manuel Orilla
Archivo de Plano
No 97 4/4
fs. 262 vta.
No 260
Año 2015
Caldera,
29 JUL 2015

166
Lote 2, H28
Población Balneario
TRANSFER
fs. 234 vta.
Nº 236
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera
30 SET. 2015

169

TRANSFER

Pa 355.
Nº 355.
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera.

30 SET. 2015

TRANSFER
Pa 355.
Nº 355.
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera.

TRANSFER
Pa 355.
Nº 355.
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera.

123

30 SET. 2015

TRANSFER
Pa 355.
Nº 355.
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera.

02 DIC. 2015

Luc

521) Transferido el inmueble ubicado en la carretera Pana-
mericana Norte, kilómetro 877, Comuna de Caldera, Provincia
Coplápó, a fs. 667 NQ 589 Registro de Propiedad correspondien-
te al año 1986.- 522) Transferido el sitio NQ 13 manzana 11.
Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, Provincia de
Coplápó, Región de Atacama, a fs. 707 vta. NQ 625 año 1986.-
523) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscrip-
ción NQ 468 con fecha de hoy, por escritura pública de Resci-
liación y Compraventa de fecha 29 de mayo de 1986, entre las
mismas partes, otorgada ante el Notario Público de Santiago,
don Martin Fuentes Hurtado, Copiapó, 22 de julio de 1986.-
524) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada Infiernillo,
Sector Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 715 NQ 631
Registro de Propiedad año 1986.- 525) Transferido el sitio
NQ 11 manzana 7 Sector Segundo, ubicado en Balneario Bahía
Inglesa, calle Preirina de la Comuna de Caldera, a fs. 721
vta. NQ 637 Registro de Propiedad año 1986.- 526).- Transfe-
rido el sitio NQ 1 manzana NQ 4, Sector Segundo del Balneario
de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 755 vta. NQ 670
Reg. prop. año 1986.- 527) Cancelada la inscripción a que
se refiere la subinscripción NQ 109 con fecha de hoy, por es-
critura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 17 de
diciembre de 1985 entre las mismas partes, otorgada ante el No-
tario Público de este departamento don Eduardo Cabrera Cor-
tés, Copiapó, 7 de agosto de 1986.- 528) Transferido el si-
tio NQ 12 de la manzana 12 de la Población Balneario de la Com-
muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 776 vta. NQ 689
Registro de Propiedad año 1986.- 529).- Transferido el si-
tio nQ 12 de la manzana nQ 105 del Puerto de Caldera, a fs. 834vta. nQ 729 del registro de Propiedad año 1986.- 530). Trans

TRANSFER
Pa 355.
Nº 355.
Reg. Prop.
Año 2015
Caldera.

13 ENE 2016

173) Según Decreto Exento N° 32 de fecha 06/01/2014 se derogó el Decreto Exento N° 274 de fecha 24/05/2007, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales que dispuso la aplicación a la calidad de Bien Nacional de uso Público, el inmueble fiscal ubicado en el lugar individualizado como Camino Costa (C-302) Sector Sur de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, según la cuenta la anotación N° 121. Véase copia de los N° 160 y 161 del Reg. de Documentos Archivados de este Conservador, año 2016. Caldera, 27 de Abril del 2016

CLEFANIA TECH
SUSANA S.A.
SERVIDUMORE

Fs. 50
Nº 50
Reg. Hipot.
Año 2016
Caldera

06 MAY 2016

175) LOTE 15 HZ 62 A
CALDERA ANTIGUA

TRANSFER

Fs. 315
Nº 253
Reg. Hipot.
Año 2016
Caldera

31 MAY 2016

124



ferido inmueble ubicado en ruta 5 o carretera Panamericana Nor

1
2 te km. 840,12 en Caseron", comuna y Provincia Copiapó, Tercera
3 región Atacama, a fs. 916vta. NQ 786 del Registro de Propie-
4 dad año 1986.- 531).- Transferida propiedad calle Atacama
5 no 1-A, sitiono 19, Población Villa Guardamarina Riquelme, del
6 Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a
7 fs. 943no 808 Registro de Propiedad de año 1986.- 532). Trans
8 ferida la propiedad individualizada como sitio NQ 4 de la -
9 manzanano 09 de la Población Balneario de Caldera de Cal-
10 dera, Provincia de Copiapó, a fs. 984 vta. no 840 año 1986.-
11 533).- Transferido el sitio NQ 6 de la Manzana NQ 66-A ubica
12 do en la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Cald
13 ra, departamento de Copiapó a fs. 998 vta NQ 855 año 1986.-
14 534). Transferido el sitio número 11 de la Manzana NQ 15 ubica
15 do en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Cal-
16 dera, de la Comuna de Caldera a fs. 1036 vta. NQ 880 año 1986.-
17 535) Transferida la propiedad situada en Cuesta Cardones Ki-
18 lómetro 802,60 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Ata-
19 cama, a fs. 1057 vta. NQ 899 año 1986. 666
20 536) Transferido el sitio NQ 1 de la Manzana 4 de la Población
21 "Balneario" ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó
22 Tercera Región Atacama a fs. 1063 NQ 904 año 1986.- 537).- Trans
23 ferido el lote NQ 5 del Sector Quinto del Balneario de Bahía
24 Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1083
25 vta. NQ 920, año 1986.- 538) Transferido el Sitio No. 8 de la
26 Manzana No. 8 Población Balneario, Comuna de Caldera, Provin-
27 cia de Copiapó, a fs. 1110 No. 942, año 1986.- 539) Transfe-
28 rida la propiedad situada en el lugar denominado Cuesta Car-
29 dones kilómetro 802,30 Comuna y Provincia de Copiapó, Región
30 de Atacama, a fs. 1.116vta. No. 948 año 1986.- 540) Transfe-



Reg. Hipot.
Año 2016
Caldera

16 AGO 2016

175) LOTE 15 HZ 62 A
CALDERA ANTIGUA

Fs. 315
Nº 253
Reg. Hipot.
Año 2016
Caldera

03 OCT 2016

175) LOTE 15 HZ 62 A
CALDERA ANTIGUA

11 OCT 2016

1791
Plano V. 02-13/11
D. Atacama Co.
Ade. Comunal
Sector Centinela
TRANS
Fs. 823
N° 484
Reg. Prop.
Año 2016
Caldera
14 OCT 2016

180
Avalúo b. 125
D. Atacama Co.
Ade. Comunal
Sector Cerrón
TRANS
Fs. 516
N° 141
Reg. Hipot.
Año 2016
Caldera
14 OCT 2016

rido el sitio N° 10 manzana No. 105 ubicado en Población

1 Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 1138 vta. No. 967 año 1986.
2 Coppó, 24-10-86.- 541) Transferida propiedad ubicada en Aveni-
3 da Las Delicias s/n. en el Sector denominado Estación Paipó-
4 te, a fs. 1215 vta. No. 1017 Registro Propiedad año 1986.-
5 542) Transferido el sitio N° 7, de la Manzana 4, Sector Pri-
6 mero, del Balneario Bahía Inglesa, ubicado en Comuna de Cal-
7 dera, Provincia Copiapó, Región Atacama, a fs. 1216 vta. No.
8 1018, Registro Propiedad año 1986.- 543) Transferida propie-
9 dad calle Los Caracoles s/n, que corresponde al sitio N° 8
10 de la manzana N° 2 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa, Co-
11 muna Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs.
12 1264 vta. N° 1050 año 1986.- 544) Transferido el sitio N° 13
13 manz. N° 33 Población Loteo Sector Norte, Copiapó, a fs. 1269
14 vta. N° 1051 año 1986. Copiapó, 12 de Noviembre de 1986.-
15 545) Transferido el sitio N° 9 de la manzana N° 14 Población
16 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, Ter-
17 cera Región, a fs. 1363 vta. N° 1120 año 1986.- 546) Trans-
18 ferida propiedad situada en Cerro La Bruja, lugar Los Loros,
19 Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1382 N°
20 1133 año 1986.- 547) Transferido el sitio N° 1 Manz. 09 Pobl
21 Balneario de Caldera, a fs. 1386 N° 1.136, año 1986.- 548)
22 Transferido el sitio N° 1 de la manzana N° 8, Población Bal-
23 neario de Caldera; a fs. 1387 N° 1137, año 1986.- 549) Trans-
24 ferida propiedad ubicada esta ciudad, individualizada en el
25 Plano N° III-2-048-C.R., a fs. 1395 N° 1144, año 1986.- 550)
26 Transferido el sitio N° 15 manzana N° 5 Población Balneario,
27 Comuna de Caldera, provincia Copiapó, Tercera Región Atacama,
28 a fs. 1446 N° 1175 año 1986.- 551) Transferido el predio si-
29 tuado en el Sector Cuesta Cardones Kilómetro setecientos no-
30

TRANS
Fs. 1121
N° 555
Reg. Prop.
Año 2016
Caldera
15 NOV 2016

181 Lote 15 vta 11
Pob. Balneario
TRANS
Fs. 1121
N° 555
Reg. Prop.
Año 2016
Caldera
15 NOV 2016

182 Lote 3 vta 2
Pob. Balneario
TRANS
Fs. 1121 vta
N° 556
Reg. Prop.
Año 2016
Caldera
15 NOV 2016

184) St. Combarbalá SCS
Pob. Caldera Usmac
Caldera.

TRANS

Fs. 1122
Nº 1552
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

15 NOV 2016

185) St. A 4223
Pob. Caldera Usmac
Caldera.

TRANS

Fs. 1122
Nº 525
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

15 NOV 2016

186) St. A 4223
Pob. Caldera Usmac
Caldera.

TRANS

Fs. 1122
Nº 1552
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

10 ENE 2017



venta y seis, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1456 No.

1185 año 1986.- 552) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 7

Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, a fs. 111 Nº 81

Registro de Propiedad año 1987.- 553) Transferido el st. 17

manz. 44 Robl. Puerto Caldera; a fs. 108vta. Nº 79 Registro

Propiedad de 1987.- Copipó, 28 - Enero- 1987.- 554) Transferi

do sitio 4 manz. 10 Sector I Balneario Bahía Inglesa, Comuna

Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región. a fs. 162vta. Nº

113 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 03 de Fe-

brero de 1987.- 555) Transferido el terreno fiscal situado

en Puerto de Caldera, comuna del mismo nombre, provincia de

Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-2-1376 c.R., a fs.

224 Nº 159 Registro Propiedad año 1987.--- 556) Transferido

el sitio Nº 9 manzana Nº 10 Sector Segundo del Balneario de

Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs.

225 Nº 160 año 1987.--- 557) Transferido el inmueble ubicado

en Camino de Caldera a El Faro, en sector denominado Punta

Caletan Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Región de Atacama a

fs. 266 Nº 188 Registro Propiedad año 1987.--- 558) Transfe

rido el sitio Nº 21 de la Manzana, Nº 26 ubicado en la Poble-

ción Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, pro-

vincia de Atacama a fs. 271 vta. Nº 192 año 1987.--- 559)

Transferido el sitio fiscal Nº 20 de la manzana 55 distrito

Nº 1 comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región

Atacama a fs. 311 Nº 220 año 1987.--- 560) Transferido el si-

tio fiscal Nº 4 manzana Nº 5 Sector Tercero del Balneario de

Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera

Región de Atacama a fs. 318 vta. Nº 226 año 1987.--- 561)

Transferido el terreno fiscal situado en Puerto de Caldera, Co-

muna del mismo nombre, Región de su jurisdicción, individua-

TRANS
Fs. 1122
Nº 1552
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

10 ENE 2017

TRANS
Fs. 1122
Nº 1552
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

20 FEB 2017

TRANS
Fs. 1122
Nº 1552
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera.

28 FEB 2017

190) Con respecto a subinscripción N°180 y según consta de escritura pública de fecha 26-04-2016, otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notaria Pública de la 33° Notaría de Santiago, Suplente del titular don Juan Torrealba Acavado, Reg. 6268-2016, se acordó modificar la razón social de "Aqualogy Medioambiente Chile S.A.", por "Suez Medioambiente Chile P.A." Véase documentos agregados bajo el N°112 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador, año en curso. Caldera

13 MAR 2017

lizado en el Plano N° III-2 1366-C.R., a fs. 339 vta. N° 242

Registro Propiedad año 1987.- 562) Transferido el st. 15 .-

Manz. 34 Puerto de Caldera: a fs. 393 N° 273; año 1987; Reg:

Propiedad.- Copiapó, 31 de Marzo de 1987.- 563) Por Decreto

N° 140 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda

y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 3 de mayo

de 1985, se desalectó, de su calidad de bien nacional de uso

público, el inmueble señalado como "Parque de Esparcimiento"

en el Plano de Loteo de la Población "Santa Rosa", ubicado

en calle Mayor Albornóz s/n, de la ciudad, comuna y provincia

de Copiapó, III Región de Atacama; que tiene una superficie

de 1.616,55 m2. (un mil seiscientos dieciseis metros cuadra

dos cincuenta y cinco decímetros cuadrados), individualizado

en el plano N° III-2-1413 C.U. y cuyos deslindes particula-

res son: Norte: Juan Carvajal, en 17,00 metros y calle Mayor

Albornóz, en línea quebrada de 4,50, 61,50, 4,20 y 15,00 me-

tros, respectivamente; Este: Jonás Rodríguez, en 24,50 metros;

Sur: Propiedad fiscal (Sendos), en 92,30 metros; y Oeste: Ca

llejón El Tránsito, en 13,40 metros. El uso del terreno desa

fectado será sólo para ser destinado en las instalaciones de

la Dirección Regional del Servicio Nacional de Obras Sanita-

rias de la III Región de Atacama. Una copia del Decreto quedó

agregado al final de este Registro bajo el N° 81 con esta fe

cha.- Copiapó, 31 de marzo de 1987.- R. Tejeda N. 564) Trans-

ferido el predio ubicado en cerro La Cruz, Comuna y Provin -

cia de Copiapó, individualizado en el Plano N° III-2-1344-C

R, a fs. 417vta. N° 291 Registro de Propiedad año 1987.- 565)

Por escritura pública de Cumplimiento de Sentencia, de fecha

19 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público de San

tiago, doña María Gloria Acheran Toledo a que se redujo el De

111 ST. 6 N° 20
Anulación Orfite
TRANSF.
REG. 6268-2016
N° 2160
Reg. 6268-2016
Año 2017
Caldera
26 MAY 2017

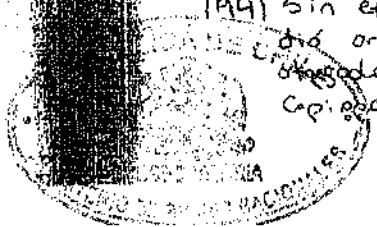
ST. 6 N° 20
Rob. Caldera
TRANSF.
REG. 6268-2016
N° 2160
Reg. 6268-2016
Año 2017
Caldera
26 MAY 2017

193) Sin efecto subinscripción N° 161, por haberse resciliado el contrato origen a esto, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Urquibíu Urquibíu, Notario Público de Copiapó, cp. 1757-2017. Caldera, 05 JUL 2017



Decreto N° 243 de fecha 04 de diciembre de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, mediante la cual dan cumplimiento a la sentencia ejecutoria recaída en la causa, intitulada "Pisco con Sucesión Isidoro Goyenechea", del Primer Juzgado de Letras de La Serena, rol N° 23.665 sobre Derramamiento y Fijación de deslindes del Predio denominado "Potreros de la Iglesia", situado en la comuna y provincia de Copiapó, en la cual comparecieron don Oscar Rubén de la Fuente Alvarado, General de Carabineros, en Retiro, domiciliado en Mac-Iver número doscientos ochenta y tres, séptimo piso de Santiago, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y en representación del Pisco y don Samuel González Foster, abogado, domiciliado en calle Huérfanos N° 979, Oficina 217 de Santiago, quién compareció en representación de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire, formada por sus herederos Juan Luis, Fernando, Antonio, María Isabel y Juan Cousiño Quiñones de León, Matías Cousiño Lyon, Viviana, José Luis, Pablo Emanuel, Tonita y Luz María Cousiño Espinoza y María Cristina Lyon del Río, procedieron a fijar deslindes del predio denominado "Potreros de la Iglesia" o "Hacienda de Jorquera" antes mencionado y de dominio de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire ya individualizada, que tiene una superficie de dos mil novecientos veintiocho hectáreas coma cincuenta y seis centésimos de hectárea, cuyos deslindes particulares son: a/ inmueble denominado "Potrero de Las Vegas de San Andrés", formado por los lotes "A" y "B", de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos coma ciento quince hectáreas/cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil ciento cincuenta metros cuadrados/ individualizados en el plano número Tercero

194) Sin efecto subinscripción N° 162, por haberse resciliado el contrato que dio origen a esto, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Urquibíu Urquibíu, Notario Público de Copiapó, cp. 1755-2017. Caldera, 07 JUL 2017



St. 4 Mz E
Sector Camino
Caldera - Chila
Inglasa.

195) TRANSFER
Fs. 405 -

Nº 24 bis

Reg. Prop.

Año 2012 -

Caldera.

31 JUL 2017

St. 11 Mz 84

Pob. Amp. Orient

196) TRANSFER

Fs. 415 -

Nº 285 -

Reg. Prop.

Año 2012 -

Caldera.

01 AGO 2017

129.

CONCESIÓN USO

GRATUITO

197)

Fs. 240 -

Nº 82 -

Reg. Prop.

Año 2012 -

Caldera.

31 AGO 2017

129.

1 raya dos mil ciento noventa C.R. y cuyos deslindes particula
2 res son: LOTE "A".- Superficie : ciento uno coma seiscientos
3 cuarenta y cinco hectáreas: Norte: Serranías fiscales, en lí
4 nea sinuosa que une el punto "c" de coordenadas geográficas
5 veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis se
6 gundos coma cero/coma siete centésimos latitud, sesenta y nue
7 ve grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma -
8 treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quin
9 ce coma novecientos cuarenta y cinco- E cuatrocientos cuaren
10 ta coma seiscientos, con el punto "p" , de coordenadas geo -
11 gráficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos veinti-
12 cuatro segundos coma treinta y dos latitud, sesenta y nueve
13 grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma treia
14 ta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiu-
15 no coma ochocientos sesenta - E cuatrocientos cuarenta y seis
16 coma trescientos setenta y cinco, pasando por las quebradas
17 aguadas " de Los Perros", de "Los Matta" y " del Ferrocarril"
18 Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta desde el pun
19 to "D" , de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuen
20 ta y cinco minutos veinticuatro segundos coma treinta y dos
21 latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos- vein-
22 ticuatro segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas
23 U.T.M. N siete mil veintiuno coma ochocientos sesenta -E cua
24 trocientos cuarenta y seis coma trescientos setenta y cinco,
25 en dirección al punto "A", hasta intersectar el Camino Inter
26 nacional República Argentina - Copiapó; Sur: Camino Interna
27 cional de República Argentina a Copiapó, que lo separa del lo
28 te "B" de la misma propiedad; y Oeste: Terrenos fiscales e-
29 riazos, en línea recta de dirección "D" "C" desde la Carre-
30 tera Internacional Copiapó - República Argentina, hasta el

198) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 39
Según escritura pública de fecha 10/03/2014, rep. Nº 624 ratificada por escritura pública
de fecha 20/04/2014, rep. Nº 1809, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó, servida por don
Luis Ignacio Manquehue Merz - Caldera, 14 SEP 2017

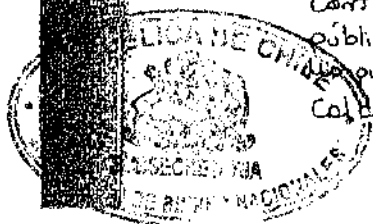


199) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción N°135 según escritura pública de fecha 01-03-2014 Rep. N°544, rectificada por escritura pública de fecha 20-06-2014, ambos otorgados en la Notaría de Copiapó, servida por don Luis Ignacio Marquellery. Caldera, 11 SEP 2014



1 punto "C", de coordenadas geográficas veintiseis grados cin-
 2 cuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero sie-
 3 te latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos -
 4 cincuenta y cinco segundos coma veinte longitud y coordena -
 5 das U.T.M. N siete mil quince coma novecientos/cuarenta y
 6 cinco - E cuatrocientos cuarenta coma seiscientos.- LOTE "B"
 7 SUPERFICIE: Trescientos cincuenta coma cuarenta y siete hec-
 8 táreas.- Norte: Camino Internacional Copiapó - República Ar-
 9 gentina, que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad ;
 10 Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección
 11 "D" "A", desde la Carretera Internacional República Argenti-
 12 na - Copiapó hasta el punto "A", de coordenadas geográficas
 13 veintiseis grados cincuenta y cinco minutos treinta y tres
 14 segundos coma sesenta latitud, sesenta y nueve grados trein-
 15 ta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil -
 16 veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocientos cuarenta
 17 y siete coma cero cuarenta y cinco; Sur: Serranías fiscales
 18 eriazas, en línea sinuosa que une el punto "A", de coordena-
 19 das geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos
 20 treinta y tres segundos coma sesenta latitud, sesenta y nue-
 21 ve grados treinta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M.
 22 N siete mil veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocien-
 23 tos cuarenta y siete coma cero cuarenta y cinco, con el punto
 24 "B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta
 25 y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete lati-
 26 tud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta
 27 y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordena-
 28 das U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E
 29 cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, pasando
 30 por la quebrada "Agua de Paipotito"; y, Oeste: Terrenos fis-

200) Sin efecto subinscripción N°164, por haberse resciliado el Contrato que dio origen a esta, según consta de escritura pública de fecha 12/07/2014, otorgada ante don Luis Ignacio Marquellery, Notario Público de Copiapó, repertorio N°2034-2014. Caldera, 27 SEP 2014



201) ARCHIVO DE
PLANO
1005102-2268
C.U.
Lugar Copo Agre
c. Stegle Proyecto
Fs. 1084.-
N° 423.-
Reg. Prop.
Año 2017.
Caldara.
28 SEP 2017

202) CONCESIÓN
USO GRATUITO
Fs. 290.-
N° 93.-
Reg. Hipot.
Año 2017.-
Caldara.
19 OCT 2017

203) SERRANÍAS FISCALES
Fs. 6.-
N° 3.-
Reg. Hipot.
Año 2018.-
Caldara.
12 ENE 2018

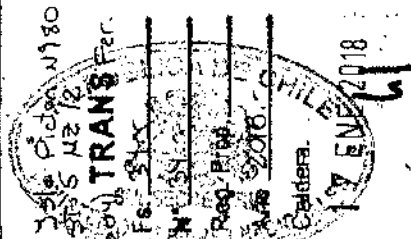
inc.

cales eriazos en línea recta de dirección "B"C", desde punto

"B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, hasta la Carretera Internacional Copiapó. - República Argentina, separado por pirca. - b/ Inmuebles denominado Potreros "La Puerta", "El Escorial", "Vega Redonda", "El Dadinal", "Vega Cebollar", "El Bolo", "El Obispo", "Vega Pasto Grande", "Pastillos", "Vegas de Tapia" y "Cortadera", situados en el lugar denominado "La Puerta", que están formados por los Lotes "A", "B", "C" y "D", que tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y seis coma cuarenta y cinco hectáreas / dos mil cuatrocientas setenta y seis hectáreas cuarenta y cinco áreas / individualizados en el plano número Tercero - dos - mil ciento noventa y uno C.R., con los siguientes deslindes particulares: LOTE "A" - SUPERFICIE: Seiscientos noventa y siete coma treinta y nueve hectáreas: Norte: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los puntos "D", de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos; "E", de coordenadas geográficas veintisiete grados nueve minutos treinta y cinco segundos coma sesenta y ocho latitud; sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos cinco segundos cero coma nueve longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cinco

205) Modificada y Complementada la inscripción que se refiere la subina. N° 134, según escritura pública de fecha 24-05-2018 otorgada ante donña Corla Rebolledo Padroza, Notaria Pública de Copiapó, suplente del Titular don Luis Monquedula Hery, Rep. N° 1869.2018. Caldara.

30 AGO 2018



Comisario S.A.
 207) Servidumbre
 Fs. 101.
 N° 22.
 Reg. Hipot.
 Año 2018.
 07 FEB 2018

207) Véase Plano y
 Minuta de Deslinde
 agregado bajo el N° 554
 y 552 en el Reg. de
 Doc. Arch. de este
 Conservador y oro.
 Caldera,
 30 OCT 2018

208) Véase Plano y
 Minuta de Deslinde
 agregado bajo el N°
 553 y 554 en el Reg.
 de Doc. Arch. de
 este Conservador, etc.
 2018. Caldera,
 30 OCT 2018



co coma seiscientos setenta y cinco - E Cuatrocientos treinta y siete coma cero cero cero; "F", de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos, cero cero segundos latitud, sesenta y nueve grados treinta y tres minutos diecisiete segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil dos coma trescientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta y cinco mil; y "G", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, pasando por las quebradas de "El Obispo", "Paipote", "Paipotito", y "De Tapia"; Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "G H", desde el punto "G", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud o coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, hasta intersectar el camino de penetración de las Azufreras a Copiapó; Sur: Camino de penetración de las Azufreras a Copiapó, que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; y, Oeste: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "C D", desde el camino de penetración de Copiapó a las Azufreras, hasta el punto "D", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis segundos coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos - E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos.- LOTE



Comisario S.A.
 207) Servidumbre
 Fs. 9.
 N° 5.
 Reg. Hipot.
 Año 2019.
 11 ENE 2019
 207) Véase Plano y Minuta de Deslinde agregado bajo el N° 554 y 552 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador y oro.
 Caldera,
 30 OCT 2018
 208) Véase Plano y Minuta de Deslinde agregado bajo el N° 553 y 554 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador, etc.
 2018. Caldera,
 30 OCT 2018

Sector Copia de Apu
II, Canal Beagle por
yectora C-314
Sector Bellavista

211) TRANSFER.
Fs. 22.-
Nº 22.-
Reg. Prop.
Año 2019.
Caldera
1 FEB. 2019

inc.

212) Alzados los
gravámenes a
que se refiere la
subinscripción
Nº 206 con
fecha de hoy
Caldera
18 FEB. 2019

1
Wheelwright
St. 6 H. 3
Pob. Caldera
213) TRANSFER.
Fs. 16.-
Nº 145.-
Reg. Prop.
Año 2019.
Caldera
29 ASR. 2019

213) TRANSFER.
Fs. 16.-
Nº 145.-
Reg. Prop.
Año 2019.
Caldera
29 ASR. 2019

"B" - SUPERFICIE - Seiscientos sesenta y uno coma noventa y

cuatro hectáreas.- Norte: Camino de Penetración de Copiapó a
las Azufreras, que lo separa del Lote "A" de la misma propie-
dad.- Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de di-
rección "G H", desde el camino de penetración de las Azufre-
ras a Copiapó, hasta el punto "H", de coordenadas geográfi-
cas veintisiete grados cero cuatro minutos cuarenta y tres
segundos coma setenta y ocho latitud, sesenta y nueve grados
veintisiete minutos cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho
longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cuatro coma sete-
cientos - E cuatrocientos cincuenta y tres coma ochocientos;
Sur: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los
puntos "H", de coordenadas geográficas veintisiete grados ce-
ro cuatro minutos cuarenta y tres segundos coma setenta y
ocho latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cin-
cuenta y cinco segundos coma cincuenta y ocho longitud y coor-
denadas U.T.M. N siete mil cuatro coma setecientos - E cuatro
cientos cincuenta y tres coma ochocientos; "I" de coordenadas
geográficas veintisiete grados cero seis minutos dieciseis se-
gundos coma veintiuno latitud, sesenta y nueve grados treint-
ta y dos minutos cincuenta y seis segundos coma treinta y seis
longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil uno coma ochocien-
tos treinta - E cuatrocientos cuarenta y cinco coma quinien-
tos cuarenta; "B", de coordenadas geográficas veintisiete gra-
dos diez minutos dos segundos coma seis latitudes, sesenta y
nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos coma cin-
cuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil nove-
cientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco- E
cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta; y
"C". de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minu-

Caldera
L. 4 H. 25
214) TRANSFER.
Fs. 230.-
Nº 203.-
Reg. Prop.
Año 2019.
Caldera
04 JUN. 2019

inc.

215) Véase Plus
Nº 03102-2748 C.U.
Minuta de Deslin-
dos y Resoluciones
agregados bogos
237, 231, 235, 236
237, 238 y 239 de
Reg. de 200-Act
de este Cons. J. N.
Año 2019
Caldera
29 JUN. 2019

216) Véase Plano
Nº 03102-2010 de
y 14 minutos de
Deslindes entre
dos bates las
240 y 241 del R.
de Dec. Rch. de
este Conservador
030 2019.
Caldera
29 JUL 2019

134
CONCESION
214) GRATUITA
Pa 157
Nº 103
Reg. Hipot.
Año 2019
Caldera
08 AGO 2019

Edwards 138/16
S. N. E. 13/11/19
216) TRANSFER
Pa 60
Nº 56
Reg. Prop.
Año 2019



tos cincuenta y un segundos coma ochenta y nueve latitud, se
senta y nueve grados cuarenta y un minutos cinco segundos co
ma cuarenta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N / siete
mil coma seiscientos cuarenta - E cuatrocientos treinta y dos
coma ciento treinta, pasando por las quebradas "El Hielo",
"Seca", "Cortadera", entre los lotes "C" y "D", de la mis-
ma propiedad y quebrada "Del Dadinal"; y, Oeste: Serranías
fiscales eriazas, desde el punto "C", de coordenadas geográ-
ficas veintisiete grados cero seis minutos cincuenta y un se-
gundos coma ochenta y nueve latitud, sesenta y nueve grados
cuarenta y un minutos cinco segundos coma cuarenta y seis lon-
gitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma seiscientos cua-
renta - E cuatrocientos treinta y dos coma ciento treinta has-
ta camino de penetración de Copiapó a las Azufreras.- LOTE "
C".- SUPERFICIE : Setecientas treinta y una coma cincuenta
hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propiedad, entre que-
brada "Cortadera" o camino minero y quebrada "Seca", aproxi-
madamente; Este: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuo-
sa desde quebrada "Seca" aproximadamente, hasta el punto "J",
de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minu-
tos veintinueve segundos coma diecinueve latitud, sesenta y
nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos coma ce-
ro nueve longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecien-
tos ochenta y dos coma novecientos cincuenta - E cuatrocien-
tos treinta y ocho coma ochocientos veinte, pasando por que-
brada "Vaca Muerta"; Sur: Terrenos fiscales eriazas, en lí-
nea recta de dirección "J A", desde el punto "J", de coordena-
das geográficas veintisiete grados dieciseis minutos veinti-
nueve segundos coma diecinueve latitud sesenta y nueve grados
treinta y siete minutos cinco segundos coma cero nueve longi-

CONCESION
214) GRATUITA
Pa 157
Nº 115
Reg. Hipot.
Año 2019
Caldera
03 SET 2019

Edwards 138/16
S. N. E. 13/11/19
216) TRANSFER
Pa 60
Nº 134
Reg. Hipot.
Año 2019
Caldera
09 AGO 2019

Edwards 138/16
S. N. E. 13/11/19
216) TRANSFER
Pa 60
Nº 245
Reg. Hipot.
Año 2019
Caldera
12 DIC 2019



Minera
Santo Domingo
Servidumbre

Pa. 19.1
Nº 17
Reg. Nipol.
Año 2020

Caldera
17 MAR 2021

222) Véase Plano

2011-2-3305 cu y
Minuta de Deslinde
agregados bajo los
nºs 171 y 172 del Reg.
de Dec. Arch. de
este Conservador, de
2020, Caldera

135

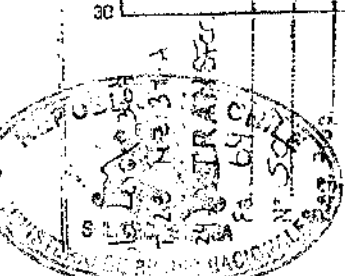
223) CONCESION
ONEROSA
CALDERA SCA SPA

Pa. 155
Nº 17
Reg. Nipol.
Año 2020
Caldera

01 MAR 2021

tud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos

coma novecientos cincuenta - E cuatrocientos treinta y ocho
coma ochocientos veinte hasta intersectar el camino minero en
la quebrada "Cortadera"; y Oeste: Camino Minero en la quebra
da "Cortadera", que lo separa del Lote "D" de la misma propie
dad.- LOTE "D"- SUPERFICIE: Trescientos ochenta y cinco coma
sesenta y dos hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propie
dad, en línea sinuosa desde la quebrada "Del Dadinal" aproxi
madamente, hasta el camino minero en la quebrada "Cortadera",
pasando por el punto "B", de coordenadas geográficas veinti
siete grados diez minutos dos segundos coma seis latitud, se
senta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos co
ma cincuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil
novecientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco
- E cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta
Este: Camino minero en la quebrada "Cortadera", que lo sepa
ra del lote "C" de la misma propiedad; Sur: Terrenos fiscales
eriazos, en línea recta de dirección "J A", desde el camino
minero en la quebrada "Cortadera" hasta el punto "A", de coo
denadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos trein
ta segundos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve gra
dos treinta y siete minutos ocho segundos coma cero cero lon
gitud y coordenadas, U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y
dos coma novecientos - E cuatrocientos treinta y ocho coma -
seiscientos cincuenta ; y, Oriente: Serranías fiscales eria
zas, en línea sinuosa desde el punto "A", de coordenadas geo
gráficas veintisiete grados dieciseis minutos treinta segun
dos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve grados trein
ta y siete minutos ocho segundos longitud y coordenadas U.T.
M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos- E.



Año 2021
Caldera
04 FEB 2021

Whelwright 436
Sr. 10 426
Pa. Caldera
23 TRANSF.

Pa. 154
Nº 17
Reg. Prop.
Año 2021
Caldera

15 MAR 2021

Respecto de
ano 111-2-3305-cu.
case minutos de
rolindes agregados
ago los nºs 185,
16, 187, 188 y 189
a Reg. de Dec.
rech. de este
conservador, año
2020, Caldera
13 MAYO 2021

CONCESION
SUGRASA
227) MANZANA SOLAR 5P

Fs. 134

N° 103

Reg. Hipot.

Año 2021

Caldera

09 JUN. 2021

Lote A, sector

Playa Rodrigo

228) TRANSFER

Fs. 433

N° 385

Reg. Prop.

Año 2021

Caldera

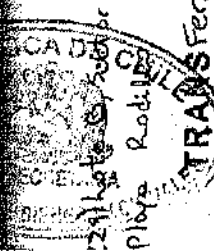
14 JUN. 2021

136

6



cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos cincuenta,
ta la quebrada "Del Dadinal" aproximadamente, pasando por -
las quebradas "Ovejera" y "Cortadera".- Las partes dejaron
expresa constancia que la Sucesión de don Luis Cousiño Sebi-
re, representada por don Samuel González Forster aceptó y re-
conoció para todos los efectos legales que la cabida y des-
lindes del predio Potrereros de la Iglesia que se señalaron -
precedentemente son los reales y definitivos y, por lo tanto,
que renuncia a cualquier pretensión, acción o derecho que tu-
viere o pudiere tener respecto de los terrenos fiscales co-
lindantes o aledaños en el referido predio, cualquiera fuere
el título o fundamento que pudiere invocar.- Dos ejemplares
de los planos de este predio quedaron archivados al final del
Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bie-
nes Raíces conjuntamente con el Decreto N° 743 antes mencio-
nados, bajo los N°s. 101, 102 y 103 correspondiente al año
1987.- Copiapó, 15 de abril de 1987.- H. Cañas V. 566) Trans-
ferido el predio ubicado en calle Quillota s/n, corresponde
al sitio N° 6 de la mz. 3 de la Población Manuel Orella, Sec-
tor Industrial, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Re-
gión de Atacama, a fs. 515 N° 347 Reg. Propiedad año 1987.-
567) Por Decreto Exento No. 28 de la Secretaría Ministerial
de Bienes Nacionales, Región de Atacama, de fecha 03 de mar-
zo de 1981, modificado éste por Decreto Exento No. 65, de fe-
cha 24 de Septiembre de 1984, de la misma Secretaría Ministe-
rial antes mencionada, se destinó al Regimiento de Infantería
No. 23 "Copiapó", para la construcción de un Jardín Infantil
para el personal del Regimiento de Infantería No. 23 "Copiapó",
el inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Copiapó, Comuna
y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que se individua-



CONCESION
SUGRASA
227) MANZANA SOLAR 5P

Fs. 134

N° 103

Reg. Hipot.

Año 2021

Caldera

12 AGO. 2021

Lote A, sector

Playa Rodrigo

228) TRANSFER

Fs. 433

N° 385

Reg. Prop.

Año 2021

Caldera

08 NOV. 2021

136

6

Conal Deyla N° 23

St. 23 N° 5

Pob. Balneario

231) TRANSFER.

Fs. 68-

N° 65-

Reg. Prop.

Año 2022-

Caldera.

01 FEB. 2022

Corvalle N° 887

St. 2 N° 26

Caldera Antipuro

232) TRANSFER.

Fs. 70-

N° 66-

Reg. Prop.

Año 2022-

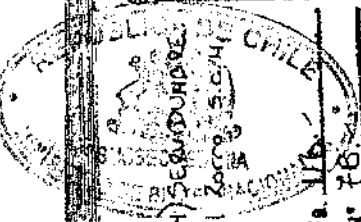
Caldera.

01 FEB. 2022

233) Véase plano
Abogado bajo los
N° 374 y 375, en el
Dpto. de Soc. Asesores
de este Carretera, 16 de
Año 2022, Caldera, 16 de
junio del año 2022.

liza en el plano No. III-2-067- C.U., con una superficie de

1.352 m². y con los siguientes deslindes: Norte: Terrenos Fis-
cales, en 46 metros. Este: Terrenos Fiscales, en 30 metros.
Sur: Calle Los Carreras, en 46 metros. Oeste: Calle Luis Flo-
res, en 30 metros.-Copias de dichos Decretos quedarán agrega-
dos al final de este Registro bajo los Nos. 113 y 114 respec-
tivamente, con esta fecha.- Copiapó, 27 de abril de 1987.-
R. TEJEDA N.-/Transferido el sitio No. 22 de la Manzana No. 44
ubicado en la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó,
provincia de Atacama: a fs. 557vta., No. 330 año 1987.-569)
Afecto a servidumbre los inmuebles fiscales situados entre el
lugar denominado "Cuesta Cardones" y "Cerrillos", en las Co-
munas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Ter-
cera Región de Atacama; de una extensión de 18,410,75 metros
por 40 metros de ancho, abarcando una superficie total de 73,
64 Hás. individualizadas en el Plano No III -2-1531 C.R., a
fs. 376vta. No 167 Registro Hipotecas y Gravámenes año 1987.-
Coppó, Mayo 19 - 1987.- H. Cañas V. 570) Transferido; la pro-
piedad individualizada como sitio No 5 de la manzana No 5,
Sector Primero, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Cal-
dera, Provincia de Copiapó, a fs. 591 No 405 año 1987.- 571)
Transferido el inmueble fiscal signado como sitio No. 18 de
la manzana No. 2 de la Población Balneario de la Comuna de
Caldera: a fs. 668 No. 471 año 1987.- 572) Transferido el si-
tio N° 1 de la manzana 3 Población Manuel Orella, Comuna de
Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 680 No 496 año 1987.-
573).- Transferidos los lotes 1 y 2 de la manzana No 4 de la
Población Manuel Orella, Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó, a fs. 698 vta. No 531 Registro de Propiedad 1987.- 574)
Transferido el lote No 4 del Sector Quinto del Balneario Bahía



Reg. Hipot.

Año 2022-

Caldera.

30 JUN. 2022



Gs. 240.-

Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera
 Región de Atacama a fs. 718 N° 563 año 1987. --- 575) Transfe-
 rida la propiedad situada en el sector Bodega, Comuna y Pro-
 vincia de Copiapó, a fs. 721 vta. N° 570 año 1987. --- 576) Trans-
 ferido el sitio 16 de la manzana 5 ubicado en la Población Am-
 pliación Oriente sector Industrial de la Comuna de Caldera, De-
 partamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 722 N° 571
 año 1987. --- 577) Transferida la propiedad individualizada co-
 mo sitio N° 9 de la manzana 4 sector Primero del Balneario de
 Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región
 de Atacama, a fs. 724 vta. N° 576 año 1987. --- 578) Transferi-
 do el inmueble situado en la Estación Paipote, Carretera a
 Diego de Almagro, Comuna y Provincia de Copiapó Región de Ata-
 cama a fs. 737 N° 595 año 1987. --- 579) Transferida la propie-
 dad compuesta por los lotes A y B situada en el sector Bode-
 ga copiapó, a fojas 739 N° 598 año 1987. --- 580) Transferido el
 inmueble situado en Avenida Circunvalación Blanco Encalada
 s/n esquina calle Vicuña que corresponde a los sitios 6 y 7
 manzana 4 Poblao. Manuel Orella Sector Industrial-Caldera
 a fs. 746 N° 609 año 1987. --- 581) Transferida una propiedad
 ubicada en la localidad de San Antonio, Comuna de Tierra A-
 marilla, Provincia de Copiapó, a fs. 747 N° 610 año 1987. ---
 582) Transferido el sitio N° 11 de la manzana N° 10, ubicado
 en la Población Ampliación Oriente sector Industrial Caldera
 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 748 vta.
 N° 613 año 1987. --- 583) Permutado a fs. 786 N° 681 Registro
 propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1987. --- Copi-
 pó, 04 de agosto de 1987. --- 584) Transferido el inmueble ubi-
 cado en Camino Público de la Posada a la Carretera Panameri-
 cana Copiapó-Diego de Almagro, en el lugar denominado Carrera



Pinto, en la Comuna y Provincia de Copiapó, lotes A y B, a fs. 794 No 694 Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1987.- Copiapó, 05 de agosto de 1987.-----

585) Transferido el inmueble ubicado en Viñita Azul de la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 800 No 703 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987.----- 586) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Serranías de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 799 vta. No 702 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987.

587) Transferida la propiedad ubicada en Punta Caleta Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.192 No. 902 registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.-----

588) Transferido el inmueble situado en la calle Ramón, Garnier s/n., Pobl. Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 1.187 vta. No. 894; año 1987 Reg. Propiedad.- Copiapó, Agosto 25 de 1987.-----

589) Transferido el inmueble situado en la "Ampliación Población Belmaceda Norte" de Copiapó, a fs. 1.188 No. 895 año 1987 Reg. Propiedad.- Copiapó, 25 Agosto 1987.- 590) Transferido el inmueble situado en el camino público de Copiapó a Los Loros, signados como lotes Nos. 1 y 2, en el lugar denominado "Potrero Seco", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama: a fs. 1.193 No. 903 año 1987.- Copiapó, 26 Agosto 1987.- 591) Transferido el sitio No. 10 de la manzana No. 5 ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó a fs. 1.185 vta. No. 890 año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.- 592) Transferido el sitio No 12 manz. H de (Avenida Los Loros No 2132), de la Población Villa Esperanza, Comuna de Copiapó, a fs. 1.194 No. 905 año 1987.- Copiapó, 25 de Agosto de





Cs. 241-

de 1987.- 593).- Transferido el st. NR-17 de la mz. 47, UBI-
 cado en la Población Ampliación Pedro León Gallo, de la Comu-
 na y Provincia de Copiapó, a fs. 1.194 vta. NR 906 año 1987.
 Copiapó, 26 de Agosto de 1987.- 594).- Transferidos los siguien-
 tes sitios: St. 2 mz. "E" a fs. 1.342 vta. NR 1.113; St. 3 mz.
 "G" a fs. 1.343 NR 1.114; St. 11 mz. "G" a fs. 1.343 vta. NR
 1.115; St. 1 mz. "F" a fs. 1.343 vta. NR 1.116; St. 8 mz. "H" a
 fs. 1.344 NR 1.117; St. 3 mz. "D" a fs. 1.344 vta. NR 1.118; St.
 2 mz. "F" a fs. 1.345 NR 1.119; St. 9 mz. "D" a fs. 1.345 vta.
 NR 1.120; St. 18 mz. "D" a fs. 1.345 vta. NR 1.121; St. 9 mz. "H"
 a fs. 1.346 NR 1.122; St. 20 mz. "D" a fs. 1.346 vta. NR 1.123;
 St. 21 mz. "D" a fs. 1.347 NR 1.124; St. 24 mz. "D" a fs. 1.347
 vta. NR 1.125; St. 11 mz. "H" a fs. 1.347 vta. NR 1.126; St. 32 mz.
 "D" a fs. 1.348 NR 1.127; St. 2 mz. "G" a fs. 1.348 vta. NR 1.128;
 St. 10 mz. "G" a fs. 1.349 NR 1.129; St. 7 mz. "C" a fs. 1.349
 NR 1.130; St. 5 mz. "C" a fs. 1.349 vta. NR 1.131; St. 15 mz. "A"
 a fs. 1.350 NR 1.132; St. 14 mz. "A" a fs. 1.350 vta. NR 1.133;
 St. 12 mz. "A" a fs. 1.351 NR 1.134; St. 8 mz. "C" a fs. 1.351
 NR 1.135; St. 8 mz. "C" a fs. 1.351 vta. NR 1.136; St. 13 mz. "C"
 a fs. 1.357 NR 1.145; St. 9 mz. "N" a fs. 1.357 vta. NR 1.146; St.
 22 mz. "O" a fs. 1.357 vta. NR 1.147; St. 4 mz. "O" a fs. 1.358
 NR 1.148; St. 7 mz. "D" a fs. 1.358 vta. NR 1.149; St. 5 mz. "B" a
 fs. 1.359 NR 1.150; St. 8 mz. "K" a fs. 1.359 vta. NR 1.151; St.
 6 mz. "N" a fs. 1.359 vta. NR 1.152; St. 2 mz. "N" a fs. 1.360
 NR 1.153; St. 2 mz. "B" a fs. 1.360 vta. NR 1.154; St. 24 de la
 mz. "O" a fs. 1.361 NR 1.155; St. 10 mz. "N" a fs. 1.361 vta. NR
 1.156; St. 16 mz. "N" a fs. 1.361 vta. NR 1.157; St. 10 mz. "A"
 a fs. 1.362 NR 1.158; St. 33 mz. "C" a fs. 1.362 vta. NR 1.159;
 St. 12 mz. "G" a fs. 1.363 NR 1.160; St. 13 mz. "N" a fs. 1.363 vta.
 NR 1.161; St. 25 mz. "L" a fs. 1.363 vta. NR 1.162; St. 13 mz.



"D" a fs. 1.364 NO 1.163.- Toda el Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 02 de Octubre de 1987.- 595) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Cuesta Cardones" (Kilómetro ochocientos dos de la Ruta Cinco Norte), de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.372 NO 1.176 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 596) Transferido el inmueble individualizado como Sitio Nº 2, situado en Manzana J, Sector Primero Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.387 NO 1.202 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 597).- Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera a fs. 1410 vta. NO 1.245 año 1987.- Copiapó, 23 de Octubre de 1987.- 598).- Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº D9ª del Lote Modificación y Ampliación de Población Balneario (Plano Seccional), de la Comuna de Caldera a fs. 1.457 NO 1.334 año 1987.- Copiapó, 09 de Noviembre de 1987.- 599).- Transferido el sitio fiscal Nº 12 de la manzana E, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.460 NO 1.330 año 1987.- Copiapó, 11 de noviembre de 1987.- 600).- Transferido el inmueble ubicado en sierra Ladrillo del lugar denominado Quebrada Paipote, signados como lotes A y B, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1460 vta. NO 1.339 año 1987.- Copiapó, 12 de noviembre de 1987.- 601) Transferido el inmueble situado en la manzana comprendida entre la Avenida Punta Pescadores, calle Alto del Carmen, Avenida El Salvador y El Calle Arenal, que corresponde al Lote Nº 6 Sector quinto de "Loteo Suelo Fiscal Erlazo y Definición de Línea Oficial al Balneario Bahía Inglesa", de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1.476 NO 1.368 año 1987.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1987.- 602)





fs. 242

1 situado en manzana N° 5, Población Ampliación Oriente,
 2 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.406 N°
 3 1.385 del Reg. de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de Noviem-
 4 bre de 1987.- 603) Transferido el sitio N° 19, de la manzana
 5 "B", ubicado en la Población Villa Esperanza de Copiapó,
 6 Comuna, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama: a
 7 fs. 1.520 N° 1.452 del Registro de Propiedad año 1987.-
 8 Copiapó, 7 de Diciembre de 1987.- 604) Transferido un terreno
 9 situado en el lugar Yinita Azul, Comuna y Provincia de
 10 Copiapó, Región de Atacama, con una superficie de 2,48 Hás.,
 11 a fs. 1.579 N° 1.509 año 1987 Registro Propiedad.- Copiapó,
 12 18 de Diciembre de 1987.- 605) Transferido el sitio situado
 13 en calle Potrerillos sin número que corresponde al sitio N°
 14 3 de la manzana N° 3 de la Población Manuel Orellana de la ciu-
 15 dad y comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.577
 16 N° 1.507.- Registro Propiedad año 1987.- Copiapó, 17 de
 17 diciembre de 1987.- 606) Transferido el sitio N° 15 de la
 18 manzana N° 04, ubicado en la Población Puerto de Caldera,
 19 Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de
 20 Atacama a fs. 1.597 vta. N° 1.533 del Registro de Propiedad
 21 año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.- 607) Transferi-
 22 do el sitio N° 8 de la manzana N° 17, ubicado en la Población
 23 Ampliación Oriente Sector Industrial, de la Comuna de Calde-
 24 ra, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs.
 25 1.898 N° 1.534 año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.-
 26 608) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado
 27 "Hornito" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de
 28 Copiapó, a fs. 43 N° 65 del Reg. de Propiedad año 1988.-
 29 Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 609) Transferido el inmueble
 30



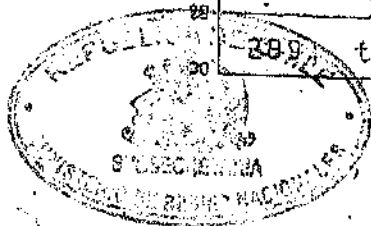
situado en el Pasaje Rafael Torreblanca s/n, en la ciudad, Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 44 N° 66 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 610) Permutado el inmueble correspondiente a Campo Deportivo, situado en la Población Manuel Rodríguez de Copiapó, a fs. 52 vta. N° 77 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Enero de 1988.- 611) Transferidos los siguientes sitios: St. N° 15 mz. N° 10 a fs. 79 N° 113; St. N° 29 mz. N° 19 a fs. 79 N° 114; St. N° 18 mz. N° 19 a fs. 79vta. N° 115; St. N° 8 de la mz. N° 4 a fs. 80 N° 116; St. N° 12 mz. N° 9 a fs. 80vta. N° 117; St. N° 13 mz. N° 5 a fs. 81 N° 118; St. N° 10 mz. N° 1 a fs. 81 vta. N° 119; St. N° 7 mz. N° 4 a fs. 82 N° 120; St. N° 9 de la mz. N° 4 a fs. 82vta. N° 121; St. N° 11 mz. N° 4 a fs. 82vta. N° 122; St. N° 7 mz. N° 9 a fs. 83 N° 123; St. N° 4 mz. N° 10 a fs. 83vta. N° 124; St. N° 5 mz. N° 10 a fs. 84 N° 125; St. N° 7 mz. N° 10 a fs. 84 vta. N° 126; St. N° 8 mz. N° 10 a fs. 85 N° 127; St. N° 3 mz. N° 12 a fs. 85vta. N° 128; St. N° 6 mz. N° 15 a fs. 86 N° 129; St. N° 6 mz. N° 16 a fs. 86 N° 130; St. N° 2 mz. N° 18 a fs. 86 vta. N° 131; St. N° 26 mz. N° 1 a fs. 87 N° 132; St. N° 27 mz. N° 19 a fs. 87 vta. N° 133; St. N° 6 mz. N° 20 a fs. 88 N° 134; St. N° 9 mz. N° 20 a fs. 88vta. N° 135; St. N° 15 mz. N° 44 a fs. 89 N° 136; St. N° 17 mz. N° 45 a fs. 89vta. N° 137; St. N° 26 mz. N° 94 a fs. 90 N° 138; y el St. N° 11 mz. N° 4 a fs. 90 N° 139; todas de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Enero de 1988.- 612) Transferido el inmueble signado como sitio N° 12 manz. N° 45 ubicado en calle Ossa Varas esquina del Pasaje J. Bertoglia,





fs. 243.-

1 del Puerto y Comuna de Caldera, a fs. 111 N° 150 año 1988.-
 2 Copiapó, 22 de Enero de 1988.- 613) Transferido el inmueble
 3 fiscal situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, Co-
 4 muna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, de la Tercera
 5 Región, a fs. 143 N° 192 año 1988.- Copiapó, 00 de Febrero
 6 de 1988.- 614) Transferido el sitio fiscal N° 11 manzana N°
 7 18, situado en la Población Ampliación Oriente, Sector Indus-
 8 trial, Comuna de Caldera, a fs. 157 N° 212 año 1988.- Copia-
 9 pó, 10 de Febrero de 1988.- 615) Transferido el sitio 3 man-
 10 zana 25 Población Dalmaceda Norte, Copiapó, a fs. 196 N° 266
 11 año 1988 Registro de Propiedad.- Copiapó, 19 de Febrero de
 12 1988.- 616) Transferidos los sitios que a continuación se
 13 indican: Sitio N° 9 manzana N° 3 a fs. 198vta. N° 272.-
 14 Sitio N° 3 manzana N° 3, a fs. 199.- N° 273.- Sitio N° 21
 15 manzana N° 3, a fs. 200.- N° 274.- Sitio N° 5 manzana N° 2,
 16 a fs. 200vta. N° 275.- Sitio N° 11 manzana N° 2, a fs. 201.-
 17 N° 276.- Sitio N° 14 manzana N° 2, a fs. 201vta. N° 277.-
 18 Sitio N° 15 manzana N° 2, a fs. 202.- N° 278.- Sitio N° 1
 19 manzana N° 2, a fs. 202vta. N° 279.- Sitio N° 8 manzana N°
 20 1, a fs. 203.- N° 280.- Sitio N° 18 manzana N° 1, a fs.
 21 203vta. N° 281.- Sitio N° 3 manzana N° 1, a fs. 204vta. N°
 22 282.- Sitio N° 17 manzana N° 1, a fs. 205.- N° 283.- Sitio N°
 23 12 manzana N° 3, a fs. 205vta. N° 284.- Sitio N° 6 manzana
 24 N° 1, a fs. 206.- N° 285. Todos ubicados en la Población
 25 Ignacio Carrera Pinto de Copiapó, Registro Propiedad Año
 26 1988.- Copiapó, 22 de Febrero de 1988.- 617) Transferido los
 27 sitios que a continuación se indican: Sitio N° 20 manzana N°
 28 45, a fs. 206vta. N° 286; Sitio N° 10 manzana N° 82-B, a fs.
 29 208.- N° 288; Sitio N° 1 manzana N° 34-A, a fs. 208 vta. N°
 30 289. todos ubicados en Población Puerto de Caldera, comuna



de Caldera, registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 23 de

Febrero de 1988.- 618) Transferidos los sitios que a conti-
nuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 10, a fs. 210.-

Nº 291; Sitio Nº 6 manzana Nº 12, a fs. 241.- Nº 307; Sitio

Nº 12 manzana Nº 12, a fs. 241vta. Nº 308; Sitio Nº 6 manzana

Nº 13, a fs. 242.- Nº 309; Sitio Nº 12 manzana Nº 15, a fs.

242vta. Nº 310; Sitio Nº 17 manzana Nº 18, a fs. 243.- Nº

311; todos ubicados en Población Ampliación Oriente de la

Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25

de Febrero de 1988.- 619) Transferido los sitios que a

continuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 23, a fs.

244.- Nº 312; Sitio Nº 21 manzana Nº 23, a fs. 244vta. Nº

313; Sitio Nº 1 manzana Nº 44, a fs. 245.- Nº 314; los dos

primeros sitios ubicados en Población Puerto Caldera y el

último en Población Ampliación Puerto Caldera, ambas de la

Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25

de Febrero de 1988.- 620) Transferido el sitio Nº 3 de la

manzana Nº 26 Población Balmaceda Norte, a fs. 196 Nº 266

año 1988.- 621) Transferido el inmueble compuesto por los

lotes A, B, C y D, situado en el lugar denominado Nanteco, de

la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 260vta. Nº 333 año 1988.-

Copiapó, 03 de marzo de 1988.- 622) Transferidos los inmue-

bles situados en el camino minero de cerro Blanco a Potrero

Seco, en el lugar denominado "Pabellón", signados como lotes

"A", "B", y "C", que tienen una superficie total de cincuenta

y dos coma seiscientos sesenta y cuatro hectáreas, individua-

lizada en el plano número III-2-1545 C.R. a fs. 261vta. Nº

334 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Marzo

de 1988.- 623) Transferido el sitio fiscal Nº 9 de la manza-

na Nº 18, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a





Fjs. 244

1 fs. 270 vta. NR 346 año 1988. - Copiapó, 14 de Marzo de 1988. -
 2 624) Transferido el inmueble señalado como Lote Fiscal núme-
 3 ro dos, situado en el lugar denominado Loreto, Comuna de Cal-
 4 dera, Provincia de Copiapó a fs. 314 vta. NR 396 año 1988. -
 5 Copiapó, 29 de Marzo de 1988. - 625) Transferido el inmueble
 6 situado en el lugar Mina Agustina, Comuna de Tierra Amarilla
 7 Provincia de Copiapó, a fs. 327 vta. NR 415 año 1988. - Copia-
 8 pó, 30 de Marzo de 1988. - 626) Transferidos los siguientes -
 9 sitios: St. NR 4 mz. G a fs. 328 vta. NR 416; St. NR 15 mz. NR
 10 9 a fs. 329 NR 417; St. NR 12 mz. 13 a fs. 329 vta. NR 418;
 11 St. NR 15 mz. NR 13 a fs. 330 NR 419; St. NR 8 mz. NR 16 a fs.
 12 331 NR 420; St. NR 18 mz. NR 16 a fs. 331 vta. NR 421; St. NR 4
 13 mz. NR 20 a fs. 332 NR 422; St. NR 16 mz. NR 10 a fs. 332 vta.
 14 NR 423; St. NR 6 mz. NR 3 a fs. 333 vta. NR 424; St. NR 3 mz.
 15 NR 6 a fs. 334 NR 425; el inmueble situado en calle Ignacio
 16 Carrera Pinto NR 402 a fs. 334 vta. NR 426; Inmueble situado
 17 en calle Ignacio Carrera Pinto NR 410 a fs. 335 NR 427; Inmue-
 18 ble situado en calle Ignacio Carrera Pinto NR 420 a fs. 336
 19 NR 428; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n
 20 a fs. 336 vta. NR 429; Inmueble situado en calle Ignacio Ca-
 21 rreza Pinto NR 480 a fs. 337 NR 430; Inmueble situado en ca-
 22 lle Ignacio Carrera Pinto NR 545 a fs. 337 vta. NR 431; Inmue-
 23 ble situado en calle Ignacio Carrera Pinto NR 460 a fs. 338
 24 vta. NR 432; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto
 25 NR 470 a fs. 339 NR 433; Inmueble situado en calle Ignacio -
 26 Carrera Pinto NR 438 a fs. 339 vta. NR 434; Inmueble situado
 27 en calle Ignacio Carrera Pinto NR 446 a fs. 340 vta. NR 435;
 28 Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto NR 434 a fs.
 29 341 NR 436; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto
 30 NR 457 a fs. 341 vta. NR 437; Inmueble situado en calle Igaa



cio Carrera Pinto N° 424 a fs. 342 N° 438; Inmueble situado
 en calle Ignacio Carrera Pinto N° 438 a fs. 343 N° 439; In-
 mueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto N° 440 a fs.
 343 vta. N° 440; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera
 Pinto N° 428 a fs. 344 N° 441; Inmueble situado en calle Ig-
 nacio Carrera Pinto N° 436 a fs. 345 N° 442; Inmueble situa-
 do en calle Lo Vallejo N° 11 a fs. 345 vta. N° 443; Inmueble
 situado en calle Jaime Prohens N° 4 a fs. 346 N° 444; Inmue-
 ble situado en calle San Antonio N° 17 a fs. 347 N° 445; In-
 mueble situado en calle Amolana N° 4 a fs. 347 vta. N° 446;
 Inmueble situado en calle Amolana N° 14 a fs. 348 N° 447; In-
 mueble situado en calle San Antonio N° 16 a fs. 348 vta. N°
 448; Inmueble situado en calle sin nombre N° 17 a fs. 349 N°
 449; Inmueble situado en calle San Antonio N° 18 a fs. 350 -
 N° 450; Inmueble situado en calle Amolana N° 11 a fs. 350 vta.
 N° 451; Inmueble situado en calle San Antonio N° 20 a fs. 351
 N° 452; Inmueble situado en calle Amolana N° 15 a fs. 351 vta.
 N° 453; Todas del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiada, 30
 de Marzo de 1988.- 627) Transferido el inmueble situado en
 calle Sin Nombre N° 10 a fs. 356 vta. N° 461; Inmueble situa-
 do en calle Sin Nombre N° 28 a fs. 357 N° 462; Inmueble si-
 tuado en calle Lo Vallejo N° 24 a fs. 357 vta. N° 463; Inmue-
 ble situado en calle Amolana N° 13 a fs. 358 N° 464; Inmue-
 ble situado en calle Sin Nombre N° 22 a fs. 359 N° 465; In-
 mueble situado en calle Sin Nombre N° 8 a fs. 359 vta. N° 466;
 Inmueble situado en calle Lo Vallejo N° 23 a fs. 360 N° 467;
 Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 21 a fs. 360 vta. N° 468;
 Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 13 a fs. 361 vta. N°
 469; Inmueble situado en calle Amolana N° 3 a fs. 362 N° 470;
 Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 9 a fs. 362 vta. N° 471;





fs. 245

Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 20 a fs.

363 N° 472; y el sitio N° 18 de la mza. 25 a fs.
 364 N° 473; Todas del Registro de Propiedad año
 1988.- Copiapó, 4 de Abril de 1988.- 628) Trans-
 ferido el sitio N° 3, Sector Cuarto Bahía Ingle-
 sa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a
 fs. 392 N° 497; y el sitio N° 4, Sector Cuarto
 Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de
 Copiapó, a fs. 392 vta. N° 498; ambas del Regist-
 tro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 11 de Abril
 de 1988.- 629) Transferido el inmueble situado
 en Cerro Bramador, longitud 70 grados 23 minu-
 tos 46 segundos, latitud 27 grados 24 minutos -
 de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 394
 N° 500 del Registro de Propiedad año 1988.- Co-
 piapó, 11 de Abril de 1988.- 630) Transferido -
 el inmueble situado en calle sin nombre y pasa-
 je dos, sector Villa Esperanza, Comuna y Provin-
 cia de Copiapó, a fs. 403 N° 510 del Registro -
 de Propiedad año 1988.- Copiapó, 14 de Abril de
 1988.- 631) Por Decreto N° 25 de la Secretaría
 Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo
 de la III Región de Atacama, de fecha 04 de ene-
 ro de 1988, se desafectó de su calidad de bien
 nacional de uso público, el terreno situado en
 Avenida La Paz, de la Comuna y Provincia de Co-
 piapó, III Región de Atacama, de una superficie
 de 1.056,16 m² (un mil cincuenta y seis metros
 cuadrados dieciséis decímetros cuadrados); indi-
 vidualizado en el plano N° III-2-1730 C.U., du-



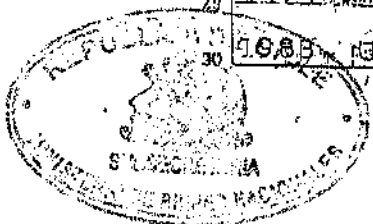
1 yos deslindes son: Norte: Avenida La Paz en 64,
 2 40 metros; Este: Carretera Panamericana Copiapó
 3 Vallenar, en 16,40 metros; Sur: Propiedad de
 4 Centro Copec y área verde, en 64, 40 metros y
 5 Oeste: Cementerio Municipal y bien nacional de
 6 uso público, Avenida La Paz, en 16,40 metros. El
 7 terreno desafectado, deberá tener como destino
 8 única y exclusivamente la construcción del "Ser
 9 vicio Médico Legal de Copiapó.- Una copia del
 10 Decreto y Plano quedan agregados al final de es
 11 te Registro bajo los N^{os} 349 y 350 con esta fe
 12 cha.- Copiapó, 22 de abril de 1988.- R. Tejeda N.
 13 632) Transferido el sitio N^o 1 de la manz. N^o 19
 14 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comu
 15 na Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 449
 16 vta. N^o 563 año 1988.- Copiapó, 25 de Abril de
 17 1988.- 633) Transferido el inmueble constituido
 18 por las Manzanas Números veintiuno y veintidos,
 19 situado en la Población "Manuel Orélla", Comuna
 20 de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 490 N^o 613
 21 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 5
 22 de Mayo de 1988.- 634) Transferido un terreno si
 23 tuado en Serranía de Bodega, Comuna y Provincia
 24 de Copiapó a fs. 491 vta. N^o 615 del Reg. de Prop
 25 piedad año 1988. Copiapó, 5 de agosto de 1988.-
 26 635) Transferido el sitio N^o 4 de la manzana "B"
 27 situado en la Población Villa Esperanza de Copia
 28 pó, a fs. 492 N^o 616 del Registro de Propiedad
 29 año 1988.- Copiapó, 9 de Mayo de 1988.- 636) Tráns
 30 ferido el inmueble situado en el camino público



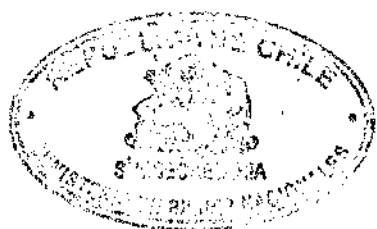


Es. 246.-

de Los Lotes al Tránsito Lantaro, en el lugar deno-
 minado Amolanas a fs. 1110 yta. No 829 del Reg. de
 Propiedad año 1988. - Copiapó, 20 de Mayo de 1988.
 537) Transferido al sitio No. 6 de la manzana 4, 2,
 sector Tercero, Bahía Inglesa, en la Comuna de Cal-
 dera, Provincia de Copiapó a fs. 1.104 yta. No
 835 del Reg. de Propiedad año 1988. - Copiapó, 24
 de Mayo de 1988. 538) Transferido el inmueble
 ubicado en Calle Vega sin número signado como si-
 tio número nueve de la manzana número doce nueve,
 de la "Población Balneario", de la Comuna de Cal-
 dera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.160 No 872
 del Registro de Propiedad año 1988. - Copiapó, 07
 de Junio de 1988. - 539) Permutado el inmueble si-
 tuado en Bahía Inglesa s/n. asq. Copiapó, corres-
 ponde al lote No. 5, sector Cuarto del "Lote Suelo
 Fiscal Estazo y Definición de Línea Oficial Balnea-
 rio Bahía Inglesa" de Caldera, a fs. 1.153 No 877
 año 1988. - Copiapó, 10 Junio 1988. - 540) Permuta
 de los inmuebles situados en camino El Raro, sig-
 nados como lotes 10 y 16 Lote Suelo Fiscal Estazo
 y Definición de Línea Oficial del lugar denominado
 Bahía Inglesa, Sector Punta Padrones, Comuna de
 Caldera, a fs. 1.154 No 878 año 1988. - Copiapó, 10
 de Junio de 1988. - 541) Transferida la propiedad
 individualizada como sitio No. 2 de la manzana No
 5, Sector Primero, del Balneario de Bahía Inglesa
 de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a
 fs. 1.155 No 890 del Registro de Propiedad año
 1988. - Copiapó, 19 de Junio de 1988. - 542) Trans



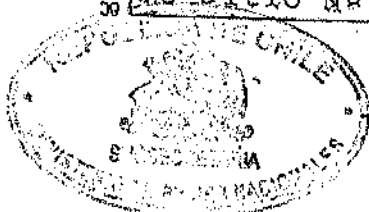
ferida la propiedad situada en la Ruta 5 o Carretera
 ca Panamericana Norte con el camino público a Cal-
 dera en la Comuna de Caldera, Provincia de Copia-
 pó, a fs. 1171 vta. No 905 del Registro de Propie-
 dad año 1988.- Copiapó, 16 junio de 1988.- (643)
 Transferida la propiedad individualizada como el
 sitio No 5 de la manzana 5 de la Población Balneario
 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
 a fojas 1171 No 905 año 1988.- Copiapó, 16 junio
 de 1988.- (644) Transferido el inmueble ubicado
 en el lugar denominado Villa Santa Ana Nantoco,
 Comuna de Tierra Amarilla, a fojas 1161 vta. No
 982 año 1988.- Copiapó, 13 de junio de 1988.- (645)
 Transferido un terreno ubicado en la Comuna
 de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1164 No
 993 año 1988. Copiapó, 13 de junio de 1988.- (646)
 Transferida la propiedad individualizada como el
 sitio No 4 de la manzana 3, situado en Avenida Cir-
 cunvalación Bernardo O'Higgins, Sector Industrial
 de la Población Manuel Grelles Comuna de Caldera,
 Provincia de Copiapó, a fojas 1164 vta. No 984,
 año 1988.- Copiapó, 13 de junio de 1988.- (647)
 Transferida la propiedad individualizada como el
 sitio No 1 de la manzana 5 de la Población Balneario
 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
 a fojas 1171 No 905 año 1988.- Copiapó, 16
 de junio de 1988.- (648) Transferido el inmueble
 ubicado en el lugar denominado Rincón del Morro,
 sin número, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a
 fs. 1194 vta. No 939 año 1988.- Copiapó, 16 de





Gs. 247.-

1. (Unio: 2a 1988, 4.649) Transferido, el lote 1 de la
 2. manzana 4, del Balneario Industrial Norte UBICA-
 3. do, en calle Transversal 1, a fs. 1197 vta. N° 945
 4. año 1988.- Reg. Propiedad. Copiapó, 28 junio 1988.
 5. 650) Transferido, el lote 2 de la manzana 4, del
 6. Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Trans-
 7. versal 1, a fs. 1200 vta. N° 950 año (1988.- Reg.
 8. Propiedad.- Copiapó, 28 junio 1988.- 651) Trans-
 9. ferido al lote 3 de la manzana 4 del Barrio Ind-
 10.ustrial Norte, ubicado en calle Transversal 1,
 11. a fs. 1201, N° 951 año 1988 Reg. Propiedad. Co-
 12. piapó, 28 junio 1988.- 652) Transferido el lote
 13. 4 de la manzana 4 del Barrio Industrial Norte,
 14. ubicado en calle Transversal 1, a fs. 1202 N° 952
 15. Reg. Propiedad de 1988.- Copiapó, 28-06-88.-
 16. 653) Transferido el inmueble individualizado como
 17. lote 2, situado en la manzana N° 5 Barrio Indus-
 18. trial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Co-
 19. piapó, a fs. 1221 vta. N° 983 año 1988.- COPIAPO,
 20. 05 de julio de 1988.- 654) Transferido el inmue-
 21. ble individualizado como lote 3, situado en la
 22. manzana N° 5 Barrio Industrial Norte, Comuna de
 23. Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1222 N° 984
 24. año 1988.- Copiapó, 05 julio 1988.- 655) Transfe-
 25. rida la propiedad individualizada como sitio N°
 26. 11 de la manzana 8 de la Población Balneario de
 27. la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.
 28. 1230 vta. N° 998 año 1988.- Copiapó, 08 julio 1988.
 29. 656) Transferido el inmueble individualizado co-
 30. mo sitio N° 4 de la manz. N° 17 del Puerto y Co-



muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1231
 NO 999 año 1988.- Copiapó, 08- julio, 1988.- (657)
 Transferido el inmueble individualizado como sitio
 NO 8 de la manzana NO 86-A, del Puerto y Comu-
 muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.232
 1.232 vta. NO 1002 año 1988. Copiapó, 08- julio
 1988.- (658) Transferido el inmueble individuali-
 zado como sitio NO 8 de la manzana NO 9 de la Po-
 blación Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de
 Copiapó, a fs. 1233 NO 1003 año 1988.- Copiapó,
 08- julio, 1988.- (659) Transferido un terreno si-
 tuado en Estación. Pajipoke, Comuna y Provincia de
 Copiapó, a fs. 1.308 vta. NO 1.125 del Registro
 de Propiedad año 1988.- Copiapó, 04 de Agosto de
 1988.- (660) Transferido el sitio 4 manz. 5, situa-
 do en el lugar denominado sector Primero Bahía In-
 glesa, de Caldera a fs. 1.330 vta. NO 1.163 del Re-
 gistro de Propiedad de este Conservador de 1988.-
 Copiapó, 11 de Agosto de 1988.- (661) Transferido
 el inmueble fiscal situado en la Población Carta-
 pio, La Colina, de Copiapó, a fs. 1.332 vta. NO
 1.167 del Registro de Propiedad año 1988.- Copia-
 pó, 12 de Agosto de 1988.- (662) Transferida la
 propiedad individualizada como sitio NO 15 de la
 manz. NO 4 del sector Uno del Balneario de Bahía
 Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Co-
 piapó a fs. 1335 NO 1.171 del Reg. de Propiedad
 año 1988.- Copiapó, 16 de Agosto de 1988.- (663)
 Transferidos los siguientes lotes: Lote "A" a fs.
 1.357 NO 1.204, Lote "B" a fs. 1.357 vta. NO 1.205



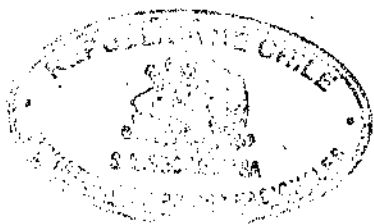


Vs. 248.-

Lote "C" a fs. 1.358 NR 1.206; Lote "D" a fs. 1.358 vta. NR 1.207; Lote "E" a fs. 1.359 vta. ---
 NR 1.208; Lote "F" a fs. 1.360 NR 1.209
 Lote "G" a fs. 1.360 vta. NR 1.210; Lote "H" a fs.
 1.361 NR 1.211; Lote "I" a fs. 1.362 NR 1.212; Lote
 "J" a fs. 1.362 vta. NR 1.213; Lote "K" a fs. 1.363
 NR 1.214; Lote "L" a fs. 1.363 vta NR 1.215; Lote
 "M" a fs. 1.364 vta. NR 1.216; Situados en el sec
 tor Lorato, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó;
 Todos del año 1988.- Copiapó, 18 de Agosto de
 1988.- 664) Transferido el sitio NR 13 de la mza.
 NR 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente,
 de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó,
 a fs. 1.377 NR 1.237 del Reg. de Propiedad año
 1988.- Copiapó, 24 de Agosto de 1988.- 665) Trans
 ferida la propiedad situada en calle Valentín Le
 tellier sin número. Estación Palpote, Comuna y Pro
 vincia de Copiapó a fs. 1.379 NR 1.241 del Reg. de
 Propiedad año 1988.- Copiapó, 25 de Agosto de
 1988.- 666) Transferido el inmueble situado en el
 lugar denominado Lorato, Comuna de Caldera, Pro
 vincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs.
 1.386 NR 1.253 del Reg de Propiedad año 1988.- Co
 piapó, 29 de Agosto de 1988.- 667) Afecta a servi
 dumbre los terrenos situados en el lugar denomina
 do Ciénaga Redonda, en la Comuna y Provincia de
 Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 775 NR
 329 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año -
 1988.- Copiapó, 30 de Agosto de 1988.- 668) Trans
 ferido el inmueble situado en la cumbre del cerro



denominado "Las Brujas" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.399 vta. N° 1.277 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 06 de Septiembre de 1988.- 669) Transfere la propiedad individualizada como sitio N° 1 de la manzana N° 1 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.478 N° 1.356 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 22 de Septiembre de 1988.- 670) Transferido el sitio N° 5 de la manzana 51 de la Población Manuel Orella del Puerto de Caldera, a fs. 1.479 vta. N° 1.359 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Septiembre de 1988.- 671) Transferido el inmueble ubicado en Caldera siggado como sitio N° 4 de la manzana 10, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.472 vta. N° 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Septiembre de 1988.- 672) Transferido al sitio N° 1, ubicado en la manzana N° 26 del Loteo Población Puerto de Caldera a fs. 1621 N° 1.405 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 10 de Octubre de 1988.- 673) Transferido al sitio N° 6 de la manzana N° 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, a fs. 1.707 N° 1.536 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 674) Transferido al sitio N° 2 de la manzana 9, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.707 vta N° 1.537 del Registro de Propiedad año 1988.- Co





Gs. 249.-

Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 675) Transferido
 el inmueble ubicado en calle Sierra Ladrillos -
 Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.710 N° 1541
 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27
 de Octubre de 1988.- 676) Transferido el inmue-
 ble signado como sitio N° 2 manz. 8, Población -
 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1.709
 vta. N° 1.540 del Reg. de Propiedad año 1988.-
 Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 677) Transferi-
 do el inmueble situado en calle Transversal Dos
 sin número que corresponde al Lote N° 1 de la
 Manzana 5 del Barrio Industrial Norte, de la ciu-
 dad y Comuna de Caldera a fs. 1.708 vta. N° 1.538
 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de
 Octubre de 1988.- 678) Transferido el inmueble
 situado en calle Transversal Tres sin número que
 corresponde al Lote N° 4 de la Manz. 5 del Ba-
 rrio Industrial Norte de la ciudad y Comuna de
 Caldera a fs. 1.709 N° 1.539 del Reg. de Propie-
 dad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.-
 679) Transferido el St. N° 4 de la Manz. 4, ubica-
 do en la Población Ampliación Oriente de la Co-
 muna de Caldera a fs. 1.720 N° 1.560 del Reg. de
 Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de
 1988.- 680) Transferido el St. N° 13 de la mz. 25,
 ubicado en la Población Puerto de Caldera a fs.
 1.720 vta. N° 1.561 del Registro de Propiedad -
 año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 681
 Transferido el St. N° 4 de la mz. 26, ubicado
 en la Población Puerto Caldera, en la Comuna de



Caldera a fs. 1.721 N^o 1.562 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.-

682) Transferido el sitio N^o 9 de la manz. 3, ubicado en la Población Balneario, Distrito N^o 1, Caldera, a fs. 1.721vta. N^o 1.563 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.-

683) Transferido los siguientes Lotes: Lote "A" a fs. 1.724vta. N^o 1.569; Lote "B" a fs. 1.725 N^o 1.570; y Lote "C" a fs. 1.725vta. N^o 1.571; todos situados en el lugar denominado "Amolana", Comuna de Tierra Amarilla, correspondiente al año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.-

684) Por Decreto Exento N^o 13 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de Noviembre de 1977, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, los sitios fiscales 7 y 8 de la manzana "Z" de la Población Balneario, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizados en el Plano N^o III-2-083CU. Sitio N^o 7.- Superficie: 194,38 m². - Norte: Sitio N^o 6, en 12 metros.- Este: Calle sin nombre, en 16,80 metros.- Sur: Terrenos fiscales enlazados, en 12 metros.- Oeste: Sitio N^o 8, en 17,40 metros. Sitio N^o 8.- Superficie: 208,44 metros cuadrados.- Norte: Sitio N^o 5, en 11,80 metros.- Este: Sitio N^o 7, en 17,40 metros.- Sur: Terrenos fiscales enlazados, en 12 metros.- Oeste: Sitio N^o 9, en 18 metros.

Una copia del Decreto quedó agregada al final de este Registro, bajo el N^o 308 con esta fecha.- Co-

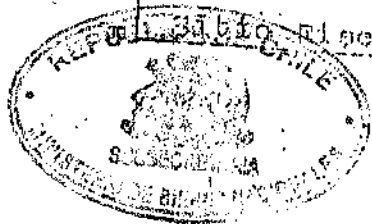




Gs. 250.-

Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- J. JARAMILLO A. -

685) Por Decreto Exento No. 14 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de noviembre de 1976, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, el Sitio Fiscal No. 5 de la manzana No. 1 del Sector III, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el plano No. III-2-036 CR.- El inmueble tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados (231,25 m²), con los siguientes declives particulares: Norte: parte de los sitios números 7 y 3, en 12,50 metros.- Este: Sitio No. 4, en 20 metros.- Sur: Calle sin Nombre, en 15 metros.- Oeste: Sitio No. 6, en 17 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro, bajo el No. 589 con esta fecha.- Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- J. JARAMILLO A. - 636) Transferido el inmueble situado en el Sector Sur-Este, Cerros Capío, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.773vta. No. 1.658 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- 637) Transferidos los siguientes sitios: Sitio Fiscal No. 7 de la Mz. "H" a fs. 1.764vta. No. 1.636; Sitio Fiscal No. 6 de la Mz. "H", a fs. 1.765 No. 1.637; Sitio Fiscal No. 8 de la manzana "D" a fs. 1.765vta., No. 1.638; Sitio Fiscal No. 4 de la manzana "H" a fs. 1.765



vta. Nº 1.639; Sitio Nº 26 de la manzana "L" a fs.

1.765 Nº 1.640; St. Nº 6 de la manzana "K" a fs.

1.766 vta. Nº 1.641; Sitio Nº 10 de la manzana "D"

a fs. 1.767 Nº 1.642; Sitio Nº 1 de la manzana "B"

a fs. 1.767 vta. Nº 1.643; Sitio Nº 13 de la man-

zana "C" a fs. 1.767 vta. Nº 1.644; Sitio Nº 16

de la manzana "A" a fs. 1.768 Nº 1.645; Sitio Nº

17 de la manzana "C" a fs. 1.768 vta. Nº 1.646 ;

Sitio Nº 16 de la manzana "C" a fs. 1.769 Nº 1.647

Sitio Nº 6 de la manzana "G" a fs. 1.769 vta. Nº

1.648; Sitio Nº 3 de la manzana "L" a fs. 1.770

Nº 1.649; Sitio Nº 27 de la manzana "L" a fs.

1.770 vta. Nº 1.650 ; Todas ubicadas en Población

Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,

correspondiente al año 1988 del Registro de Pro-

piedad. - Copiapó, 11 de Noviembre de 1988. - 688)

Transferidos los siguientes sitios: Sitio Nº 13

de la manzana "H" a fs. 1.771 Nº 1.651; Sitio Nº

13 de la manzana "E" a fs. 1.771 Nº 1.652; Sitio

Nº 20 de la manzana "B" a fs. 1.771 vta. Nº 1.653

y el Sitio Nº 2 de la manzana "C" a fs. 1.772 Nº

1.654; Todas del Reg. de Propiedad correspondiente

al año 1988; Ubicados en la Población Villa Espe-

ranza, Comuna y Provincia de Copiapó. - Copiapó,

15 de Noviembre de 1988. - 689) Transferido el si-

tio Nº 13 de la manzana Nº 20, ubicado en la Po-

blación Ampliación Oriente, Sector Industrial de

la Comuna de Caldera a fs. 1.780 Nº 1.670 del Reg.

de Propiedad año 1988. - Copiapó, 15 de Noviembre

de 1988. - 690). Transferido el inmueble compuesto





Gas. 25%.

por los lotes a, b, c y d, situado en el lugar deno-
minado "Totoralillo" a fs. 1.784 N° 1.673 del Reg.
de Propiedad año 1988.- 691) Transferido el inmue-
ble compuesto por los lotes a, b, c y d, situado en
el lugar denominado Nantoco, a fs. 1.784 vta. N°
1.675 del Registro de Propiedad año 1988.- 692) -
Transferido el inmueble signado como sitio N° 5 -
manzana N° 03 situado en la Población Balneario,
Comuna de Caldera, a fs. 2.473 vta. N° 1.918 del
Reg. de Propiedad año 1988.- 693) Transferido el
terreno ubicado en Cuesta Cardones, Kilómetro 803,
Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.472 vta.
N° 1.917 del Reg. de Propiedad año 1988.- 694) -
Transferido un terreno situado en carretera pana-
mericana, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
Región de Atacama a fs. 2.487 vta. N° 1.940 del
Reg. de Propiedad año 1988.- 695) Transferida la
propiedad ubicada en Calle Constantino Pellegrini
sin número, que corresponde al sitio N° 6 de la
manz. 02 de la Población Balneario de la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 2.487 N°
1.939 del Reg. de Propiedad año 1988.- 696) Trans-
ferido el inmueble fiscal en la Tercera Región de
Atacama, ubicada en la Población Estación Palpote,
a fs. 2.496 N° 1.954 año 1988.- 697) Transferido
el sitio N° 11 de la manz. 12, ubicada en la po-
blación Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 2.501
N° 1.968 del Reg. de Propiedad año 1.988.- Co-
piapó, 17 de diciembre de 1988.- 698) Transferida
el inmueble situado en el lugar denominado "Que-

brada La Cortadera", en el camino minero que conduce a la mina "Catorcemil", de Copiapó, a fs. 115 vta. Nº 2.524 año 1988.- 699) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Cuesta Cardones de esta ciudad, a fs. 10 Nº 14 del Registro de Propiedad año 1989.- 700) Transferido el terreno situado en Carrera Pinto de esta ciudad a fs. 43 Nº 57 del Registro de Propiedad año 1989.- 701) Transferido el sitio Fiscal Nº 6 manzana 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 8 Nº 11 año 1989.- 702) Transferido los sitios Nº 3, 4 y 5 de la mz. 4 de las Poblaciones Ballaviata y Manuel Orrella de Caldera a fs. 53 Nº 76 año 1989.- 703) Transferido el sitio 6 manz. O, Pobl. Villa Esperanza- Copiapó, a fs. 68 vta. Nº 110 ; Sitio 3 (calle Libertad 309) Sector Chanchoquín, Copiapó, a fs. 69 Nº 111 ; Sitio 3 manz. O, Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 69 vta. Nº 112; Sitio 12 manz. 25, Pobl. Ballaviata, Caldera, a fs. 70 Nº 113; Sitio 18 manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente, Caldera, a fs. 70 vta. Nº 114; Sitio 8 manz. 2, a fs. 70 vta. Nº 115; Sitio 15 manz. 1, a fs. 71 Nº 116; Sitio 19 manz. 1, a fs. 71 vta. Nº 117; Sitio 2 manz. 1, a fs. 72 Nº 118; Sitio 7 manz. 3 a fs. 72 vta. Nº 119; Sitio 3 manz. 2, a fs. 73 Nº 120; todos estos sitios están situados en la Pobl. Ignacio Carrera Pinto, Copiapó, pertenecientes al Registro de Propiedad de este Conservador de 1989.- Copiapó, 25 de Enero de 1989.- 704) Transferido un terreno fiscal





Fs. 252.

1 ubicado en la Ladera Sur, Sierra Chancoquín de
 2 Copiapó, a fs 58 N° 87 del Registro de Propiedad
 3 año 1989.- 705) Transferido el inmueble situado en
 4 el lugar denominado Mallorca, Comuna de Tierra A-
 5 matilla, Comuna de Copiapó, Región de Atacama a
 6 fs. 79 vta. N° 131 año 1989.- 706) Permutado el
 7 Inmueble ubicado en Balneario Bahía Inglesa, Si-
 8 tio 1, manzana 11 Comuna de Caldera a fs. 82 N°
 9 136 año 1989.- 707) Afecta a Servidumbre parte de
 10 los predios fiscales situados entre el lugar de-
 11 nominado "Sector Chamonte" y Caldera, Provincia
 12 de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 23 N°
 13 20 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1989
 14 708) Transferido el Sitio N° 14 de la manzana 3,
 15 ubicada en la Población Ignacio Carrera Pinto, Co-
 16 muna y Provincia de Copiapó a fs. 111 vta. N° 188
 17 del Registro de Propiedad año 1989.- 709) Transfe-
 18 rido el sitio N° 4 manzana N° 13 de la Población
 19 Loteo Sector Balneario y Ampliación Oriente Sector
 20 Industrial de Caldera, a fs. 90 N° 151 año 1989
 21 del Registro de Propiedad.- 710) Transferido el
 22 inmueble situado a la altura del Kilómetro 796 de
 23 la Ruta 5 Tramo Copiapó-Vallenar, en el lugar de-
 24 nominado "Cuesta Cardones", en la Comuna y Provin-
 25 cia de Copiapó, a fs. 1780 N° 549 año 1989.- 711)
 26 Transferido el inmueble fiscal situado en Quebra-
 27 da Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
 28 109 vta. N° 184 del Registro de Propiedad año --
 29 1989.- 712) Transferido el inmueble formado por
 30 los lotes A, B, C y D, situado en el camino público



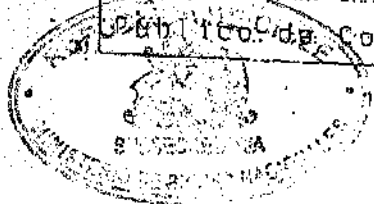
1 de los Loros a la Mina Amolanas, en el lugar de-
 2 nominado Amolanas, en la Comuna de Tierra Amarilla
 3 Provincia de Copiapó, a fs. 1823 vta. N° 619 del
 4 Registro de Propiedad año 1989.- 713) Transferido
 5 el inmueble situado entre calle Padre Negro, Ave-
 6 nida El Salvador, Copiapó e Incahuasi que corres-
 7 ponde al lote N° 6 del Sector Cuarto del Balnea-
 8 rio de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provin-
 9 cia de Copiapó, a fs. 1825 N° 620 del Registro de
 10 Propiedad año 1989.- 714) Transferido el sitio N°
 11 17 de la manzana 19, de la Población Ampliación
 12 Oriente, Comuna y Departamento de Copiapó, a fs.
 13 1831 N° 631 año 1989.- 715) Transferido el sitio
 14 N° 11 de la manzana 03, ubicado en la Población
 15 Balneario, de la Comuna de Caldera, Provincia de
 16 Copiapó, III Región, a fs. 1831 N° 630 año 1989.-
 17 716) Transferido el inmueble situado en el lugar
 18 denominado Pabellón de la Comuna de Tierra Amari-
 19 lla a fs. 1832 vta. N° 634 año 1989.- 717) Cancela-
 20 da la transferencia inscrita a fs. 1614 N° 1096
 21 a que se refiere la subinscripción N° 213, por es-
 22 critura pública de Resciliación, de fecha 27 de
 23 febrero de 1989, otorgada ante el Notario Públi-
 24 co Titular de este departamento, don Eduardo Ca-
 25 brera Cortés.- Copiapó, 13 de marzo de 1989.- J.
 26 Jaramillo A.- 718) Transferido el sitio N° 10 -
 27 Manzana 9, ubicado en la Comuna de Caldera, De-
 28 partamento de Copiapó, a fs. 1853 N° 671 del Regis-
 29 tro de Propiedad año 1989.- 719) Permutado el in-
 30 mueble ubicado en Población Ampliación Arturo Prat,





Us. 253.

manzanas y lotes A, B, C, D, E y F de la Comuna de Copiapó, a fs. 1866 vta. N° 697 del Registro de Propiedad año 1989. - 720) Transferido el inmueble situado en Cuesta Cardones, kilómetro 010, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2006 vta. N° 800 del Registro de Propiedad año 1989. - 721) Transferido el inmueble situado en "Vinita Azul", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2011 N° 007 año 1989. - 722) Transferido los inmuebles situados en el Loteo "Anteproyecto de Loreto". Sitios 1 al 12, Manzana 1; Sitios 13 al 29 N° 31, Manzana 2 a fs. 2016 vta. N° 817 del Registro de Propiedad año 1989. - 723) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble en el lugar denominado "Ojancos Nuevos", formado por los lotes "A", "B" y "C"; y Inmueble situado en el lugar denominado "Punta de Cobre" a fs. 2022 N° 029 del Registro de Propiedad año 1989. - 724) Transferido el sitio fiscal N° 76 de la Población Lautaro Borgho, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2026 N° 034 del Registro de Propiedad año 1989. - 725) Transferido el Sitio N° 25 de la manzana N° 19 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 2038 vta N° 056 año 1989. - 726) Cancelada la transferencia inscrito a fs. 124 N° 101 a que se refiere la subinscripción N° 167, por escritura pública de Resciliación de fecha 20 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés



Copiapó, 10 de Abril de 1989.- 727) CANCELADA la
 Transferencia inscrita a fs. 117 N° 94 a que se
 refiere la subinscripción N° 160, por escritura
 pública de Resciliación de fecha 10 de Febrero
 de 1989, otorgada ante el Notario Público de Co-
 piapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24
 de Abril de 1989.- 728) CANCELADA la Transferen-
 cia inscrita a fs. 537 N° 430 a que se refiere
 la subinscripción N° 180, por escritura pública
 de Resciliación de fecha 27 de Febrero de 1989,
 otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don
 Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de
 1989.- 729) Transferido el terreno fiscal ubicado
 en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provin-
 cia de Copiapó, a fs. 2.249 N° 929 del Registro de
 Propiedad año 1989.- 730) Transferido el inmue-
 ble situado en la Ruta Cinco "Carretera Panameri-
 cana", altura kilómetro 877, en la Comuna de Cha-
 dera, Provincia de Copiapó, a fs. 2254 vta N° 938
 del Registro de Propiedad año 1989.- 731) CANCELADA
 la transferencia inscrita a fs. 1497 vta N°
 1197 a que se refiere la subinscripción N° 329, po-
 escritura pública de Resciliación de fecha 29
 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario Públi-
 co de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Co-
 piapó, 4 de Mayo de 1989.- 732) Transferido el
 sitio fiscal N° 14 manzana H, ubicado en la pobla-
 ción Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Co-
 piapó, a fs 2259 vta. N° 946 año 1989.- 733) Trans-
 ferido el inmueble situado en el camino existente





Gs. 254.-

del Faro al Club de Yates, en el lugar denominado "Sector Anfiteatro" en "Punta Caleta", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.349 vta. Nº 1.014 del Registro de Propiedad año 1989.- 734) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el Lote A, a fs. 2.350 Nº 1.015 año 1989.- 735) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el Lote B, a fs. 2.351 vta. Nº 1.019 año 1989.- 736) Transferido el inmueble situado en Callejón El Palomar sin número esquina Ruta Cinco tramo Vallenar-Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2.442 vta. Nº 1.089 del Reg. de Propiedad año 1989.- 737) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Palpote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.449 Nº 1096 del Registro de Propiedad año 1989.- 738) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 192, por escritura pública de Resciliación de fecha 02 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 739) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 186, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular, de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.-



Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 740) Cancelada la
 inscripción a que se refiere la subinscripción No
 170, por escritura pública de Resciliación, de
 fecha 24 de abril de 1989, otorgada ante el Nota-
 rio Público Titular, de este departamento, don-
 Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de
 1989.- 741) Cancelada la inscripción a que se re-
 fiere la subinscripción No 161, por escritura pú-
 blica de Resciliación de fecha 06 de Junio de 1989,
 otorgada ante el Notario Público Titular de este
 departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copia-
 pó, 22 de Junio de 1989.- 742) Cancelada la ins-
 cripción a que se refiere la subinscripción No
 162, por escritura pública de Resciliación, de fe-
 cha 06 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario
 Público Titular de este departamento, don Eduardo
 Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.-
 743) Cancelada la inscripción a que se refiere la
 subinscripción No 171, por escritura pública de
 Resciliación de fecha 02 de Mayo de 1989, otorga-
 da ante el Notario Público Titular de este departa-
 tamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22
 de Junio de 1989.- 744) Cancelada la inscripción
 a que se refiere la subinscripción No 168, por es-
 critura pública de Resciliación, de fecha 06 de Ju-
 nio de 1989, otorgada ante el Notario Público Ti-
 tular de este departamento, don Eduardo Cabrera
 Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 745) Can-
 celada la inscripción a que se refiere la subins-
 cripción No 165, por escritura pública de Rescili-





- 25.355 -

1 ción, de fecha 08 de junio de 1989, otorgada an-
 2 te el Notario Público Titular de este Departamen-
 3 to, don Eduardo Cabrera Cortés. - Copiapó, 22 de
 4 junio de 1989. - J. Jaramillo A. 746) Cancelada
 5 la inscripción a que se refiere la subinscrip-
 6 ción NR 189, por escritura pública de Rescilia-
 7 ción de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada an-
 8 te el Notario Público Titular de este Departamen-
 9 to, don Eduardo Cabrera Cortés. - Copiapó, 22 de
 10 Junio de 1989. - J. Jaramillo A. 747) Cancelada
 11 la inscripción a que se refiere la subinscrip-
 12 ción NR 187, por escritura pública de Rescilia-
 13 ción, de fecha 08 de mayo de 1989, otorgada ante
 14 el Notario Público Titular de este departamento,
 15 don Eduardo Cabrera Cortés. - Copiapó, 22 de ju-
 16 nio de 1989. - J. Jaramillo A. - 748) Cancelada la
 17 inscripción a que se refiere la subinscripción N.
 18 332, por escritura pública de Resciliación de fe-
 19 cha 16 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario
 20 Público Titular de este departamento, don Eduar-
 21 do Cabrera Cortés. - Copiapó, 27 de junio de 1989.
 22 J. Jaramillo A. 749) Transferido el inmueble si-
 23 tuado en Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Ama-
 24 rilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2.505 NR 1191
 25 del Reg. de Propiedad año 1989. - 750) Cancelada
 26 la inscripción a que se refiere la subinscripción
 27 NR 172, por escritura pública de Resciliación, de
 28 fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el No-
 29 tario Público Titular de este departamento, don
 30 Eduardo Cabrera Cortés. - Copiapó, 07 de Julio de



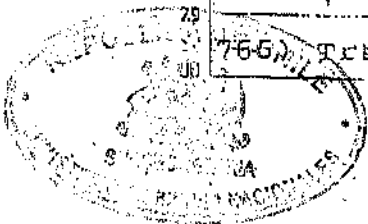
1989.- J. Jaramillo A.- 751) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción No 228, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 752) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción No 219, por escritura pública de Resciliación de fecha 04 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 753) Transferido el inmueble situado en la ladera del cerro "Chancoquín", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.563 No 1292 del Reg. de Propiedad año 1989.- 754) Transferido el sitio No 18 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.593 vta. No 1.349 del Reg. de Propiedad año 1989.- 755) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.605 No 1.725 del Reg. de Propiedad año 1989.- 756) Transferido el sitio No 2 manz. 19, ubicado en Ampliación Población Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Atacama, a fs. 2.607 vta. No 1.729 año 1989.- 757) Transferido el inmueble ubicado en Carretera Panamericana de Copiapó a Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a





G. 256.

fs. 2.623 N^o 1757 año 1989.- 758) Transferido el inmueble individualizado como sitio N^o 13 de la manzana B, situado en el lugar denominado "Población Balneario", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.625 N^o 1761 año 1989.- 759) Transferido el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Diego de Almeyda con calle Salamanca, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.630 vta. N^o 1.771 de Registro de Propiedad año 1989.- 760) Transferido el inmueble individualizado como Lote "A", situado en Bahía Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.639 vta. N^o 1.785 año 1989 del Registro de Propiedad.- 761) Transferido el inmueble compuesto por los Lotes A-B-C-D-E-F y G, situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.650 N^o 1.816 del Reg. de Propiedad año 1989.- 762) Transferido el sitio N^o 6 de la manz. N^o B, ubicada en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.693 N^o 1.865 del Reg. de Propiedad año 1989.- 763) CANCELADA la inscripción a que se refiere la subinscripción N^o 209, por escritura pública de resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 1 de septiembre de 1989.- J. JARAMILLO A.- 764) Transferido el inmueble ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.696 vta. N^o 1.871 del Reg. de Propiedad año 1989.- 765) Transferido el inmueble ubicado en el sector



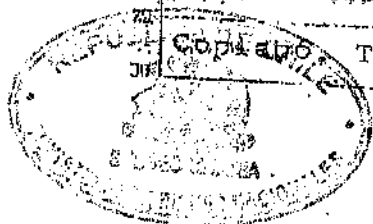
Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.787 N° 1970 del Registro de Propiedad año 1989.- 765) Transferido el inmueble individualizado como sitio N° 3 de la mza. N° 04, situado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 2.794 vta. N° 2018 año 1989.- 767) Transferido el inmueble situado en Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2809 vta. N° 2046 año 1989 del Registro de Propiedad.- 768) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra, El bronce, en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2811 vta. N° 2050 del Registro de Propiedad año 1989.- 769) Transferido el inmueble situado en Avenida Las Industrias esquina Calle transversal dos, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2813 N° 2051 del Registro de Propiedad año 1989.- 770) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2865 vta. N° 2134 del Registro de Propiedad año 1989.- 771) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "A" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2866 vta. N° 2135 del Registro de Propiedad año 1989.- 772) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "B", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó.





Fs. 257.-

1 p. a fs. 2872 vta. N.º 2146 del Registro de Pro-
 2 piedad año 1989.- 773) Transferido el inmueble -
 3 situado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N.º, pobla-
 4 ción Lautaro Dorgollo, Comuna y Provincia de Co-
 5 piapó, III Región de Atacama a fs. 2863 vta. N.º
 6 2130 del Registro de Propiedad año 1989.- 774)
 7 Transferido el inmueble situado en el lugar de -
 8 nominado "La Cortadera", en la Comuna y Provin-
 9 cia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs.
 10 2.921 vta. N.º 2213 del Registro de Propiedad año
 11 1989.- 775) Transferido al inmueble situado en
 12 Serranías de Bodega, signado como Lote "A", Co-
 13 muna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.933 vta.
 14 N.º 2.235 año 1989.- 776) Transferido el inmueble
 15 situado en Serranías de Bodega, signado como Lo-
 16 te "B", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera
 17 Región de Atacama, a fs. 2.934 vta. N.º 2.236 año
 18 1989.- 777) Transferido el inmueble situado en
 19 Avenida Circunvalación Bernardo O'Higgins sin
 20 número esquina Quillota, que corresponde al
 21 Sitio 5 de la manzana 3 del "Sector Industrial
 22 de la Población Manuel Quella", de la ciudad y
 23 comuna de Caldera, a fs. 3.010 N.º 2.266 año
 24 1989.- 778) Transferido el sitio N.º 3 manzana K,
 25 ubicado en la Población Villa Esperanza, de la
 26 ciudad y Provincia de Copiapó, a fs. 3.027 N.º
 27 2.299 del Registro de Propiedad año 1989.- 779)
 28 Transferido el inmueble situado en el lugar
 29 Cuesta Gardones, en la Comuna y Provincia de
 30 Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3.047 N.º 2.334 del



1 Registro de Propiedad año 1989.- 780)
 2 Transferido el sitio N° 6 manz. 3, situado en
 3 calle Teniente Urzúa N° 780, a fs. 3.050 vta. N°
 4 2.339 del Registro de Propiedad año 1989.- 781)
 5 Transferido el sitio N° 10 manz. 7, ubicado en
 6 la Población Balneario de la Comuna de Caldera,
 7 Departamento de Copiapó, a fs. 3.051 N° 2.340
 8 año 1989 del Registro de Propiedad.- 782)
 9 Transferido en sitio 8 manz. 3, situado en calle
 10 Calama N° 2.176, a fs. 3.051 vta. N° 2.341 del
 11 Reg. de Propiedad año 1989.- 783) Transferido el
 12 inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 860,
 13 ubicado en la Población Lautaro Borgoño a fs.
 14 3.052 N° 2.342 del Registro de Propiedad año
 15 1989.- 784) Transferido el sitio N° 2 (calle
 16 Chancoquín N° 892), Sector Chancoquín, a fs.
 17 3.052 N° 2.343 del Registro de Propiedad año
 18 1989.- 785) Transferido el inmueble ubicado en
 19 calle Carmen Vilches N° 976 esquina Pasaje
 20 Esmeralda Arrenal Población Lautaro Borgoño, a
 21 fs. 3.052 N° 2.344 del Registro de Propiedad año
 22 1989.- 786) Transferido el inmueble ubicado en
 23 Pasaje Esmeralda Arrenal S/N esquina calle Carmen
 24 Vilches Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.053
 25 N° 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.-
 26 787) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje
 27 Esmeralda Arrenal S/N, Población Lautaro Borgoño,
 28 a fs. 3.053 vta. N° 2.346 del Reg. de Propiedad
 29 año 1989.- 788) Transferido el inmueble ubicado
 30 en Pasaje Esmeralda Arrenal S/N Población Lautaro





fs. 258.

1 Borgoño, a fs. 3.054 N° 2.347 del Registro de
 2 Propiedad año 1989.- 789) Transferido el
 3 inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda N° 519
 4 Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.054 vta. N°
 5 2.348 del Reg. de Propiedad año 1989.- 790)
 6 Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Los
 7 Toros N° 402 Población Pedro León Gallo, a fs.
 8 3.055 N° 2.349 del Registro de Propiedad año
 9 1989.- 791) Transferido el inmueble situado en
 10 la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
 11 Tercera Región de Atacama a fs. 3.059 N° 2357 del
 12 Registro de Propiedad año 1989.- 792)
 13 Transferido el inmueble situado en la Sierra
 14 Jesús María de la Cuesta Cardones, Comuna y
 15 Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 N° 2.374 del
 16 Registro de Propiedad año 1989.- 793)
 17 Transferido el inmueble signado como sitio N° 6
 18 manzana 54-A (calle Carvallo N° 594), Comuna de
 19 Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 vta.
 20 N° 2.375 del Registro de Propiedad año 1989.-
 21 794) Transferido los lotes A y B, situados en el
 22 lugar denominado Sierra Ojancos Nuevos, Comuna
 23 de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs.
 24 3.070 N° 2.376 año 1989 del Registro de
 25 Propiedad.- 795) Transferido el inmueble situado
 26 en el lugar denominado Quebrada Acerillo Sector
 27 Agua Amarga en la Comuna y Provincia de Copiapó,
 28 a fs. 3.081 N° 2.385 del Registro de Propiedad
 29 año 1989.-796) Transferido el lote 9 ubicado en
 30 la manz. A, Pasaje San Francisco sin número del



1 Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs.
 2 3134 vta. N° 2469-Reg. Propiedad año 1989
 3 Copiapó, 18 Diciembre-1989.- 797) Transferido el
 4 Lote 24 ubicado en la manz. C, calle Padre
 5 Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional
 6 Santa Teresa: a fs. 3135 N° 2470-Reg. Propiedad
 7 año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 798)
 8 Transferido el lote 18 ubicado en la manz. C,
 9 calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo
 10 Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 vta. N°
 11 2471-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó,
 12 18-Diciembre-1989.- 799) Transferido el lote 14
 13 ubicado en la manz. B, Pasaje San Francisco sin
 14 número del Loteo Grupo Habitacional Santa
 15 Teresa: a fs. 3136 N° 2472-Reg. Propiedad año
 16 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 800)
 17 Transferido el lote 19 ubicado en la manz. C,
 18 calle Santa Gemita sin número del Loteo Grupo
 19 Habitacional Santa Teresa: a fs. 3137 N°
 20 2473-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó,
 21 18-Dic.1989.- 801) Transferido el inmueble
 22 signado como lote C-Serranías de Bodega, Comuna
 23 y Provincia de Copiapó, Tercera Región de
 24 Atacama, Plano III-2-2098 C.R., a fs. 3137 vta.
 25 N° 2474 Registro Propiedad de este Cons. de Bs.
 26 Rs. año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 802)
 27 Transferido el inmueble signado como lote
 28 15-manz. B ubicado en calle San Martín de Porras
 29 sin número esquina pasaje San Francisco; a
 30 fs.3144 N° 2485 año 1989, del Loteo Grupo





fs. 259.

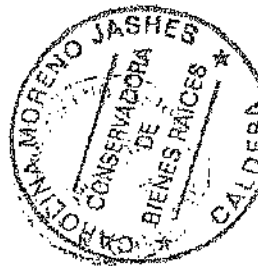
1 Habitacional Santa Teresa.- 803) Transferido el
 2 lote 16, de la manz. B, calle San Martín de
 3 Porras S/N esq. Psaje San Francisco, del Loteo
 4 Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3144 vta.
 5 N° 2486 año 1989 Reg. Propiedad.- 804)
 6 Transferido el lote 23 de la manz. C.; calle
 7 Padre Hurtado S/N esq. Avda. Circunvalación, del
 8 Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; a fs. 3145
 9 N° 2487 año 1989 Reg. Propiedad.- 805)
 10 transferido el lote 12 manz. A, Psje. Sn. Fco.
 11 S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a
 12 fojas 3145 vta. N° 2488 año 1989, Reg.
 13 Propiedad.- 806) Transferido el lote 20 manz. C,
 14 calle Santa Gemita S/N del Loteo Grupo
 15 Habitacional Santa Teresa; a fs. 3146 vta. N°
 16 2489 año 1989 Reg. Propiedad.- 807) Transferido
 17 el lote 8 manz. A, calle Pedro Hurtado S/N del
 18 Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs.
 19 3147 N° 2490 año 1989, Reg. Propiedad.- 808)
 20 Transferido el lote 2 manz. A calle Miguel Grau
 21 S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a
 22 fs. 3169 N° 2534 Registro Propiedad año 1989.-
 23 809) Transferido el lote 6 manz. A calle Padre
 24 Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa
 25 Teresa; a fs. 3169 vta. N° 2535 Reg. Prop. año
 26 1989.- 810) Transferido el lote A, situado en el
 27 lugar denominado Sierra Vicuña, Sector La
 28 Coipa, Comuna y Provincia Copiapó; a fojas 3466
 29 N° 2734 Reg. Prop. año 1989. Coppó., 29-12-1989.
 30 811) Transferido los sgtes. inmuebles de la



Población Balmaceda Norte; inmueble de calle

1	Tegualda N° 9- a fs. 3151 N° 2495; inmueble de
2	calle Tegualda N° 23- a fs. 3151vta. N° 2496;
3	inmueble de calle Colo-Colo N° 16- a fs. 3151
4	vta. N° 2497; inmueble de calle Colo-Colo N° 17
5	a fs. 3152 N° 2498; inmueble de calle Colo-Colo
6	N° 14-15- a fs. 3152vta. N° 2499; inmueble de
7	calle Colo-Colo N° 11- a fs. 3153 N° 2500;
8	inmueble de calle Tegualda N° 11- a fs. 3153vta.
9	N° 2501; inmueble de calle Tegualda N° 18- a fs.
10	3154 N° 2502; inmueble de calle Colo-Colo N°
11	1244- a fs. 3154vta. N° 2503; inmueble de calle
12	Colo-Colo N° 1224- a fs. 3155 N° 2504; inmueble
13	de calle Colo-Colo N° 1298- a fs. 3155vta. N°
14	2505; inmueble de calle Colo-Colo N° 13- a fs.
15	3156 N° 2506; inmueble de calle Tegualda N° 10-
16	a fs. 3156vta. N° 2507; inmueble de calle
17	Colo-Colo N° 5- a fs. 3156vta. N° 2508; inmueble
18	de calle Tegualda esq. P. Montt a fs. 3157 N°
19	2509; inmueble de calle Colo-Colo N° 02- a fs.
20	3157 vta. N° 2510; inmueble de calle Colo-Colo
21	N°- 01 a fs. 3158 N° 2511; inmueble de calle
22	Tegualda N° 09- a fs. 3158vta. N° 2512; inmueble
23	de calle Colo-Colo N° 6 esq. Carlos Cortés a fs.
24	3159 N° 2513; inmueble de calle Colo-Colo N° 18
25	-a fs. 3159vta. N° 2514; inmueble de calle
26	Colo-Colo N° 15- a fs. 3160 N° 2515; inmueble de
27	calle Tegualda N° 07- a fs. 3160vta. N° 2516;
28	inmueble de calle Tegualda N° 10- a fs. 3161 N°
29	2517; todas del Registro de Propiedad del
30	

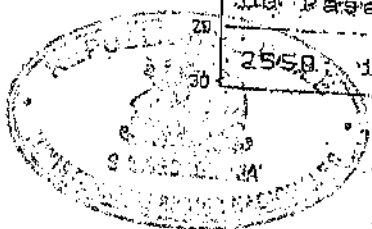




Js. 260

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 812)

Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. V. Esperanza: inmueble de Pasaje N° 8 casa N° 13 manz. S- a fs. 3161 N° 2518; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 16 manz. Q- a fs. 3161vta. N° 2519; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 6 manz. Q- a fs. 3162 N° 2520; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 9 manz. Q- a fs. 3162vta. N° 2521; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 20 manz. Q- a fs. 3163 N° 2522; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 10 manz. Q a fs. 3163vta. N° 2523; inmueble de calle Domeyko N° 934 manz. J- a fs. 3164 N° 2524; inmueble de calle Domeyko N° 910 esq. Avda. G. Baquedano manz. J- a fs. 3164 vta. N° 2525; inmueble situado en Avenida Los Loros N° 2141 manz. I- a fs. 3165 N° 2526; inmueble de Avda. Los Loros N° 2176 manz. I- a fs. 3165vta. N° 2527; inmueble de Avda. Los Loros N° 2112 manz. I- a fs. 3165 N° 2528; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 3 manz. Q- a fs. 3166vta. N° 2529; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 17 manz. S- a fs. 3166vta. N° 2530; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 5 manz. Q- a fs. 3167 N° 2531; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 813) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Villa Esperanza: inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 17 manz. Q- a fs. 3165 N° 2529; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 19 manz. Q



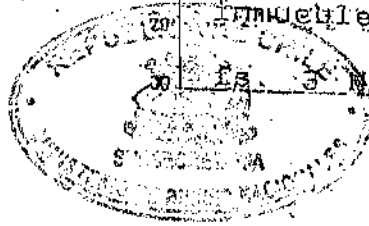
1 a fs. 3105vta. N° 2559; inmueble de Pasaje N° 6
 2 Casa N° 1 manz. Q- a fs. 3186 N° 2560; inmueble
 3 de Pasaje N° 6 Casa N° 2 manz. Q- a fs. 3186vta.
 4 N° 2561; inmueble de calle Domeyko N° 966 manz.
 5 a fs. 3186 vta. N° 2562; inmueble de Pasaje N° 6
 6 Casa N° s/n manz. L- a fs. 3187 N° 2563;
 7 inmueble de calle Domeyko N° 922 manz. J- a fs.
 8 3187vta. N° 2564; inmueble de Avenida Los Loros
 9 N° 2168 manz. I- a fs. 3188 N° 2565; inmueble de
 10 Avenida Los Loros N° 2136 manz. I- a fs.
 11 3188vta. N° 2566; inmueble de Avenida Los Loros
 12 N° 2104 manz. I- a fs. 3189 N° 2567; inmueble de
 13 calle Tocornal N° 2182 manz. I- a fs. 3189vta.
 14 N° 2568; inmueble de calle Tocornal N° 2111
 15 manz. I- a fs. 3190 N° 2569; inmueble de Avenida
 16 Los Loros N° 2160 manz. I- a fs. 3190vta. N°
 17 2570; sitio N° 7 manz. Q- a fs. 3191 N° 2571;
 18 inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 13 a fs. 3191vta.
 19 N° 2572; sitio N° 15 manz. H- a fs. 3191vta. N°
 20 2573; sitio N° 6 manz. B- a fs. 3192 N° 2574;
 21 sitio N° 23 manz. C- a fs. 3192vta. N° 2575;
 22 sitio N° 12 manz. Q- a fs. 3193 N° 2576; inmueble
 23 de Pasaje N° 6 Casa N° 14 manz. Q- a fs.
 24 3193vta. N° 2577; inmueble de Pasaje N° 8 Casa
 25 N° 7 manz. Q- a fs. 3194 N° 2578; inmueble de
 26 Pasaje N° 5 Casa N° 23 manz. Q- a fs. 3194vta.
 27 N° 2579; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 4 manz.
 28 Q- a fs. 3194vta. N° 2580; inmueble de Pasaje N°
 29 8 Casa S/N manz. L- a fs. 3195 N° 2581; inmueble
 30 de calle Domeyko N° 258 manz. J- a fs. 3195vta.



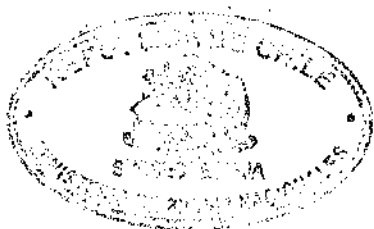


Fs. 261.

- Nº 2582; inmueble de calle Tocornal Nº 2128 manz. J- a fs. 3196 Nº 2583; inmueble de calle Tocornal Nº 2135 manz. I- a fs. 3196vta. Nº 2584; inmueble de calle Tocornal Nº 2103 esq. Domeyko manz. I- a fs. 3197 Nº 2585; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa Nº 15 manz. Q- a fs. 3197vta. Nº 2586; inmueble de Pasaje Nº 5 Casa Nº 12 manz. Q- a fs. 3198 Nº 2587; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa Nº 2243 manz. I- a fs. 3198vta. Nº 2588; inmueble de calle Domeyko Nº 946 manz. J- a fs. 3199 Nº 2589; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2120 manz. I- a fs. 3188vta. Nº 2590 Sitio Nº 21 manzana C- a fs. 3200 Nº 2591; Sitio Nº 5 manzana O- a fs. 3200vta. Nº 2592; Sitio Nº 2 manzana D- a fs. 3461 Nº 2723; inmueble de casa Nº 11 Pasaje Nº 0 manz. R- a fs. 3466vta. Nº 2735; inmueble de casa Nº 15 Pasaje Nº 0 manz. S- a fs. 3467 Nº 2736; todos del Registro de Propiedad de esta Conservadora de Bienes Raíces año 1989. Copias, 29 de Diciembre de 1989.
- OTRO: Transferido los siguientes inmuebles de la Pobl. V. Esperanza: Sitio Nº 10 manzana CC-3- a fs. 1 Nº 1; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2181 manz. I- a fs. 1vta. Nº 2; inmueble de Casa Nº 18 Pasaje Nº 0 manz. S- a fs. 1vta. Nº 3; inmueble de Casa Nº 22 Pasaje Nº 3 manz. Q- a fs. 2 Nº 4; inmueble de calle Tocornal Nº 2104 esq. calle Domeyko manz. J- a fs. 2vta. Nº 5; inmueble de Ayda Los Loros Nº 2120 manz. I- a fs. 3 Nº 6; inmueble de Casa Nº 12 Pta. Nº 6



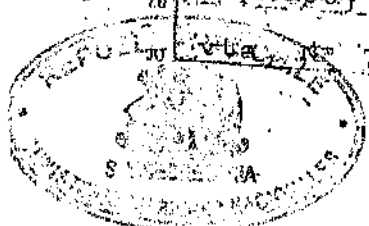
manz. S- a fs. 3vta. N° 7; inmueble de calle
 Tbcornal N° 2127 manz. I- a fs. 4 N° 8; inmueble
 de calle Tbcornal N° 2112 manz. J- a fs. 4vta.
 N° 9; inmueble de Casa N° 11 Pasaje N° 5 manz.
 Q- a fs. 5 N° 10; Sitio N° A manzana CC-3- a
 fs. 5vta. N° 11; inmueble de Avda. Los Loros N°
 2192 esq. Pasaje N° 4 manzana CC-3- a fs. 5vta. N°
 12; inmueble de Casa N° 21 Pasaje N° 3 manz. Q-
 a fs. 6 N° 13; inmueble de Casa N° 8 Pasaje N° 8
 manz. Q- fs. 6vta. N° 14; inmueble de Casa N° 13
 Pasaje N° 8 manz. R- fs. 7 N° 15; inmueble de
 Sitio N° 12 manzana CC-3- fs. 7vta. N° 16;
 inmueble de casa N° 14 Psje. N° 8 manz. S- fs. 8
 N° 17; inmueble de calle Tbcornal N° 2119 manz.
 I- fs. 8vta. N° 18; inmueble de Casa N° 08
 Pasaje N° 8 manz. R- fs. 8vta. N° 19; todas del
 Registro de Propiedad de este Conservador del
 año 1990.- Copiapó, 3 de enero de 1990.- 815)
 Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl.
 Pedro León Gallo: inmueble de Pasaje Los Loros
 N° 380- a fojas 9 N° 20; inmueble de calle 19 de
 Mayo N° 407- a fs. 9vta. N° 21; inmueble de
 Pasaje Los Toros N° 403- a fs. 10 N° 22;
 inmueble de Pasaje Los Toros N° 360- a fs.
 10vta. N° 23; inmueble de Pasaje Los Toros N°
 400- a fs. 11 N° 24; inmueble de calle Van Buren
 N° 792 esq. Circunvalación Norte- fs. 11vta. N°
 25; inmueble de Pasaje Los Toros N° 401- a fs.
 12 N° 26; inmueble de calle Van Buren N° 1587- a
 fs. 12vta. N° 27; inmueble de calle Van Buren N°





Tis. 262.

1. 791- a fs. 13 N° 28; inmueble de calle Van Buren
2. N° A- a fs. 13 N° 29; inmueble de calle José A.
3. Carvajal N° 300- fs. 13vta. N° 30; inmueble de
4. calle José A. Carvajal N° 305- fs. 14 N° 31;
5. inmueble de calle José A. Carvajal N° 396- fs.
6. 14vta. N° 32; todos del Registro de Propiedad de
7. este Conservador de fs. No. año 1990.- Copiapó,
8. 3- enero- 1990.- (016) Transferidos los sgtes.
9. lotes, del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa:
10. lote 7 manz. A- situado en calle Padre Hurtado
11. S/N- a fs. 17 N° 37; lote 11 manz. A- situado en
12. Pasaje San Francisco S/N- a fs. 17vta. N° 38;
13. lote 1 manz. A- situado en calle Miguel Grau S/N
14. 999- Avda. Circunvalación Norte- a fs. 18 vta.
15. N° 39; lote 17 manz. B- situado en calle San
16. Martín de Porres S/N- a fs. 19vta. N° 42; todas
17. del Registro de Propiedad de este Conservador de
18. Bienes Raíces año 1990.- Copiapó, 5 de enero de
19. 1990.- (017) Transferido al inmueble integrante
20. del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa,
21. situado en calle Santa Gemita sin número esquina
22. Avenida Circunvalación Norte, que corresponde al
23. lote 22 de la manzana G, a fs. 31 N° 63 del
24. Registro de Propiedad año 1990.- (018)
25. Transferidos los inmuebles signados como Lotes
26. Nos. 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-A, 9-B, 10-A,
27. 10-B, 11-A y 11-B, situados en el lugar
28. denominado La Colpa, en la Comuna y Provincia de
29. Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 38
30. vta. N° 73 del Registro de Propiedad año 1990.-



819) Transferida la propiedad individualizada

como sitio N° 0 de la manzana N° 9, Sector Segundo, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 30 N° 91 del Registro de Propiedad año 1990.- (820)

Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Santa Gemita sin número, que corresponde al Lote 21, de la manzana C, a fs. 59 N° 101 del Registro de Propiedad año 1990.- (821)

Transferido un terreno situado en el kilómetro ochocientos de la Cuesta Cardones de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 70 N° 103 del Registro de Propiedad año 1990.- (822)

Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", ubicado en la manzana "A", calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al Lote 3, a fs. 102 vta. N° 154 del Reg. de Propiedad año 1990.- (823)

Transferido el inmueble correspondiente al Lote "A" situado en el Sector "Placilla Mocalas", calle Los Carrera sin número de esta ciudad, a fs. 142 No 174 del Registro de Propiedad año 1990.- (824)

Transferido el predio denominado Estación Chimeros, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 113 vta. No 176 del Reg. de Propiedad año 1990.- (825)

Transferido el predio denominado Estación Llampos ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 114 vta. No 177 del Reg. de Propiedad año 1990.-





Gs. 263.-

825) Transferido el predio denominado Estación Juan Godoy, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 N° 170 del Reg. de Propiedad año 1990.- 827) Transferido el predio denominado La Faja de Vía entre Chimbe-ros, Km. 991.600 y Carrera Pinto Km. 971.800, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 vta. N° 179 del Reg. de Propiedad año 1990.- 828) Transferido el pre-dio denominado la Faja de Vía entre Carrera Pinto, Km. 971.440 y Llampos, Km. 953.210, ubi-cado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 N° 180 del Reg. de Propiedad año 1990.- 829) Transferido el predio denomina-do la Faja de Vía entre Llampos, Km. 952.900 y Juan Godoy, Km. 932.330, ubicado entre los lí-mites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 vta. N° 181 del Registro de Propiedad año 1990. 830) Transferido el Lote Fiscal "A", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna - de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191 N° 295 del Registro de Propiedad año 1990.- 831) Transferido el Lote Fiscal "B", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna - de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191 vta. N° 296 del Registro de Propiedad año 1990.- 832) Transferido el Lote N° 10 ubicada - en la manzana "A", Pasaje San Francisco sin nú-mero, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 194 vta. N° 291 del Registro de Propiedad



año 1990.- 833) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como Lote "a" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195 vta. Nº 302 del Registro de Propiedad año 1990.- 834) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como Lote "b" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195vta. Nº 303 del Registro de Propiedad año 1990.- 835) Transferido el inmueble situado en el camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como lote "c", de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 196vta. Nº 304 del Registro de Propiedad año 1990.- 836) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado Sierra Capiz, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 235 vta. Nº 367 del Registro de Propiedad año 1990.- 837) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1072; a fs. 2012 vta. Nº 964; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1033-A; a fs. 2013 Nº 965; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 02; a fs. 2010 vta. Nº 966; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1095; a fs. 2014 Nº 967; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1030; a fs. 2014 vta. Nº 968; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2006; a fs. 2015 Nº 969.





Fs. 264.-

1. Inmueble situado en calle Ramón Carnicer N°
 2000; a fs. 2015 vta. N° 970; Inmueble situado
 en calle Ramón Carnicer N° 1922; a fs. 2016 N°
 971; Inmueble situado en Pasaje Los Loros N°
 1231; a fs. 2016 vta. N° 972; Inmueble situado
 en calle Ramón Carnicer N° 2005; a fs. 2017 N°
 973; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer N°
 2010; a fs. 2017 N° 974; Inmueble situado en
 Pasaje Carlos Villalobos N° 1091; a fs. 2017
 vta. N° 975; Inmueble situado en Pasaje Carlos
 Villalobos N° 1088-B; a fs. 2018 N° 976;
 Inmueble situado en calle Carlos Villalobos N°
 1088-B; a fs. 2018 vta. N° 977; Inmueble situado
 en Pasaje Carlos Villalobos N° 1097; a fs. 2019
 N° 978; Inmueble situado en Pasaje Carlos
 Villalobos N° 1097-A; a fs. 2019 vta. N° 979;
 Inmueble situado en calle Yungay N° 1039; a fs.
 2020 N° 980; Inmueble situado en Pasaje 12 de
 Octubre N° 3; a fs. 2020 vta. N° 981; Inmueble
 situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1084; a
 fs. 2021 N° 982; Todas del Registro de Propiedad
 año 1990.- (838) Transferido el inmueble
 integrante del "Loteo grupo habitacional Santa
 Teresa", situado en Pasaje San Francisco sin
 número, que corresponde al Lote 13, a fs. 2048
 vta. N° 1029 del Reg. de Propiedad año 1990.-
 (838) Transferido el inmueble integrante del
 "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado
 en calle Padre Hurtado sin número que
 corresponde al Lote 4, de la manz. A. a fs. 2049



Nº 1030 del Reg. de Propiedad año 1990.- 840)

Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 5 mz. A, a fs. 2049 vta. Nº 1031 del Registro de Propiedad año 1990.- 841)

Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 25 de la manzana C, a fs. 2092 Nº 1102 año 1990.- 842) Transferido st. Nº 1 mz. 4. Pob.

Ampliación Oriente Caldera, a fs. 2103 vta. Nº

1115 año 1990.- 843) Transferido el inmueble

fiscal ubicado en la Población Santa Elvira,

Callejón El Tránsito Nº 96, Comuna y Provincia

de Copiapó, a fs. 2152 Nº 1171 año 1990.- 844)

Transferido el inmueble fiscal ubicado en

Placilla Sierralta, Comuna y Provincia de

Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2156 Nº 1177

año 1990.- 845) Transferido el inmueble fiscal

ubicado en la Población Manuel Orella, sitio Nº

5 manzana 51, Comuna de Caldera, a fs. 2158 Nº

1180 año 1990.- 846) Transferido el inmueble

fiscal ubicado en calle Wheelwright, con calle

Cousiño, Comuna de Caldera, a fs. 2158 vta. 1181

año 1990.- 847) Transferido el inmueble fiscal

ubicado en el Puerto de Caldera, Comuna de

Caldera, a fs. 2158 vta. Nº 1182 año 1990.- 848)

Transferido el inmueble fiscal ubicado en la

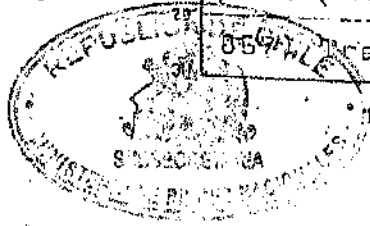
Población Bellavista, Comuna de Caldera, a fs.





Fs. 265-

2160 N° 1183 año 1990.- 849) Transferido el inmueble fiscal ubicado en calle Mayor Albornoza s/n de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 N° 1184 año 1990.- 850) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Chancoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 vta. N° 1185 año 1990.- 851) Transferido el predio fiscal ubicado en la parte alta de la Población La Colina en la ciudad de Copiapó, a fs. 2162 vta. N° 1186 año 1990.- 852) Transferido el inmueble fiscal signado como sitio N° 21, manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2163 vta. N° 1188 del año 1990.- 853) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Raño, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2164 N° 1189 año 1990.- 854) Transferido el terreno situado en el cerro Las Cañas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3268 vta. N° 1575 año 1990.- 855) Transferido el inmueble signado como lote A, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3611 vta. N° 1839 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 856) Transferido el inmueble signado como lote B, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3612 N° 1840 año 1990. Copiapó, 26 de Julio de 1990.- 857) Transferido el lote N° 3, ubicado en



la Poblac. Ignacio Carrara Ploto, a fs. 3613 N°

1041 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-
 858) Transferido el inmueble situada en Pasaje
 José Antonio Carvajal N° 392, ubicado en la
 Poblac. Pedro León Gallo, a fs. 3613 N° 1842 año
 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 859)
 Transferido el inmueble situado en calle Yungay
 N° 1829, ubicado en la Poblac. Pedro León Gallo,
 a fs. 3613 vta. N° 1043 año 1990. Copiapó, 26 de
 Junio de 1990.- 860) Transferido el inmueble
 situado en calle Ramón Carnicer N° 2002 ubicado
 en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3614 N°
 1044 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-
 861) Transferido el inmueble situado en Callejón
 Pedro León Gallo s/n, a fs. 3614 vta. N° 1845
 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 862)
 Transferido el inmueble situado en Callejón
 Pedro León Gallo N° 1104, a fs. 3615 N° 1846 año
 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 863)
 Transferido el inmueble signado como lote M,
 situado en la Quebrada Paipote, Barrio
 Industrial Paipote, a fs. 3640 N° 1883 año 1990.
 Copiapó, 06 de Julio de 1990.- 864) Transferido
 el inmueble situado en Avenida Las Tres
 Quebradas, Sector Punta Oeste, Comuna de
 Caldera, a fs. 3641 N° 1885 año 1990. Copiapó,
 06 de Julio de 1990.- 865) Transferido los inmue-
 bles signados como lotes A y B, situados en el
 lugar Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos
 tres de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.





Cos. 266...

3581 vta. N° 1940 año 1990.- Copiapó, 17 de julio de 1990.- 836) Transferido el inmueble situado en la carretera Copiapó a Diego de Almagro esquina Pasaje Uno, signado como lote A en el Dacrio Industrial Paimoya, a fs. 3882 vta. N° 1949 año 1990.- Copiapó, 17 de Julio de 1990.- 837) Transferido el terreno situado en el lugar de Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos tres coma cinco de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3860 N° 2067 año 1990.- Copiapó, 27 de Julio de 1990.- 838) Transferido el sitio fiscal N° 14 de la mz. E situado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3876 vta. N° 2093 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 839) Transferido el St. N° 5 mz. C, de la Poblac. Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3877 N° 2094 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 870) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1087, a fs. 3877 vta. N° 2096 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 871) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1080-A, a fs. 3878 N° 2096 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 872) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1040, a fs. 3878 N° 2097; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1092, a fs. 3878 vta. N° 2098; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N° 1090-B, a fs. 3879 N° 2099;



1 Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos, N°
 2 1081, a fs. 3879 vta. 2100; Inmueble situado en
 3 Pasaje Carlos Villalobos N° 1080, a fs. 3880 N°
 4 2101; Inmueble situado en Pasaje Carlos
 5 Villalobos N° 1070, a fs. 3880 vta. N° 2102;
 6 Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos N°
 7 1035, a fs. 3881 N° 2103; Inmueble situado en
 8 Calle Ramón Garnier N° 2007, a fs. 3881 vta. N°
 9 2104; Inmueble situado en Calle Ramón Garnier
 10 N° 2014, a fs. 3882 N° 2105; Inmueble situado en
 11 Calle Ramón Garnier N° 2012, a fs. 3882 vta. N°
 12 2106; Inmueble situado en Calle Ramón Garnier
 13 N° 2011, a fs. 3883 N° 2107; Inmueble situado en
 14 Calle Colo Colo N° 05 esquina Gaupolicán, a fs.
 15 3883 vta. N° 2108; Inmueble situado en Calle
 16 Tegualda N° 21, a fs. 3884 N° 2109; Todas del
 17 Registro de Propiedad año 1990.- Copiapo, 27 de
 18 Agosto de 1990.- (873) Se cancela la adjudicación
 19 inscrita a fs. 191 vta. N° 157 a que se refiere
 20 la subinscripción N° 366, por resolución del
 21 Tercer Juzgado de Letras de Copiapo, dictada en
 22 los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro
 23 Araya", rol. N° 31749, comunicado N° 1851
 24 Conservador por oficio N° 1334 de fecha 23 de
 25 agosto de 1990.- Copiapo, 27 de agosto de 1990.-
 26 874) Se cancela la adjudicación inscrita a fs.
 27 248 N° 196 a que se refiere la subinscripción N°
 28 377, por resolución del Tercer Juzgado de Letras
 29 de Copiapo, dictada en los autos caratulados
 30 "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol. N° 31749.





Gs. 267.

1. comunicada a este Conservador por oficio N° 334
 2. de fecha 23 de agosto de 1990 - Copiapó, 27 de
 3. agosto de 1990. - (875) Se cancela la adjudicación
 4. inscrita a fs. 249 vta. N° 197 a que se refiere
 5. la subinscripción N° 378, por resolución del
 6. Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en
 7. los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro
 8. Araya", rol N° 3749. Comunicado a este
 9. Conservador por oficio N° 334 de fecha 23 de
 10. agosto de 1990 - Copiapó, 27 de agosto de 1990 -
 11. (876) Se cancela la adjudicación, inscrita a fs.
 12. 148 N° 355 a que se refiere la subinscripción N°
 13. 382, por resolución del Tercer Juzgado de Letras
 14. de Copiapó, dictada en los autos caratulados
 15. "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol N° 3749.
 16. Comunicado a este Conservador por oficio N° 334
 17. de fecha 23 de agosto de 1990 - Copiapó, 27 de
 18. agosto de 1990. - (877) Transferido el inmueble
 19. fiscal ubicado en la Avenida Diego de Almagro
 20. s/n, que comprende el Recinto Estanque Manuel
 21. Rodríguez, Comuna y Provincia de Copiapó, años
 22. 659 N° 2-798 año 1990 - Copiapó, 28 de
 23. Septiembre de 1990. - (878) Transferido el
 24. inmueble fiscal ubicado en la Población Pedro
 25. León Calle, que comprende el Recinto Estanque
 26. AP. Comuna y Provincia de Copiapó, años 660 N°
 27. 2798 año 1990 - Copiapó, 28 de Septiembre de
 28. 1990. - (879) Transferido el inmueble ubicado en
 calle Edwards N° 667 del Puerto de Caldera,
 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a:



5561 vta. N° 2800 del Registro de Propiedad año
 1990. - Copiapó. 28 de Septiembre de 1990. (880)
 Transferido el inmueble ubicado en calle Miguel
 Lemaire s/n. Comuna de Tierra Amarilla
 Provincia de Copiapó, a fs. 6563 N° 2802 año
 1990. - Copiapó. 28 de Septiembre de 1990. (881)
 Transferido el inmueble ubicado en Caldera
 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.
 6564 N° 2803 año 1990. - Copiapó. 28 de
 Septiembre de 1990. (882) Transferidos los
 siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje
 N° 8, Casa N° 9, a fs. 6711 vta. N° 2887;
 Inmueble situado en Avenida Los Hornos N° 12152, a
 fs. 6712 N° 2888; Inmueble situado en Pasaje N°
 5, Esq. Pasaje N° 8, Casa 16, a fs. 6712 N°
 2889; Inmueble situado en Pasaje N° 3, Casa N°
 18, a fs. 6712 vta. N° 2890; Inmueble situado en
 Pasaje N° 18, Casa N° 14, a fs. 6713 N° 2891;
 Inmueble situado en Pasaje N° 6, Casa N° 15, a
 fs. 6713 vta. N° 2892; Inmueble situado en
 Pasaje N° 8, Casa N° 10, a fs. 6714 N° 2893;
 Inmueble situado en Pasaje N° 8, Casa N° 7, a
 fs. 6714 vta. N° 2894; Sitio 12 de la manzana G,
 A fs. 6715 N° 2895; Inmueble situado en Pasaje
 N° 4, N° 1340 Esq. Pasaje N° 1, a fs. 6715 vta.
 N° 2896; Inmueble situado en calle Colo Colo N°
 8, a fs. 6716 N° 2897; Inmueble situado en calle
 Colo Colo N° 10, a fs. 6716 vta. N° 2898;
 Inmueble situado en Calle Ramón Carnicero N°
 2003, a fs. 6717 N° 2899; Inmueble situado en



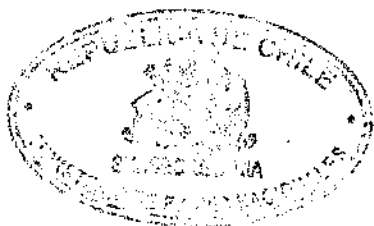


Gs. 268.-

1. Calle Ramón Carnicer Nº 2000A, a fs. 6717 vta
 2. Nº 2900; Inmueble situado en calle Ramón
 3. Carnicer Nº 2009, a fs. 6718 Nº 2901; Inmueble
 4. situado en calle Ramón Carnicer Nº 2004, a fs.
 5. 6718 vta. Nº 2902; Inmueble situado en Pasaje
 6. Carlos Villalobos Nº 1093, a fs. 6719 Nº 2903;
 7. Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº
 8. 1092, a fs. 6719 vta. Nº 2904; Inmueble situado
 9. en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1098, a fs. 6720
 10. Nº 2905; Inmueble situado en Pasaje Carlos
 11. Villalobos Nº 1050, a fs. 6720 Nº 2906; Inmueble
 12. situado en calle Rafael Gottomayor Nº 911, a fs.
 13. 6720 vta. Nº 2907; Inmueble situado en calle
 14. Rafael Gottomayor Nº 927, a fs. 6721 Nº 2908;
 15. Inmueble situado en Pasaje Almirante Latorre Nº
 16. 971, a fs. 6721 vta. Nº 2909; Inmueble situado
 17. en Pasaje Talcahuano Nº 801-A, a fs. 6722 Nº
 18. 2910; Todas del Registro de Propiedad año 1990.-
 19. Copiapé, 1º de Octubre de 1990, - 003)
 20. Transferido al inmueble denominado Lote "P"
 21. situado en el lugar identificado como Barrio
 22. Industrial Paipote en la Comuna y Provincia de
 23. Copiapé, a fs. 6780 Nº 2948 del Registro de
 24. Propiedad año 1990.- Copiapé, 04 de Octubre de
 25. 1990.- 004) Transferido los siguientes
 26. inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos
 27. Villalobos Nº 1100, a fs. 6718 Nº 2908; Inmueble
 28. situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1075, a
 29. fs. 6816 vta. Nº 2889; Inmueble situado en
 30. Pasaje Carlos Villalobos Nº 1099, a fs. 6817 Nº



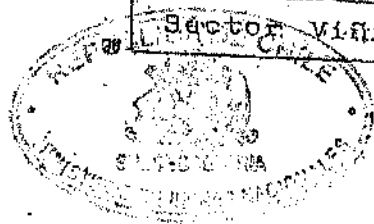
2990; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer
 N° 1033, a fs. 6812 vta. N° 2991; Inmueble
 situado en calle Ramón Carnicer N° 2035, a fs.
 6818 N° 2992; Inmueble situado en Calle Ramón
 Carnicer N° 1982, a fs. 6818 N° 2993; Inmueble
 situado en Pasaje Eusebio Lillo N° 1060-B, a fs.
 6818 vta. N° 2994; Inmueble situado en Pasaje 12
 de Octubre N° 7, a fs. 6819 N° 2995; Inmueble
 situado en Pasaje 12 de Octubre N° 10, a fs.
 6819 vta. N° 2996; Inmueble situado en pasaje 10
 de Octubre N° 12, a fs. 6820 N° 2997; Inmueble
 situado en Pasaje 12 de Octubre N° 11, a fs.
 6820 vta. N° 2998; Inmueble situado en Calle
 Colo Colo N° 04, a fs. 6821 N° 2999; Inmueble
 situado en Calle Colo Colo N° 12, a fs. 6821
 vta. N° 3000; Inmueble situado en Calle Tagualda
 N° 28 esquina avda. Los Hornos a fs. 6822 N°
 3001; Inmueble situado en Calle Tagualda N° 04,
 a fs. 6822 vta. N° 3002; Inmueble situado en
 Calle Tagualda N° 22, a fs. 6823 N° 3003;
 Inmueble situado en Calle Tagualda N° 6, a fs.
 6823 N° 3004; Inmueble situado en Calle Colo
 Colo N° 7, a fs. 6823 vta. N° 3005; Inmueble
 situado en Calle Tagualda N° 24, a fs. 6824 N°
 3006; Inmueble situado en Calle Tagualda N° 20,
 a fs. 6824 vta. N° 3007; Inmueble situado en
 Calle Colo Colo N° 2, a fs. 6825 N° 3008; Todas
 del Registro de Propiedad año 1980. - Geol. 15
 de Octubre de 1990. - 885) transferido al lote
 "A", Inmueble situado como lote fiscal situado





F. 264

1 en el Sector Teresita, Comuna y Provincia de
 2 Copiapó, a fs. 7088 N° 3237 del Registro de
 3 Propiedad año 1990. - Copiapó, 30 de Octubre de
 4 1990. - 886) Transferido el lote "B", inmueble
 5 asignado como lote fiscal situado en el Sector
 6 Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
 7 7089 vta. N° 3238 año 1990. - Copiapó, 30 de
 8 Octubre de 1990. - 887) Transferido el inmueble
 9 situado en la Población Juan Pablo Sagardo
 10 ciudad de Copiapó, a fs. 7232 vta. N° 3388 del
 11 Registro de Propiedad año 1990. - Copiapó, 08 de
 12 Noviembre de 1990. - 888) Transferido el inmueble
 13 situado en la Carretera de Tierra Amarilla a Los
 14 Loros en el lugar denominado Sector Pabellón en
 15 la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de
 16 Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 7279 N°
 17 3434 año 1990. - Copiapó, 15 de Noviembre de
 18 1990. - 889) Transferido los inmuebles situados en
 19 Avenida Chañaral s/n. y Avenida Salvador s/n.,
 20 situado como equipamiento 2 y 1 de la Comuna de
 21 Caldera y Provincia de Copiapó, Región de
 22 Atacama a fs. 7305 N° 3487 año 1990. - Copiapó,
 23 de Noviembre de 1990. - 890) Transferido el
 24 inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de la
 25 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región
 26 de Atacama, a fs. 7330 vta. N° 3509 año 1990. -
 27 Copiapó, 5 de Diciembre de 1990. - 891)
 28 Transferido la propiedad ubicada en el lugar
 29 denominado Cuesta Cardenas, Sierra del Combo,
 Sector visita Añel de la Comuna y Provincia de



Copiapó, a fs. 7934 N.º 3515 año 1990.- Copiapó,
 5 de Diciembre de 1990.- (892) Transferido st. 7,
 manz. 96 Ampl. Pobl. Pedro León Gallo, a fs.
 7424 N.º 3651; año 1990.- Copiapó, 28 Diciembre
 1990.- (893) Transferido el inmueble individuali-
 zado como Sector "A", situado en el lugar
 denominado Quebrada la Cortadera, a fs. 284 N.º
 256 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-
 (894) Transferido el inmueble individualizado
 como Sector "C", compuesto por los lotes A, B y
 C, situado en el lugar denominado Quebrada
 Codogedo-La Coipa, a fs. 285 N.º 257, año 1991.-
 Copiapó, 21 de Enero de 1991.- (895) Transferido
 el inmueble individualizado, como Sector "D",
 compuesto por los lotes "A" y "B", situado en el
 lugar denominado La Coipa, a fs. 286 N.º 258, año
 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- (896)
 Transferido el inmueble individualizado como
 sector "E", compuesto por los lotes "A" y "B",
 situado en el lugar denominado Salar de
 Maricunga, a fs. 287 N.º 259, año 1991.- Copiapó,
 21 de Enero de 1991.- (897) Transferido el sitio
 7 manzana 7, ubicado en la Población Ampliación
 Oriente Sector Industrial de la Comuna de
 Caldera, a fs. 341 vta. N.º 340, año 1991.-
 Copiapó, 24 de Enero de 1991.- (898) transferido
 el inmueble, situado en Quebrada Paredones,
 Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó,
 a fs. 428 vta. N.º 481, año 1991.- Copiapó, 30 de
 Enero de 1991.- (899) Transferido un terreno





Fs. 270.-

1 fiscal situado en el lugar denominado Quebrada
 2 El Buitre Comuna Tierra Amarilla, Plano
 3 III-2-2119 C.R., superficie 143,80 Hás.; a fs.
 4 671 vta. N° 688 Registro Propiedad año 1991.-
 5 Copiapó, 21 Febrero 1991.- 900) Transferido el
 6 inmueble situado en el camino Caldera-Bahía
 7 Inglesa esquina Avenida Punta Ester, Comuna de
 8 Caldera, a fs. 706 vta. N° 741 año 1991.-
 9 Copiapó, 04 de Marzo 1991.- 901) Transferido el
 10 inmueble situado en el lugar denominado Cuesta
 11 Cardones Kilómetro ochocientos cuatro coma
 12 quinientos Comuna y Provincia Copiapó: a fs. 986
 13 vta. N° 1136 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.-
 14 902) Transferido el inmueble situado en el lugar
 15 denominado Cuesta Cardones, Kilómetro
 16 ochocientos cuatro, Comuna y Provincia, Copiapó:
 17 a fs. 807 N° 1137 año 1991.- Copiapó, 11 abril
 18 1991.- 903) Transferido el inmueble situado en
 19 calle Los Carrara sin número Pueblo Manuel
 20 Antonio Matta, Comuna y Provincia de Copiapó, a
 21 fs. 1021 vta. N° 1198 año 1991.- Copiapó, 22 de
 22 Abril de 1991.- 904) Transferido el sitio N° 9
 23 manzana N° 15, ubicado en la Población
 24 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia
 25 de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1022 N°
 26 1193 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-
 27 905) Transferido el sitio N° 3 manzana 17
 28 Ubicado en Población Ampliación Oriente de
 29 Caldera, Distrito N° 1, Comuna de Caldera,
 30 Departamento de Copiapó, a fs. 1022 vta. N° 1194



año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 906)
 2 Transferido al Sitio N° 17 de la manzana N° 3 de
 3 la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y
 4 Provincia de Copiapó, a fs. 1059 vta. N° 1241
 5 año 1991.- Copiapó, 3 de Mayo de 1991.- 907)
 6 Transferido al inmueble signado como lote "P",
 7 situado en el Barrio Industrial Paimora, Comuna
 8 y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama,
 9 a fs. 1148 N° 1344 año 1991.- Copiapó, 22 de
 10 Mayo de 1991.- 908) Transferido al Sitio N° 1 de
 11 la manzana N° 96, situado en la Población Pedro
 12 León Gallo de Copiapó, a fs. 1221 N° 1453 año
 13 1991.- Copiapó, 10 de Junio de 1991.-
 14 909) Transferido el St. N° 20 mz. C, a fs. 1273
 15 vta. N° 1520, ubicado en la Población Villa
 16 Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,
 17 Tercera Región de Atacama año 1991.- Copiapó, 21
 18 de Junio de 1991.- 910) Transferido los
 19 siguientes inmuebles de la Pobl. El Rosario:
 20 Inmueble situado en calle Bodega N° 1000, a fs.
 21 1283 N° 1534; Inmueble situado en calle Bodega
 22 N° 999, a fs. 1283 N° 1535; Inmueble situado en
 23 calle Bodega N° 779, a fs. 1283 vta. N° 1536;
 24 Inmueble situado en calle Yuri Gagarin N° 1200,
 25 a fs. 1284 N° 1537; Inmueble situado en calle
 26 Yuri Gagarin N° 1199, a fs. 1284 vta. N° 1538;
 27 Inmueble situado en calle Yuri Gagarin N° 1052,
 28 a fs. 1285 N° 1539; Inmueble situado en calle
 29 Yuri Gagarin N° 1016, a fs. 1285 vta. N° 1540;
 30 Inmueble situado en calle sin nombre s/n, a fs.





1 1286 N° 1541 ; Todos del Registro de Propiedad
 2 año 1991.- Copiapó, 21 de Julio de 1991.- 911)
 3 Transferido el Sitio 16 mz. 105, con una
 4 superficie de 309,00 m2, ubicado en el Puerto
 5 de Caldera, a fs. 1.419 N° 1.705 año 1991.-
 6 Copiapó, 22 de Julio de 1991.- 912) Transferido
 7 el Sitio 12 mz. 22-B, con una superficie de
 8 160,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a
 9 fs. 1.419 vta. N° 1.706 año 1991.- Copiapó, 22
 10 de Julio de 1991.- 913) Transferido el Sitio N°
 11 2 mz. N° 4, ubicado en la Ampliación Población
 12 Oriente Sector Industrial e individualizado en
 13 el Plano N° 86.500, Comuna de Caldera, a fs.
 14 1.421 vta. N° 1.709 año 1991.- Copiapó, 23 de
 15 Julio de 1991.- 914) Con Derecho de uso
 16 exclusivo sobre el paño de terreno de 2.425,2
 17 Hás. de extensión, terreno comprendido en la
 18 zona asignada al Ejército, ubicada en la Comuna
 19 de Copiapó, individualizado en el Plano N° 3-2-
 20 1630 C.R., a fs. 770 N° 635 del Reg. de
 21 Hipotecas y Gravámenes año 1991.- Copiapó, 23
 22 de Julio de 1991.- Hay firma ilegible.- 915)
 23 Con Derecho de uso exclusivo sobre una parte
 24 del terreno asignado a Ejército de Chile, y que
 25 consiste en un paño de 4.872 Hás. de extensión,
 26 ubicado en la Comuna de Copiapó,
 27 individualizado en el Plano N° 3-2-1.630 C.R.,
 28 a fs. 772 N° 636 del Reg. de Hipotecas y Grav.
 29 año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- Hay
 30 firma ilegible.- 916) Transferido el Sitio N° 1



manzana 77 ubicado en la Población Ampliación
 1 Pedro León Gallo, Comuna y Provincia de
 2 Copiapó, a fs. 1.462, N° 1.768 año 1991.-
 3 Copiapó, 31 de Julio de 1991.- 917) Transferido
 4 el inmueble situado en el lugar denominado
 5 Jotabeche, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia
 6 de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs.
 7 1.469 N° 1.780 año 1991.- Copiapó, 02 de Agosto
 8 de 1991.- 918) Cancelada la adjudicación en
 9 remate inscrita a fs. 179 vta. N° 148 a que se
 10 refiere la subinscripción N° 365, por sentencia
 11 judicial, de fecha 22 de agosto de 1989, y por
 12 resolución judicial de fecha 02 de agosto de
 13 1991, ambas dictadas por el Señor Juez del
 14 Tercer Juzgado Civil de Copiapó Rol N° 3.749,
 15 caratulado " Fisco de Chile con Pizarro Araya,
 16 Raul Edmundo". Copiapó, 14 de Agosto de 1991.-
 17 Hay firma ilegible.- 919) Transferido el
 18 inmueble situado en el lugar denominado Los
 19 Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de
 20 Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1.551
 21 vta. N° 1.847 año 1991, con fecha 13 de Agosto
 22 de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 920)
 23 Transferido el inmueble situado en calle Colo
 24 Colo s/n de la Población Balmaceda Norte,
 25 Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1551vta.
 26 N° 1.848 año 1991, con fecha 13 de Agosto de
 27 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 921)
 28 Transferido el inmueble situado en calle
 29 Tocornal N° 2131 de la Población Villa
 30





75 272.

Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fe
 2 1.538 N° 1.849 año 1991, con fecha 13 de Agosto
 3 de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 9261
 4 Transferido al sitio N° 7, manzana E, ubicada
 5 en la Población Villa Esperanza, Comuna y
 6 Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a
 7 fe. 1.541 yta. N° 1.864 año 1991.- Copiapó, 16
 8 de Agosto de 1991.- 9261 Transferido al
 9 inmueble situado en calle Colo Colo 100 A,
 10 manzana E, ubicada en la Población Bañados
 11 Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, III
 12 Región de Atacama, a fe. 1.542 N° 1.865 año
 13 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.- 9261
 14 Transferido al inmueble situado en el Barrio
 15 Industrial Norte de Caldera, a fe. 3.149 N°
 16 E.245 año 1991.- Copiapó, 7 de Septiembre de
 17 1991.- 9261 Transferido al inmueble situado a
 18 1/2 kilómetro del kilómetro 840 de la Ruta 50
 19 Carretera Panamericana tramo Caldera a Copiapó,
 20 en el lote denominado "Carretero" en la Comuna
 21 y Provincia de Copiapó, a fe. 3.183 yta. E.276
 22 año 1991.- Copiapó, 14 de Septiembre de 1991.-
 23 9261 Transferido al sitio fiscal N° 5, manzana
 24 ubicada en la Población Villa Esperanza, Comuna
 25 y Provincia de Copiapó, a fe. 3.188 N° E.280
 26 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-
 27 9271 Transferido al sitio N° 5, manzana 7,
 28 ubicada en la Poblac. Ampliación Oriental
 29 Comuna de Caldera, a fe. 3.188 N° E.281 año
 30 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 9281



1	Transferido el Sitio N° 5, manzana 12, ubicado
2	en la Población Ampliación Oriente, Comuna de
3	Caldera, a fs. 3.108 vta. N° 2.282 año 1991.-
4	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 989)
5	Transferido el Sitio N° 8, manzana 14, ubicado
6	en la Población Ampliación Oriente, Comuna de
7	Caldera, a fs. 3.109 vta. N° 2.283 año 1991.-
8	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 930)
9	Transferido el Sitio N° 10, manzana 4, ubicado
10	en la Población Ampliación Oriente, Comuna de
11	Caldera, a fs. 3.109 vta. N° 2.284 año 1991.-
12	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 931)
13	Transferido el Sitio N° 1, manzana 20, (Calle
14	Ossa Varas N° 29, esquina calle Vallejos,
15	ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna
16	de Caldera, a fs. 3.170 N° 2.285 año 1991.-
17	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 932)
18	Transferido el Sitio N° 17, manzana 10 (Avenida
19	Diego de Almeyda N° 3301, ubicado en la
20	Población Ampliación Oriente, Comuna de
21	Caldera, a fs. 3.170 vta. N° 2.286 año 1991.-
22	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 933)
23	Transferido el Sitio N° 17, manzana 10, ubicado
24	en la Población Ampliación Oriente, Comuna de
25	Caldera, a fs. 3.191 N° 2.287 año 1991.- Copiapó,
26	23 de Septiembre de 1991.- 934)
27	Transferido el
28	Sitio N° 14, manzana 15, ubicado en la
29	Población Ampliación Oriente, Comuna de
30	Caldera, a fs. 3.191 vta. N° 2.288 año 1991.-
31	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 935)





Us. 273.-

1	Transferido el Sitio N° 17, manzana 17, ubicado
2	en la Población Ampliación Oriente, Comuna de
3	Caldera, a fs. 3179 N° 2289 año 1991.- Copiapó,
4	23 de Septiembre de 1991.- 926) Transferido el
5	Sitio N° 1, manzana N° 17, ubicado en la
6	Población Ampliación Oriente, Comuna de
7	Caldera, a fs. 3178 N° 2290 año 1991.- Copiapó,
8	23 de Septiembre de 1991.- 937) Transferido el
9	Sitio N° 4, manzana 18, ubicado en la Población
10	Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs.
11	3172 vta. N° 2291 año 1991.- Copiapó, 23 de
12	Septiembre de 1991.- 938) Transferido el Sitio
13	N° 7, manzana 18, ubicado en la Población
14	Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs.
15	3193 N° 2292 año 1991.- Copiapó, 23 de
16	Septiembre de 1991.- 939) Transferido el Sitio
17	N° 8, manzana 7, ubicado en la Población
18	Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3193 vta.
19	N° 2293 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de
20	1991.- 940) Transferido el Sitio N° 9, manzana
21	02, ubicado en la Población Balneario, Comuna
22	de Caldera, a fs. 3194 N° 2294 año 1991.-
23	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 941)
24	Transferido el Sitio N° 14, manzana 04, ubicado
25	en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a
26	fs. 3194 vta. N° 2295 año 1991.- Copiapó, 23 de
27	Septiembre de 1991.- 942) Transferido el Sitio
28	N° 9, manzana 05, ubicado en la Población
29	Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 N°
30	2296 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de



1991.- 943) Transferido el Sitio N° 20, manzana

25, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 N° 2297 año 1991.-

Copiapó, 28 de Septiembre de 1991.- 944)

Transferido el Sitio N° 9, manzana 4, ubicado

en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a

fs. 3195 vta. N° 2298 año 1991.- Copiapó, 28 de

Septiembre de 1991.- 945) Transferido el Sitio

N° 3, manzana 05, ubicado en la Población

Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3196 N°

2299 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de

1991.- 946) Transferido el Sitio N° 4, manzana

12, ubicado en la Población Balneario, Comuna

de Caldera, a fs. 3196 vta. N° 2300 año 1991.-

Copiapó, 28 de Septiembre de 1991.- 947)

Transferido el Sitio N° 17, manzana 84, ubicado

en la Población de Caldera, Comuna de Caldera,

a fs. 3197 N° 2301 año 1991.- Copiapó, 23 de

Septiembre de 1991.- 948) Transferido el Sitio

N° 17, manzana 33, ubicado en la Comuna de

Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3197 vta.

N° 2302 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de

1991.- 949) Transferido el Sitio N° 18, manzana

94, ubicado en la Población de Caldera, Comuna

de Caldera, a fs. 3198 N° 2303 año 1991.-

Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 950)

Transferido el Sitio N° 21, manzana 55, ubicado

en la Población de Caldera, Comuna de Caldera,

a fs. 3198 N° 2304 año 1991.- Copiapó, 23 de

Septiembre de 1991.- 951) Transferido el Sitio





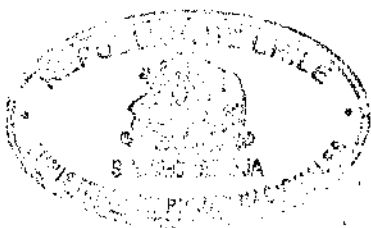
G. 274.

- Nº 5, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3178 vta. Nº 2305 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 953) Transferido el Sitio
- Nº 4, manzana 2, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3179 Nº 2306 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 953) Transferido el Sitio
- Nº 1, manzana 1, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3179 vta. Nº 2307 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 954) Transferido el Sitio
- Nº 20, manzana 20, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 Nº 2308 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 955) Transferido el Sitio
- Nº 14, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 vta. Nº 2309 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 956) Transferido el Sitio
- Nº 8, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3201 Nº 2310 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 957) Transferido el Sitio
- Nº 15, manzana 9, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº 2311 año 1991.- Copiada, 23 de Septiembre de 1991.- 958) Transferido el Sitio Nº 10, manzana 9, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº 2312 año 1991.-



Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 959)

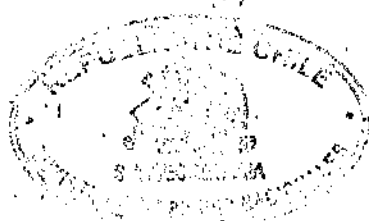
1	Transferido el Sitio N° 1, manzana 7 (Calle
2	Wheelwright N° 941), ubicado en la Población
3	Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3208 N°
4	2313 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de
5	1991.- 960) Transferido el Sitio N° 7, manzana
6	B, ubicado en la Población Balneario, Comuna de
7	Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3201 vta.
8	N° 2314 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de
9	1991.- 961) Transferido el Sitio N° 19, manzana
10	B4, ubicado en la Población de Caldera, Comuna
11	de Caldera, a fs. 2203 N° 2315 año 1991.-
12	Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 962)
13	Transferido el Sitio N° 03, manzana 73, ubicado
14	en la Población de Caldera, Comuna de Caldera,
15	a fs. 3203 vta. N° 2316 año 1991.- Copiapó, 23
16	Septiembre 1991.- 963) Transferida la propiedad
17	individualizada como Sitio N° 1 de la mz. N° 4,
18	Villa Bral. Bana, Comuna y Provincia de
19	Copiapó, a fs. 3389 N° 2348 año 1991.- Copiapó,
20	13 de Octubre 1991.- 964) Transferido el inmueble
21	situado en Sector Aeródromo, Comuna de Caldera,
22	Provincia de Copiapó, a fs. 3369 vta. N° 2349
23	año 1991.- Copiapó, 13 de Octubre de 1991.-
24	965) Transferido un terreno situado en la
25	Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó,
26	a fs. 3384 vta. N° 2374 año 1991.- Copiapó, 22
27	de Octubre 1991.- 966) Transferido el
28	inmueble situado en el lugar denominado
29	"Carrera Pinto", en la Comuna y Provincia de
30	





Fs. 275.-

Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs.
 3402vta. N° 2621 año 1991.- Copiapó, 30 de
 Octubre de 1991.- 9671 Transferido los
 inmuebles situados en el lugar denominado
 "Quebrada Paredones", Comuna de Tierra
 Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3406 vta.
 N° 2626 año 1991.- Copiapó, 30 Octubre 1991.-
 9687 Transferidos los inmuebles situados en el
 camino minero de Tierra Amarilla a Sierra El
 Bronce, del lugar denominado "Sierra El
 Bronce", asignados como lotes "A", "B" y "C", de
 la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de
 Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3407vta. N°
 2627 año 1991.- Copiapó, 31 Octubre 1991.- 9697
 Transferido el inmueble compuesto por los lotes
 A, B, C y D, situados en el lugar denominado
 Quebrada El Buitre, Comuna de Tierra Amarilla,
 Provincia de Copiapó, a fs. 3750 N° 2696 año
 1991.- Copiapó, 06 de Noviembre de 1991.- 9701
 Transferido el inmueble situado en Pasaje Dos
 N° 2099, que corresponde al sitio N° 22 manzana
 "C" ubicado en la Población Villa Esperanza, de
 la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
 3760 N° 2713 año 1991.- Copiapó, 07 de
 Noviembre de 1991.- 9711 Transferido el
 inmueble situado en Pasaje 4 N° 1403, esquina
 Pasaje B, que corresponde al sitio N° 1 manzana
 "M", ubicada en la Población Villa Esperanza,
 de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a
 fs. 3760vta. N° 2714 año 1991.- Copiapó, 07 de



1. Noviembre de 1991.- 972) Transferido el
 2. inmueble situado en Pasaje E N° 2037, que
 3. corresponde al sitio N° 15 manzana "C", ubicado
 4. en la Población Villa Esperanza de la ciudad,
 5. Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3768 N°
 6. 2716 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de
 7. 1991.- 973) Transferido el inmueble
 8. individualizado como sitio 4 manzana 6, ubicado
 9. en Avenida Ejército N° 2213 de la Villa General
 10. Gana de Copiapó, a fs. 3769vta. N° 2719 año
 11. 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 974)
 12. Transferido el inmueble ubicado en Pasaje
 13. Rafael Torreblanca s/n, correspondiente al
 14. sitio 13 manzana 24-A, de la Población Puerto
 15. de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de
 16. Copiapó, a fs. 3775vta. N° 2729 año 1991.-
 17. Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 975)
 18. transferido el inmueble situado en Pasaje 5 N°
 19. 2090 que corresponde al sitio N° 16 manzana "G"
 20. de la Población Villa Esperanza de la ciudad,
 21. Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3910 N°
 22. 2941 año 1991.- Copiapó, 15 de Noviembre de
 23. 1991.- 976) Transferidos los lotes B-C-E-FI-PE-
 24. BI-02- y G3, situados en el Barrio Industrial
 25. Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
 26. 3946 N° 2071 año 1991.- Copiapó, 8 de Diciembre
 27. de 1991.- 977) Transferidos los lotes 6, 7 y 8
 28. de la manzana N° 4, situados en el lugar
 29. denominado Barrio Industrial Norte de Caldera,
 30. Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.



1 La 98 vta N° 153 año 1992 Copiapó, 22 de
 2 Enero de 1992, 9840 Transferido al inmueble
 3 situado en el lugar denominado Villa Azul, de
 4 la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de
 5 Atacama, a la 958 vta N° 359 año 1992,
 6 Copiapó, 3 de Febrero de 1992, 9851. Afecta a
 7 Servidumbre de Tránsito Superficie 6.289 Hás.
 8 Tramo 1 Superficie 251,25 Hás. (251,25 Hás.)
 9 Superficie 186,38 Hás. Tramo 2 Superficie 22,40
 10 Hás. de los terrenos situados en las fincas
 11 Varas, Quebradas, Barrancas y Barrancas, San
 12 Andrés, Coddan y Amudalpa, Comuna y Provincia de
 13 Copiapó, Región de Atacama, Varas y Barrancas
 14 de la 958 vta N° 245 año 1992, 9852. Transferido
 15 Copiapó, 13 de Febrero de 1992, 9861. Transferido
 16 los siguientes sitios de la Población Villa
 17 Esperanza de Copiapó: sitio 19 m², 9862
 18 1124 vta N° 501, sitio 15 m², 9863
 19 vta N° 502, sitio 11 m², 9864
 20 503, sitio 11 m², 9865 de la 1125 vta N° 504
 21 sitio 2 m², 9866 de la 1126 vta N° 505, 9867
 22 "Cód" a la 1124 vta N° 506, 9868 de la 1125 vta
 23 N° 507, 9869 de la 1126 vta N° 508, 9870
 24 Copiapó, 13 de Febrero de 1992, 9871. Transferido
 25 al sitio 20 m², 9872 de la Población
 26 Villa Esperanza, de la Comuna y Provincia de
 27 Copiapó, Región de Atacama, a la
 28 1212 N° 684, año 1992, 9873. Transferido
 29 Copiapó, 13 de Febrero de 1992, 9874. Transferido al inmueble
 30 situado en el lugar denominado Quebradas, de



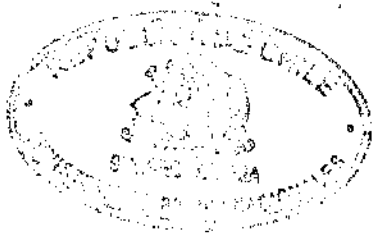


Gs. 277.-

1. Buena, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de
 2. Copiapó, a fs. 1226 vta. N° 886 año 1992.
 3. Copiapó, 05 de Marzo de 1992. 889) Transferido
 4. al inmueble situado en el lugar denominado
 5. Viña Azul, Comuna y Provincia de Copiapó,
 6. Región de Atacama, a fs. 1458 vta. N° 899 año
 7. 1992, Copiapó, 1 Abril 1992.- 890) Transferidos
 8. los lotes A y B situados en Cuesta Cardenas -
 9. Región Atacama, superficie de 10,30 Hás. - Véase
 10. inscripción de fs. 1493vta. N° 860 año 1992 -
 11. Copiapó, 15 de Abril de 1992.- 891) Transferido
 12. el inmueble situado en el Sector Tarasita,
 13. Distrito N° 21, Punta Negra, Comuna y Provincia
 14. de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1520vta. N°
 15. 900 año 1992. - Copiapó, 23 de Abril de 1992 -
 16. 892) Transferido al sitio N° 8 m. 5 ubicado en
 17. la Población Balneario, Comuna de Caldera,
 18. Provincia de Copiapó, a fs. 1578vta. N° 1001 año
 19. 1992. - Copiapó, 14 de mayo de 1992. 893)
 20. Transferido al inmueble situado en el lugar
 21. denominado Sierra El Bronca, formado por los
 22. lotes A y B, de la Comuna de Tierra Amarilla,
 23. Provincia de Copiapó, Tarasita Región de Atacama,
 24. a fs. 1594 vta. N° 1030 año 1992 - Copiapó, 18
 25. de mayo de 1992 - 894) Transferido un terreno
 26. situado en Prolongación Callejón Pedro de
 27. Valdivia, Comuna y Provincia de Copiapó, Región
 28. de Atacama, a fs. 1608vta. N° 1033 año 1992
 29. Copiapó, 19 de Mayo de 1992 - 895) Transferido
 30. al sitio Fiscal N° 13 m. 26, situado en calle



1 Isla Píoton N° 447, Comuna de Caldera, Provincia
 2 de Copiapó, a fs. 1809 N° 1034 año 1992.-
 3 Copiapó, 19 de Mayo de 1992.- 996) Transferidos
 4 los inmuebles denominados lotes A y B, situados
 5 en la Quebrada de Paipote, Sector Tesosita,
 6 Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1701 N°
 7 1067 año 1992.- Copiapó, 25 de Mayo de 1992.-
 8 997) Transferidos los sitios números 8 y 9 de la
 9 manzana número 9, situados en la Población
 10 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia
 11 de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1705 N°
 12 1072 año 1992.- Copiapó, 25 de Mayo de 1992.-
 13 998) Asigna a servidumbre una faja de terreno de
 14 3.211 metros de extensión por 20 metros de
 15 ancho, situado en el lugar denominado "La
 16 Copia", en la Comuna y Provincia de Copiapó,
 17 Tercera Región de Atacama, a fs. 1623 N° 596 del
 18 Registro de Hipotecas y Gravámenes de este
 19 Conservador de Bs. Rs. año 1992.- Copiapó, 5 de
 20 Junio de 1992.- J. Jaramillo A.- 999) Transferido
 21 el inmueble situado en Avenida Francisco Ramírez
 22 esquina de Avenida Descomunalación Norte, Comuna
 23 y Provincia de Copiapó, a fs. 1736 N° 1118 año
 24 1992.- Copiapó, 10 de Junio de 1992.- 1000)
 25 Transferido el sitio N° 5, m3. 12, ubicado en la
 26 Población "Harmonía Carrizal", Comuna de Tierra
 27 Amarilla, Departamento de Copiapó, Provincia de
 28 Atacama, a fs. 1777 N° 1157 año 1992,
 29 Copiapó, 12 de Junio de 1992.- 1001) Transferido
 30 el inmueble situado en el Sector Acófono.





fs. 278.

1 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región
 2 de Atacama, a fs. 2355 vta. N° 1477 año 1992.
 3 Copiapó, 27 de Julio de 1992.- 10020
 4 Transferido el inmueble situado en el lugar
 5 denominado Camino Caldera - Bahía Inglesa,
 6 Avenida Chañaral y Avda. Punta Ester - Sector
 7 Calderilla, Comuna de Caldera, Provincia de
 8 Copiapó, Región de Atacama, de una superficie
 9 de 114.000 m², a fs. 4085 N° 1860 año 1992.-
 10 Copiapó, 12 de Agosto de 1992 (1003) Transferido
 11 el inmueble situado en Quebrada San Antonio,
 12 Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó,
 13 Tercera Región de Atacama, con una superficie
 14 total de 15,40 Hás., individualizado en el Plano
 15 III-2-2809-C.B., a fs. 4480 N° 2190 año 1992.-
 16 Copiapó, 23 de Octubre de 1992.- 1004)
 17 Transferido el st. N° 14 m² N° 105, ubicado en
 18 la Población Ampliación Oriente Puerto Caldera,
 19 Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, de 292,50
 20 m², individualizado en el Plano N° 88587, a fs.
 21 4460 vta. N° 2191 - año 1992.- Copiapó, 23 de
 22 Octubre de 1992.- 1005) Transferido el inmueble
 23 ubicado en Población Ampliación Rosario Comuna y
 24 Provincia de Copiapó Tercera Región, de una
 25 superficie de 4.782,79 m², a fs. 4550 N° 2225 año
 26 1992.- Copiapó, 10. Noviembre 1992.- 1006)
 27 Transferido el inmueble situado en calle Ignacio
 28 Carrera Pinto N° 512, Población Ampliación
 29 Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de
 30 Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una



superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4551

Nº 2.226A año 1992.- Copiapó, 10 de noviembre de

1992.- 1007) Transferido el inmueble ubicado en

el lugar denominado Eliza de Bordes, Comuna de

Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, de la

Tercera Región de Atacama, con una superficie

total de 4,22 Hás., a fs. 4617 Nº 2321 año

1992.- Copiapó, 20 de noviembre de 1992.- 1008)

Transferido el inmueble situado en el lugar

denominado Hornito, Comuna de Tierra Amarilla,

provincia de Copiapó de la Tercera Región de

Atacama, con una superficie total de 12,80 Hás.,

fs. 4617 vta. Nº 2322 año 1992.- Copiapó, 20 de

noviembre de 1992.- 1009) Transferido el inmueble

situado en calle Vallenar sin número, que

corresponde al sitio Nº 2 de la mz. B, del

"Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector

Segundo", en la Comuna de Caldera, Provincia de

Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una

superficie de 228,75 metros cuadrados, a fs. 4625

vta. Nº 2334 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre

de 1992.- 1010) Transferido el inmueble situado

en calle Los Choritos sin número esquina Los

Ostiones, que corresponde al Sitio Nº 4 mz. 3,

del "Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa,

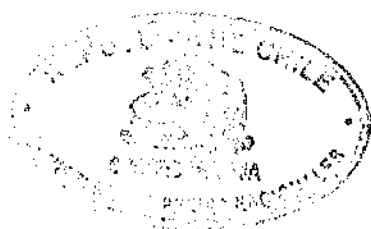
Sector Primero", en la Comuna de Caldera,

Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama,

superficie de 311,75 metros cuadrados, a fs.

4626 Nº 2335 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre

de 1992.- 1011) Transferido el sitio 11 mz. O,





Gs. 279.-

1 Villa Esperanza Copiapó a fs. 1 N° 1 año 1993.-
 2 Copiapó, 04 Enero 1993.- 1012) Transferido el
 3 inmueble situado en calle Las Machas sin número,
 4 que corresponde al sitio 3 Mz. 1. del Plano del
 5 Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector I. Comuna
 6 Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región
 7 Atacama; superficie de 252,00 m2. a fs. 4 vta.
 8 N° 4, Reg. Prop. 1993.- Copiapó, 4 de Enero de
 9 1993.- 1013) Transferido el inmueble situado en
 10 Sierra Punta del Cobre, Comuna de Tierra
 11 Amarilla, Provincia Copiapó, Tercera Región
 12 Atacama, de una superficie total de 71,39
 13 hectáreas, a fs. 5 vta. N° 5 Reg. Propiedad
 14 1993.- Copiapó 5 de Enero 1993.- 1014)
 15 Transferido el terreno situado en el lugar
 16 denominado Cuesta Cardones, Comuna y Provincia
 17 de Copiapó, de la Región de Atacama, con una
 18 superficie de 1,71 há, individualizado en el
 19 Plano N° III-2-3.194-C.R., a fs. 45 vta. N° 72
 20 año 1993.- Copiapó, 18 de Enero de 1993.- 1015)
 21 Transferido el inmueble situado en el lugar
 22 denominado "Fundición Paipote" en la Comuna Y
 23 Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de
 24 Atacama, de una superficie de 197,85 hectáreas,
 25 individualizado en el Plano N° III-1-2.040 C.R.,
 26 a fs. 685 N° 1076 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril
 27 de 1993.- 1016) Transferido el inmueble situado
 28 en Avenida Los Loros, esquina calle Federico
 29 Errázuriz, signado como Lote N° 2, Villa
 30 Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,

Tercera Región de Atacama, con una superficie
 total de 523,22 metros cuadrados,
 individualizado en el Plano N° III-2-3.196-C.U.,
 a fs. 686 N° 1077 año 1993.- Copiapó, 22 de
 Abril de 1993.- 1017) Transferido st. 9 mz.13
 Pobl. Ampliación Oriente, Comuna Caldera
 Provincia Copiapó, a fs. 716 N° 1117 año 1993.-
 Copiapó, 26 abril de 1993.- 1018) Transferido el
 Sitio N° 18 mz. 5, ubicado en la Población
 Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto
 de Caldera, de la Comuna de Caldera, Depto. de
 Copiapó, Provincia de Atacama, individualizado
 en el Plano N° 06.500 de Atacama del archivo de
 planos del Departamento de Mensura de una
 superficie de 242 m2., a fs. 840 N° 1301 año
 1993.- Copiapó, 19 de Mayo de 1993.- 1019)
 Transferido el inmueble signado como Lote A,
 situado en la Quebrada El Buitre, en las Comunas
 de Copiapó y Tierra Amarilla, de una superficie
 aproximada de 11,589,49 hectáreas
 aproximadamente, individualizado en el Plano
 Tercero guión dos guión tres mil doscientos tres
 C.R., a fs. 857 vta. N° 1327 año 1993.- Copiapó,
 25 de Mayo de 1993.- 1020) Transferido el
 inmueble signado como Lote B, situado en el
 Camino Minero de Quebrada del Buitre a Tierra
 Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, de una
 superficie de 11,18 hectáreas, a fs. 859 vta. N°
 1328 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.-
 1021) Transferido el inmueble signado como lote





F. 280.-

C. situado en el Camino Minero de Tierra
 Amarilla a "Quebrada del Buñero", en la Comuna
 de Tierra Amarilla, con una superficie de cero
 coma treinta y seis hectáreas (treinta y seis
 áreas), a fs. 061 N° 1329 año 1993.- Copiapó,
 25 de Mayo de 1993.- 1022) Transferido el
 inmueble situado en el camino minero de Tierra
 Amarilla a Quebrada Meléndez, en el lugar
 denominado "Punta del Cobre" en la Comuna de
 Tierra Amarilla, de una superficie de 95,82
 hectáreas, individualizado en el Plano N°
 IIT-2-2809 C.R., a fs. 002 vta. N° 1330 año
 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1023)
 Transferido el inmueble situado en el lugar
 denominado Sierra Punta del Cobre en la Comuna
 de Tierra Amarilla, de una superficie de 2,21
 hectáreas, individualizado en el Plano N°
 IIT-2-3118 C.R., a fs. 004 N° 1331 año 1993.-
 Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1024) Transferido
 el inmueble situado en el lugar denominado
 Sierra Granate, en la Comuna de Copiapó y Tierra
 Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región
 de Atacama, de una superficie de 817,27
 hectáreas (817 hectáreas 27 áreas),
 individualizado en el Plano N° IIT-2-3.090 C.R.,
 a fs. 005 vta. N° 1332 año 1993.- Copiapó, 25 de
 Mayo de 1993.- 1025) Transferido el inmueble
 situado en el lugar denominado "Quebrada
 Paipote" de la "Sierra Ladrillo", Comuna y
 Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama.



1 individualizado en el Plano N° VII-2- 1.751 C.R.
 2 con una superficie de 5,17 Hectáreas, a fs. 1063
 3 N° 1631 año 1993.- Copiapó, 21 de Junio de
 4 1993.-1026) Transferido el St. 17 mz. D, ubicado
 5 en la Población Villa Esperanza, Comuna y
 6 Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de
 7 una superficie de 180 M2., a fs. 1103vta. N°
 8 1697 año 1993.- Copiapó, 24 de Junio de 1993.-
 9 1027) Transferido el inmueble situado en el
 10 camino público de Bahía Inglesa a Caldera,
 11 Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama,
 12 de una superficie de 69.250 M2 individualizado
 13 en el Plano N° III-2-3069 C.U., a fs. 1146 N°
 14 1758 año 1993.- Copiapó, 30 de Junio de 1993.-
 15 1028) Transferido el inmueble ubicado en calle
 16 Manuel Arcos N° 427, signado como sitio N° 14 de
 17 la Mz. N° 10 de la Población Ampliación Oriente,
 18 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la
 19 Tercera Región de Atacama, de una superficie de
 20 270 m2. a fs. 1151 N° 1752 año 1993.- Copiapó,
 21 1ro. de Julio de 1993.- 1029) Transferido al
 22 lote N° 6 mz. N° 4, situado en el lugar
 23 denominado Barrio Industrial Norte de Caldera,
 24 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la
 25 Tercera Región de Atacama, individualizado en el
 26 Plano N° III guión dos mil, cuatrocientos
 27 cincuenta y cinco C.U., a fs. 1269 N° 1931 año
 28 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1030)
 29 Transferido el Lote N° 7 mz. N° 4 situado en el
 30 lugar denominado Barrio Industrial Norte de





Vs. 287

1 Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de
 2 Copiapó, de la Tercera Región de Atacama,
 3 individualizado en el Plano N° III-2.455 C.U., a
 4 fs. 1261 N° 1932 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio
 5 de 1993.- 1031) Transferido el Lote N° 8 mz. N°
 6 4, situado en el lugar denominado Barrio
 7 Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera,
 8 Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de
 9 Atacama, individualizado en el Plano N° III- 2455
 10 C.U., a fs. 1261 vta. N° 1933 año 1993.-
 11 Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1032) Transferido
 12 el sitio N° 7, manz. 3 Sector II Bahía Inglesa,
 13 Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera
 14 Región, (Plano N° III-2-189-C.U.), a fs. 1406 N°
 15 2096 año 1993.- Copiapó, 30 de Julio de 1993.-
 16 1033) Transferidos los sigtes. inmuebles: Tres
 17 inmuebles situados en el lugar denominado
 18 Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla,
 19 Provincia de Copiapó, Región Atacama,
 20 individualizados en los Planos Nos. III-2-3132 C
 21 R; III-23133 C.R.; III-2-3134 C.R, a fs.
 22 1406vta. N° 2097, Reg. Propiedad año 1993.-
 23 Copiapó, treinta de Julio de mil novecientos
 24 noventa y tres.- 1034) Afecta a servidumbre una
 25 faja de terreno de 6.670,38 metros de longitud
 26 por 40,00 metros de ancho, situado en el lugar
 27 denominado S barra E Cardones - Proyecto
 28 Candelaria, en la Comuna y Provincia de Copiapó,
 29 a fs. 3149 vta. N° 1690 del Registro de
 30 Hipotecas y Gravámenes año 1993.- Copiapó, 01 de



1 ~~Septiembre de 1993, I. Jaramillo A. 1035)~~
 2 ~~Subdividido el loteo denominado Ignacio Carrera~~
 3 ~~Riulo, ubicado entre las calles Catana, Avda.~~
 4 ~~Circunvalación, Pasaje Tamber Gervando Morgado y~~
 5 ~~Pasaje 16. Superficie total del lote: 3.566,16~~
 6 ~~m2, en la siguiente forma: Manzana 1: lotes 1 al~~
 7 ~~22; Manzana 2: Lotes 1 al 16; Manzana 3: lotes 1~~
 8 ~~al 22, por Resolución de Subdivisión y/o Loteo~~
 9 ~~N° 030-93 de fecha 17 de Junio de 1993 de la~~
 10 ~~Dirección de Obras de la Municipalidad de~~
 11 ~~Copiapó - Véase Plano, resolución y memoria de~~
 12 ~~deslindes que se encuentran archivados bajo los~~
 13 ~~Nos. 333, 342, y 344, todos en el Registro de~~
 14 ~~Documentos Archivados de este Conservador de~~
 15 ~~Bienes Raíces correspondiente al año 1993.~~
 16 ~~Copiapó, 01 de Septiembre de 1993, I. Jaramillo~~
 17 ~~A. 1036) Subdividido el loteo denominado Los~~
 18 ~~Estandarles (General Gana) ubicado entre las~~
 19 ~~calles Carlos Van Buren, calle Antonio Garrido,~~
 20 ~~calle Juan Vilches. Superficie total del lote~~
 21 ~~6.235,54 m2, en la siguiente forma: Manzana 2:~~
 22 ~~lotos 1 y 2; Manzana 3: Lotes 1 al 12; Manzana~~
 23 ~~4: Lotes 1 al 12; Manzana 5: Lotes 1 al 4;~~
 24 ~~Manzana 6: Lotes 1 al 15; por Resolución de~~
 25 ~~Subdivisión y/o Loteo N° 040-93 de fecha 15 de~~
 26 ~~Agosto de 1993, de la Dirección de Obras de la~~
 27 ~~Municipalidad de Copiapó - Véase Plano,~~
 28 ~~Resolución y Memoria de deslindes que se~~
 29 ~~encuentran archivados bajo los Nos. 343, 344 y~~
 30 ~~345, todos en el Registro de Documentos~~



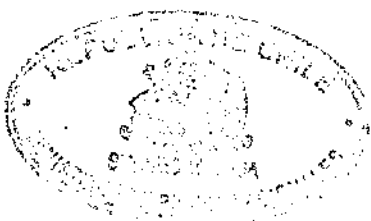


Es. 288.

Archivos de este Conservador de Bienes Raíces
 correspondiente al año 1993.- Copiapó, 01 de
 Septiembre de 1993.- J. Jaramillo A. 1037)
 Transfiriendo las inscripciones a que se refieren
 las subinscripciones Nos. 1029, 1030 y 1031, por
 escritura pública de Matriculación de Compra-venta
 en fecha 30 de Septiembre de 1993, otorgada ante
 el Notario Público de Copiapó, don Eduardo
 Ramírez Domínguez.- Copiapó, 07 de Octubre de
 1993.- J. Jaramillo A. 1038) Transferidos los
 inmuebles situados en Puesto sin nombre, que
 corresponden a los sitios nos. 6, 7, 8 y 9 de la
 Manzana N° 50 de la Población Manuel Orrella de
 la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de
 Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con
 una superficie total de 4.160 m²,
 individualizado en el Plano N° 97.414, a fs.
 401vta. N° 3194 año 1993.- Copiapó, 04 de
 Noviembre de 1993.- 1039) Transferido el
 inmueble ubicado en la ladera Sur del cerro
 "Cerro chico", en la Comuna y Provincia de
 Copiapó, Región de Atacama, de una superficie
 total de 37,29 has., individualizado en el Plano
 N° 111-2-3.274- C.F., a fs. 401vta. N° 3199 año
 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1040)
 Transferido el inmueble ubicado en la ladera Sur
 del cerro Pedro León Gallo asignado como lote
 N° 2°, en la Comuna y Provincia de Copiapó,
 Tercera Región de Atacama, de una superficie
 total de 10,6 has., individualizado en el Plano



Nº III-2-3.273-C.H., a fs. 4020 Nº 3201 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1041.-) Transferidos los inmuebles situados en camino al Faro sin número y Avenida Centinela Blanco Pontente sin número, que correspondan a los Lotes Nos. Uno, Dos y Tres del Loteo denominado "Candelaria" de los Sectores "Punta Padrones" y "Puñla Caldera", Provincia Copiapó, Gra. Reglón Atacama, Superficie total 50,43 hás., individualizado en el Plano Nº III-2-3310 C.H., a fs. 4045vta. Nº 3293 año 1993.- Copiapó, 22 de Noviembre de 1993.- 1042.-) Transferido el Lote Nº 14 m2. Nº 1A ubicado en Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera, Dpto. Copiapó, Prov. Atacama, Superficie 242 m2., a fs. 4008 Nº 3282 año 1993.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1993.- 1043) Subdividido el Loteo ubicado en el Sector El Escorial de la Población El Rosario de esta ciudad, en la siguiente forma: MANZANA A: Lotes 1 al 7; MANZANA B: Lotes 1 al 11; MANZANA C: Lotes 1 al 17; MANZANA D: Lotes 1 al 16; MANZANA E: Lotes 1 al 14; MANZANA F: Lotes 1 al 12; MANZANA G: Lotes 1 al 23; MANZANA H: Lotes 1 al 11; MANZANA I: Lotes 1 al 11; y MANZANA J: Lotes 1 al 16. Total: 140 Lotes, por Resolución de Subdivisión y/o Loteo Nº 601-92 de fecha 09 de Enero de 1992 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Véase Plano y Resolución que se encuentran anejados bajo los





G. 289.-

1. Nos. 506 y 510, ambos en el Registro de
 2. Documentos Archivados del Conservador de Bienes
 3. Raíces de Copiapó, correspondiente al año
 4. 1993.- Copiapó, 02 de Diciembre de 1993. J.
 5. Jaramillo A. 1044). Por Resolución de
 6. Subdivisión y/o Loteo N° 58-93 de fecha 26 de
 7. Noviembre de 1993 de la Dirección de Obras de
 8. la Ilustre Municipalidad de Copiapó, se
 9. aplicó la Resolución N° 01-92 de fecha 05 de
 10. Enero de 1992 a que se refiere la
 11. subdivisión N° 1043, los lotes del N° 3 al
 12. N° 7 de la manzana A; Nos. 1 al 11 de la
 13. manzana B; Nos. 2 al 17 de la manzana C; Nos. 1
 14. al 16 de la manzana D; Nos. 1 al 14 de la
 15. manzana E; Nos. 1 al 12 de la manzana F; Nos. 1
 16. al 25 de la manzana G; Nos. 1 al 11 de la
 17. manzana H; Nos. 1 al 11 de la manzana I; Nos. 1
 18. al 16 de la manzana J; y la inclusión de los
 19. lotes Nos. 17-18-19-20-21-22 de la manzana J.-
 20. Véase Plano, Resolución y Memoria de Deslindes
 21. que se encuentran agregados bajo los Nos. 506,
 22. 507 y 508, todos en el Registro de Documentos
 23. Archivados del Conservador de Bienes Raíces de
 24. Copiapó, correspondiente al año 1993.- Copiapó,
 25. 02 de Diciembre de 1993. J. Jaramillo A. 1045).
 26. Transferido al sitio 92 27 manzana 26 (calle
 27. Casa Varas N° 030), ubicado en la Población
 28. Salmarit, Comuna de Caldera, Provincia de
 29. Copiapó, III Región de Atacama, de una
 30. superficie de 176 metros cuadrados, a fojas



4233 NQ 3462 año 1993. Copiapó, 15 de Diciembre
 de 1993. 1046) Transferido al sitio NQ 3
 manzana 10 (La Paz NQ 422) ubicado en la
 Población Ampliación, Oriente, Comuna de
 Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de
 Atacama, de una superficie de 242 metros
 cuadrados, a fojas 4233 vta. NQ 3463 año 1993.
 Copiapó, 15 de Diciembre de 1993. 1047)
 Transferido al sitio NQ 2 manzana 26 (Calle
 Ossa Varas Sequina Pasaje Orilla NQ 402)
 ubicado en la Población Balneario, Comuna de
 Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de
 Atacama, de una superficie de 104 metros
 cuadrados, a fojas 4234 vta. NQ 3490 año 1993.
 Copiapó, 21 de Diciembre de 1993. 1048)
 Transferido al sitio NQ 3 manzana 12 (Manuel
 Arce, NQ 230) ubicado en la Población
 Ampliación Oriente, Comuna de Caldera,
 Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de
 una superficie de 242,00 metros cuadrados, a
 fojas 159 vta. NQ 121 año 1994. Copiapó, 27 de
 Enero de 1994. 1049) Transferido el terreno
 situado en la Población Balneario, signado como
 el sitio NQ 7 manzana 09 de la Comuna de
 Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera
 Región de Atacama, con una superficie total de
 414 metros cuadrados, a fojas 325 NQ 392 año
 1994. Copiapó, 01 de Marzo de 1994. 1050)
 Transferido el inmueble situado en el lugar
 denominado Sierra Rodadero, Carretera Cinco Sur,





Gs. 290.-

1.	Milnoventa y ochocientos tres, Comuna y Provincia
2.	de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de
3.	una superficie de 10,29 has., A. F. N.º 994
4.	del año 1994, Copiapó, 14 de junio de 1994, - 10312
5.	Transmitiéndose los siguientes lotes de terreno:
6.	1. Población El Escorial de Rosario, Lote 3 m. z.
7.	del año 1978, vta. N.º 1224 año 1994, Lote 7 m. z. A.
8.	del año 1977 N.º 1275 año 1994, Lote 12 m. z. F. fa.
9.	del año 1977, vta. N.º 1276 año 1994, Lote 6 m. z. F. fa.
10.	del año 1978 N.º 1277 año 1994, Lote 9 m. z. B. fa. 1078
11.	del año 1978 N.º 1278 año 1994, Lote 9 m. z. C. fa. 1079 N.º
12.	del año 1979, Lote 5 m. z. C. fa. 1079 vta. N.º
13.	del año 1980, Lote 11 m. z. F. fa. 1080 N.º 1281
14.	del año 1980, Lote 2 m. z. C. fa. 1081 N.º 1282 año
15.	1994, Lote 7 m. z. J. fa. 1081 vta. N.º 1283 año
16.	1994, Lote 5 m. z. J. fa. 1082 N.º 1284 año 1994,
17.	Lote 4 m. z. C. fa. 1082 vta. N.º 1285 año 1994,
18.	Lote 6 m. z. D. fa. 1083 N.º 1286 año 1994, Lote 15
19.	m. z. D. fa. 1083 vta. N.º 1287 año 1994, Lote 1 m. z.
20.	B. fa. 1084 N.º 1288 año 1994, Lote 8 m. z. H. fa.
21.	1084 vta. N.º 1289 año 1994, Lote 15 m. z. B. fa.
22.	1085 N.º 1290 año 1994, Lote 15 m. z. D. fa. 1086 N.º
23.	1291 año 1994, Lote 2 m. z. F. fa. 1086 vta. N.º
24.	1292 año 1994, Lote 4 m. z. D. fa. 1087 N.º 1293 año
25.	1994, Lote 5 m. z. H. fa. 1087 vta. N.º 1294 año
26.	1994, Lote 9 m. z. H. fa. 1088 N.º 1295 año 1994,
27.	Lote 3 m. z. B. fa. 1088 vta. 1296 año 1994, Lote
28.	2 m. z. D. fa. 1089 N.º 1297 año 1994, Lote 14 m. z. J.
29.	fa. 1089 vta. N.º 1298 año 1994, Lote 6 m. z. A. fa.
30.	del año 1990 N.º 1299 año 1994, Lote 5 m. z. D. fa. 1091 N.º



1	1300; Lote 10 Manz. D fs. 1091 vta. N° 1301, 1994;
2	Lote 4 manz. F fs. 1092 N° 1302, 1994;
3	Lote 19 manz. G fs. 1092 vta. N° 1303, 1994;
4	Lote 9 manz. C fs. 1093 N° 1304, 1994; Lote 12
5	manz. E fs. 1093 vta. N° 1305, 1994; Lote 8
6	manz. J fs. 1094 N° 1306, 1994; Lote 16 manz. C
7	fs. 1094 vta. N° 1307, 1994; Lote 7 manz. G fs.
8	1095 N° 1308, 1994; Lote 4 manz. B fs. 1096 N°
9	1309, 1994; Lote 5 manz. B fs. 1096 vta. N°
10	1310, 1994; Lote 3 manz. B fs. 1097 N° 1311,
11	1994; Lote 16 manz. I fs. 1097 vta. N° 1312,
12	1994; Lote 1 manz. G fs. 1098 N° 1313, 1994;
13	Lote 8 manz. I fs. 1098 vta. N° 1314, 1994;
14	Lote 2 manz. J fs. 1099 N° 1315, 1994; Lote 11
15	manz. B fs. 1099 vta. N° 1316, 1994; Lote 19
16	manz. F fs. 1100 N° 1317, 1994; Lote 3 manz. H
17	fs. 1101 N° 1318, 1994; Lote 6 manz. D fs. 1101
18	vta. N° 1319, 1994; Lote 2 manz. D fs. 1102 N°
19	1320, 1994; Lote 7 manz. H fs. 1103 vta. N°
20	1321, 1994; Lote 8 manz. H fs. 1103 N° 1322,
21	1994; Lote 11 manz. I fs. 1103 vta. N° 1323,
22	1994; Lote 20 manz. J fs. 1104 N° 1324, 1994;
23	Lote 5 manz. E fs. 1104 vta. N° 1325, 1994;
24	Lote 6 manz. J fs. 1105 N° 1326, 1994; Lote 17
25	manz. J fs. 1105 vta. N° 1327, 1994; Lote 17
26	manz. B fs. 1106 vta. N° 1328, 1994; Lote 13
27	manz. B fs. 1107 N° 1329, 1994; Lote 21
28	manz. B fs. 1107 vta. N° 1330, 1994; Lote 17
29	manz. C fs. 1108 N° 1331, 1994; Lote 7 manz. C
30	fs. 1108 vta. N° 1332, 1994; Lote 10 manz. B





Gs. 29/..

1	fs. 1109 N° 1333, año 1994; Lote 6 mz. F fs.
2	1109 vta. N° 1334, año 1994; Lote 15 mz. J fs.
3	1110 N° 1335, año 1994; Lote 3 mz. A fs. 1.111
4	N° 1.336, año 1994; Lote 7 mz. F fs. 1111 vta.
5	N° 1337, año 1994; Lote 1 mz. E fs. 1112 N°
6	1.338, año 1994; Lote 9 mz. J fs. 1112 vta. N°
7	1.339, año 1994; Lote 9 mz. E fs. 1.113 N°
8	1.340, año 1994; Lote 23 mz. G fs. 1113 vta. N°
9	1341, año 1994; Lote 4 mz. A fs. 1.114 N°
10	1.342, año 1994; Lote 13 mz. C fs. 1114 vta. N°
11	1343, año 1994; Lote 8 mz. E fs. 1.115 N°
12	1.344, año 1994; Lote 22 mz. J fs. 1.116 N°
13	1.345, año 1994; Lote 11 mz. D fs. 1116 vta.
14	N° 1346, año 1994; Lote 13 mz. J fs. 1.117 N°
15	1.347, año 1994; Lote 6 mz. H fs. 1117 vta. N°
16	1348, año 1994; Lote 11 mz. C fs. 1118 N° 1349,
17	año 1994; Lote 13 mz. E fs. 1118 vta. N° 1350,
18	año 1994; Lote 24 mz. B fs. 1119 N° 1351, año
19	1994; Lote 11 mz. H fs. 1119 vta. N° 1352, año
20	1994; Lote 8 mz. D fs. 1.120 N° 1.353, año
21	1994; Lote 1 mz. H fs. 1.121 N° 1.354, año
22	1994; Lote 15 mz. C fs. 1121 vta. N° 1355, año
23	1994; Lote 4 mz. E fs. 1.122 N° 1.356, año
24	1994; Lote 5 mz. B fs. 1122 vta. N° 1357, año
25	1994; Lote 10 mz. G fs. 1.123 N° 1.358, año
26	1994; Lote 9 mz. D fs. 1123 vta. N° 1359, año
27	1994; Lote 2 mz. B fs. 1.124 N° 1.360, año
28	1994; Lote 16 mz. G fs. 1124 vta. N° 1361, año
29	1994; Lote 11 mz. J fs. 1125 vta. N° 1362-
30	1994; Lote 1 mz. D fs. 1.126 N° 1.363- 1994;



1	Lote 7 mz. E fs. 1.126 vta. N° 1.364- 1994;
2	Lote 14 mz. B fs. 1.127 N° 1.365- 1994;
3	Lote 10 mz. B fs. 1.127 vta. N° 1.366- 1994;
4	Lote 21 mz. J fs. 1.128 N° 1.367- 1994;
5	Lote 7 mz. D fs. 1.128 vta. N° 1.368- 1994;
6	Lote 2 mz. H fs. 1.129 N° 1.369- 1994;
7	Lote 12 mz. J fs. 1.129 vta. N° 1370- 1994;
8	Lote 11 mz. J fs. 1.130 vta. N° 1371- 1994;
9	Lote 5 mz. B fs. 1.131 N° 1.372- 1994;
10	Lote 12 mz. E fs. 1.131 vta. N° 1373- 1994;
11	Lote 18 mz. G fs. 1.132 N° 1.374- 1994;
12	Lote 8 mz. G fs. 1.132 vta. N° 1.375- 1994;
13	Lote 10 mz. F fs. 1.133 N° 1.376- 1994;
14	Lote 10 mz. E fs. 1.133 vta. N° 1.377- 1994;
15	Población Ignacio Carrera Pinto: Lote 22 mz. 3
16	fs. 1134 N° 1378- 1994; St. 11 mz. 3 fs. 1134
17	vta. N° 1379- 1994; St. 6 mz. 2 fs. 1135 N°
18	1380- 1994; St. 10 mz. 2 fs. 1135 vta. N° 1381-
19	1994; St. 11 mz. 1 fs. 1136 vta. N° 1382- 1994;
20	St. 7 mz. 2 fs. 1137 N° 1383- 1994; St. 10 mz.
21	3 fs. 1137 vta. N° 1384- 1994; St. 15 mz. 3 fs.
22	1138 N° 1385- 1994; St. 13 mz. 2 fs. 1138 N°
23	1386- 1994; St. 22 mz. 1 fs. 1139 N° 1387-
24	1994; St. 2 mz. 3 fs. 1139 vta. N° 1388- 1994;
25	St. 12 mz. 2 fs. 1140 N° 1389- 1994; St. 2 mz.
26	2 fs. 1140 vta. N° 1390- 1994; St. 5 mz. 3 fs.
27	1141 N° 1391 año 1994; St. 7 mz. 1 fs. 1141
28	vta. N° 1392 año 1994; St. 13 mz. 1 fs. 1142
29	vta. N° 1393 año 1994; St. 6 mz. 1 fs. 1143 N°
30	1394 año 1994; St. 21 mz. 1 fs. 1143 vta. N°



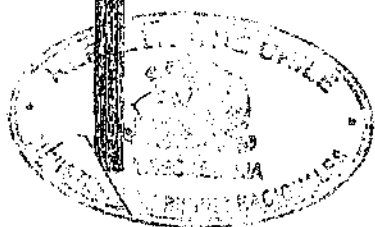


Gs. 292

1 1995 año 1994; St. 20 m², 1 fs. 1144 N° 1396
 2 año 1994; St. 17 m², 3 fs. 1144 vta. N° 1397
 3 año 1994; St. 9 m², 2 fs. 1145 N° 1398 año
 4 1994; St. 10 m², 1 fs. 1145 vta. N° 1399 año
 5 1994; St. 15 m², 3 fs. 1146 N° 1400 año 1994;
 6 St. 4 m², 2 fs. 1146 vta. N° 1401 año 1994; St.
 7 14 m², 1 fs. 1147 N° 1402 año 1994; St. 12 m².
 8 1 fs. 1147 vta. N° 1403 año 1994; St. 16 m², 2
 9 fs. 1148 vta. N° 1404 año 1994; St. 16 m², 1
 10 fs. 1149 N° 1405 año 1994; St. 4 m², 3 fs. 1149
 11 vta. N° 1406 año 1994; Población Los
 12 Estándares; St. 9 m², 1 fs. 1150 N° 1407 año
 13 1994; St. 8 m², 4 fs. 1151 N° 1408 año 1994;
 14 St. 5 m², 4 fs. 1150 vta. N° 1409 año 1994; St.
 15 4 m², 3 fs. 1151 vta. N° 1410 año 1994; St.
 16 m², 1 fs. 1152 N° 1411 año 1994; Copiapo, 20 de
 17 de Julio de 1994; J. Jaramillo A. (1.052).
 18 Alzada la inscripción que se refiere a la
 19 subinscripción N° 195, con fecha de Nov. de
 20 Copiapo, 16 de Agosto de 1994. J. Jaramillo A. (1.053),
 21 transferido Inmueble ubicado en Sector
 22 Salto de Maricunga a fs. 21037 vta. N° 1010 año
 23 1994. Copiapo, 24 Agosto 1994 J. Jaramillo A. (1.054)
 24 Transferida la propiedad signada como
 25 litro N° 7 de la Mz. N° 62 de la Población
 26 Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de
 27 Copiapo, Tercera Región de Atacama, con una
 28 superficie de 370,64 metros cuadrados, a fs.
 29 3721 N° 2540 año 1994; Copiapo, 23 de
 30 Noviembre de 1994. (1.055) Transferido al



inmueble situado en el lugar denominado "Punta
 del Cobre", en la Comuna de Tierra Amarilla,
 Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de
 Atacama, de una superficie de 2,155 has., a fs.
 3891 N° 2644 año 1994.- Copiapó, 06 de
 diciembre de 1994.- 1056) Transferido el inmue-
 ble situado en Avenida Los Loros esquina Miguel
 Grau, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Ter-
 cera Región de Atacama, con una superficie de
 2.265 m2, a fs 319 vta. N° 152 año 1995.- Copia-
 pó, 25 de Enero de 1995.- 1057) Transferido el
 inmueble situado en Avenida Esmeralda, esquina -
 franja de Ferrocarriles, Comuna de Caldera, Pro-
 vincia de Copiapó, de la Tercera Región de Ataca-
 ma, con una superficie de 22.330 m2, a fs. 395
 vta. N° 223 año 1995.- Copiapó, 13 de Febrero de
 1995.- 1058) Transferido el Sitio N° 16 de la mz.
 N° 7, ubicado en la Población Balneario, de la
 Comuna y Departamento de Caldera, Provincia de
 Atacama, de 330 mts.2, a fs. 504 N° 297 año 1995.-
 Copiapó, 21 de Febrero de 1995.- 1059) Transferi-
 do el inmueble situado en el lugar denominado La
 guna del Negro Francisco, Comuna de Tierra Amari-
 lla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Ata-
 cama, individualizado en el Plano N° III-2-3.228
 C.R., de una superficie de 960 hectáreas, a fs.
 604 vta. N° 373 año 1995.- Copiapó, 17 de Marzo
 de 1995.- 1060) Transferido el inmueble situado
 en el Barrio Industrial de Caldera, signado co-
 mo Lote Número Nuevo, Comuna de Caldera, Provin-





Es. 293

Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 10
 de Mayo de 1995.- Hay Firma.- 1064) Transferido
 el inmueble situado en el lugar denominado Horni-
 tos, Sierra del Jardín, Comuna de Tierra Amarilla
 Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama,
 individualizado en el R.M. No III-243458 C.R.,-
 de una superficie de 2,16 hectáreas; a fs. 1027-
 No 742 Reg. Propiedad año 1995.- Copiapó, 15 de
 Mayo de 1995.- 1065) Transferido el inmueble si-
 tuado en el camino Bahía Inglesa-Caldera, esqui-
 na Avenida del Viento, Comuna de Caldera, Provin-
 cia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de u-
 na Superficie de Noventa y cuatro mil trescientos
 treinta y dos coma setenta y cinco metros cuadra-
 dos, a fs. 1114 vta. No 844 año 1995.- Copiapó,
 24 de Mayo de 1995.- 1066) Con Derecho de uso, ex-
 clusivo sobre tres retazos de terreno de ciento
 cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco hec-
 táreas, y setenta y cinco hectáreas de extensión,
 respectivamente, a fs. 2388 No 770 del Registro-
 de Hipotecas y Gravámenes año 1995, en favor de
 Compañía Minera Maricunga.- Copiapó, 30 de Mayo-
 de 1995.- Hay Firma.- Entre líneas Manzana E: Lo-
 tes 1, 2, 3 y 4 valen.- 1067) Transferido el St.
 No 13 de la Mz. 4 ubicado en la Población Amplia-
 ción Oriente, Distrito No 1 Caldera, Comuna de Cal-
 dera, Departamento de Copiapó, Provincia de Ata-
 cama, de una superficie de 264 m2., a fs. 2125 No
 1123 año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.- 1-
 1068) Transferido el St. No 14 de la mz. 4 ubica-



cia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, indi-

vidualizado en el Plano N° III-2-2.622 c.u., de una superficie de 45.050 metros cuadrados, a fs.

734 vta. N° 497 año 1995.- Copiapó, 28 de Marzo

de 1995.- 1061) Transferido el inmueble situado

en el Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia

de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una

superficie de 2,65 hectáreas, individualizado en

el Plano N° III-2-3382 C.R., a fs. 875 vta. N°

523 año 1995, Copiapó, 21 de Abril de 1995.- 1062)

Subdividido parte del inmueble inscrito al centro

denominado "Pampa Germania" en la siguiente for-

ma: Manzana A: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Manzana

B: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,

25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (equipamiento social)

Manzana C: Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Man-

zana E: Lotes 1, 2, 3 y 4; Manzana F: Lote 1 (a-

rea verde), por Resolución de Subdivisión N°

011-95 de fecha 13 de abril de 1995, otorgada por

la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de

Copiapó.- Véase Plano, Resolución y minuta de Lo-

teo que se encuentran archivados bajo los Nos. -

125, 126 y 127, todos en el Registro de Documen-

tos Archivados de este Conservador de Bienes Raí-

ces correspondiente al año 1995.- Copiapó, 09 de

mayo de 1995.- Hay firma.- 1063) Afecta a Servi-

dumbre en favor de la beneficiaria Compañía Mine-

ra Maricunga, a fs. 1344 vta. N° 552 año 1995.-





do en la Población Ampliación Oriente, Distrito

Nº 1 Caldera, Comuna de Caldera, Departamento

de Copiapó, Provincia de Atacama, de una

superficie de 264 mts.2., a fs. 2126 Nº 1124

año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.- 1069)

Transferido el inmueble situado en el camino

Bahía Inglesa Caldera esquina Punta Ester,

sector Calderilla a fs. 3075 Nº 1895 año 1995.-

Copiapó, 07 de Agosto de 1995.- 1070)

Transferido el inmueble ubicado en Población

Ampliación Oriente, signado como sitio Nº 16

mz. 13, Comuna de Caldera, Provincia de

Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3156

vta. Nº 1974 año 1995.- Copiapó, 08 de Agosto

de 1995.- 1071) Transferido el inmueble situado

en la Población Ampliación Oriente, calle Isla

Nueva Nº 516, signado como sitio Nº 2 mz. 14 de

la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de

una superficie de 242 m2 individualizado en el

Plano Nº 86.500, a fs. 3173 Nº 1985 año 1995.-

Copiapó, 10 de Agosto de 1995.- 1072) Transferido

el sitio Nº 4 de la manzana 2 del Barrio

Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera,

Provincia de Copiapó, Tercera Región de

Atacama, de una superficie de 1.250 m2.,

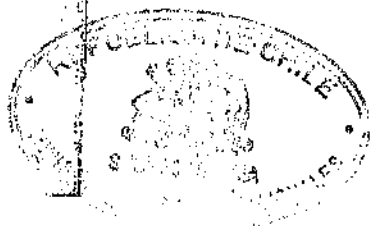
individualizado en el plano No. III-2-1455,

C.U., a fs. 3391 vta., No. 2034 año 1995.-

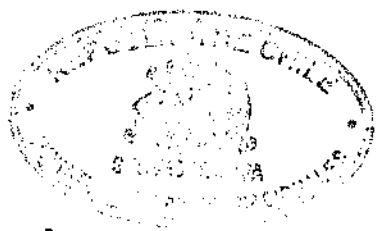
Copiapó, 06 de septiembre de 1995.- 1073)

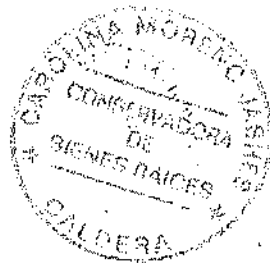
Transferido un terreno situado en el Pueblo de

Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia



1	de Copiapó, III Región de Atacama,
2	individualizado en el Plano No. III-2-2152-
3	C.R. con una superficie de 5.600 m2., a fs.
4	3338 vta., No. 2040 año 1995.- Copiapó, 7 de
5	Septiembre de 1995.- (1074) Transferido un
6	inmueble signado como Lote No. 2 Mz. No. 47 de
7	la Población Luis Uribe de la Comuna de Tierra
8	Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de
9	Atacama con una superficie de 5.473 m2., a fs.
10	3400 No. 2041 año 1995.- Copiapó, 7 de
11	septiembre de 1995.- (1075) Transferido al St.
12	Nº 14 de la mz. 4, ubicado en la Población
13	Ampliación Oriente, distrito Nº 1, Caldera, a
14	fs. 3649 vta. Nº 2230 año 1995.- Copiapó, 09 de
15	Octubre de 1995.- (1076) Transferido el inmueble
16	situado en la Carretera Panamericana Norte,
17	Kilómetro ochocientos ochenta, Costado Oriente,
18	Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
19	tercera Región de Atacama de una superficie de
20	7500 m2., a fs. 5103 Nº 2739 año 1995.-
21	Copiapó, 24 de noviembre de 1995.- (1077)
22	Transferidos los sigtes. sitios: St. 5 mz. "C"
23	fs. 4800 Nº 2627; St. 1 mz. "D" fs. 4800 vta. Nº
24	2628; St. 3 mz. "D" fs. 4801 Nº 2629; St. 2 mz.
25	"C" fs. 4801 vta. Nº 2630; St. 1 mz. "C" fs.
26	4802 Nº 2631; St. 3 mz. "C" fs. 4802 vta. Nº
27	2632; St. 4 mz. "C" fs. 4803 Nº 2633; St. 6 mz.
28	"C" fs. 4803 vta. Nº 2634; St. 7 mz. "C" fs.
29	4804 Nº 2635; St. 8 mz. "C" fs. 4804 vta. Nº
30	2636; St. 9 mz. "C" fs. 4805 Nº 2637; St. 4 mz.



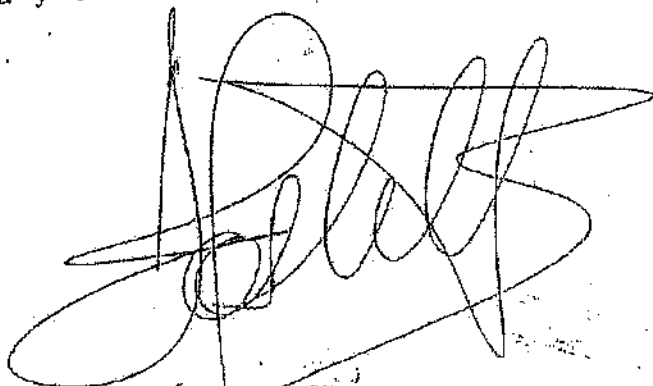


fs. 295-

1	"D" fs. 4805vta. N° 2638; St 1 mz. "E" fs 4806
2	N° 2639; St. 4 mz. "E" fs. 4806vta. N° 2640;
3	St. 2 mz. "E" fs. 4807 N° 2641; St 3 mz. "E"
4	fs. 4807vta. N° 2642; St. 2 mz. "D" fs. 4808 N°
5	2643; Lote 1 mz. "A" fs. 4808vta. 2644; Lote 2
6	mz. "A" fs. 4809 N° 2645; Lote 4 mz. "A" fs.
7	4809vta. N° 2646; Lote 5 mz. "A" fs. 4810 N°
8	2647; Lote 6 mz. "A" fs. 4810vta. N° 2648; Lote
9	8 mz. "A" fs. 4811 N° 2649; Lote 9 mz. "A" fs.
10	4811vta. N° 2650; Lote 10 mz. "A" fs. 4812 N°
11	2651; Lote 11 mz. "A" fs. 4812vta. N° 2652;
12	Lote 12 mz. "A" fs. 4813 N° 2653; Lote 13
13	mz. "A" fs. 4813vta. N° 2654; Lote 14 mz. "A"
14	fs. 4814 N° 2655; Lote 15 mz. "A" fs. 4814vta.
15	N° 2656; Lote 16 mz. "A" fs. 4815 N° 2657; Lote
16	17 mz. "A" fs. 4815vta. N° 2658; Lote 1 mz. "B"
17	fs. 4816 N° 2659; Lote 2 mz. "B" fs. 4816vta.
18	N° 2660; Lote 4 mz. "B" fs. 4817 N° 2661; Lote 5
19	mz. "B" fs. 4817vta. N° 2662; Lote 6 mz. "B"
20	fs. 4818 N° 2663; Lote 7 mz. "B" fs. 4818vta N°
21	2664; Lote 8 mz. "B" fs. 4819 N° 2665; Lote 9
22	mz. "B" fs. 4819vta. N° 2666; Lote 10 mz. "B"
23	fs. 4820 N° 2667; Lote 11 mz. "B" fs. 4820vta.
24	N° 2668; Lote 12 mz. "B" fs. 4821 N° 2669; Lote
25	13 mz. "B" fs. 4821vta. N° 2670; Lote 14 mz.
26	"B" fs. 4822 N° 2671; Lote 15 mz. "B" fs.
27	4822vta. N° 2672; Lote 16 mz. "B" fs. 4823
28	N° 2673; Lote 17 mz. "B" fs. 4823vta. N° 2674,
29	Lote 18 mz. "B" fs. 4824 N° 2675; Lote 19 mz.
30	"B" fs. 4824vta. N° 2676; Lote 20 mz. "B" fs.



1 4825 N° 2677; Lote 22 mz. "B" fs. 4825vta. N°
 2 2678; Lote 23 mz. "B" fs. 4826 N° 2679; Lote 24
 3 mz. "B" fs. 4826vta N° 2680; Lote 25 mz. "B"
 4 fs. 4827 N° 2681; Lote 26 mz. "B" fs. 4828 N°
 5 2682; Lote 27 mz. "B" fs. 4828vta. N° 2683;
 6 Lote 28 mz. "B" fs. 4829vta. N° 2684; Lote 29
 7 mz. "B" fs. 4830 N° 2685; Todas del Registro de
 8 Propiedad año 1995 y de la Población "Pampa
 9 Germania" de Copiapó, con fecha 20 de noviembre
 10 de 1995.- Copiapó, 24 de noviembre de 1995.-
 Hay firma ilegible". Conforme. Una copia de la=
 presente inscripción con certificado de vigen=
 cia, certificado de Hipotecas, Gravámenes y Pro=
 hibiciones dejo agregada con el número ciento =
 sesenta y ocho al final del presente Registro.-
 Doy Fe.



CERTIFICO que la presente copia esta conforme con el
 original de fojas 207 N° 180 del registro
 de propiedad de 1995-
 Caldera, 05 JUL 2022



**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 283

La Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Enajenaciones del Ministerio de Bienes nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Atacama en sesión N° 200 de fecha 29 de agosto de 2022, fijó el valor mínimo propuesto y su modalidad de pago, para los inmuebles fiscales ubicados en la comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de conformidad al siguiente cuadro:

PLANO	LOTE	SUPERFICIE m2	VALOR COMERCIAL MÍNIMO U.F
03201-3112 C.U.	30	23.109,00	45.524,73
03201-3112 C.U.	31	23.290,00	46.347,10
03201-3112 C.U.	32	29.360,00	57.252,00
03201-3112 C.U.	33	25.063,00	48.120,96

Copiapó, 30 de agosto de 2022


**ENCARGADO
UNIDAD DE
BIENES**
CAMILA ALARCÓN IRELAND
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE ENAJENACIONES
 Secretaria Regional

MMA/CAI

Distribución:

Oficina de Partes
Expediente
Archivo



**Seremi
Región de
Atacama**

**Ministerio de
Bienes Nacionales**

CERTIFICADO N° 392

La Secretaria Regional Ministerial Subrogante de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Las propiedades fiscales ubicadas en sector Punta Pescadores, singularizadas como Lote 30, Lote 31, Lote 32 y Lote 33 todos del Plano N° 03102-3112 C.U, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, no se encuentran ubicados en zona fronteriza , por tanto, no requiere solicitar pronunciamiento y autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó, mes de noviembre de 2022.



PATRICIA GENERAL GARRONA
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA.

PGG/JZG/CAI



Seremi
Región de
Atacama

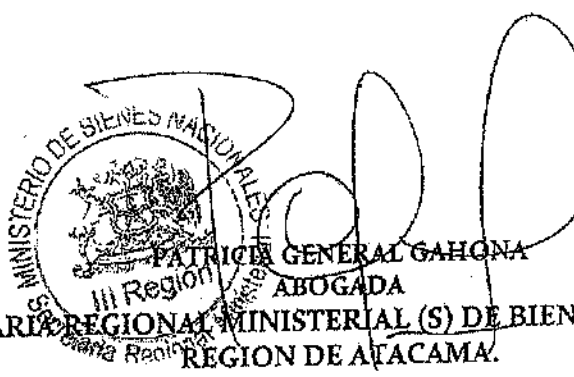
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 393

La Secretaría Regional Ministerial Subrogante de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Las propiedades fiscales ubicadas en sector Punta Pescadores, singularizadas como Lote 30, Lote 31, Lote 32 y Lote 33 todos del Plano N° 03102-3112 C.U, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentran en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 6 del DL N° 1939 del año 1977.

En Copiapó, mes de noviembre del año 2022.


PATRICIA GENERAL GAHONA
ABOGADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA.

PGG/JZG/CAI



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

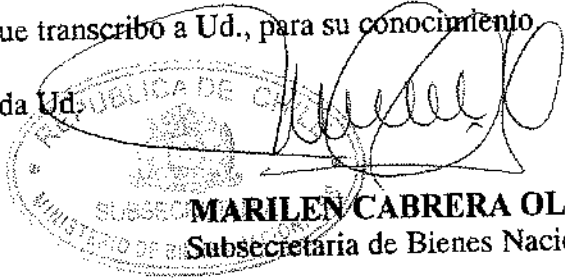
Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda Ud.


MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Atacama.-
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. de Bienes.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-